



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 14/14
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 27/11/14



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

Pág.

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2014. 2

COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO N° 2.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de subsanación de error material en los créditos asignados a la Junta de Distrito Teatinos para el desarrollo de los Programas de Empleo Joven, aprobado en el Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014. 2

PUNTO N° 3.- Dictamen referido a Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga de aprobación de Cambio de finalidad dentro del Presupuesto de la citada Agencia para el ejercicio 2014. 3

COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

PUNTO N° 4.- Dictamen referido a Propuesta de D^a. Gemma del Corral Parra y D. Manuel Hurtado Quero, para la concesión de la Medalla de la Ciudad y nombramiento de Hijo Adoptivo de la ciudad a título póstumo a D. Pedro Aparicio Sánchez. 7

PUNTO N° 5.- Dictamen relativo a Propuesta de conversión en Agencia Pública del Organismo Autónomo Fundación Pablo Ruiz Picasso, la ampliación de su objeto y la consecuente modificación de los Estatutos por los que habrá de regirse. 10

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PUNTO N° 6.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la tercera modificación de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para el Fomento de la Rehabilitación y Reparación de Edificios que concede la Oficina de Rehabilitación del Instituto Municipal de la Vivienda. 37



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 7.- Dictamen referido a Propuesta de Nueva aprobación provisional de la “Modificación de Elementos Estructural 11 del PGOU-2011”.	46
PUNTO N° 8.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de la Modificación de Elementos Cualificada Pormenorizada 3 del PGOU-2011.	55
PUNTO N° 9.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva de la Modificación del PERI P.7 “Virgen de la Fuensanta”, PA-P14 (97) del PGOU-2011.	60
PUNTO N° 10.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva del Plan Especial para la instalación de una unidad de suministro de carburantes en C/ Saint Exupery.	65
PUNTO N° 11.- Dictamen referido a la Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a medidas para evitar construir viviendas en Villa Fernanda.	72
PUNTO N° 12.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la recuperación del patrimonio histórico en el centro antiguo.	75
PUNTO N° 13.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la labor que realiza la Asociación TDA-H (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad).	78
PUNTO N° 14.- Dictamen relativo a Moción de D. ^a María Gámez Gámez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Socialista, referida a la creación de plazas de aparcamiento en las barriadas del Distrito Palma-Palmilla.	80
PUNTO N° 15.- Dictamen referido a Moción de D. ^a María Gámez Gámez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Socialista, en relación a la rehabilitación de edificios en la ciudad de Málaga.	81
PUNTO N° 16.- Dictamen relativo a Moción del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado, para la adhesión del Ayuntamiento de Málaga a las 14 propuestas prioritarias para las enfermedades raras 2014.	83

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y TURISMO

PUNTO N° 17.- Dictamen referido a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero,	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en relación a los problemas de salubridad existentes en la Jefatura de la Policía Local del Distrito Norte. 87

PUNTO N° 18.- Dictamen en relación a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, relativa al incremento de la seguridad en la Barriada de Carranque. 88

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO N° 19.- Dictamen referido a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa al Monte Gibralfaro. 90

PUNTO N° 20.- Dictamen en relación a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la recogida y limpieza de los excrementos caninos en las calles de la ciudad. 93

PUNTO N° 21.- Dictamen relativo a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación a las actuaciones en los parques y jardines de la Ciudad de Málaga. 96

PUNTO N° 22.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D^a Ana García Sempere, relativa a los ruidos en San Rafael, Cortijo de Torres y El Copo. 99

PUNTO N° 23.- Dictamen en relación a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D^a Ana García Sempere, relativa a la suciedad en los alrededores del Mercado de El Palo. 102

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO N° 24.- Dictamen relativo a Moción del Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, en relación con el 25 de noviembre “Día Internacional Contra la Violencia de Género”. 104

PUNTO N° 25.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, relativa a las Mesas de Trabajo y Agrupaciones de Desarrollo. 109

PUNTO N° 26.- Dictamen en relación a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, relativa a la participación ciudadana en los distritos y puesta en marcha de presupuestos participativos. 110



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 27.- Dictamen referido a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, relativa a la mejora de la gestión de la diversidad y cumplimiento del II Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia así como de los objetivos del Plan de Inmigración incluido en el mismo. 115

PUNTO N° 28.- Dictamen relativo a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, en relación al refuerzo de las intervenciones sociales en la barriada de La Corta. 118

PUNTO N° 29.- Dictamen en relación a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, relativa al Día Internacional contra la Violencia de Género y el compromiso municipal con las políticas de igualdad para evitar retrocesos dotando de presupuesto suficiente a esas partidas. 122

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO N° U-1.- Moción Institucional de los Portavoces de los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Málaga en relación al Día Internacional sobre la Violencia de Género. 126

PUNTO N° U-2.- Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Servicios Operativos, Playas y Régimen Interior, D^a. Teresa Porrás Teruel, instando a la Junta de Andalucía a la limpieza de arroyos de la provincia y que afectan a la capital. 129

PUNTO N° U-3.- Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, relativa a medidas para la regeneración democrática. 137

PUNTO N° U-4.- Moción urgente del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a las negligencias e irregularidades en la piscina del Puerto de la Torre. 150

MOCIONES

PUNTO N° 30.- Moción de D. Mario Cortés Carballo, Portavoz del Grupo Municipal Popular, en relación a cambios de Consejeros Políticos en el Distrito n° 7 Carretera de Cádiz. 159

PUNTO N° 31.- Propuesta del Presidente del Consejo Social de la Ciudad, D. Francisco de la Torre Prados, para mejorar el túnel de la Alcazaba y sus alrededores. 213



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 32.-** Propuesta del Presidente del Consejo Social de la Ciudad, D. Francisco de la Torre Prados, para dar traslado a la Fundación Ciedes de la situación de la movilidad en el Parque Tecnológico de Andalucía. 215
- PUNTO N° 33.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y el Teniente de Alcalde Delegado de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado, relativa al Metro de Málaga. 160
- PUNTO N° 34.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y el Teniente de Alcalde Delegado de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado, relativa al Metro de Málaga. 217
- PUNTO N° 35.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, sobre la nefasta e insostenible gestión de LIMASA. 226
- PUNTO N° 36.-** Moción del Concejal no adscrito, D. Carlos Hernández Pezzi, en relación con la sentencia del TSJA sobre la ZGAT, el Distrito Centro y la integración del Río Guadalmedina. 171
- PUNTO N° 37.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y el Teniente de Alcalde Delegado de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado, relativa al apoyo del Ayuntamiento de Málaga al Pacto Andaluz por la Accesibilidad y declarar su adhesión al mismo. 186
- PUNTO N° 38.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al Día Internacional contra la Violencia de Género. 190
- PUNTO N° 39.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa al compromiso municipal por la regeneración democrática y lucha contra la corrupción. 190
- PUNTO N° 40.-** Moción del Concejal no adscrito, D. Carlos Hernández Pezzi, en relación con las Sendas Verdes e Itinerarios Peatonales de la ciudad de Málaga. 204
- PUNTO N° 41.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y la Concejala Delegada de la Junta Municipal del Distrito Bailén-Miraflores, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, relativa a la situación de varios centros escolares del Distrito Bailén-Miraflores. 234
- PUNTO N° 42.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al destino de la compensación que recibirá el Ayuntamiento de Málaga por la instalación de grandes superficies. 240
- PUNTO N° 43.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al destino de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la compensación que recibirá el Ayuntamiento de Málaga por la instalación de grandes superficies. 246

PUNTO N° 44.- Moción de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Personal, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo, D^a. Ana Navarro Luna, y el Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco J. Pomares Fuertes, relativa a los efectos del cierre presupuestario de la Junta de Andalucía. 250

PUNTO N° 45.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al apoyo del Club Málaga Valley a las empresas de potencial tecnológico de nuestra ciudad con líneas de actuación concretas y cuantificables. 258

PUNTO N° 46.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa al rechazo a las prospecciones de hidrocarburos que afectan a las costas de Málaga. 262

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 47.- Solicitud de D. Sergio J. Brenes Cobos, Concejal del Grupo Municipal Socialista, de Comparecencia de D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde del Ayuntamiento de Málaga, para que informe sobre la actividad administrativa municipal realizada en relación a la concesión administrativa del Complejo Deportivo del Puerto de la Torre, ubicado en Avda. Lope de Rueda. 268

PUNTO N° 48.- Solicitud de D. Sergio J. Brenes Cobos, Concejal del Grupo Municipal Socialista, de Comparecencia de D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde del Ayuntamiento de Málaga, para que informe sobre Baños del Carmen. 268

PUNTO N° 49.- Solicitud de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que explique su posición respecto al cumplimiento de la sentencia y resoluciones que instan a iniciar el rescate de los Baños del Carmen, y para que informe de los daños que se han producido recientemente a bienes patrimoniales protegidos del antiguo balneario. 268

PUNTO N° 50.- Solicitud de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de Comparecencia de la Concejala D^a. Teresa Porrás Teruel, para que explique su actuación llamando a un intendente de la Policía Local para requerir la presencia de agentes por una infracción sancionada por el servicio de apoyo a la circulación. 272



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 51.- Conocimiento del Pleno de la aprobación definitiva del Reglamento de Prestaciones Económicas de los Servicios Sociales Comunitarios. 273

PUNTO N° 52.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 273

PUNTO N° 53.- Información del Equipo de Gobierno. 273

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 54.- Ruegos. 273

PUNTO N° 55.- Preguntas 275



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 14/14 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas del jueves, día veintisiete de noviembre de dos mil catorce, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Ana M^a. Navarro Luna
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D. Julio Andrade Ruiz
D^a. Teresa Porrás Teruel
D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D. Raúl López Maldonado
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa
D. Mario Cortés Carballo
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D. Carlos Conde O'Donnell
D. Luis Verde Godoy
D^a. Carmen Casero Navarro
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Raúl Jiménez Jiménez
D. José del Río Escobar
D^a. Eva M^a. Sánchez Teba

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Gámez Gámez
D^a. M^a. Francisca Montiel Torres
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D. Manuel Hurtado Quero
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio José Brenes Cobos
D. Francisco Daniel Moreno Parrado
D^a. Lorena Doña Morales

Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. M^a. Antonia Morillas González
D^a. Ana García Sempere

Concejal no adscrito

D. Carlos Hernández Pezzi

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también, el Interventor General D. José Antonio González Jiménez y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación al Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2014.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LOS CRÉDITOS ASIGNADOS A LA JUNTA DE DISTRITO TEATINOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO JOVEN, APROBADO EN EL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 12 de noviembre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO PROPONIENDO LA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LOS CRÉDITOS ASIGNADOS A LA JUNTA DE DISTRITO TEATINOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO JOVEN, APROBADOS EN EL II EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Visto el escrito presentado por el Jefe del Servicio de Presupuesto donde se informa de la existencia de un error material de hecho en el II Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del presente ejercicio. Visto el informe de la Intervención General que se adjunta.

Se propone a la Comisión del Pleno de Economía. Promoción Empresarial y Empleo:

Primero.- Conforme a lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común aprobar la rectificación de error material.

Segundo.- Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de subsanación de error material en los créditos asignados a la Junta de Distrito Teatinos para el desarrollo de los Programas de Empleo Joven, aprobados en el II Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. José del Río Escobar y D. Carlos Conde O'Donnell.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 3.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DENTRO DEL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRESUPUESTO DE LA CITADA AGENCIA PARA EL EJERCICIO 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 12.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE FINALIDAD DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA PARA 2014

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 11 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Habiéndose aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga celebrado el día de hoy el expediente relativo a “Propuesta de cambio de finalidad dentro del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda para 2014” se somete el mismo a aprobación, si procede, por parte de la Junta de Gobierno Local”.

Asimismo conoció Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 11 de noviembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“Punto nº 31.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Propuesta de cambio de finalidad dentro del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para 2014”.

Resulta informe-propuesta del Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 31 de octubre de 2014, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“INFORME:

Como viene ocurriendo habitualmente, las ayudas a la Rehabilitación concedidas por esta Agencia, no siempre se consumen exactamente al 100 % o bien, en otros casos, se produce la renuncia de los beneficiario u otros motivos que llevan a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la anulación de las ayudas concedidas, previo el correspondiente trámite administrativo.

Los importes correspondientes a estas anulaciones y sobrantes de actuaciones finalizadas, pasan a componer los saldos de los diferentes proyectos de gasto con destino a la concesión de ayudas a la rehabilitación o realización de rehabilitaciones concretas.

Revisando todos los proyectos de gasto de la partida económica 1520.78000 de Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro, se han puesto de manifiesto unos saldos no comprometidos con financiación que se encuentran disponibles. Estos saldos acumulados suponen 258.697,29 euros.

Por otra parte, estos saldos entendemos que podrían ser aplicados a completar las necesidades de la puesta en marcha de nuevas fases de rehabilitación de edificios en el Proyecto Hogar, en las barriadas Palmilla, 26 de Febrero y Virreinas. Estas actuaciones se considera que han de iniciarse en el ejercicio 2014 y no pueden ser demoradas a ejercicios posteriores.

Dado el que importe disponible sin comprometer es el máximo que puede utilizarse en este momento, se propone en el presente expediente el cambio de finalidad de dichos fondos, aplicándolos al programa PAI indicado.

Dado que los gastos se realizan con cargo a la misma partida presupuestaria, no alterando la consignación de la misma ni del presupuesto total, no es necesaria la tramitación de una modificación del Presupuesto.

Se adjunta al presente expediente informe del Servicio de Gestión Económico Presupuestaria sobre la existencia de financiación y del Servicio de Actuaciones Preferentes sobre la no existencia de inconvenientes en las reducciones propuestas.

Asimismo, consta informe de la Intervención General de fecha 3 de noviembre de 2014.

*A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (2), del Coordinador General de Urbanismo y Vivienda (1) y del Director Gerente del IMV (1); y la abstención del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal IU-LV-CA (1), el siguiente **ACUERDO**:*

Primero.- *Proponer la aprobación del siguiente expediente de cambio de finalidad de recursos de inversiones:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PARTIDA	CONCEPTO		
1520.78000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS E INST SIN FIN LUCRO		
PROYECTO PARA EL QUE SE PROPONE AUMENTO			
CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE	
2012 3 1800 2	Proyecto Hogar PAI Palma Palmilla	258.697,29	
	TOTAL AUMENTOS	258.697,29	
PROYECTOS EN LOS QUE PROPONE REALIZAR BAJA			
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	FINANCIACION
1998 3 1800 34	Subvenciones Rehabilitacion 1998	6.141,56	Der Rec Mpal
2001 3 1800 34	Subvenciones Rehabilitacion 2001	5.339,46	CC Mpal
2001 3 1800 35	Subvenciones Rehabilitacion 2001	13.570,85	CC Mpal
2002 3 1800 35	Subvenciones Rehabilitacion 2002	5.987,47	CC Mpal
2002 3 1820 36	Subvenciones Rehabilitacion 2002	2.038,05	CC Mpal
2006 3 1800 9	Subvenciones Rehabilitacion zonas degradadas	5.648,90	CC Mpal
2007 3 1700 11	Subvenciones Rehabilitacion zonas degradadas	219.971,00	CC Mpal
	TOTAL BAJAS	258.697,29	

Segundo.- *Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de la presente propuesta”.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga de aprobación de Cambio de Finalidad dentro del Presupuesto de la citada Agencia para el ejercicio 2014, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2014, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. José del Río Escobar y D. Carlos Conde O'Donnell.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (15 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

PUNTO N° 4.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE D^a. GEMMA DEL CORRAL PARRA Y D. MANUEL HURTADO QUERO, PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD Y NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD A TÍTULO PÓSTUMO A D. PEDRO APARICIO SÁNCHEZ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 18 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE”

Obra en el expediente:

- *Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2014, relativa al inicio de expediente para la concesión de la Medalla de la ciudad de Málaga y nombramiento de Hijo Adoptivo de la ciudad a D. Pedro Aparicio Sánchez.*
- *Decreto del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 6 de octubre de 2014, nombrando Instructores del expediente a D.^a Gemma del Corral Parra y D. Manuel Hurtado Quero.*
- *Datos biográficos de D. Pedro Aparicio Sánchez.*
- *Relación de personalidades a las que se ha solicitado adhesión*
- *Relación de adhesiones recibidas.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Cartas recibidas.*
- *Propuesta presentada, de fecha 10 de noviembre de 2014, del siguiente tenor literal:*

“PROPUESTA QUE PRESENTAN D.ª GEMMA DEL CORRAL PARRA, TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA, Y D. MANUEL HURTADO QUERO, VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA CONCESION DEL TITULO DE HIJO ADOPTIVO Y MEDALLA DE LA CIUDAD A D. PEDRO APARICIO SÁNCHEZ, A TÍTULO PÓSTUMO.

La Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 26 de septiembre de 2014 acordó por unanimidad “celebrar una Junta de Portavoces para conceder la medalla de la ciudad a D. Pedro Aparicio Sánchez”. Junta que se celebró a continuación y en la que todos los grupos municipales acordaron la concesión de la Medalla de la ciudad a título póstumo y nombramiento de Hijo Adoptivo a D. Pedro Aparicio Sánchez. Por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 6 de octubre, nos ha correspondido el honor de instruir el expediente.

A lo largo de la elaboración de este expediente sólo hemos encontrado fundados motivos para esta distinción, porque ante todo D. Pedro Aparicio ha sido un referente en esta ciudad en su etapa democrática.

Nacido en Madrid en 1942, estudió Medicina en la Universidad Complutense y Periodismo en la Escuela Oficial de Periodismo de Madrid. Doctor, con Premio Extraordinario, en Medicina y Cirugía por la Universidad Autónoma de Barcelona. Cuando aprobó con el número uno la primera oposición nacional al Cuerpo Nacional de Profesores Adjuntos de Universidad podría haber escogido cualquiera de las plazas ofertadas pero optó por la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga, donde ya llevaba algunos años ejerciendo como profesor de Cirugía y en la Sección de Cirugía Vasculat en la Residencia Sanitaria “Carlos Haya”. En aquella etapa fue reconocido por su labor profesional por alumnos y compañeros de Claustro y de Hospital.

En el año 1979 se hizo con la alcaldía tras obtener el PSOE la mayoría simple, siendo el primer alcalde de nuestra ciudad elegido en las urnas en este periodo democrático. Una de las prioridades de aquella etapa fueron actuaciones tan necesarias como el asfaltado de calles, la red de saneamiento y el alumbrado de los barrios que habían ido creciendo sin infraestructura.

Con posterioridad volvió a ser reelegido en tres ocasiones más, en todas ellas con mayoría absoluta, Alcalde de Málaga y durante su mandato se realizaron el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

saneamiento integral de la ciudad, los Paseos Marítimos del Este, el nuevo Parque Cementerio, la nueva Estación de Autobuses, la creación del Parque Tecnológico, el traslado de la Universidad a Teatinos, la apertura al público del jardín botánico de la Concepción y se inició la ya tradicional Feria del Centro. Gran amante de la cultura en general y de la música en particular fue el impulsor de la constitución de la Fundación Pablo Ruiz Picasso, ubicada en el edificio en que nació el gran pintor, la reapertura del Teatro Cervantes bajo gestión municipal y la creación de la Orquesta Sinfónica de Málaga. Durante sus dieciséis años como Alcalde se inició la modernización de la ciudad.

En el año 1995 dejó la alcaldía, tras ganar las elecciones municipales el Partido Popular. Fue también el primer presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Tras dejar la alcaldía fue eurodiputado en el Parlamento Europeo desde 1995 hasta 2004, representando a Málaga en Bruselas.

Fue un incansable trabajador, persona culta, buen orador y con una voz inconfundible que inició el camino para que Málaga sea una gran ciudad.

En los escritos de adhesiones que figuran en el expediente se manifiesta su gran cariño tanto por su labor como Alcalde de la ciudad como hacia su persona.

Sus más cercanos colaboradores de estos años en el Ayuntamiento destacan sus excepcionales cualidades humanas, su honradez y la defensa apasionada de los grandes proyectos transformadores de la ciudad.

Así mismo, Nuria López ha manifestado que “basta consultar las hemerotecas del Diario Sur y sus artículos reunidos bajo el epígrafe de “Sur de Europa” para comprender su visión de una Málaga moderna, culta y cosmopolita, su apuesta por nuestro potencial humano, su sentido de la justicia y dela igualdad y muchísimos otros valores que iban floreciendo a través de sus escritos” y Domi del Postigo lo ha calificado como “un soñador para el pueblo,... un cirujano que metió una ciudad herida en el quirófano y la operó desde las bambalinas hasta el escenario, colocándole una válvula de Cultura, Tecnología y Turismo en el corazón”.

Como Instructores de este expediente y una vez finalizado el mismo propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno se conceda a D. Pedro Aparicio Sánchez la Medalla de la Ciudad de Málaga y el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad, ambos a título póstumo, en reconocimiento y agradecimiento a la gran labor que como Alcalde y europarlamentario ha realizado para engrandecer el nombre de nuestra ciudad.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por unanimidad de los asistentes dictaminar



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

favorablemente la propuesta presentada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- *Se conceda a D. Pedro Aparicio Sánchez la Medalla de la Ciudad de Málaga y el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad, ambos a título póstumo, en reconocimiento y agradecimiento a la gran labor que como Alcalde y europarlamentario ha realizado para engrandecer el nombre de nuestra ciudad.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. José del Río Escobar y D. Carlos Conde O'Donnell.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 5.- **DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE CONVERSIÓN EN AGENCIA PÚBLICA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO FUNDACIÓN PABLO RUIZ PICASSO, LA AMPLIACIÓN DE SU OBJETO Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS POR LOS QUE HABRÁ DE REGIRSE.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 18 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:

- *Acuerdo del Consejo Rector de la Fundación Pablo Ruiz Picasso de propuesta de elevación al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de la aprobación de la modificación de los Estatutos de la Fundación Pablo Ruiz Picasso Museo Casa Natal.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2014, en relación con la propuesta del Alcalde Presidente relativa a la conversión en Agencia Pública del Organismo autónomo Fundación Pablo Ruiz Picasso, la ampliación de su objeto, y la consecuente modificación de los Estatutos por los que habrá de regirse, del siguiente tenor literal:*

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-1.- PROPUESTA RELATIVA A LA CONVERSIÓN EN AGENCIA PÚBLICA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO FUNDACIÓN PABLO RUIZ PICASSO, LA AMPLIACIÓN DE SU OBJETO Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS POR LOS QUE HABRÁ DE REGIRSE

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 12 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Fundación Pablo Ruiz Picasso fue creada por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga el 26 de Febrero de 1988, como Organismo Autónomo Municipal, con el objeto de estudiar y promover la obra y la figura del artista.

Transcurridos veintiséis años desde la creación del Organismo Autónomo y, por tanto, otros tantos desde la aprobación de los estatutos que desde entonces vienen rigiendo su funcionamiento, es necesaria una actualización de los mismos para su adaptación a lo dispuesto en la Ley 5/20110, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y la mejora de su funcionamiento y operatividad.

Asimismo, la nueva realidad museística de la ciudad demanda paralelamente contar con un instrumento adecuado que permita, mediante la optimización de los recursos públicos, unificando servicios y medios, una gestión eficaz y eficiente de los distintos centros museísticos municipales. Tal como se expresa en el expediente que acompaña a esta Propuesta, Centros museísticos entendidos como focos de cultura y participación. Como centros de encuentro, espacios vivos donde las artes plásticas -en un amplio espectro- en relación y diálogo con las literarias y audiovisuales, generen dinámicas de interacción con la ciudad, sus ciudadanos y visitantes, siendo disfrutados por la sociedad como los equipamientos culturales de primer orden que son.

*Por ello, la primera modificación estatutaria que se propone es la de su denominación, así la actual Fundación Pablo Ruiz Picasso pasaría a denominarse **Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales**, conservando la mención al malagueño más universal e introduciendo la referencia a los nuevos servicios relacionados con los espacios museísticos de la ciudad de Málaga, cuya gestión se propone incorporar al objeto del ente cuya configuración ahora se modifica.*

En virtud de cuanto antecede, y atendiendo a lo expuesto en los informes de la Secretaría General, Asesoría Jurídica Municipal, e Intervención General obrantes en el expediente, propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa aprobación de la Junta de Gobierno Local en las materias que a ésta le afecta, la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO: *Modificar la naturaleza jurídica de la actual Fundación Pablo Ruíz Picasso para adaptarse a la modalidad de Agencia pública administrativa local prevista en el art. 33.3,b) de la Ley 5/20110, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.*

SEGUNDO: *Decidir que la prestación de la gestión de los equipamientos museísticos de titularidad municipal que no dispongan de otro modo de gestión propio o de un régimen contractual establecido, se realice descentralizadamente, mediante gestión propia, a través de la citada nueva Agencia pública administrativa local, incorporando dicha prestación a su objeto.*

TERCERO: *En virtud de lo anterior, atribuir a la citada Agencia la prestación de la gestión directa de los siguientes equipamientos:*

*-Equipamientos culturales del edificio municipal de la antigua Tabacalera.
-Centro Pompidou Málaga”, que se ubicará en el edificio situado en la esquina del Muelle Uno, conocido como “Cubo”.*

CUARTO: *Consecuentemente con cuanto antecede, proceder a la modificación de los Estatutos de la Fundación Pablo Ruíz Picasso a los citados efectos, conforme al texto que se acompaña a la Preste Propuesta, pasando a denominarse **Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales.***

QUINTO: *Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido”.*

Consta en el expediente Informe del Administrador de la Fundación Pablo Ruíz Picasso, de fecha 12 de noviembre de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

A continuación se transcribe el texto de los Estatutos objeto de aprobación:

“INDICE GENERAL

TÍTULO I.- NATURALEZA, DOMICILIO Y OBJETIVOS

Artículo 1.- Disposición general.

Artículo 2.- Personalidad jurídica.

Artículo 3.- Domicilio.

Artículo 4.- Objetivos y potestades.

Artículo 5.- Competencias reservadas.

TÍTULO II.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

Artículo 6.- Enunciación.

Capítulo I.- El Consejo Rector

Artículo 7.- Composición.

Artículo 8.- Característica de los cargos.

Artículo 9.- Atribuciones.

Artículo 10.- Tipos de sesiones.

Artículo 11.- Convocatoria de las sesiones.

Artículo 12.- Quórum de asistencia.

Artículo 13.- Asistencia a las sesiones.

Artículo 14.- Régimen de adopción de acuerdos.

Artículo 15.- Constancia de los acuerdos.

Artículo 16.- Régimen supletorio.

Capítulo II.- El Presidente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 17.- Presidente.

Capítulo III.- El Director

Artículo 18.- Naturaleza del cargo y nombramiento, cese y sustitución.

Artículo 19.- Funciones.

Artículo 20.- Comité de Honor.

Capítulo IV.- Funciones reservadas a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal

Artículo 21.- Disposición general.

TÍTULO III.- RÉGIMEN ECONÓMICO

Capítulo I.- Patrimonio, Recursos Económicos y Presupuestos.

Artículo 22.- Patrimonio.

Artículo 23.- Recursos Económicos.

Artículo 24.- Régimen presupuestario y de contabilidad.

TÍTULO IV.- RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 25.- Recursos.

Artículo 26.- Reclamaciones previas a las vías civil y laboral.

Artículo 27.- Registro de documentos.

TÍTULO V.- PERSONAL AL SERVICIO DE LA AGENCIA

Artículo 28.- Determinación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN FINAL

TÍTULO I

NATURALEZA, DOMICILIO Y OBJETIVOS

Artículo 1. Disposición general.

1. Los presentes Estatutos rigen la organización, funcionamiento y régimen jurídico de la “**Agencia pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos**”, que tendrá naturaleza jurídica de Agencia pública administrativa local, para la realización de actividades de la competencia de Ayuntamiento de Málaga en régimen de descentralización funcional, en materia de planificación y gestión de actividades culturales, gestión de equipamientos culturales y museísticos y promoción de la cultura, de conformidad con la legislación básica del Estado.

En lo no previsto en los presentes Estatutos se tendrá en cuenta lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y Reglamentos Municipales vigentes.

2. El Excmo. Ayuntamiento de Málaga ejercerá la tutela sobre la Agencia a través de la adscripción al Área competente en materia de Cultura, y todo ello sin perjuicio de la autonomía necesaria de este ente instrumental para el cumplimiento de los fines que se le asignan. Dicha tutela queda determinada por lo dispuesto en el Título II de los presentes Estatutos, por la presencia de miembros de la representación municipal en sus órganos de dirección y, en cuanto a los actos, por medio de la normal fiscalización jurídica y financiera.

3. Su duración será indefinida y, en caso de extinción o supresión sus competencias serán asumidas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Artículo 2. Personalidad jurídica.

La Agencia tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para adquirir y poseer toda clase de bienes, ejercitar acciones y recursos ordinarios y extraordinarios ante Juzgados, Tribunales y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Autoridades, aceptar legados y donaciones, y, en general, realizar cuantos actos y contratos sean necesarios para el normal desarrollo y desenvolvimiento de su actividad, todo ello dentro de los límites de los presentes Estatutos y con sujeción al Ordenamiento jurídico vigente en materia de Régimen Local, reglamentación municipal y demás normativa supletoria de aplicación.

Artículo 3. Domicilio.

1. La Agencia tiene su sede en la finca número 15 de la Plaza de la Merced, Casa Natal de Picasso.

2. No obstante lo anterior, el Consejo Rector queda facultado para variar el domicilio legal de la Agencia dentro de la ciudad de Málaga, así como para establecer, modificar o suprimir dependencias y oficinas en cualquier lugar, con los cometidos, facultades y modalidades de funcionamiento que el propio Consejo Rector determine.

Artículo 4. Objetivos y potestades.

1. Son objetivos de la Agencia Pública:

a) Exaltar, estudiar, investigar, enriquecer, difundir y conservar la obra y la figura del universal malagueño Pablo Ruiz Picasso y su mundo, enriquecer nuestro patrimonio cultural en este aspecto y, en general, todas aquellas actividades que tengan relación con el genial pintor, y, especialmente, aquellas facetas que le relacionan con nuestra Ciudad.

b) Gestionar la Casa Natal de Picasso, ubicada en la Plaza de la Merced nº 15.

c) Planificar y gestionar los equipamientos museísticos de titularidad municipal que no dispongan de otro modo de gestión propio o un régimen contractual establecido, cuya gestión le sea atribuida. Igualmente, podrá gestionar aquellos equipamientos culturales que, por su especial relación con el ámbito museístico, así se decida.

2. La Agencia para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos tendrá la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Agencias, y sus sociedades mercantiles de capital cien por cien municipal.

3. Para el cumplimiento de sus objetivos y en el ámbito de sus atribuciones, la Agencia podrá ejercitar, a través de sus órganos de gobierno y administración las siguientes potestades administrativas generales, dentro de los límites de los presentes Estatutos y del resto de las normas del ordenamiento jurídico que le son de aplicación:

a) Potestad financiera.

b) Potestad de programación o planificación.

c) Potestad de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes.

d) Presunción de legitimidad y la ejecutividad de sus actos.

e) Potestad de ejecución forzosa.

f) Potestad de revisión de oficio de sus actos o acuerdos.

g) Prelaciones, preferencias y prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma.

h) Potestad sancionadora.

Artículo 5. Competencias reservadas.

A través de sus correspondientes órganos, el Ayuntamiento de Málaga ejercerá en cualquier caso, y sin perjuicio de cualquier otra que le venga legalmente atribuida, las siguientes competencias:

A.- Por el Pleno Municipal, el ejercicio de las siguientes funciones:

a) La modificación de los presentes Estatutos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- b) La refundición o la supresión de la Agencia.*
- c) La aprobación de la plantilla de personal, del Presupuesto y de las Cuentas de la Agencia, en los términos previstos en la Ley.*
- d) La facultad de requerir de la Agencia cuantos datos estime convenientes sobre la actividad económica, administrativa y funcional de la misma.*

B.- Por la Junta de Gobierno Local:

- a) La determinación y modificación de las condiciones retributivas, tanto del personal directivo, como del resto del personal.*
- b) Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos cuya cuantía supere los trescientos mil euros.*

C.- Por el Concejal del Área al que se encuentre adscrita la Agencia, el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) El control de eficacia de la Agencia.*
- b) El control sobre la evolución de los gastos de personal.*
- c) El control de la gestión de los recursos humanos.*

D.- Corresponde al Jurado Tributario del Ayuntamiento de Málaga, la resolución de las reclamaciones económico-administrativas que se realicen contra los actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos e ingresos de derecho público, que liquide, gestione o recaude la Agencia.

TÍTULO II ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

Artículo 6. *Enunciación.*

Los órganos de dirección de la Agencia son:

- Consejo Rector.*
- Presidente.*
- Director*

CAPÍTULO I EL CONSEJO RECTOR

Artículo 7. *Composición.*

El Consejo Rector ostentará el gobierno y dirección superior de la Agencia, estando integrado por un número de vocales que no podrá exceder de 9, y siendo al menos la mitad más uno de los mismos Concejales de la Corporación Municipal, en proporción a la presencia de los distintos Grupos municipales en la misma.

Será Presidente del Consejo Rector el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Asimismo, podrá designarse de entre los vocales del Consejo a un Vicepresidente, que sustituirá al Presidente en los casos de ausencia, vacante, enfermedad, o imposibilidad de ejercicio de sus atribuciones.

El órgano competente para la designación y cese de los Vocales será la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Alcaldía.

El Secretario del Consejo Rector será el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o funcionario en quien delegue. El Secretario, en el supuesto de que haya efectuado delegación, y el Interventor del Ayuntamiento de Málaga, podrán asistir a las sesiones del Consejo con voz pero sin voto.

Los vocales cesarán por las causas siguientes:

- a) Por finalización del mandato o pérdida de la condición que determine su nombramiento.*
- b) Por revocación del nombramiento.*
- c) Por renuncia.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

d) *Por incapacidad o defunción.*

Si bien continuarán en sus funciones solamente para la administración ordinaria hasta la toma de posesión de sus sucesores.

Los Grupos Políticos podrán designar suplentes de sus vocales titulares del Consejo Rector que ostentan la condición de Concejales, bien con carácter permanente, bien para una convocatoria concreta, mediante comunicación de los respectivos Portavoces. La suplencia de los restantes vocales se ejercerá por sus sustitutos legales. El vocal suplente tendrá todos los derechos del titular, incluido el de votación, cuando éste no asista al Consejo Rector y lo haga aquél en su lugar. Cada suplente podrá sustituir a un sólo titular.

Respecto de los concejales no adscritos a Grupo Político, se estará a lo dispuesto directamente por el Pleno de la Corporación.

Artículo 8. *Característica de los cargos.*

Todos los cargos del Consejo Rector serán no retribuidos.

Artículo 9. *Atribuciones*

1.1 Son atribuciones del Consejo Rector:

a) *Aprobar el anteproyecto de presupuesto de la Agencia, integrante del general del Ayuntamiento, así como, los anteproyectos de sus modificaciones.*

b) *Determinar la política de actuación y gestión de la Agencia, aprobar el programa de actuación anual.*

c) *Rendir y proponer inicialmente las Cuentas anuales, para su remisión al Ayuntamiento.*

d) *Aprobar la estructura organizativa de los servicios y unidades de la Agencia, a propuesta del Director.*

e) *Aprobar el proyecto de la plantilla de personal y sus modificaciones.*

f) *Aprobar la relación de puestos de trabajo y proponerlas a la aprobación de la Junta de Gobierno Local.*

g) *Proponer la Oferta de Empleo Público y las Bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo para la aprobación de la Junta de Gobierno Local, así como aceptar la adscripción a la Agencia de los funcionarios de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación.*

h) *Proponer a la Junta de Gobierno Local el otorgamiento de cualquier clase de contrato de préstamo o empréstito con entidades bancarias, así como, operaciones financieras destinadas a cobertura y gestión de riesgos derivados de la evolución de los tipos de interés y tipos de cambio, sin perjuicio del cumplimiento de los demás trámites exigidos por las disposiciones legales vigentes.*

i) *Aprobar las propuestas, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local, relativas a la gestión, enajenación y adquisición del patrimonio propio de la Agencia.*

j) *Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos cuya cuantía no supere los trescientos mil euros.*

k) *Resolver los procedimientos de responsabilidad patrimonial.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

l) Aprobar, rectificar y comprobar el Inventario parcial de la Agencia y remitirlo al Ayuntamiento para la formación del Inventario general consolidado.

m) Proponer la aprobación del Acuerdo Laboral o Convenio Colectivo a la Junta de Gobierno Local.

n) Imponer, a propuesta del Director, sanciones por faltas calificadas de graves y muy graves al personal de la Agencia.

ñ) La fijación de los precios públicos establecidos por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga correspondientes a los servicios a cargo de la Agencia, salvo cuando aquéllos no cubran su coste.

o) Proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de modificación de los presentes Estatutos, para su posterior aprobación por el Pleno.

p) Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los reglamentos, Ordenanzas y normas de funcionamiento de los servicios que la Agencia haya de prestar, su modificación, ampliación y puesta en vigor.

q) Aprobar los convenios, conciertos y acuerdos de cooperación o cualesquiera otros con otras Administraciones Públicas o personas físicas o jurídicas privadas, salvo los que expresamente se atribuyen al Director en estos Estatutos.

1.2 El Consejo Rector, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrá delegar las mismas en el Presidente o en el Director.

2. Las atribuciones del Presidente del Consejo Rector serán:

a) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones del Consejo Rector, fijar su orden del día, dirigir las deliberaciones y decidir el empate con voto de calidad.

b) Decidir, cuando no fuera posible convocar al Consejo Rector, y por razones de extraordinaria y urgente necesidad, las cuestiones de competencia de éste, dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre.

c) Autorizar, con su firma, las actas y certificaciones.

d) Instar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Rector.

e) Cualesquiera otras inherentes al ejercicio de la presidencia de los órganos colegiados de la Administración.

Artículo 10. *Tipos de sesiones.*

1. Las sesiones del Consejo Rector pueden ser de tres tipos:

a) Ordinarias

b) Extraordinarias

c) Extraordinarias urgentes

2. Son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida. Dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Consejo Rector, adoptado en sesión extraordinaria que habrá de convocarse dentro de los dos meses siguientes a la celebración de la sesión constitutiva de cada Corporación. Corresponde asimismo al Consejo Rector la modificación de la indicada periodicidad, mediante mayoría simple.

3. Son sesiones extraordinarias aquellas que convoque el Presidente con tal carácter, por iniciativa propia o a solicitud de la cuarta parte, al menos, de los miembros del Consejo con derecho a voto, sin que ninguno de ellos pueda solicitar más de tres sesiones extraordinarias anualmente.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En este último caso, la celebración de la misma no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada, no pudiendo incorporarse al orden del día más asuntos si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria. Si el Presidente no convocase la sesión extraordinaria solicitada dentro del plazo señalado, quedará automáticamente convocada para el décimo día hábil siguiente al de finalización de dicho plazo, a las doce horas, lo que será notificado por el Secretario del Consejo a todos los miembros del mismo al día siguiente al de la finalización del plazo citado anteriormente. Para la válida celebración de dicha sesión será suficiente la presencia de un tercio de los miembros del Consejo con derecho a voto, que nunca podrá ser inferior a tres, siendo necesaria la presencia del Presidente y del Secretario de la Agencia o de quienes legalmente los sustituyan. En ausencia del Presidente o de quien legalmente haya de sustituirle, la sesión será presidida por el vocal de mayor edad de los presentes.

4. Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permita convocar sesión extraordinaria con una antelación mínima de dos días hábiles. En tal caso, deberá incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Consejo sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por la mayoría simple, se levantará la sesión.

Artículo 11. *Convocatoria de las sesiones.*

1. Las convocatorias de sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Rector se cursarán por orden del Presidente con una antelación mínima de dos días hábiles, e irán acompañadas del orden del día, donde se relacionarán los asuntos a tratar. A tal fin, se utilizarán, preferentemente, medios telemáticos.

2. Los expedientes de la sesión estarán a disposición de los miembros del Consejo desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Agencia para su examen y consulta.

Artículo 12. *Quórum de asistencia.*

1. El Consejo Rector quedará válidamente constituido en sesión ordinaria o extraordinaria cuando se encuentren presentes la mayoría simple de los miembros con derecho a voto. El quórum deberá mantenerse durante toda la sesión.

2. En todo caso será necesaria la presencia del Presidente y del Secretario de la Agencia o de quienes legalmente los sustituyan.

3. Si dicha presencia no se lograra, la sesión se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera. Para la válida celebración de la sesión será suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros con derecho a voto y, en todo caso, un número no inferior a tres, incluido el Presidente, siendo necesaria la presencia de éste y la del Secretario de la Agencia, o de quienes legalmente los sustituyan.

4. Lo dispuesto en los párrafos precedentes no resultará de aplicación a las sesiones extraordinarias solicitadas por la cuarta parte de los vocales del Consejo Rector con derecho a voto, cuyo régimen específico se encuentra contenido en el artículo 10.3 de los presentes Estatutos.

Artículo 13. *Asistencia a las sesiones.*

A las sesiones del Consejo Rector, que no tendrán carácter público, podrán asistir, con voz y sin voto, aquellos empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento o de la Agencia que sean expresamente requeridos para ello por el Sr. Presidente, cuando estimen que alguno de los asuntos a tratar precise de su asesoramiento. Asimismo, podrán ser invitadas aquellas personas que, a juicio del Consejo Rector, convenga oír en relación con algún asunto o deban estar presentes por razones de oportunidad. Igualmente en asuntos de personal podrá asistir con voz pero sin voto un representante de los trabajadores.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 14. Régimen de adopción de acuerdos.

1. Los acuerdos del Consejo Rector se adoptarán por mayoría simple, dirimiendo los empates el Presidente con su voto de calidad.
2. Serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria, así como los adoptados en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el orden del día, salvo previa declaración de urgencia adoptada por la mayoría simple de los miembros con derecho a voto del Consejo Rector.
3. El voto de los miembros del Consejo Rector tiene carácter personal e indelegable, y se emitirá en sentido afirmativo o negativo, pudiendo también abstenerse de votar.
4. Las votaciones podrán ser ordinarias, nominales o secretas. El sistema normal de votación será el sistema ordinario. Las votaciones nominales y secretas procederán en los casos y forma previstos en la legislación vigente en materia de régimen local

Artículo 15. Constancia de los acuerdos.

1. Se llevará un Libro de Actas para el Consejo Rector, que podrá ser en soporte electrónico, debidamente foliado, que contendrá en su primera página una diligencia de apertura, firmada por el Secretario, en la que se expresará el número de folios, y la fecha en la que se inicia la transcripción de los acuerdos.
2. En las Actas, se consignará el lugar, hora, día, mes y año en que comienza la sesión, los nombres y apellidos del Presidente, de los miembros presentes, de los ausentes que se hubieran excusado y de los que falten sin excusa, carácter ordinario o extraordinario de la sesión, y si se celebra en primera o segunda convocatoria, asistencia del Secretario o de quien legalmente le sustituya, y presencia de cualquier persona que concurra, los asuntos que se examinen y sucinta expresión de las opiniones emitidas, votaciones que se verifiquen, parte dispositiva de los acuerdos que se adopten y hora en que el Presidente levante la sesión.
3. Las Actas serán autorizadas con la firma del Secretario y el visto bueno del Presidente.

Artículo 16. Régimen supletorio.

En lo no previsto expresamente por los presentes Estatutos respecto al funcionamiento del Consejo Rector regirán las disposiciones vigentes relativas al Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y demás reglamentación orgánica.

CAPITULO II EL PRESIDENTE

Artículo 17. El Presidente.

1. El Presidente será el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y tendrá las siguientes atribuciones:
 - a) Ostentar la superior representación institucional de la Agencia, sin perjuicio de las competencias que, como representante legal de la Agencia, correspondan al Director.
 - b) Acordar el ejercicio de toda clase de acciones y recursos ante los Juzgados, Tribunales, Autoridades, Administraciones y Corporaciones de cualquier clase, en defensa de los bienes y derechos de la Agencia, así como el desistimiento y allanamiento, de conformidad todo ello con lo establecido en la legislación de régimen local.
 - c) Ordenar pagos.
 - d) Formar el presupuesto de la Agencia, asistido por el Director y el Interventor y Tesorero.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- e) Autorizar y disponer gastos en materia de su competencia.
- f) La firma de los convenios, conciertos y acuerdos de cooperación o cualesquiera otros con otras Administraciones Públicas o personas físicas o jurídicas privadas, que hayan sido aprobados por el Consejo.

2. En caso de ausencia o enfermedad, las funciones del Presidente serán ejercidas por el Concejal responsable del Área Municipal al que se encuentra adscrita la Agencia.

CAPITULO III EL DIRECTOR

Artículo 18. Naturaleza del cargo y nombramiento, cese y sustitución.

1. El puesto de Director tiene la consideración de órgano directivo. Será nombrado, y en su caso cesado, libremente por la Junta de Gobierno Local, a propuesta del Alcalde, rigiéndose por lo dispuesto en los presentes Estatutos, así como por las normas reguladoras que sean de aplicación. El nombramiento deberá recaer en un funcionario de carrera o laboral de las Administraciones Públicas o en un profesional del sector privado, titulados superiores en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo.

2. En el acuerdo de nombramiento se hará constar la definición de las funciones y las condiciones para su ejercicio.

3. La retribución será fijada por Decreto del Alcalde, teniendo en cuenta el grupo de clasificación al que pertenece la Agencia, sin que se puedan percibir retribuciones diferentes por otros conceptos.

4. Sin perjuicio de los derechos que las normas aplicables pudieran reconocer para la situación administrativa o laboral propia de quienes procedieran de la Administración Pública, el desempeño de las funciones de Director no otorga derecho alguno en orden al establecimiento de vínculos laborales o administrativos estables entre la Agencia y quien lo ejerciera.

5. En caso de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite al Director para el ejercicio de sus atribuciones, le sustituirá la persona que designe entre el personal de la propia Agencia.

Artículo 19. Funciones.

El Director de la Agencia tendrá las siguientes funciones:

- 1. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Rector y las resoluciones y directrices del Área a la que se encuentre adscrito a la Agencia.
- 2. Ejercer la representación legal de la Agencia.
- 3. Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios de la Agencia de acuerdo con las directrices del Consejo Rector.
- 4. Asistir, con voz y sin voto, a todas las reuniones del Consejo Rector, en el supuesto de que no ostente la condición de vocal del mismo.
- 5. Elaborar las propuestas de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo.
- 6. Proponer al Consejo Rector la estructura organizativa de los servicios y unidades de la Agencia y nombrar y cesar a los titulares de los puestos de la estructura organizativa, de conformidad con la estructura establecida en el acuerdo plenario.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

7. *Ejercer la jefatura inmediata de los servicios de la Agencia y del personal al servicio de ésta, salvo lo dispuesto en la normativa vigente para el ejercicio de las funciones reservadas a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, o sus delegados.*
8. *Negociar el Acuerdo Laboral o Convenio Colectivo, elevándolo a informe del Consejo Rector, para su posterior aprobación por la Junta de Gobierno Local.*
9. *Formalizar los contratos del personal laboral de la Agencia y la realización de los actos jurídicos propios de éste en materia de personal.*
10. *Adoptar las resoluciones que correspondan en materia de situaciones laborales del personal.*
11. *Proponer al Consejo Rector, las sanciones por faltas calificadas de graves y muy graves al personal de la Agencia e imponer sanciones por faltas leves.*
12. *La redacción del anteproyecto del Presupuesto de la Agencia y de sus modificaciones.*
13. *Autorizar y disponer gastos en materia de su competencia.*
14. *Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos menores.*
15. *Resolver sobre la devolución de fianzas y garantías depositadas para responder de obligaciones contraídas ante la Agencia, en el límite de sus competencias.*
16. *Elaborar y proponer al Consejo Rector la aprobación del programa de actuación anual.*
17. *Establecer convenios o acuerdos con otros museos, instituciones o entidades de carácter cultural, científico, educativo o entidades no lucrativas que no presupongan ni generen ningún tipo de repercusión o compromiso económico para la Agencia.*
18. *Todas aquellas competencias que expresamente le delegue el Consejo Rector o el Presidente.*
19. *Cualquier otra función no expresamente atribuida a los restantes órganos de la Agencia, en los presentes Estatutos.*

Artículo 20. *Comité de Honor.*

Por acuerdo del Consejo Rector, se podrá crear un Comité de Honor del que podrán formar parte aquellas personas que por su relevancia institucional o por su vinculación al ámbito cultural, sean designadas.

Las funciones serán las de un comité asesor que aporte conocimiento, asesoramiento, en base a la experiencia de sus miembros, y faciliten las relaciones institucionales.

CAPITULO IV FUNCIONES RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL

Artículo 21. *Disposición general.*

1. El Secretario General del Ayuntamiento de Málaga ejercerá en la Agencia las funciones de fe pública y asesoramiento legal, sin perjuicio de las facultades que competen a la Asesoría Jurídica Municipal de asesoramiento jurídico al Alcalde, a la Junta de Gobierno Local y a los órganos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

directivos y de la representación y defensa en juicio del Ayuntamiento, así como, en materia de contratos.

2. El Interventor General Municipal y los titulares de los órganos que ejerzan en el Ayuntamiento de Málaga las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, ejercerán en la Agencia las mismas funciones que la legislación les señala respecto a aquél, sin perjuicio de las delegaciones que pudiesen otorgar.

TÍTULO III RÉGIMEN ECONÓMICO

CAPÍTULO I PATRIMONIO, RECURSOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTOS

Artículo 22. Patrimonio.

1. El régimen jurídico patrimonial de los bienes propios, adscritos y aportados de la Agencia será el establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como en las demás disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación.

2. Cada año se someterá a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el Inventario General consolidado del Ayto. de Málaga del que forma parte el Inventario parcial de la Agencia con referencia al 31 de diciembre inmediato anterior.

Artículo 23. Recursos económicos.

Los recursos económicos de la Agencia provendrán de las siguientes fuentes:

- a) Los bienes y valores que constituyen su patrimonio.*
- b) Los productos y rentas de dicho patrimonio.*
- c) Las consignaciones específicas que tuvieren asignadas en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga.*
- d) Las transferencias corrientes o de capital que procedan de las Administraciones o entidades públicas.*
- e) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que esté autorizado a percibir.*
 - f) Las donaciones, legados y otras aportaciones de entidades privadas y de particulares.*
- g) Subvenciones.*
- h) Cualquier otro recurso que pueda serle atribuido.*

Artículo 24. Régimen presupuestario y de contabilidad.

- 1. La Agencia someterá su régimen presupuestario a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, en las bases anuales de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga y, en general, en las demás disposiciones legales o reglamentarias que en esta materia le resulte de aplicación.*
- 2. La Agencia queda sometida al régimen de contabilidad pública en los términos establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.*

TÍTULO IV RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 25. Recursos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. Los actos y resoluciones dictados por el Consejo Rector, el Presidente y el Director de la Agencia ponen fin a la vía administrativa y serán recurribles ante la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Corresponde al Consejo Rector, al Presidente y al Director de la Agencia la facultad para la revisión de oficio de sus propios actos.

Artículo 26. Reclamaciones previas a las vías civil y laboral.

Las reclamaciones previas, en asuntos civiles y laborales, serán resueltas por el Presidente.

Artículo 27. Registro de documentos.

En la Agencia existirá una Oficina de Registro General con el fin de facilitar la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones que, exclusivamente, a ellos se dirijan en relación con las competencias que estatutariamente tengan atribuidas.

TÍTULO V PERSONAL AL SERVICIO DE LA AGENCIA

Artículo 28. Determinación.

1. El personal de la Agencia será principalmente funcionario, de acuerdo con lo que establezca la relación de puestos de trabajo. Igualmente, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga podrá adscribir a la Agencia personal de su plantilla o de la de sus entes públicos dependientes, de acuerdo a la normativa vigente.

2. La selección de dicho personal se realizará por los procedimientos establecidos al efecto por la legislación vigente, garantizando, en todo caso, los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad de las convocatorias.

3. El personal de la Agencia se regirá por lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases del régimen Local, en el Estatuto Básico del Empleado Público, en las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al personal de las entidades locales y por los acuerdos y convenios colectivos que le resulten de aplicación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogados los Estatutos vigentes y cualquier otra disposición de igual o inferior rango en cuanto se oponga a lo dispuesto en los presentes Estatutos.

DISPOSICIÓN FINAL

Los presentes Estatutos entrarán en vigor una vez hayan sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia". "

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por cinco votos a favor (del Grupo Municipal Popular), uno en contra (del Grupo Municipal Socialista) y una abstención (del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía), dictaminar favorablemente la propuesta presentada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Modificar la naturaleza jurídica de la actual Fundación Pablo Ruíz Picasso para adaptarse a la modalidad de Agencia pública administrativa local prevista en el art. 33.3,b) de la Ley 5/20110, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.*

SEGUNDO: *Decidir que la prestación de la gestión de los equipamientos museísticos de titularidad municipal que no dispongan de otro modo de gestión propio o de un régimen contractual establecido, se realice descentralizadamente, mediante gestión propia, a través de la citada nueva Agencia pública administrativa local, incorporando dicha prestación a su objeto.*

TERCERO: *En virtud de lo anterior, atribuir a la citada Agencia la prestación de la gestión directa de los siguientes equipamientos:*

- Equipamientos culturales del edificio municipal de la antigua Tabacalera.*
- Centro Pompidou Málaga”, que se ubicará en el edificio situado en la esquina del Muelle Uno, conocido como “Cubo”.*

CUARTO: *Consecuentemente con cuanto antecede, proceder a la modificación de los Estatutos de la Fundación Pablo Ruíz Picasso a los citados efectos, pasando a denominarse **Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales**, conforme a la siguiente redacción:*

“INDICE GENERAL

TÍTULO I.- NATURALEZA, DOMICILIO Y OBJETIVOS

- Artículo 1.- Disposición general.*
- Artículo 2.- Personalidad jurídica.*
- Artículo 3.- Domicilio.*
- Artículo 4.- Objetivos y potestades.*
- Artículo 5.- Competencias reservadas.*

TÍTULO II.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

- Artículo 6.- Enunciación.*
- Capítulo I.- El Consejo Rector**
- Artículo 7.- Composición.*
- Artículo 8.- Característica de los cargos.*
- Artículo 9.- Atribuciones.*
- Artículo 10.- Tipos de sesiones.*
- Artículo 11.- Convocatoria de las sesiones.*
- Artículo 12.- Quórum de asistencia.*
- Artículo 13.- Asistencia a las sesiones.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 14.- Régimen de adopción de acuerdos.

Artículo 15.- Constancia de los acuerdos.

Artículo 16.- Régimen supletorio.

Capítulo II.- El Presidente

Artículo 17.- Presidente.

Capítulo III.- El Director

Artículo 18.- Naturaleza del cargo y nombramiento, cese y sustitución.

Artículo 19.- Funciones.

Artículo 20.- Comité de Honor.

Capítulo IV.- Funciones reservadas a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal

Artículo 21.- Disposición general.

TÍTULO III.- RÉGIMEN ECONÓMICO

Capítulo I.- Patrimonio, Recursos Económicos y Presupuestos.

Artículo 22.- Patrimonio.

Artículo 23.- Recursos Económicos.

Artículo 24.- Régimen presupuestario y de contabilidad.

TÍTULO IV.- RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 25.- Recursos.

Artículo 26.- Reclamaciones previas a las vías civil y laboral.

Artículo 27.- Registro de documentos.

TÍTULO V.- PERSONAL AL SERVICIO DE LA AGENCIA

Artículo 28.- Determinación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN FINAL

TÍTULO I NATURALEZA, DOMICILIO Y OBJETIVOS

Artículo 1. Disposición general.

*1. Los presentes Estatutos rigen la organización, funcionamiento y régimen jurídico de la “**Agencia pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos**”, que tendrá naturaleza jurídica de Agencia pública administrativa local, para la realización de actividades de la competencia de Ayuntamiento de Málaga en régimen de descentralización funcional, en materia de planificación y gestión de actividades culturales, gestión de equipamientos culturales y museísticos y promoción de la cultura, de conformidad con la legislación básica del Estado.*

En lo no previsto en los presentes Estatutos se tendrá en cuenta lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y Reglamentos Municipales vigentes.

2. El Excmo. Ayuntamiento de Málaga ejercerá la tutela sobre la Agencia a través de la adscripción al Área competente en materia de Cultura, y todo ello sin perjuicio de la autonomía necesaria de este ente instrumental para el cumplimiento de los fines que se le asignan. Dicha tutela queda determinada por lo dispuesto en el Título II de los presentes Estatutos, por la presencia de miembros de la representación municipal en sus órganos de dirección y, en cuanto a los actos, por medio de la normal fiscalización jurídica y financiera.

3. Su duración será indefinida y, en caso de extinción o supresión sus competencias serán asumidas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 2. Personalidad jurídica.

La Agencia tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para adquirir y poseer toda clase de bienes, ejercitar acciones y recursos ordinarios y extraordinarios ante Juzgados, Tribunales y Autoridades, aceptar legados y donaciones, y, en general, realizar cuantos actos y contratos sean necesarios para el normal desarrollo y desenvolvimiento de su actividad, todo ello dentro de los límites de los presentes Estatutos y con sujeción al Ordenamiento jurídico vigente en materia de Régimen Local, reglamentación municipal y demás normativa supletoria de aplicación.

Artículo 3. Domicilio.

1. La Agencia tiene su sede en la finca número 15 de la Plaza de la Merced, Casa Natal de Picasso.

2. No obstante lo anterior, el Consejo Rector queda facultado para variar el domicilio legal de la Agencia dentro de la ciudad de Málaga, así como para establecer, modificar o suprimir dependencias y oficinas en cualquier lugar, con los cometidos, facultades y modalidades de funcionamiento que el propio Consejo Rector determine.

Artículo 4. Objetivos y potestades.

2. Son objetivos de la Agencia Pública:

a) Exaltar, estudiar, investigar, enriquecer, difundir y conservar la obra y la figura del universal malagueño Pablo Ruiz Picasso y su mundo, enriquecer nuestro patrimonio cultural en este aspecto y, en general, todas aquellas actividades que tengan relación con el genial pintor, y, especialmente, aquellas facetas que le relacionan con nuestra Ciudad.

b) Gestionar la Casa Natal de Picasso, ubicada en la Plaza de la Merced nº 15.

c) Planificar y gestionar los equipamientos museísticos de titularidad municipal que no dispongan de otro modo de gestión propio o un régimen contractual establecido, cuya gestión le sea atribuida. Igualmente, podrá gestionar aquellos equipamientos culturales que, por su especial relación con el ámbito museístico, así se decida.

2. La Agencia para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos tendrá la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Agencias, y sus sociedades mercantiles de capital cien por cien municipal.

3. Para el cumplimiento de sus objetivos y en el ámbito de sus atribuciones, la Agencia podrá ejercitar, a través de sus órganos de gobierno y administración las siguientes potestades administrativas generales, dentro de los límites de los presentes Estatutos y del resto de las normas del ordenamiento jurídico que le son de aplicación:

a) Potestad financiera.

b) Potestad de programación o planificación.

c) Potestad de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes.

d) Presunción de legitimidad y la ejecutividad de sus actos.

e) Potestad de ejecución forzosa.

f) Potestad de revisión de oficio de sus actos o acuerdos.

g) Prelationes, preferencias y prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma.

h) Potestad sancionadora.

Artículo 5. Competencias reservadas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A través de sus correspondientes órganos, el Ayuntamiento de Málaga ejercerá en cualquier caso, y sin perjuicio de cualquier otra que le venga legalmente atribuida, las siguientes competencias:

A.- Por el Pleno Municipal, el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) La modificación de los presentes Estatutos.*
- b) La refundición o la supresión de la Agencia.*
- c) La aprobación de la plantilla de personal, del Presupuesto y de las Cuentas de la Agencia, en los términos previstos en la Ley.*
- d) La facultad de requerir de la Agencia cuantos datos estime convenientes sobre la actividad económica, administrativa y funcional de la misma.*

B.- Por la Junta de Gobierno Local:

- a) La determinación y modificación de las condiciones retributivas, tanto del personal directivo, como del resto del personal.*
- b) Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos cuya cuantía supere los trescientos mil euros.*

C.- Por el Concejal del Área al que se encuentre adscrita la Agencia, el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) El control de eficacia de la Agencia.*
- b) El control sobre la evolución de los gastos de personal.*
- c) El control de la gestión de los recursos humanos.*

D.- Corresponde al Jurado Tributario del Ayuntamiento de Málaga, la resolución de las reclamaciones económico-administrativas que se realicen contra los actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos e ingresos de derecho público, que liquide, gestione o recaude la Agencia.

TÍTULO II ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

Artículo 6. *Enunciación.*

Los órganos de dirección de la Agencia son:

- Consejo Rector.*
- Presidente.*
- Director*

CAPÍTULO I EL CONSEJO RECTOR

Artículo 7. *Composición.*

El Consejo Rector ostentará el gobierno y dirección superior de la Agencia, estando integrado por un número de vocales que no podrá exceder de 9, y siendo al menos la mitad más uno de los mismos Concejales de la Corporación Municipal, en proporción a la presencia de los distintos Grupos municipales en la misma.

Será Presidente del Consejo Rector el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Asimismo, podrá designarse de entre los vocales del Consejo a un Vicepresidente, que sustituirá al Presidente en los casos de ausencia, vacante, enfermedad, o imposibilidad de ejercicio de sus atribuciones.

El órgano competente para la designación y cese de los Vocales será la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Alcaldía.

El Secretario del Consejo Rector será el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o funcionario en quien delegue. El Secretario, en el supuesto de que haya efectuado delegación, y el Interventor del Ayuntamiento de Málaga, podrán asistir a las sesiones del Consejo con voz pero sin voto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los vocales cesarán por las causas siguientes:

- a) *Por finalización del mandato o pérdida de la condición que determine su nombramiento.*
- b) *Por revocación del nombramiento.*
- c) *Por renuncia.*
- d) *Por incapacidad o defunción.*

Si bien continuarán en sus funciones solamente para la administración ordinaria hasta la toma de posesión de sus sucesores.

Los Grupos Políticos podrán designar suplentes de sus vocales titulares del Consejo Rector que ostentan la condición de Concejales, bien con carácter permanente, bien para una convocatoria concreta, mediante comunicación de los respectivos Portavoces. La suplencia de los restantes vocales se ejercerá por sus sustitutos legales. El vocal suplente tendrá todos los derechos del titular, incluido el de votación, cuando éste no asista al Consejo Rector y lo haga aquél en su lugar. Cada suplente podrá sustituir a un sólo titular.

Respecto de los concejales no adscritos a Grupo Político, se estará a lo dispuesto directamente por el Pleno de la Corporación.

Artículo 8. *Característica de los cargos.*

Todos los cargos del Consejo Rector serán no retribuidos.

Artículo 9. *Atribuciones*

2.1 Son atribuciones del Consejo Rector:

- a) *Aprobar el anteproyecto de presupuesto de la Agencia, integrante del general del Ayuntamiento, así como, los anteproyectos de sus modificaciones.*
- b) *Determinar la política de actuación y gestión de la Agencia, aprobar el programa de actuación anual.*
- c) *Rendir y proponer inicialmente las Cuentas anuales, para su remisión al Ayuntamiento.*
- d) *Aprobar la estructura organizativa de los servicios y unidades de la Agencia, a propuesta del Director.*
- e) *Aprobar el proyecto de la plantilla de personal y sus modificaciones.*
- f) *Aprobar la relación de puestos de trabajo y proponerlas a la aprobación de la Junta de Gobierno Local.*
- g) *Proponer la Oferta de Empleo Público y las Bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo para la aprobación de la Junta de Gobierno Local, así como aceptar la adscripción a la Agencia de los funcionarios de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación.*
- h) *Proponer a la Junta de Gobierno Local el otorgamiento de cualquier clase de contrato de préstamo o empréstito con entidades bancarias, así como, operaciones financieras destinadas a cobertura y gestión de riesgos derivados de la evolución de los tipos de interés y tipos de cambio, sin perjuicio del cumplimiento de los demás trámites exigidos por las disposiciones legales vigentes.*
- i) *Aprobar las propuestas, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local, relativas a la gestión, enajenación y adquisición del patrimonio propio de la Agencia.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- j) Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos cuya cuantía no supere los trescientos mil euros.*
- k) Resolver los procedimientos de responsabilidad patrimonial.*
- l) Aprobar, rectificar y comprobar el Inventario parcial de la Agencia y remitirlo al Ayuntamiento para la formación del Inventario general consolidado.*
- m) Proponer la aprobación del Acuerdo Laboral o Convenio Colectivo a la Junta de Gobierno Local.*
- n) Imponer, a propuesta del Director, sanciones por faltas calificadas de graves y muy graves al personal de la Agencia.*
- ñ) La fijación de los precios públicos establecidos por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga correspondientes a los servicios a cargo de la Agencia, salvo cuando aquéllos no cubran su coste.*
- o) Proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de modificación de los presentes Estatutos, para su posterior aprobación por el Pleno.*
- p) Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los reglamentos, Ordenanzas y normas de funcionamiento de los servicios que la Agencia haya de prestar, su modificación, ampliación y puesta en vigor.*
- q) Aprobar los convenios, conciertos y acuerdos de cooperación o cualesquiera otros con otras Administraciones Públicas o personas físicas o jurídicas privadas, salvo los que expresamente se atribuyen al Director en estos Estatutos.*

1.2 El Consejo Rector, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrá delegar las mismas en el Presidente o en el Director.

2. Las atribuciones del Presidente del Consejo Rector serán:

- a) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones del Consejo Rector, fijar su orden del día, dirigir las deliberaciones y decidir el empate con voto de calidad.*
- b) Decidir, cuando no fuera posible convocar al Consejo Rector, y por razones de extraordinaria y urgente necesidad, las cuestiones de competencia de éste, dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre.*
- c) Autorizar, con su firma, las actas y certificaciones.*
- d) Instar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Rector.*
- e) Cualesquiera otras inherentes al ejercicio de la presidencia de los órganos colegiados de la Administración.*

Artículo 10. Tipos de sesiones.

1. Las sesiones del Consejo Rector pueden ser de tres tipos:

- a) Ordinarias*
- b) Extraordinarias*
- c) Extraordinarias urgentes*

2. Son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida. Dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Consejo Rector, adoptado en sesión extraordinaria que habrá de convocarse dentro de los dos meses siguientes a la celebración de la sesión constitutiva de cada Corporación. Corresponde asimismo al Consejo Rector la modificación de la indicada periodicidad, mediante mayoría simple.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. Son sesiones extraordinarias aquellas que convoque el Presidente con tal carácter, por iniciativa propia o a solicitud de la cuarta parte, al menos, de los miembros del Consejo con derecho a voto, sin que ninguno de ellos pueda solicitar más de tres sesiones extraordinarias anualmente.

En este último caso, la celebración de la misma no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada, no pudiendo incorporarse al orden del día más asuntos si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria. Si el Presidente no convocase la sesión extraordinaria solicitada dentro del plazo señalado, quedará automáticamente convocada para el décimo día hábil siguiente al de finalización de dicho plazo, a las doce horas, lo que será notificado por el Secretario del Consejo a todos los miembros del mismo al día siguiente al de la finalización del plazo citado anteriormente. Para la válida celebración de dicha sesión será suficiente la presencia de un tercio de los miembros del Consejo con derecho a voto, que nunca podrá ser inferior a tres, siendo necesaria la presencia del Presidente y del Secretario de la Agencia o de quienes legalmente los sustituyan. En ausencia del Presidente o de quien legalmente haya de sustituirle, la sesión será presidida por el vocal de mayor edad de los presentes.

4. Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permita convocar sesión extraordinaria con una antelación mínima de dos días hábiles. En tal caso, deberá incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Consejo sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por la mayoría simple, se levantará la sesión.

Artículo 11. Convocatoria de las sesiones.

1. Las convocatorias de sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Rector se cursarán por orden del Presidente con una antelación mínima de dos días hábiles, e irán acompañadas del orden del día, donde se relacionarán los asuntos a tratar. A tal fin, se utilizarán, preferentemente, medios telemáticos.

2. Los expedientes de la sesión estarán a disposición de los miembros del Consejo desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Agencia para su examen y consulta.

Artículo 12. Quórum de asistencia.

1. El Consejo Rector quedará válidamente constituido en sesión ordinaria o extraordinaria cuando se encuentren presentes la mayoría simple de los miembros con derecho a voto. El quórum deberá mantenerse durante toda la sesión.

2. En todo caso será necesaria la presencia del Presidente y del Secretario de la Agencia o de quienes legalmente los sustituyan.

3. Si dicha presencia no se lograra, la sesión se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera. Para la válida celebración de la sesión será suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros con derecho a voto y, en todo caso, un número no inferior a tres, incluido el Presidente, siendo necesaria la presencia de éste y la del Secretario de la Agencia, o de quienes legalmente los sustituyan.

4. Lo dispuesto en los párrafos precedentes no resultará de aplicación a las sesiones extraordinarias solicitadas por la cuarta parte de los vocales del Consejo Rector con derecho a voto, cuyo régimen específico se encuentra contenido en el artículo 10.3 de los presentes Estatutos.

Artículo 13. Asistencia a las sesiones.

A las sesiones del Consejo Rector, que no tendrán carácter público, podrán asistir, con voz y sin voto, aquellos empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento o de la Agencia que sean expresamente requeridos para ello por el Sr. Presidente, cuando estimen que alguno de los asuntos a tratar precise



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de su asesoramiento. Asimismo, podrán ser invitadas aquellas personas que, a juicio del Consejo Rector, convenga oír en relación con algún asunto o deban estar presentes por razones de oportunidad. Igualmente en asuntos de personal podrá asistir con voz pero sin voto un representante de los trabajadores.

Artículo 14. Régimen de adopción de acuerdos.

1. Los acuerdos del Consejo Rector se adoptarán por mayoría simple, dirimiendo los empates el Presidente con su voto de calidad.

2. Serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria, así como los adoptados en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el orden del día, salvo previa declaración de urgencia adoptada por la mayoría simple de los miembros con derecho a voto del Consejo Rector.

3. El voto de los miembros del Consejo Rector tiene carácter personal e indelegable, y se emitirá en sentido afirmativo o negativo, pudiendo también abstenerse de votar.

4. Las votaciones podrán ser ordinarias, nominales o secretas. El sistema normal de votación será el sistema ordinario. Las votaciones nominales y secretas procederán en los casos y forma previstos en la legislación vigente en materia de régimen local

Artículo 15. Constancia de los acuerdos.

1. Se llevará un Libro de Actas para el Consejo Rector, que podrá ser en soporte electrónico, debidamente foliado, que contendrá en su primera página una diligencia de apertura, firmada por el Secretario, en la que se expresará el número de folios, y la fecha en la que se inicia la transcripción de los acuerdos.

2. En las Actas, se consignará el lugar, hora, día, mes y año en que comienza la sesión, los nombres y apellidos del Presidente, de los miembros presentes, de los ausentes que se hubieran excusado y de los que falten sin excusa, carácter ordinario o extraordinario de la sesión, y si se celebra en primera o segunda convocatoria, asistencia del Secretario o de quien legalmente le sustituya, y presencia de cualquier persona que concurra, los asuntos que se examinen y sucinta expresión de las opiniones emitidas, votaciones que se verifiquen, parte dispositiva de los acuerdos que se adopten y hora en que el Presidente levante la sesión.

3. Las Actas serán autorizadas con la firma del Secretario y el visto bueno del Presidente.

Artículo 16. Régimen supletorio.

En lo no previsto expresamente por los presentes Estatutos respecto al funcionamiento del Consejo Rector regirán las disposiciones vigentes relativas al Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y demás reglamentación orgánica.

CAPITULO II EL PRESIDENTE

Artículo 17. El Presidente.

1. El Presidente será el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y tendrá las siguientes atribuciones:

a) Ostentar la superior representación institucional de la Agencia, sin perjuicio de las competencias que, como representante legal de la Agencia, correspondan al Director.

b) Acordar el ejercicio de toda clase de acciones y recursos ante los Juzgados, Tribunales, Autoridades, Administraciones y Corporaciones de cualquier clase, en defensa de los bienes y derechos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Agencia, así como el desistimiento y allanamiento, de conformidad todo ello con lo establecido en la legislación de régimen local.

c) Ordenar pagos.

d) Formar el presupuesto de la Agencia, asistido por el Director y el Interventor y Tesorero.

e) Autorizar y disponer gastos en materia de su competencia.

f) La firma de los convenios, conciertos y acuerdos de cooperación o cualesquiera otros con otras Administraciones Públicas o personas físicas o jurídicas privadas, que hayan sido aprobados por el Consejo.

2. En caso de ausencia o enfermedad, las funciones del Presidente serán ejercidas por el Concejal responsable del Área Municipal al que se encuentra adscrita la Agencia.

CAPITULO III EL DIRECTOR

Artículo 18. *Naturaleza del cargo y nombramiento, cese y sustitución.*

1. El puesto de Director tiene la consideración de órgano directivo. Será nombrado, y en su caso cesado, libremente por la Junta de Gobierno Local, a propuesta del Alcalde, rigiéndose por lo dispuesto en los presentes Estatutos, así como por las normas reguladoras que sean de aplicación. El nombramiento deberá recaer en un funcionario de carrera o laboral de las Administraciones Públicas o en un profesional del sector privado, titulados superiores en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo.

2. En el acuerdo de nombramiento se hará constar la definición de las funciones y las condiciones para su ejercicio.

3. La retribución será fijada por Decreto del Alcalde, teniendo en cuenta el grupo de clasificación al que pertenece la Agencia, sin que se puedan percibir retribuciones diferentes por otros conceptos.

4. Sin perjuicio de los derechos que las normas aplicables pudieran reconocer para la situación administrativa o laboral propia de quienes procedieran de la Administración Pública, el desempeño de las funciones de Director no otorga derecho alguno en orden al establecimiento de vínculos laborales o administrativos estables entre la Agencia y quien lo ejerciera.

5. En caso de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite al Director para el ejercicio de sus atribuciones, le sustituirá la persona que designe entre el personal de la propia Agencia.

Artículo 19. *Funciones.*

El Director de la Agencia tendrá las siguientes funciones:

2. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Rector y las resoluciones y directrices del Área a la que se encuentre adscrito a la Agencia.

2. Ejercer la representación legal de la Agencia.

3. Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios de la Agencia de acuerdo con las directrices del Consejo Rector.

4. Asistir, con voz y sin voto, a todas las reuniones del Consejo Rector, en el supuesto de que no ostente la condición de vocal del mismo.

5. Elaborar las propuestas de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

6. *Proponer al Consejo Rector la estructura organizativa de los servicios y unidades de la Agencia y nombrar y cesar a los titulares de los puestos de la estructura organizativa, de conformidad con la estructura establecida en el acuerdo plenario.*
7. *Ejercer la jefatura inmediata de los servicios de la Agencia y del personal al servicio de ésta, salvo lo dispuesto en la normativa vigente para el ejercicio de las funciones reservadas a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, o sus delegados.*
8. *Negociar el Acuerdo Laboral o Convenio Colectivo, elevándolo a informe del Consejo Rector, para su posterior aprobación por la Junta de Gobierno Local.*
9. *Formalizar los contratos del personal laboral de la Agencia y la realización de los actos jurídicos propios de éste en materia de personal.*
10. *Adoptar las resoluciones que correspondan en materia de situaciones laborales del personal.*
11. *Proponer al Consejo Rector, las sanciones por faltas calificadas de graves y muy graves al personal de la Agencia e imponer sanciones por faltas leves.*
12. *La redacción del anteproyecto del Presupuesto de la Agencia y de sus modificaciones.*
13. *Autorizar y disponer gastos en materia de su competencia.*
14. *Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos menores.*
15. *Resolver sobre la devolución de fianzas y garantías depositadas para responder de obligaciones contraídas ante la Agencia, en el límite de sus competencias.*
16. *Elaborar y proponer al Consejo Rector la aprobación del programa de actuación anual.*
17. *Establecer convenios o acuerdos con otros museos, instituciones o entidades de carácter cultural, científico, educativo o entidades no lucrativas que no presupongan ni generen ningún tipo de repercusión o compromiso económico para la Agencia.*
18. *Todas aquellas competencias que expresamente le delegue el Consejo Rector o el Presidente.*
19. *Cualquier otra función no expresamente atribuida a los restantes órganos de la Agencia, en los presentes Estatutos.*

Artículo 20. Comité de Honor.

Por acuerdo del Consejo Rector, se podrá crear un Comité de Honor del que podrán formar parte aquellas personas que por su relevancia institucional o por su vinculación al ámbito cultural, sean designadas.

Las funciones serán las de un comité asesor que aporte conocimiento, asesoramiento, en base a la experiencia de sus miembros, y faciliten las relaciones institucionales.

CAPITULO IV FUNCIONES RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL

Artículo 21. Disposición general.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *El Secretario General del Ayuntamiento de Málaga ejercerá en la Agencia las funciones de fe pública y asesoramiento legal, sin perjuicio de las facultades que competen a la Asesoría Jurídica Municipal de asesoramiento jurídico al Alcalde, a la Junta de Gobierno Local y a los órganos directivos y de la representación y defensa en juicio del Ayuntamiento, así como, en materia de contratos.*

2. *El Interventor General Municipal y los titulares de los órganos que ejerzan en el Ayuntamiento de Málaga las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, ejercerán en la Agencia las mismas funciones que la legislación les señala respecto a aquél, sin perjuicio de las delegaciones que pudiesen otorgar.*

TÍTULO III RÉGIMEN ECONÓMICO

CAPÍTULO I PATRIMONIO, RECURSOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTOS

Artículo 22. Patrimonio.

1. *El régimen jurídico patrimonial de los bienes propios, adscritos y aportados de la Agencia será el establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como en las demás disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación.*

2. *Cada año se someterá a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el Inventario General consolidado del Ayto. de Málaga del que forma parte el Inventario parcial de la Agencia con referencia al 31 de diciembre inmediato anterior.*

Artículo 23. Recursos económicos.

Los recursos económicos de la Agencia provendrán de las siguientes fuentes:

- a) Los bienes y valores que constituyen su patrimonio.*
- b) Los productos y rentas de dicho patrimonio.*
- c) Las consignaciones específicas que tuvieren asignadas en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga.*
- d) Las transferencias corrientes o de capital que procedan de las Administraciones o entidades públicas.*
- e) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que esté autorizado a percibir.*
- f) Las donaciones, legados y otras aportaciones de entidades privadas y de particulares.*
- g) Subvenciones.*
- h) Cualquier otro recurso que pueda serle atribuido.*

Artículo 24. Régimen presupuestario y de contabilidad.

3. *La Agencia someterá su régimen presupuestario a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, en las bases anuales de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga y, en general, en las demás disposiciones legales o reglamentarias que en esta materia le resulte de aplicación.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4. *La Agencia queda sometida al régimen de contabilidad pública en los términos establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.*

TÍTULO IV RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 25. *Recursos.*

1. *Los actos y resoluciones dictados por el Consejo Rector, el Presidente y el Director de la Agencia ponen fin a la vía administrativa y serán recurribles ante la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

2. *Corresponde al Consejo Rector, al Presidente y al Director de la Agencia la facultad para la revisión de oficio de sus propios actos.*

Artículo 26. *Reclamaciones previas a las vías civil y laboral.*

Las reclamaciones previas, en asuntos civiles y laborales, serán resueltas por el Presidente.

Artículo 27. *Registro de documentos.*

En la Agencia existirá una Oficina de Registro General con el fin de facilitar la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones que, exclusivamente, a ellos se dirijan en relación con las competencias que estatutariamente tengan atribuidas.

TÍTULO V PERSONAL AL SERVICIO DE LA AGENCIA

Artículo 28. *Determinación.*

1. *El personal de la Agencia será principalmente funcionario, de acuerdo con lo que establezca la relación de puestos de trabajo. Igualmente, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga podrá adscribir a la Agencia personal de su plantilla o de la de sus entes públicos dependientes, de acuerdo a la normativa vigente.*

2. *La selección de dicho personal se realizará por los procedimientos establecidos al efecto por la legislación vigente, garantizando, en todo caso, los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad de las convocatorias.*

3. *El personal de la Agencia se regirá por lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases del régimen Local, en el Estatuto Básico del Empleado Público, en las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al personal de las entidades locales y por los acuerdos y convenios colectivos que le resulten de aplicación.*

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogados los Estatutos vigentes y cualquier otra disposición de igual o inferior rango en cuanto se oponga a lo dispuesto en los presentes Estatutos.

DISPOSICIÓN FINAL

Los presentes Estatutos entrarán en vigor una vez hayan sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

QUINTO: *Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido.*”

Asimismo, la Presidenta de la Comisión de Cultura, Deportes, Educación y Juventud, presentó escrito, de fecha 27 de noviembre de 2014, de subsanación de error material detectado en el Dictamen transcrito, del siguiente tenor literal:

“En la Sesión celebrada por la Comisión de Pleno de Cultura, Deportes, Educación y Juventud, el día 18 de noviembre de 2014 en el Trámite de Urgencia se dictaminó el expediente relativo a la “Propuesta del Alcalde Presidente relativa a la conversión en Agencia Pública del Organismo Autónomo Fundación Pablo Ruiz Picasso, la ampliación de su objeto, y la consecuente modificación de los estatutos por los que habrá de regirse”.

En dicho dictamen se ha producido un error material, ya que la denominación de la nueva Agencia Pública que figura en el punto cuarto de la Propuesta de “Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales” es distinta a la que figura en el artículo Artículo 1.1 de los Estatutos “Agencia pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos”, siendo la correcta la que figura en la propuesta de la Alcaldía-Presidencia y en los Estatutos aprobados por el Consejo Rector de la Fundación Pablo Ruiz Picasso

Dicho error se ha producido por la transcripción literal de los Estatutos en el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de noviembre, que recogían la denominación de forma incorrecta.

Por ello propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno que en la aprobación del expediente relativo a la conversión en Agencia Pública del Organismo Autónomo Fundación Pablo Ruiz Picasso, la ampliación de su objeto, y la consecuente modificación de los estatutos por los que habrá de regirse, se recoja en el artículo 1.1 de los Estatutos la denominación correcta “Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales”. ”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. Julio Andrade Ruiz, D. José del Río Escobar y D. Carlos Conde O'Donnell.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejales no adscrito) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) dio



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

su aprobación al Dictamen con la subsanación de error cuyos textos han sido transcritos y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en los mismos propuestos.

**COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS QUE CONCEDE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, fecha 17 de octubre de 2014, el cual copiado a la letra dice:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS QUE CONCEDE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Se cursa a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la presente Propuesta de aprobación de la Tercera Modificación de la Ordenanza reguladora de las subvenciones para el fomento de la rehabilitación y reparación de edificios que concede la Oficina de Rehabilitación del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ANTECEDENTES

I

La Ilma. Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2014, punto nº 10, conoció propuesta de aprobación de la Tercera Modificación de la Ordenanza reguladora de las subvenciones para el fomento de la rehabilitación y reparación de edificios que concede la Oficina de Rehabilitación del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“ANTECEDENTES

PRIMERO: *El Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de Mayo de 2014, acordó aprobar la tercera modificación de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones para el Fomento de la Rehabilitación, Adecuación y Reparación de edificios que concede la Oficina de Rehabilitación del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, acordando a su vez que se le diera el trámite administrativo oportuno.*

SEGUNDO: *El día 20 de junio de 2014, la Ilma. Junta de Gobierno Local aprobó el proyecto de la tercera modificación de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para el Fomento de la Rehabilitación, Adecuación y Reparación de edificios que concede la Oficina de Rehabilitación del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*

TERCERO: *Que como consecuencia de un error material, se ha transcrito en el acta de lo acordado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, al tratar el punto nº 21 del orden del día relativo al asunto que nos ocupa, otro informe anterior y por ende unos acuerdos distintos a los adoptados por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de Mayo de 2014.*

Por lo anteriormente expuesto, se eleva a la Ilma. Junta de Gobierno Local para la adopción, si procediera, de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: *Subsanar el error material contenido en la transcripción del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, al tratar el punto nº 21 del orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2014, en relación con la propuesta de aprobación del proyecto de la tercera modificación de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones para el Fomento de la Rehabilitación, Adecuación y Reparación de edificios que concede la Oficina de*

SEGUNDO: *Aprobar el proyecto de la tercera modificación de la Ordenanza, según lo acordado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de Mayo de 2014, cuyo texto consta en el expediente”.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Asimismo conoció Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 13 de mayo de 2014, del siguiente tenor literal:

“Punto nº 17.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Propuesta de aprobación por el Consejo Rector de la Tercera modificación de la ordenanza reguladora de las Subvenciones para el fomento de la rehabilitación, adecuación y reparación de edificios que concede la Oficina de Rehabilitación del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga”.

Resulta informe-propuesta del Jefe de Servicio de Actuaciones Preferentes de fecha 24 de febrero de 2014, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“ANTECEDENTES:

PRIMERO: *EL Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2008, aprobó definitivamente la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para el fomento de la rehabilitación de edificios que concede la Oficina de Rehabilitación del Instituto Municipal de la Vivienda del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.*

SEGUNDO: *Con posterioridad, El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2010, aprobó definitivamente la primera modificación de la citada Ordenanza, en concreto el Artículo 12 de la misma, al que se dio nueva redacción siguiendo el criterio contenido en el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 24 de abril de 2009, incorporándose un párrafo, para precisar la posibilidad de subvencionar hasta el 100 % del presupuesto protegible, las distintas modalidades de subvención, en casos excepcionales.*

TERCERO: *Por último, el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2011, aprobó definitivamente la segunda modificación de la Ordenanza, relativa a los plazos de inicio y terminación de la actuación objeto de la subvención, a la acreditación por el beneficiario de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad social, a los criterios de valoración de las solicitudes de subvención, y a la rectificación de un error mecanográfico.*

INFORME

Aprobada la Ordenanza Reguladora de las subvenciones para el fomento de la rehabilitación, adecuación y reparación de edificios y sus modificaciones, la Oficina de Rehabilitación, como Órgano instructor del Procedimiento, y el propio Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda han observado la necesidad de proponer al Consejo Rector una serie de modificaciones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por una parte, se trata de simplificar y agilizar los procedimientos de concesión de las subvenciones para el fomento de la Rehabilitación de edificios que concede el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, basándonos en la experiencia de las convocatorias anteriores que se han celebrado al amparo de Ordenanza, intentando eliminar en la medida de lo posible, los encorsetamientos relativos a los plazos procedimentales, requisitos para obtener la condición de beneficiario y criterios de valoración. Estos últimos se modifican con el objeto de que sea cada convocatoria la que los establezca y determine el orden de prelación de las solicitudes presentadas. Se trata de adecuarlos a las exigencias derivadas de las novedades legislativas y de las circunstancias socioeconómicas, culturales o de carácter técnico que concurran en cada momento, sin necesidad de modificar la Ordenanza.

Por otra parte, se trata de adaptar la Ordenanza a las últimas modificaciones normativas habidas en materia de Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbana, en concreto a la nueva ley 8/2013, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbana, de 26 de junio, incorporando a la misma la obligatoriedad que esta Ley establece de disponer del Informe de Evaluación de los edificios (IEE), entre otros, los edificios cuyos titulares pretendan acogerse a ayudas públicas con el objetivo de acometer obras de conservación, accesibilidad y eficiencia energética. e incorporar asimismo criterios de sostenibilidad (eficiencia energética y accesibilidad universal), en consonancia con los objetivos y directrices contenidos en la Ley en los que son elementos centrales la eficiencia energética de los edificios y la accesibilidad universal.

Consta en el expediente informe sobre la adecuación de la propuesta de aprobación por el Consejo Rector de la tercera modificación de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para el Fomento de la Rehabilitación, Adecuación y Reparación de edificios que concede la Oficina de Rehabilitación del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a los principios contenidos en el artículo 4 y siguientes de la Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible”.

Asimismo constan informes de la Intervención General de fecha 26 de marzo de 2014, de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 10 de marzo de 2014, respectivamente e Informe de la Comisión de Coordinación de Ordenanzas Municipales de fecha 4 de abril de 2014.

*A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (2), del Coordinador General de Urbanismo y Vivienda (1), del Director Gerente del IMV (1), la abstención del Grupo Municipal Socialista (2) y el voto en contra del Grupo Municipal IU-LV-CA (1), los siguientes **ACUERDOS**:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Primero.- *Aprobar la tercera modificación de la Ordenanza Reguladora de las subvenciones para el fomento de la rehabilitación, adecuación y reparación de edificios que concede la Oficina de Rehabilitación del Instituto Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga con el contenido siguiente:*

A) *Se modifica la redacción del último párrafo del artículo 5ª sobre la adquisición de la condición de beneficiario, en concreto donde dice:*

“Para ser beneficiario es condición indispensable que la actividad objeto de subvención no haya comenzado, salvo expresa autorización de la Oficina de Rehabilitación del Centro Histórico”

Tendrá la siguiente redacción:

“Para ser beneficiario, es condición indispensable que la actividad objeto de subvención no haya comenzado. Se exceptúan de esta condición las actuaciones cuyo inicio se comuniquen oficialmente a la Oficina de Rehabilitación del Centro Histórico por concurrir causa de fuerza mayor, riesgo para la seguridad de las personas y/o obligatoriedad derivada de informe vinculante de otras áreas municipales”.

B) *Se modifica la redacción del punto 1 del artículo 19 sobre el procedimiento de concesión de las subvenciones, en concreto donde dice:*

“1. Iniciación. El procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará siempre de oficio mediante convocatoria aprobada por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, que serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, al menos con quince días de antelación a la apertura de presentación de solicitudes, y serán expuestas en el Tablón de edictos de Corporación, el del Instituto Municipal de la Vivienda, Oficina de Rehabilitación, y Juntas Municipales de Distrito. La citada convocatoria tendrá como contenido mínimo el previsto en el 23.2 letras a) la m) de la Ley General de Subvenciones.”

Tendrá la siguiente redacción:

“1. Iniciación. El procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará siempre de oficio mediante convocatoria aprobada por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, y expuesta en el Tablón de edictos de Corporación, el del Instituto Municipal de la Vivienda, Oficina de Rehabilitación, y Juntas Municipales de Distrito. La citada convocatoria tendrá como contenido mínimo el previsto en el 23.2 letras a) a la m) de la Ley General de Subvenciones.”

C) *Se añade un nuevo punto al final del apartado 5 del artículo 19, sobre los documentos que se deben acompañar a la petición:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“ - Informe de Evaluación de los Edificios (IEE) “

D) Se modifica la redacción del primer párrafo del **punto 2 del artículo 21** sobre criterios de valoración, en concreto donde dice:

“Criterios de valoración de las solicitudes de subvención. Los criterios de valoración de las solicitudes de subvención serán los que a continuación se relacionan. La puntuación máxima será de 120 puntos distribuidos en función a los siguientes criterios:

- a. Por el emplazamiento del edificio objeto de la solicitud atendiendo a la situación estratégica: hasta 20 puntos.
- b. Por el grado de protección urbanística determinada por el planeamiento: hasta 20 puntos.
- c. Por la existencia en el edificio objeto de la solicitud de revestimiento y decoración pictórica de las fachadas así como por su calidad ornamental o histórica: hasta 15 puntos.
- d. Por tratarse de edificios sobre los que se propone la rehabilitación completa en la que se incluyan bajos comerciales: hasta 10 puntos.
- e. Por tratarse de una solicitud que englobe un mayor número de edificios o comunidades de una misma barriada o conjunto o urbanización determinada: hasta 10 puntos.
- f. Por tratarse de edificios que por su rehabilitación y recuperación faciliten de forma importante la revitalización del entorno donde se ubiquen: hasta 15 puntos.
- g. Para el caso de que la solicitud se presentara por una comunidad de propietarios para la rehabilitación del inmueble de su titularidad: hasta 10 puntos.

Cada solicitud será valorada atendiendo a los criterios y puntuaciones antes definidas de manera que la puntuación total de la solicitud será el resultado de las sumas parciales de estos. ”

Tendrá la siguiente redacción:

“Criterios de valoración de las solicitudes de subvención. Los criterios de valoración de las solicitudes de subvención serán los que se establezcan en las bases de cada una de las convocatorias”.

Segundo.- Para la aprobación del proyecto de modificación de la presente Ordenanza se deberán seguir los trámites previstos en los artículos 130 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

II

En virtud de lo establecido en el artículo 134.1 del Reglamento Orgánico del Pleno que indica respecto del procedimiento de elaboración de Ordenanzas y sus modificaciones “una vez ejercida la iniciativa normativa por la Junta de Gobierno Local, el proyecto, junto con la documentación complementaria, será remitida al Secretario General del Pleno, quien lo enviará a la Comisión competente, abriéndose un plazo de cinco días para la presentación de enmiendas en Comisión”, se remitió el expediente de referencia a la Secretaria de la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda. Una vez transcurrido el plazo de presentación de enmiendas, se ha emitido diligencia por la Vicesecretaria de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el día 10 de octubre, mediante la cual se hace constar que respecto al citado Proyecto de Ordenanza, no se ha presentado ninguna enmienda durante el plazo otorgado a dicho efecto.

A la vista de cuanto antecede, se propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: *En aplicación del artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobar la tercera modificación de la Ordenanza Reguladora de las subvenciones para el fomento de la rehabilitación, adecuación y reparación de edificios que concede la Oficina de Rehabilitación del Instituto Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga con el contenido siguiente:*

A) Se modifica la redacción del último párrafo del artículo 5ª sobre la adquisición de la condición de beneficiario, en concreto donde dice:

“Para ser beneficiario es condición indispensable que la actividad objeto de subvención no haya comenzado, salvo expresa autorización de la Oficina de Rehabilitación del Centro Histórico”

Tendrá la siguiente redacción:

“Para ser beneficiario, es condición indispensable que la actividad objeto de subvención no haya comenzado. Se exceptúan de esta condición las actuaciones cuyo inicio se comunique oficialmente a la Oficina de Rehabilitación del Centro Histórico



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por concurrir causa de fuerza mayor, riesgo para la seguridad de las personas y/o obligatoriedad derivada de informe vinculante de otras áreas municipales”.

B) *Se modifica la redacción del punto 1 del artículo 19 sobre el procedimiento de concesión de las subvenciones, en concreto donde dice:*

“1. Iniciación. El procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará siempre de oficio mediante convocatoria aprobada por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, que serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, al menos con quince días de antelación a la apertura de presentación de solicitudes, y serán expuestas en el Tablón de edictos de Corporación, el del Instituto Municipal de la Vivienda, Oficina de Rehabilitación, y Juntas Municipales de Distrito. La citada convocatoria tendrá como contenido mínimo el previsto en el 23.2 letras a) la m) de la Ley General de Subvenciones.”

Tendrá la siguiente redacción:

“1. Iniciación. El procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará siempre de oficio mediante convocatoria aprobada por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, y expuesta en el Tablón de edictos de Corporación, el del Instituto Municipal de la Vivienda, Oficina de Rehabilitación, y Juntas Municipales de Distrito. La citada convocatoria tendrá como contenido mínimo el previsto en el 23.2 letras a) a la m) de la Ley General de Subvenciones.”

C) *Se añade un nuevo punto al final del apartado 5 del artículo 19, sobre los documentos que se deben acompañar a la petición:*

“ - Informe de Evaluación de los Edificios (IEE) “

D) *Se modifica la redacción del primer párrafo del punto 2 del artículo 21 sobre criterios de valoración, en concreto donde dice:*

“Criterios de valoración de las solicitudes de subvención. Los criterios de valoración de las solicitudes de subvención serán los que a continuación se relacionan. La puntuación máxima será de 120 puntos distribuidos en función a los siguientes criterios:

- a. Por el emplazamiento del edificio objeto de la solicitud atendiendo a la situación estratégica: hasta 20 puntos.*
- b. Por el grado de protección urbanística determinada por el planeamiento: hasta 20 puntos.*
- c. Por la existencia en el edificio objeto de la solicitud de revestimiento y decoración pictórica de las fachadas así como por su calidad ornamental o histórica: hasta 15 puntos.*
- d. Por tratarse de edificios sobre los que se propone la rehabilitación completa en la que se incluyan bajos comerciales: hasta 10 puntos.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- e. *Por tratarse de una solicitud que englobe un mayor número de edificios o comunidades de una misma barriada o conjunto o urbanización determinada: hasta 10 puntos.*
- f. *Por tratarse de edificios que por su rehabilitación y recuperación faciliten de forma importante la revitalización del entorno donde se ubiquen: hasta 15 puntos.*
- g. *Para el caso de que la solicitud se presentara por una comunidad de propietarios para la rehabilitación del inmueble de su titularidad: hasta 10 puntos.*

Cada solicitud será valorada atendiendo a los criterios y puntuaciones antes definidas de manera que la puntuación total de la solicitud será el resultado de las sumas parciales de estos. ”

Tendrá la siguiente redacción:

“Criterios de valoración de las solicitudes de subvención. Los criterios de valoración de las solicitudes de subvención serán los que se establezcan en las bases de cada una de las convocatorias”.

SEGUNDO: *Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de treinta días mediante la inserción del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en virtud de lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, este último modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.*

TERCERO: *En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada la presente modificación de Ordenanza, en caso contrario deberá procederse a su aprobación definitiva por el Excmo. Ayuntamiento Pleno previa resolución de las reclamaciones presentadas”.*

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Socialista y con el voto a favor del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. Luis Verde Godoy, D. José del Río Escobar y D. Carlos Conde O'Donnell.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA “MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURAL 11 DEL PGOU-2011”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 13 de noviembre de 2014, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: ME del PGOU Estructural 11 (PP 47/2013)

Solicitante: De oficio

Situación: SNU

Asunto: Informe jurídico y propuesta para nueva aprobación provisional de Modificación de Elementos del PGOU en relación a los arts. 6.3.4, 14.1.12, 14.1.13, 14.1.18, 14.4.3, 14.4.4 y 14.4.6

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de nueva aprobación provisional de Modificación Estructural de Elementos de PGOU-2011:***

RESULTANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011**, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

subsananación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía –en adelante LOUA-.

RESULTANDO que el presente expediente tiene por **objeto** modificar la redacción de los arts. 6.3.4, 14.1.12, 14.1.13, 14.1.18, 14.4.3, 14.4.4 y 14.4.6 por haberse detectado una serie de disfunciones en la **Normativa del Suelo No Urbanizable** que han de ser resueltas por la vía de la Modificación de Elementos, al no recogerse adecuadamente en la regulación de las Actuaciones de Interés Público, por omisión, las actividades de obras públicas ordinarias no referidas en el artículo 143 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), ni la implantación, ejecución y mantenimiento de infraestructuras de servicios, dotaciones y equipamientos públicos para las que la legislación sectorial no establezca un procedimiento especial de armonización con la ordenación urbanística, no contando el vigente PGOU, por tanto, con parámetros propios para su implantación en los distintos tipos de suelo no urbanizable.

RESULTANDO que en el expediente que nos ocupa hemos de tener presentes los siguientes **antecedentes de hecho**:

-Con fecha 27 de marzo de 2014, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dispuso **aprobar provisionalmente** la presente “Modificación de Elementos Estructural 11 del PGOU-2011” según documentación técnica fechada Marzo de 2014 y conforme al informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 17 de marzo de 2014; y **remitir el expediente completo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.**

-El 22 de mayo de 2014 se recibe oficio del Director General de Urbanismo de la citada Consejería, de 28 de abril de 2014, en el se devuelve el expediente, habida cuenta de que hay que completarlo con una serie de informe sectoriales que a continuación se indican.

-A la vista del citado oficio se emite informe técnico por este Departamento de Planeamiento y Gestión el 4 de junio de 2014.

-Conforme a lo actuado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 15 y Disposición Adicional Primera del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante oficio de 9 de julio de 2014, completado por otro de 21 del mismo mes y año, se requiere a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Junta de Andalucía lo siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Certificado de innecesariadad del procedimiento de Evaluación Ambiental por la **Delegación de la Consejería de Medio Ambiente** en los términos del informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 4 de junio de 2014 que se adjunta.*
- *Informe de esa misma **Consejería competente en materia de Medio Ambiente** en relación con la afección de usos de suelos afectados por valores ambientales, en los términos recogidos en el mismo informe antes citado.*
- *Informe de la **Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico** de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio por afección a la regulación de usos de suelos afectados por cauces.*
- *Informe de la **Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático** por afección a la regulación de usos de suelos protegidos por el POTAUUM.*

*-El 24 de septiembre de 2014 se recibe informe, de 4 del mismo mes, del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en el que se indica que los cambios propuestos en la presente Modificación no implican por si mismos una afección al medio ambiente ni se considera una modificación de carácter sustancial por lo que **no está sujeta a Evaluación Ambiental** en los términos previsto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.*

*- El 15 de octubre de 2014 se recibe informe, de 25 de septiembre de 2014, de la Secretaria General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el que se indica que **no procede la emisión de informe de incidencia territorial.***

*-Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **13 de noviembre de 2014** durante el plazo comprendido entre el 21 de julio y el 21 de octubre de 2014 no ha tenido entrada informe sectorial en relación a materia de aguas.*

-El 7 de noviembre de 2014, y consecuentemente fuera de plazo, se ha recibido en esta Gerencia informe en materia de aguas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente fechado el 30 de julio de 2014, el cual se emite en sentido desfavorable advirtiéndose, no obstante, que se puede cambiar el sentido del informe si se complementa con una serie de documentación que se indica.

-Finalmente el 12 de noviembre de 2014 se ha emitido un último informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión.

CONSIDERANDO, en cuanto al valor del informe emitido fuera de plazo, que deben de ser tenido en cuenta dos preceptos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a) Por un lado, el artículo 42.2 de la Ley 9/2010, de 30 de julio de Aguas de Andalucía en el que se indica:

*“2. La Administración competente para la tramitación de los instrumentos de ordenación del territorio y de planeamiento urbanístico solicitará a la Consejería competente en materia de agua informe sobre cualquier aspecto que sea de su competencia y, en todo caso, sobre las infraestructuras de aducción y depuración. El informe se solicitará con anterioridad a la aprobación de los planes de ordenación territorial y tras la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico. El informe tendrá carácter **vinculante** y deberá ser emitido en el plazo máximo de **tres meses**, entendiéndose **favorable** si no se emite en dicho plazo.*

.....”

b) Por otro el artículo 83.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

*“4. Si el informe debiera ser emitido por una Administración Pública distinta de la que tramita el procedimiento en orden a expresar el punto de vista correspondiente a sus competencias respectivas, y **transcurriera el plazo sin que aquél se hubiera evacuado, se podrán proseguir las actuaciones.***

*El informe **emitido fuera de plazo podrá no ser tenido en cuenta al adoptar la correspondiente resolución.**”*

La conjunción de las normas transcrita nos lleva a concluir que, siendo el sentido del silencio favorable para el caso de que no se emitiese en plazo el informe requerido, existía ya un informe favorable presunto cuando a esta Gerencia le fue comunicado el 7 de noviembre pasado el pronunciamiento expreso de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en materia de aguas, por lo que el este informe expreso podrá no ser tenido en cuenta.

Ahora bien, tal y como señala nuestro mas Alto Tribunal en Sentencia de 4 de julio de 2014 de la Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (RJ/2014/3701), esta Administración debe justificar y razonar los motivos por los cuales no será tenido en cuenta el pronunciamiento de la Administración sectorial:

“

En cuanto a la virtualidad de un informe que es remitido fuera de plazo -cuestión que se suscita en el motivo de casación cuarto-, tiene razón el Ayuntamiento recurrente cuando señala que la no remisión del informe dentro del plazo señalado permite que prosiga la tramitación del procedimiento, como establece el artículo 83.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común. Y, en efecto, en nuestra sentencia de 24 de noviembre de 2011 (RJ 2012, 2435) (casación 4883/2008) declarábamos, aplicando



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ese precepto, que << (...) no habiendo sido emitido el informe, la Administración municipal podía proseguir la tramitación del expediente, sin que la ausencia del mencionado informe pueda ser considerada causa de nulidad del Plan General aprobado >>. Es decir, la falta del informe, habiendo sido éste oportunamente solicitado, no determina la nulidad del instrumento de planeamiento.

Pero el caso que nos ocupa es diferente pues aquí el informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural se emitió, aunque fuera de plazo; y así lo admite el propio Ayuntamiento, que afirma que, pese a la tardanza del informe, una vez recibido cuidó de que sus exigencias se incorporasen al documento en tramitación.

*Ya hemos señalado que, al no recibir el informe dentro del plazo señalado, el Ayuntamiento podía disponer que prosiguiesen las actuaciones, como efectivamente hizo. Ahora bien, ello no significa que el informe recibido tardíamente quede privado ex lege de toda virtualidad. El párrafo segundo del artículo 83.4 de la Ley 30/1992 establece que << **El informe emitido fuera de plazo podrá no ser tenido en cuenta al adoptar la correspondiente resolución**>>. La expresión legal, siendo imprecisa, no puede entenderse en el sentido de que la Administración actuante pueda, a su libre criterio, atender o desatender el informe; menos aún cuando se trata de informes que tienen legalmente atribuido el carácter de preceptivos y vinculantes. El recto entendimiento del citado artículo 83.4 lleva a considerar que **la Administración que dirige el procedimiento debe exponer las razones por las que el informe recibido tardíamente no puede ser tenido en consideración** (explicando, por ejemplo, que al haber sido recibido en la fase final del procedimiento y estando ya cumplidos todos los trámites de audiencia e informes, no resulta viable que las indicaciones del informe tardío encuentren reflejo en la resolución final).*

.....”

CONSIDERANDO que en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de 12 de noviembre de 2014, con relación al informe en materia de aguas emitido fuera de plazo, se analizan las razones por las cuales se entiende que el mismo no ha de ser tenido en cuenta en el procedimiento que nos ocupa:

“.....

Debe informar la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por afección a la regulación de usos de suelo afectados por cauces.

Durante el plazo comprendido entre el 21 de julio y el 21 de octubre de 2014, legalmente establecido para la emisión de dicho informe no ha tenido entrada escrito o informe alguno, según se certifica por el Registro General de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, con Providencia de fecha 5 de noviembre que consta en el expediente.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No obstante, fuera de plazo, con fecha 7 de noviembre de 2014 tiene entrada escrito de fecha 3 de Noviembre de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

En dicho escrito se hace referencia a que cualquier obra que se realice en el DPH y sus Zonas de Protección debe cumplir el Reglamento del DPH y que debe ser informado por ese Organismo, transcribiéndose a continuación prácticamente todo el Reglamento.

*Es preciso destacar que lo que hace la modificación es habilitar en la zona denominada **Áreas de Potenciación de la Biodiversidad. Riberas de reforestación**, la posibilidad de usos de obras y servicios e instalaciones, con las cautelas que ya incluía el PGOU, que tenía en cuenta que estas áreas son las franjas de 100m. de las zonas de policía de algunos de los arroyos.*

Se incluye a continuación la redacción de dicha normativa, con los cambios de la Modificación en rojo:

“Por tanto, no se permitirán en estas zonas, que se delimitan coincidentes con las zonas de policía de la Ley de Aguas, edificaciones de carácter permanente, salvo las que se mencionan a continuación, permitidas por el organismo de cuenca, y se acometerán planes de reforestación por la Administraciones competentes.

Integran la zona las franjas de 100 metros a cada lado de los cauces relevantes del municipio fuera de los ámbitos clasificados como suelo urbano o urbanizable, en los que, independientemente de la tutela que ejerce la Administración hidráulica, se establece un régimen urbanístico de especial protección en orden a sus valores hidrológicos, ambientales y paisajísticos y a la especial fragilidad de estos espacios. En base a dicho régimen se podrán autorizar las siguientes construcciones, instalaciones y obras en estos espacios:

- 1. Cercas, vallados e infraestructuras vinculadas a una explotación agraria, siempre que no constituyan peligro de contaminación de las aguas o degradación de su entorno, ni riesgos para las poblaciones y aprovechamientos inferiores, ni ocupen los cauces o constituyan un obstáculo para la circulación de las aguas excepto en el caso de las captaciones de aguas y pequeños azudes al servicio de una única explotación debidamente autorizados.*
- 2. Obras públicas ordinarias a las que se refiere el artículo 143 de la LOUA, así como la implantación de infraestructuras y servicios que no provoquen los riesgos u obstáculos relacionados en el apartado 1).*
- 3. Piscifactorías.*
- 4. Áreas recreativas, granjas-escuela y campamentos de turismo, siempre que los edificios y construcciones se sitúen fuera de la zona y en ésta tan sólo se localicen los espacios libres de la instalación.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Siempre que cumplan lo establecido en la legislación citada, instrumentos de prevención ambiental aplicables en cada caso y normas urbanísticas aquí establecidas, y cuenten con las preceptivas autorizaciones y licencias.”

Igualmente, cumpliendo las mismas condiciones se habilitan las estaciones de suministro de carburante con la siguiente redacción:

“Áreas de Potenciación de la Diversidad. Riberas de reforestación. *siempre que no constituyan peligro de contaminación de las aguas o degradación de su entorno, ni riesgos para las poblaciones y aprovechamientos inferiores, ni ocupen los cauces o constituyan un obstáculo para la circulación de las aguas*”

Siempre, al ser zona de policía de los arroyos, deberá informar esa Dirección General.

Es decir en todo momento la nueva redacción (y la antigua) de los artículos de esta Modificación remite al cumplimiento de la legislación sectorial aplicable, incluido el informe preceptivo de la Dirección General.

No es misión de un Plan General transcribir la legislación sectorial existente. Y en cualquier caso, el Artº 9.2.1. y el Artº 14.3.4. del PGOU hacen una exhaustiva descripción de la legislación sectorial hidráulica existente, introduciendo todas las cautelas de la misma para todo tipo de edificaciones y usos.

En cualquier caso es un informe fuera de plazo, que no se toma, por tanto, en consideración.

Propuesta

Se propone que, dado que se cumplimenta lo requerido por la Dirección General de Urbanismo en su informe de 28 de abril de 2014, se remita el expediente a dicha Dirección General para su aprobación definitiva.”

CONSIDERANDO, a la vista de su objeto, que la presente Modificación afecta a determinaciones correspondientes a la ordenación estructural del Plan General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.A de la LOUA, todo ello, en consonancia con el artº 1.1.7.4.2 del propio Plan General; **no incluyendo la modificación que ahora se propone aprobar ningún tipo de modificación sustancial ni de otra índole con relación a la que ya recibió aprobación provisional el pasado 27 de marzo de 2014.**

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO *que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.*

CONSIDERANDO *lo dispuesto en los artículos 31, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.*

CONSIDERANDO *que la presente modificación no tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, ni eximir de la obligatoriedad de reservar terrenos con el fin previsto en el artículo 10.1.A).b) de la LOUA, por lo que, en la Modificación que nos ocupa, no resulta preceptivo requerir informe del Consejo Consultivo de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2.c).2ª de la LOUA.*

CONSIDERANDO *lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y art. 31.1.B) a) de la LOUA, sobre competencias y procedimiento, la competencia para aprobación provisional de la Modificación de Elementos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud del citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.*

CONSIDERANDO *que la competencia para la aprobación definitiva, viene atribuida a la Consejería competente en materia de urbanismo, al tratarse de una innovación del Plan General que afecta a la ordenación estructural, de conformidad*

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con lo establecido en los arts. 31.2.B) a) y 36.2 c) 1ª de la LOUA y el Decreto 525/2008 de 16 de diciembre.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Disponer una nueva **Aprobación provisional** de la “Modificación de Elementos Estructural 11 del PGOU-2011” en relación a la implantación de infraestructuras de servicios, dotaciones y equipamientos públicos en el suelo no urbanizable, promovida de oficio, según documentación técnica fechada Marzo de 2014, todo ello, en base a lo dispuesto en los informes técnicos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 17 de marzo y 12 de noviembre de 2014 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 123 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Con posterioridad, **remidir** el expediente completo debidamente diligenciado, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su **aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad Autónoma**, aprobación que deberá producirse en los términos recogidos en el art. 33 de la LOUA.

TERCERO.- Por último, se ha de **publicar** en el BOJA tanto el acuerdo de aprobación definitiva adoptado expresamente o por silencio positivo, como en su caso, el contenido del articulado de sus normas, con indicación de haberse procedido previamente a depositar dos ejemplares del expediente en los correspondientes Registros.

CUARTO.- Del presente acuerdo, se dará traslado al Departamento de Licencias y Protección Urbanística.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda”.

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 17 de noviembre de 2014.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Socialista y con el voto a favor del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. José del Río Escobar y D. Carlos Conde O'Donnell.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 9 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejales no adscrito), y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 8.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS CUALIFICADA PORMENORIZADA 3 DEL PGOU-2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 3 de noviembre de 2014, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: ME del PGOU Cualificada Pormenorizada 3.- PP 11/13

Solicitante: De oficio

Situación: Camino Paredes.

Junta Municipal de Distrito: n° 2.- Málaga Este.

Asunto: Informe jurídico y propuesta para aprobación definitiva de Modificación de Elementos de PGOU.

INFORME PROPUESTA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva de Modificación de Elementos de PGOU:***

RESULTANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía –en adelante LOUA-.

RESULTANDO que el presente expediente **tiene por objeto** suprimir los dos viales de conexión de Camino Paredes con C/ Casimiro Jiménez Funes, calificándolos como Zona Verde Pública, así como suprimir la ampliación de Camino Paredes de 4 a 6 metros, prevista en el PGOU entre los nº 28 y 32, calificando dicho tramo como Zona Verde Pública, ajustando las alineaciones de las parcelas de CTP-1 a las existentes en Camino Paredes, nº 10, y calificando las Zonas Verdes previstas al Este de Camino Paredes como Privadas. De esta forma:

- Se incrementan 204,98 m2 de CTP-1.
- Se incrementan 228,96 m2 de Verde Público.
- Se incrementan 567,50 m2 de Verde Privado.
- Se disminuyen 1.001,44 m2 de Viario.

RESULTANDO los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados en esta fase del procedimiento:

- Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 21 de marzo de 2013 se dispuso aprobar inicialmente la Modificación de Elementos Cualificada Pormenorizada 3 del PGOU-2011, en base a la documentación técnica redactada de oficio fechada en febrero 2013 y de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de febrero de 2013

- Mediante anuncios publicados en Diario Sur de **20 de abril de 2013**, el BOP de **23 de mayo de 2013**, y en el Tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo, durante el período comprendido entre los días **17 de abril al 24 de junio de 2013**,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial según consta en las copias unidas al expediente.

*- Según se hace constar en certificado emitido con fecha **3 de julio de 2013** por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante el plazo de información pública general -computado desde el 17 de abril al 24 de junio de 2013, ambos inclusive- no ha tenido entrada alegación alguna al mismo.*

*- El **4 de marzo de 2014** se recibe el informe favorable emitido por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, de fecha 24 de febrero de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 31.2 C) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

*- El **19 de septiembre de 2014** se recibe en este Ayuntamiento el Dictamen favorable nº 601/2014 del Consejo Consultivo de Andalucía, adoptado en sesión de 16 de septiembre de 2014, emitido de conformidad con lo exigido por el artículo 36.2.c).2ª de la citada Ley 7/2002.*

*- El **21 de octubre de 2014** se emite informe por el Departamento de Planeamiento y Gestión en el que, a la vista de todo lo actuado, se propone la aprobación definitiva del expediente.*

CONSIDERANDO que de conformidad con el artículo 1.1.7 apartado 4 del Tomo I “Normas Urbanísticas: Disposiciones Generales” del vigente PGOU-2011, la presente Modificación de Elementos de Plan General es **cualificada** puesto que tiene por objeto una diferente zonificación de las zonas verdes previstas en el PGOU; tratándose de una modificación que **no afecta a la ordenación estructural** en virtud de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, debido a que la presente Modificación de Elementos de Plan General tiene su encuadre legal en el Artículo 10.2 como determinación de la “Ordenación pormenorizada” del Plan General, dado que con la innovación propuesta no se incide en la estructura general y orgánica del modelo territorial-urbanístico definido en el PGOU, no siéndole de aplicación ninguna de las determinaciones de la “Ordenación Estructural” del Plan General, relacionadas en el art. 10.1 de la LOUA, al no afectar a Sistemas Generales, clasificación del suelo o suelo no urbanizable.

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO la doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ respecto del carácter de los planes urbanísticos como verdaderas normas jurídicas con rango formal reglamentario, de modo que merecen como institución jurídica, la calificación de acto fuente de Derecho objetivo.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 31, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en los en los artículos 31.1.B) a) y 32.1 3ª de la LOUA, puestos en relación con el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la mencionada Ley 7/1985.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente la Modificación de Elementos Cualificada Pormenorizada 3 del PGOU-2011 relativa a la supresión de dos viales de conexión de Camino Paredes con C/Casimiro Jiménez Funes, calificándolos como Zona Verde Pública, así como a la supresión de la ampliación de Camino Paredes de 4 a 6 metros, prevista en el PGOU entre los nº 28 y 32, calificando dicho tramo como Zona Verde Pública, ajustando las alineaciones de las parcelas de CTP-1 a las

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

existentes en Camino Paredes, nº 10, y calificando las Zonas Verdes previstas al Este de Camino Paredes como Privadas, en base a la documentación técnica redactada de oficio fechada en febrero 2013, de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de febrero de 2013, y lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA y normativa del PGOU.

SEGUNDO.- Depositar dos ejemplares completos en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio de Control Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

TERCERO.- Remitir otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

CUARTO.- Una vez cumplimentado lo anterior y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva y la normativa específica que se modifica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.

QUINTO.-Del presente acuerdo, se dará **traslado**:

- a) Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- b) A la Junta Municipal del Distrito nº 2 para su conocimiento y a los efectos oportunos.
- c) Al Consejo Consultivo de Andalucía.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda”.

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 17 de noviembre de 2014.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Socialista y con el voto a favor del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. José del Río Escobar y D. Carlos Conde O'Donnell.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 9 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejale no adscrito), y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 9.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PERI P.7 “VIRGEN DE LA FUENSANTA”, PA-P14 (97) DEL PGOU-2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 12 de noviembre de 2014, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: *Modificación del Plan Especial de Reforma Interior PP 21/13*

De oficio

Situación: *PERI P.7 Virgen de la Fuensanta, PA-P14 (97) del PGOU-2011*

Junta Municipal del Distrito n° 6, Cruz de Humilladero

Asunto: *Informe Jurídico y Propuesta de aprobación definitiva.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva:

RESULTANDO que la presente modificación del PERI P-7 Virgen de la Fuensanta (Barriada García Grana), aprobado definitivamente el 5 de noviembre de 1998 e incorporado al PGOU-2011 como planeamiento aprobado con la denominación PA-P14 (97), se redacta, de oficio, con el **objeto** de reordenar las parcelas dotacionales existentes en su ámbito, reorganizando los espacios ocupados por la antigua Prisión Provincial y el antiguo Matadero Municipal con el fin de mantener las edificaciones de valor pertenecientes a la antigua Prisión Provincial, equilibrando las zonas verdes, recogiendo además el documento las obras de urbanización y de edificación ya realizadas en el mencionado ámbito, cuya estructura de la propiedad resulta ser, en su integridad, de titularidad municipal.

RESULTANDO del expediente los siguientes antecedentes de hecho:

- Con fecha 24 de enero de 2014 la **Junta de Gobierno Local aprueba inicialmente la modificación del Plan Especial de Reforma Interior citado promovida de oficio, con sujeción a la documentación técnica redactada por este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en noviembre de 2013 y de conformidad con el informe técnico favorable emitido por dicho Departamento el 19 de noviembre de 2013.**

- Sometido el procedimiento al preceptivo **trámite de información pública**, ésta última fue sustanciada mediante la inserción de **anuncios** publicados en el **Tablón de Edictos de esta Gerencia** durante el período comprendido entre los días 11 de febrero y 11 de marzo de 2014, ambos inclusive, en el diario Sur con fecha 15 de febrero de 2014 y en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 10 de abril de 2014, complementando su difusión con la llevada a efecto a través de la correspondiente Junta Municipal del Distrito a fin de facilitar su conocimiento y hacer más efectiva la participación ciudadana.

- Por la **Vicesecretaria Delegada de esta Gerencia se expide Certificación de fecha 8 de mayo de 2014 en la que consta que, dentro del plazo comprendido entre los días 15 de febrero a 12 de mayo, ambos inclusive, de 2014, computado a efectos de información pública general, no ha tenido entrada alegación alguna.**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Simultáneamente a dicho trámite, fue solicitado el preceptivo informe de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, previo a la aprobación definitiva de la modificación en trámite, el cual fue emitido favorablemente por su titular con fecha 1 de julio de 2014, una vez remitida por esta Gerencia la documentación que le fuera requerida por la citada Delegación para completar el expediente.*

- *El 29 de octubre de 2014 el Consejo Consultivo de Andalucía emite dictamen favorable a la modificación inicialmente aprobada en base a los fundamentos jurídicos vertidos en el mismo, que se dan por reproducidos.*

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011 y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011, de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

CONSIDERANDO que en el Título XV del Plan General se regula el Régimen Transitorio y en relación al planeamiento y ámbitos de gestión cuya ordenación se respeta (PA), se establece en el art. 15.2.4.3 lo siguiente:

“...se admite que en ámbitos con planeamiento aprobado cuya ordenación se respeta puedan instarse modificaciones o revisiones de los mismos de conformidad con las previsiones y procedimientos recogidos en la normativa urbanística y en este Plan...”.

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los arts. 36 y 38 de la LOUA, que establecen que cualquier **innovación de los instrumentos de planeamiento** deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación y teniendo idénticos efectos. Las modificaciones de los instrumentos de planeamiento podrán tener lugar, además, en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que, a la vista del **informe preceptivo** emitido en sentido favorable a la modificación del citado PERI por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía con fecha 30 de julio de 2014, se emitió nuevo informe técnico por este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, proponiéndose la continuación del trámite hasta su aprobación definitiva.

CONSIDERANDO, asimismo, que consta **cumplimentado** el trámite cualificado previsto en el art. 36.2. c) 2.º de la LOUA, en relación a lo dispuesto en el art. 17.10.e) de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, al ser **preceptivo el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía respecto a las modificaciones de planeamiento que, como la presente, tengan por objeto, entre otros extremos, una diferente zonificación de las zonas verdes y equipamientos, ya que el citado órgano consultivo emitió su dictamen favorable a la presente modificación el 29 de octubre de 2014.**

CONSIDERANDO que, según los **informes emitidos**, y a tenor de lo previsto en los arts. 14 y 19 de la LOUA, 76 a 85 y concordantes del Reglamento de Planeamiento en cuanto le fuere de aplicación, y 2.3.9 del PGOU-11, el proyecto tiene el contenido necesario y adecuado a su objeto en cuanto a determinaciones de ordenación y cumple con las disposiciones de aplicación.

CONSIDERANDO, igualmente, que se ha seguido el **trámite procedimental aplicable** en función de la regulación contenida, al respecto, en los arts. 31 a 41 de la LOUA, 143 a 148 y concordantes del Reglamento de Planeamiento en cuanto le fuere de aplicación y 13.3.e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero (BOJA nº 35, de 20 de febrero), por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

CONSIDERANDO, en consecuencia con lo anterior, que, conforme a lo establecido en el artº 33.2.a) de la LOUA, examinado en todos sus aspectos el expediente, y, en particular, el proyecto de instrumento de planeamiento, y encontrándose **completo en sus aspectos documental y procedimental, procede la aprobación definitiva del instrumento** en los términos en los que viene formulado.

CONSIDERANDO que la competencia para su **aprobación definitiva** corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

A la vista de cuanto antecede, en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados y a la vista de los mencionados informes técnicos y del dictamen favorables emitidos, este



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Departamento propone a la Comisión del Pleno de Movilidad, Accesibilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, que a su vez proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior P.7 “Virgen de la Fuensanta”, PA-P14 (97) del PGOU-2011 promovida de oficio, con sujeción a la documentación técnica redactada por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha noviembre de 2013, todo ello de conformidad con el **informe técnico favorable** emitido por dicho Departamento el 30 de julio de 2014, y de acuerdo con el **dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 29 de octubre de 2014**, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA.*

SEGUNDO.- *Una vez sea **aprobado** el instrumento de planeamiento:*

*-**Depositar** dos ejemplares completos del mismo en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

*-**Remitir** otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.*

TERCERO.- *Una vez cumplimentado el acuerdo anterior y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar el acuerdo de aprobación definitiva** y, en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la citada ley 7/85 (15 días hábiles).*

CUARTO.- *Dar traslado, para su conocimiento y efectos, a:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. **Departamento de Licencias y Protección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.**
2. **Departamento de Arquitectura e Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.**
3. **Junta Municipal del Distrito nº 6, Cruz de Humilladero.**
4. **Al Consejo Consultivo de Andalucía.**

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda”.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A y del Grupo Municipal Socialista y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. José del Río Escobar y D. Carlos Conde O'Donnell.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejel no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL PARA LA INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD DE SUMINISTRO DE CARBURANTES EN C/ SAINT EXUPERY.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 13 de noviembre de 2014, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Plan Especial de Unidad de suministro de carburantes PP 84/01

Promotor: Centros Comerciales Carrefour, S.A

Representante: D. Roberto Voltas García

Situación: C/ Saint Exupery. Centro Comercial Carrefour Alameda

Referencia catastral: 0045101UF7604N

Asunto: Informe jurídico y propuesta de aprobación definitiva.

Junta Municipal del Distrito nº 6 Cruz de Humilladero

INFORME PROPUESTA

**A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva:***

RESULTANDO que el presente Plan Especial **tiene por objeto** cumplir el mandato contenido en el artículo 6.3.4 de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas del PGOU-11 vigente, sobre instalaciones de suministro de carburante para vehículos, que requieren, para su establecimiento, la tramitación y aprobación previa de un Plan Especial.

El presente expediente se tramita con la finalidad de implantar una unidad de suministro de carburantes para vehículos en suelo urbano calificado como comercial del sector PA-P.2(83) del PGOU-2011(PERI RT-P.2 “La Barriguilla”), **en una parcela con una superficie** de 675,00 m² en el recinto del aparcamiento del Centro Comercial Carrefour Alameda.

RESULTANDO del expediente los siguientes antecedentes de hecho:

- Con fecha 8 de agosto de 2014 la **Junta de Gobierno Local** acordó estimar parcialmente las alegaciones formuladas durante el trámite de información pública sustanciado tras la aprobación inicial del Plan Especial citado, así como **aprobarlo provisionalmente** en la ubicación y con las determinaciones contenidas en la documentación fechada en julio de 2014, presentada el 23 de julio de 2014, que incluía Resumen Ejecutivo y Anexo de Servidumbres Aeronáuticas, todo ello de conformidad con el **informe técnico favorable** de este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 4 de agosto de 2014.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha 18 de septiembre de 2014, fue remitida dicha documentación a la **Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento**, interesándose de la misma la **verificación del contenido de su anterior informe vinculante**, de carácter favorable con observaciones, de fecha 14 de enero de 2014, a la vista de dicha documentación y en función de lo previsto en el art. 32.1, regla 4ª de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía puesto en relación con el art. 83.4 de la Ley 20/1992, teniendo entrada dicha petición en el Registro del citado Ministerio el 19 de septiembre de 2014.

- Con fecha 16 de octubre de 2014 tiene entrada en esta Gerencia comunicación de la **Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía** en la que, a la vista de la remisión, por parte de esta Gerencia, de la documentación aprobada provisionalmente, se indicaba que, con fecha 19 de mayo de 2014, la citada Delegación ya emitió el informe preceptivo previo señalado en el trámite previsto en el art. 31.2.C) de la LOUA y en el Decreto 36/2014, de 11 de febrero (BOJA nº 35, de 20 de febrero), por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, no siendo precisa la ratificación o verificación posterior de dicha Delegación.

- Por la **Vicesecretaria Delegada de esta Gerencia** se expide **Certificación** de fecha 9 de noviembre de 2014 en la que consta que, **dentro del plazo comprendido entre los días 20 de septiembre y 20 de octubre, ambos inclusive, de 2014**, computado a efectos la citada verificación, no ha tenido entrada informe o escrito alguno de la Dirección General de Aviación Civil.

- Con fecha 10 de noviembre de 2014 se presenta la documentación técnica requerida a la promotora en el acuerdo de aprobación provisional del citado Plan Especial, emitiéndose **informe técnico favorable** por este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística el 13 de noviembre de 2014, en el que se propone su aprobación definitiva.

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011**, de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la **Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía** (en adelante LOUA).

CONSIDERANDO que el artículo 6.3.4 “Instalación de suministro de carburante para automóviles” de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas del PGOU vigente, establece que este uso se considera como un caso singular dentro del uso



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

industrial y como tal será tratado. Para autorizarse su instalación deberá tramitarse un “Plan Especial”, en el que se garantice la resolución de las condiciones de accesibilidad, protección, impacto ambiental, etc., y se establezcan además los parámetros reguladores de las construcciones: separaciones, altura, etc., en relación a la zona en que se ubiquen. En ningún caso el índice de edificabilidad superará al de la zona en que se sitúe.

CONSIDERANDO que, una vez presentada la documentación requerida a la promotora, consistente en **Texto Refundido del Plan Especial fechado en noviembre de 2014**, se ha emitido por este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, con fecha **12 de noviembre de 2014**, **informe técnico favorable** en el que se dan por cumplimentadas las observaciones contenidas en su anterior informe de fecha 4 de agosto de 2014, **proponiéndose la aprobación definitiva del citado Plan Especial** conforme a dicha documentación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ley 34/1998 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto-Ley 6/2000 de 23 de junio de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios (BOE nº 151 de 24 de junio de 2000), en la nueva redacción dada a ambas normas por el Real Decreto-Ley 4/2013 de 22 de febrero (BOE nº 47 de 23 de febrero de 2013).

CONSIDERANDO, en particular, que, conforme al art. 43 de la Ley del Sector de Hidrocarburos, **hasta que se regule por la Comunidad Autónoma el procedimiento único**, local o autonómico, que, se prevé, coordine todos los trámites necesarios **para la implantación de las instalaciones citadas** en base a un proyecto único y ante una única instancia, el control municipal del planeamiento urbanístico que se ejercita en el **presente Plan Especial** para la verificación de la idoneidad de dichas instalaciones en función de las determinaciones y parámetros urbanísticos del planeamiento vigente y normativa complementaria aplicable, se lleva a cabo **con independencia del control de los órganos autonómicos competentes para verificar el cumplimiento**, tanto de los **aspectos técnicos específicos** de las citadas instalaciones y de los **requisitos aplicables**, en su caso, **en materia de industria, seguridad y energía**, como del **resto de la normativa de aplicación**, **en especial la referente a metrología, metrotecnia y a protección de consumidores y usuarios, controles independientes que habrán de coexistir**, cada uno en su ámbito.

La justificación de los citados aspectos técnicos corresponde al proyecto, memoria y certificado técnicos pertinentes para su puesta en funcionamiento, junto a la comunicación con declaración responsable que, a tales efectos, deben presentarse ante la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

CONSIDERANDO, asimismo, que **la actividad** objeto del Plan Especial **está sujeta a Calificación Ambiental**, lo que se recoge en el apartado 13.54 del Anexo de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y que, de acuerdo con las estipulaciones del Reglamento de Calificación Ambiental de la Comunidad Autónoma, (Decreto 297/95 de 19 de diciembre), así como que la Calificación Ambiental que analice las consecuencias a tal respecto de las actividades a implantar **deberá integrarse en el procedimiento de licencia que ha de solicitarse y obtenerse para su efectiva implantación** (art. 8 del Reglamento de Calificación Ambiental de Andalucía).

CONSIDERANDO que, según los **informes emitidos**, y a tenor de lo previsto en los arts. 14 y 19 de la LOUA, 76 a 85 y concordantes del Reglamento de Planeamiento en cuanto le fuere de aplicación, 2.3.3.4 y 2.3.9 del PGOU-11, el proyecto tiene el **contenido necesario y adecuado a su objeto** en cuanto a determinaciones de ordenación y cumple con las disposiciones de aplicación, sin perjuicio de las demás que, conforme a la legislación sectorial vigente, le fueran, también, de aplicación por su naturaleza.

CONSIDERANDO, igualmente, que se ha seguido el **trámite procedimental aplicable** en función de la regulación contenida, al respecto, en los arts. 31 a 41 de la LOUA, 143 a 148 y concordantes del Reglamento de Planeamiento en cuanto le fuere de aplicación y 13.3.e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero (BOJA nº 35, de 20 de febrero), por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

CONSIDERANDO, en consecuencia con lo anterior, que, conforme a lo establecido en el artº 33.2.a) de la LOUA, examinado en todos sus aspectos el expediente, y, en particular, el proyecto de instrumento de planeamiento, y encontrándose **completo en sus aspectos documental y procedimental, procede la aprobación definitiva del citado instrumento.**

CONSIDERANDO que la competencia para su **aprobación definitiva** corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

A la vista de cuanto antecede, en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados y a la vista de los mencionados informes técnicos y del dictamen favorables emitidos, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Movilidad, Accesibilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, que a su vez proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el presente Plan Especial, promovido por Centros Comerciales Carrefour, S.A para la instalación de una Unidad de Suministro de carburantes para vehículos en una parcela de 675,00 m², en suelo urbano calificado como comercial del sector PA-P.2(83)M del PGOU-2011(PERI RT-P.2 “La Barriguilla”), en la ubicación y con las determinaciones contenidas en el **Texto Refundido del Plan Especial fechado en noviembre de 2014, presentado el 10 de noviembre de 2014**, todo ello de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística el 13 de noviembre de 2014 y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA y 6.3.4 de la normativa del Plan General vigente.*

SEGUNDO.- *Una vez sea **aprobado** el instrumento de planeamiento:*

*-**Depositar** dos ejemplares completos del mismo en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

*-**Remitir** otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.*

TERCERO.- *Una vez cumplimentado el acuerdo anterior, y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar el acuerdo de aprobación definitiva** y, en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la citada ley 7/85 (15 días hábiles).*

CUARTO.- *Advertir al interesado que **el anuncio para poder proceder a la publicación antedicha** en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

QUINTO.- *Significar expresamente a la promotora que la **Calificación Ambiental municipal** que analice las consecuencias, a tal respecto, de las actividades a implantar deberá integrarse en el procedimiento de otorgamiento de licencia de obras, todo ello de acuerdo con las estipulaciones del Reglamento de Calificación Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza y conforme a lo expuesto en el presente Plan Especial.*

SEXTO.- *Significar que los correspondientes proyectos para la licencia municipal de obras y para el trámite autonómico de puesta en funcionamiento de la actividad deberán justificar, respectivamente, el cumplimiento de las condiciones constructivas y de seguridad aplicables a las obras por un lado, y, por otro, las condiciones técnicas previstas en la “Instrucción Técnica Complementaria MI-IP04 Instalaciones para Suministro a Vehículos” contenida en el Anexo II del Real-Decreto 1523/1999, de 1 de octubre (BOE nº 253 de 22 de octubre de 1999) y demás prescripciones que, en su caso, fueran de aplicación, haciéndose constar expresamente que **el presente Plan Especial se tramita a los efectos de comprobación de la idoneidad de ubicación de las instalaciones propuestas en relación con los parámetros urbanísticos de adaptación al planeamiento vigente y a su normativa complementaria, no considerándose vinculante a nivel del Plan Especial, las determinaciones de carácter externo al planeamiento que pudieran contenerse en el documento en tramitación.***

*La justificación de los citados aspectos técnicos corresponde al proyecto, memoria y certificado técnicos pertinentes para su puesta en funcionamiento, junto a la comunicación con declaración responsable que, a tales efectos, deben presentarse ante la **Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.***

SÉPTIMO.- *Conforme al citado informe técnico de fecha 12 de noviembre de 2014, advertir, en relación con **posibles modificaciones del esquema de implantación presentado**, que si un nuevo esquema respeta los parámetros urbanísticos y de separación a linderos u otros elementos que se fijan en este Plan Especial, no se necesitará modificación del mismo en principio, siendo necesario un informe del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística sobre la incidencia que el nuevo esquema puede plantear sobre los accesos y la circulación general, que determinará la viabilidad y consecuencia de aquél. En caso contrario deberá efectuarse la modificación necesaria.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

OCTAVO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

- 1. La mercantil promotora del expediente junto al citado informe técnico de 13 de noviembre de 2014.*
- 2. la Asociación de Vecinos “La Barriguilla”, la Comunidad de Propietarios del Edificio Continental y el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento en su calidad de interesados.*
- 3. Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia.*
- 4. Junta Municipal del Distrito nº 6 Cruz de Humilladero.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda”.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. José del Río Escobar y D. Carlos Conde O’Donnell.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 11 en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 abstención (del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 11.- DICTAMEN REFERIDO A LA MOCIÓN DEL PORTAVOZ



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A MEDIDAS PARA EVITAR CONSTRUIR VIVIENDAS EN VILLA FERNANDA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada el 13 de noviembre de 2014, del Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a medidas para evitar construir viviendas en Villa Fernanda, que esencialmente es como sigue:

“Nuestro grupo se ha reunido en numerosas ocasiones con los vecinos colindantes de la Finca Villa Fernanda, el precioso edificio del Paseo de Miramar 20, que siguen muy preocupados por lo que se pueda hacer en el entorno de unos edificios y en unos jardines protegidos.

Los vecinos de la comunidad de propietarios de la Era, zona adyacente a Villa Fernanda, denunciaron en su día que el estudio de detalle se aprobara por silencio administrativo. Además, creen que el Ayuntamiento debería haber informado de este plan a la Junta de Andalucía al estar en el entorno de un edificio protegido. El proyecto también cuenta con el rechazo del Colegio de Arquitectos, que desaconsejó en un informe que se tocara el conjunto.

En la finca de Villa Fernanda existen tres edificios históricos con protección arquitectónica de primer grado y un jardín que también está catalogado y protegido; a pesar de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local aprobó el 7 de diciembre de 2007 un estudio de detalle para construir viviendas que afecta de forma directa a los bienes históricos protegidos antes mencionados.

La Gerencia de Urbanismo aprobó definitivamente el estudio de detalle el 30 de octubre de 2008 para reordenar la superficie con la incorporación de dos nuevos edificios. La propuesta de urbanización presentada por la empresa propietaria, supone la construcción de dos bloques de viviendas de tres plantas. Uno de ellos se levantará sobre la pista de tenis y el segundo, sobre la piscina. El proyecto afecta al jardín que cuenta con 136 ejemplares y 26 especies diferentes. Este proyecto para construir viviendas en Villa Fernanda cuenta con el rechazo de gran parte de los vecinos en la medida en que ese conjunto histórico se verá alterado con nuevas edificaciones.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha emitido una sentencia que anula el estudio de detalle que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

amparó la licencia de obras para construir los bloques de viviendas, concedida por silencio administrativo.

El equipo de gobierno debe tener en cuenta esta sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), adoptando iniciativas para evitar la construcción de viviendas puesto que existen medidas jurídicas que apoyan esa idea, que inciden en que la protección de jardines y edificios históricos está por encima del interés particular.

Además, recordamos, que el pleno municipal acordó en mayo de 2008 instar al gobierno andaluz a que iniciara el expediente para declarar los jardines y edificios de Villa Fernanda como Bien de Interés Cultural (BIC), sin que se haya iniciado a fecha de hoy el expediente.

Los vecinos están preocupados porque la Finca Villa Fernanda está amenazada por este proyecto de urbanización y nuestro grupo espera que en breve uno de los enclaves con un mayor valor arquitectónico y cultural de la capital tenga una mayor figura de protección para preservarlo de la expansión urbanística y pueda ser adquirido para que sea patrimonio de la ciudad.

En base a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a iniciar el procedimiento de revisión y anulación de la licencia urbanística en Villa Fernanda que afecta a bienes protegidos que se verán alterados con nuevas edificaciones, teniendo en cuenta la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA).

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se adopten las medidas necesarias para evitar la construcción de viviendas, puesto que existen resoluciones jurídicas que apoyan esa idea, y que inciden en que la protección de jardines y edificios históricos está por encima del interés particular, así como que se realicen las modificaciones del planeamiento necesarias.”

A continuación se produjo un debate político conjunto de los puntos nº s 7 y 15 del orden del día que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión en el punto primeramente citado. En el transcurso del mismo, tras formular el Sr. Pomares Fuertes sendas enmiendas a los dos acuerdos propuestos, el Concejal proponente de la Moción procedió a matizar la redacción de ambos acuerdos, los cuales quedaron redactados como siguen:

1º.- Instar al equipo de gobierno a no recurrir la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y, una vez



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que sea firme ésta, a iniciar el procedimiento de revisión y anulación de la licencia urbanística en Villa Fernanda.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se siga protegiendo el conjunto para evitar la construcción de nuevas viviendas.

Igualmente el Sr. Brenes Cobos propuso la incorporación de un tercer acuerdo -“ Instar a las Administraciones a dar todos los pasos posibles para que Villa Fernanda pueda pasar a ser de titularidad pública”-; cuestión que fue aceptada por el Sr. Zorrilla Díaz.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al equipo de gobierno a no recurrir la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y, una vez que sea firme ésta, a iniciar el procedimiento de revisión y anulación de la licencia urbanística en Villa Fernanda.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se siga protegiendo el conjunto para evitar la construcción de nuevas viviendas.

3º.- Instar a las Administraciones a dar todos los pasos posibles para que Villa Fernanda pueda pasar a ser de titularidad pública.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. Luis Verde Godoy, D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa, D. José del Río Escobar y D. Carlos Conde O'Donnell.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 12.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

EN EL CENTRO ANTIGUO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada el 13 de noviembre de 2014, del Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la recuperación del patrimonio histórico en el centro antiguo, que esencialmente es como sigue:

“El PEPRI Centro, que nació en 1989 con el objetivo de recuperar y conservar edificios históricos, ha servido para todo lo contrario, para destruir la mayor parte del patrimonio histórico del centro, desregular y actuar con permisividad hacia las constructoras permitiéndoles hacer un urbanismo salvaje y a la carta, como ha quedado demostrado con muchos ejemplos como en del Hotel de Moneo en Hoyo de Esparteros.

La revisión del Plan Especial del Centro (PEPRI-Centro) no debe hacerse de espaldas a los vecinos. Así, si bien es verdad que después de 25 años hace falta un reimpulso y una revisión para mejorar el PEPRI Centro, esta se debe hacer para hacer del Centro un lugar más agradable y habitable, en vez de para entregarlo nuevamente a los intereses de las empresas constructoras y grandes negocios de hostelería.

Desde la llegada del PP al gobierno de la ciudad hace casi 20 años se han demolido centenares de inmuebles históricos que contaban con alguna protección o estaban calificados como Bien de Interés cultural (BIC) del centro histórico, además de otros elementos del patrimonio. Además durante el proceso de revisión y adaptación del PGOU hasta su aprobación en 2011 y posteriormente ya se han producido varias modificaciones del PEPRI centro. Sin embargo, estas no ha sido para mejorar el Plan Especial del Centro para elevar la protección de edificios históricos o para incluir inmuebles que no están catalogados pero son dignos de conservar o proteger, sino para todo lo contrario para desproteger y para destruir.

El último caso que hemos conocido es el del derribo y expolio de un edificio histórico en calle Cabello, dentro del BIC Conjunto Histórico Artístico de Málaga, y lo que es más grave sin supervisión para evitar el expolio de valiosos elementos patrimoniales, practicada sobre este y otros edificios históricos del centro de Málaga que para el equipo de gobierno no merecen protección especial alguna y, por tanto, conceden carta blanca a los especuladores inmobiliarios que así campan a sus anchas una vez más destruyendo el cada vez más escaso Patrimonio Histórico de nuestra ciudad. Se están produciendo muchos casos como este, en el que además se han sacado las columnas de hierro, ladrillos macizos y otros elementos de interés arquitectónico.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El caso del derribo y expolio de este edificio histórico de la calle Cabello ha motivado una campaña en las redes sociales de diversas asociaciones y colectivos, como el colectivo Málaga Rec, que comenzó cuando hace dos semanas comenzaron las labores de demolición de este magnífico edificios del centro que en absoluto se encontraba en una total ruina, aunque sí muy deteriorados ante la negligencia de las autoridades supuestamente competentes para velar por el deber de conservación del inmueble según el mandato Constitucional referido al Patrimonio Histórico.

Prueba de la permisividad y falta de control que existen en el centro histórico es que el equipo de gobierno y la gerencia de urbanismo haya permitido durante cuatro meses la exhibición de publicidad en La Equitativa sin tener permiso, y que el Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) le haya concedido además una subvención de 70.000 euros a los propietarios infractores del edificio.

A estos propietarios se les ha dado dinero público, además, a pesar de saber que con el importe de la subvención y los ingresos de publicidad iba a sacar beneficio de las obras de rehabilitación, y tras haber hecho caso omiso a varias órdenes de ejecución por haber incumplido el deber de conservación que se recogen en las ordenanzas municipales. La Gerencia de Urbanismo tendrá que justificar con todo detalle que se les permitiera durante estos meses mantener los andamios con las lonas de publicidad cuando es público y notorio que carecían de la prórroga de la licencia y se trata uno de los edificios más visibles y céntricos del centro de Málaga.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que consensue con los colectivos ciudadanos los cambios que se estimen oportunos en el PEPRI Centro poniendo en marcha una planificación estratégica, para fomentar otros usos distintos a los que se está implantando en la actualidad, adoptando las medidas oportunas para la recuperación y rehabilitación del patrimonio histórico y arquitectónico del centro histórico de la ciudad.

2º.- Instar al equipo de gobierno a proceder a incoar todos los correspondientes expedientes administrativos sancionadores en los casos en que las actuaciones realizadas sobre edificios o elementos protegidos no se hayan ejecutado de acuerdo con los procedimientos establecidos.

3º.- Instar al equipo de gobierno a tomar las medidas sancionadoras oportunas en aquellos casos en los que la actuación negligente de los responsables de la protección de estos inmuebles y elementos hubiera provocado un deterioro o desaparición física e irreversible de los mismos.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación la Moción transcrita, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D. José del Río Escobar y D. Carlos Conde O'Donnell.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 13.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA LABOR QUE REALIZA LA ASOCIACIÓN TDA-H (TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada el 13 de noviembre de 2014, del Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a labor que realiza la Asociación TDA-H (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad), que esencialmente es como sigue:

“La Asociación TDA-H (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad) de Málaga, es una asociación sin ánimo de lucro de carácter privado, de ayuda asistencial y terapéutica a afectados, familiares y círculos cercanos, ofreciendo unos servicios integrales en colaboración de profesionales sanitarios, de la psicología y educativos, como recurso alternativo ante las carencias, demoras y necesidades existenciales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Está constituida en Málaga capital, con ámbito Provincial, para ofrecer con su trabajo y en colaboración con los distintos ámbitos públicos y privados implicados, mejorar sustancialmente la calidad de vida de aquellas personas que padecen del Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH) y su entorno. El valor y la eficacia del tejido asociativo, que no es otro que la unión de cada afectado/a de Tdah, combinada con la labor y dedicación de cuantas personas lo forman, además de todos aquellos profesionales y sectores implicados, marca la relevancia para ser escuchados y debidamente atendidos.

Su labor es muy encomiable, pero por sus necesidades específicas, necesitan de un mayor apoyo de las instituciones para dignificar la atención a las personas en las condiciones adecuadas para hacer su labor social. No sólo necesitan de apoyo material, sino además un lugar adecuado, una sede, donde se prestará servicio a todas las personas necesitadas de atención y que cuente con unas instalaciones adecuadas para los profesionales sanitarios que van a desempeñar allí su labor.

Por todo ello, proponemos para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Solicitar al Ayuntamiento de Málaga y al resto de administraciones y entidades públicas, a que de forma conjunta y coordinada se adopten los acuerdos oportunos para apoyar la labor social de la Asociación TDA-H (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad) de Málaga.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que, a través de la fórmula más adecuada, se facilite en lo posible el acceso a un local municipal, una sede, donde se pueda prestar de forma digna servicio a las personas necesitadas de atención y adecuadas para la labor de los profesionales sanitarios.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el proponente de la Moción retiró el segundo acuerdo dado que había tenido conocimiento de que la Asociación TDA-H ya disponía de un local al respecto.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar al Ayuntamiento de Málaga y al resto de administraciones y entidades públicas, a que de forma conjunta y coordinada se adopten los acuerdos oportunos para apoyar la labor social de la Asociación TDA-H (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad) de Málaga.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez y D. José del Río Escobar.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N^o 14.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D.^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERIDA A LA CREACIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN LAS BARRIADAS DEL DISTRITO PALMA-PALMILLA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada el 13 de noviembre de 2014, de la Portavoz y del Concejale del Grupo Municipal Socialista, D. ^a María Gámez Gámez y D. Sergio J. Brenes Cobos Díaz, relativa a la creación de plazas de aparcamientos en las barriadas del Distrito Palma Palmilla, que esencialmente es como sigue:

“En los barrios de Palma Palmilla, al igual que en otras barriadas de Cruz de Humilladero, Carretera de Cádiz o Miraflores, en su origen no se contemplaron espacios para parques, ni reservas de suelos para equipamientos, ni tampoco se diseñaron los bajos de sus edificios para acoger vehículos, lo que con el tiempo ha perjudicado la calidad de vida de sus residentes. Este problema de la carencia de aparcamientos se ha visto agravada en las últimas décadas debido tanto al incremento de habitantes con edad legal para conducir como al mayor número de vehículos por familia.

A diferencia de otros lugares, el Ayuntamiento de Málaga no ha construido parkings para residentes a precios asequibles para los ciudadanos y tampoco ha habilitado aparcamientos en superficie suficientes en los barrios de Palma Palmilla.

Esta realidad se puede observar en las propias actas de los Consejos Territoriales y Comisiones de Trabajo del Ayuntamiento de Málaga, donde desde 2006 se viene solicitando por la mayoría de los colectivos sociales una solución al problema del aparcamiento, recogiendo las quejas vecinales. Entre los colectivos que han exigido más aparcamientos se encuentran Proyecto Hogar, AAVV Huerta La



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Palma, Asociación Familiar Barriada La Palma, AAVV Monte Coronado, AAVV Las Torres y Los Ríos, 503 Nuevas Amistades y los representantes del Grupo Municipal Socialista del Distrito.

Por estacionamiento indebido de vehículos en zonas no autorizadas para tal uso, han sido multados muchos vecinos de estos barrios. Sanciones que ascendían hasta 200 €, y han venido a mermar aún más si cabe, la difícil situación económica de muchas de estas familias malagueñas. Pero el número de sanciones, las quejas ciudadanas ni las peticiones vecinales han sido suficientes para aumentar las plazas para aparcar.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, la adopción del siguiente ACUERDO

ÚNICO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar las medidas correspondientes para aumentar las plazas de aparcamiento en los barrios del Distrito Palma Palmilla, de forma consensuada con los vecinos.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación la Moción transcrita, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. Victoria Romero Pérez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 15.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D.^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada el 13 de noviembre de 2014, de la Portavoz y del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D.ª María Gámez Gámez y D. Sergio J. Brenes Cobos Díaz, relativa a la Rehabilitación de Edificios en la Ciudad de Málaga, que esencialmente es como sigue:

“La política de rehabilitación de edificios contribuye de manera muy importante a la recuperación de inmuebles, mejorando sus condiciones de habitabilidad, al tiempo que supone una importante inyección de recursos tanto público como privado, en el sector de la construcción, y por tanto contribuyen de forma notable a la dinamización de la economía y a la generación de empleo y riqueza.

Estos objetivos son compartidos por las administraciones públicas y por la ciudadanía, que mediante el pago de impuestos hace posible el otorgar las ayudas públicas que se destinan a este fin. Es por ello que debemos resituar la escala del ciudadano a la hora de mejorar los edificios que habitan como un eje fundamental en el reparto de los recursos públicos disponibles para esta finalidad.

Consideramos que se debe estudiar la mejora de las bases de convocatoria de las líneas de subvenciones y ayudas a la rehabilitación del Ayuntamiento de Málaga en distintas líneas de reflexión, debate y consenso de la Corporación municipal con objeto de alcanzar un marco compartido.

Entre ellas se propone repensar aumentar la puntuación de baremación de la capacidad económica de los solicitantes para ser beneficiario de estas subvenciones con la finalidad que aquellas personas con menos recursos puedan acceder en condiciones de mayor equidad a otros criterios que también se han venido valorando.

Con objeto de evitar que las ayudas concedidas acaben diluyendo las sinergias o que acaben pervirtiendo nuestras estrategias de Ciudad entendemos que se pueden incluir algunos criterios que contribuyan a implementar medidas para fijar población en entornos como el centro histórico, ayudar a la apertura de negocios mediante la puesta en uso de locales rehabilitados.

Así para evitar edificios vacíos, viviendas y locales, que se hayan acogido a ayudas públicas a la rehabilitación, y que pueden contribuir a aumentar procesos especulativos, se deberían estudiar la inclusión de cláusulas, que como existen en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

otras ciudades, establezcan periodos de tiempo concretos para que esos inmuebles pasen a estar ocupados y en uso.

Por ello, el Grupo municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga tiene a bien proponer la adopción del siguiente ACUERDO

UNICO. Instar al Ayuntamiento de Málaga, atendiendo a criterios de justicia social, a mejorar en las bases de convocatoria de las ayudas a rehabilitación de la ciudad, la relevancia y puntuación en la baremación de los criterios de condición económica en las solicitudes presentadas, en aras a beneficiar a aquellas personas que tengan una situación económica más precaria y contemplar cláusulas para que los inmuebles rehabilitados con ayudas municipales pasen a ser ocupados o estar en uso en un plazo de tiempo concreto fijando población y generando oportunidades de negocio, entorpeciendo procesos de especulación en la zona.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Pomares Fuertes formuló una enmienda consistente en suprimir en el acuerdo propuesto a partir de “fijando población”, lo que fue aceptado por el Proponente de la moción.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: *Instar al Ayuntamiento de Málaga, atendiendo a criterios de justicia social, a mejorar en las bases de convocatoria de las ayudas a rehabilitación de la ciudad, la relevancia y puntuación en la baremación de los criterios de condición económica en las solicitudes presentadas, en aras a beneficiar a aquellas personas que tengan una situación económica más precaria y contemplar cláusulas para que los inmuebles rehabilitados con ayudas municipales pasen a ser ocupados o estar en uso en un plazo de tiempo concreto.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 16.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, D. RAÚL LÓPEZ



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**MALDONADO, PARA LA ADHESIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA A LAS 14 PROPUESTAS
PRIORITARIAS PARA LAS ENFERMEDADES RARAS 2014.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción del 11 de noviembre de 2014, del Teniente Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, D. Raúl López Maldonado, relativa a la adhesión del Ayuntamiento de Málaga a las 14 propuestas prioritarias para las enfermedades raras 2014, que esencialmente es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Federación Española de la Enfermedades Raras, Delegación de Andalucía, se ha hecho llegar al Ayuntamiento de Málaga, el Documento 14 propuestas prioritarias para las enfermedades raras 2014, un documento elaborado para mejorar la calidad de vida de tres millones de personas afectadas en España, cuatrocientas mil en Andalucía.

14 PROPUESTAS PRIORITARIAS PARA LAS ENFERMEDADES RARAS 2014

1.- Marco Jurídico para proteger los derechos de las personas con ER. *Que las Enfermedades Raras al ser crónicas en su gran mayoría y de interés prioritario en Salud Pública, tengan un marco jurídico reconocido que garantice la protección específica de los derechos sanitarios y sociales de las personas.*

2.- Programa específico en el SNS para la atención sanitaria a personas afectadas sin diagnóstico. Derecho al diagnóstico. *Que se impulse un programa específico para la atención de personas sin diagnóstico con largo peregrinaje médico en el seno del SNS que coordine la acción de todas las Comunidades Autónomas y que se profundice en las causas de la carencia de diagnóstico.*

3.- Acceso a medicamentos y tratamientos vitales para las ER. *Que se asegure un acceso ágil y equitativo a medicamentos de uso vital para las personas con ER en el Sistema Nacional de Salud, impulsando medidas concretas en Medicamentos huérfanos, medicamentos coadyuvantes y productos sanitarios, tratamientos quirúrgicos especiales, ortesis y otras prestaciones del ámbito ortopédico en cualquier parte del territorio nacional con presupuestos específicos para los tratamientos en todas las CCAA.*

4.- Cobertura de las ER en la Cartera de Servicios Comunes del SNS. *Que la Cartera de Servicios Comunes del SNS incluya expresamente el acceso a las personas con ER para las siguientes prestaciones: rehabilitación en pacientes con déficit*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

funcional recuperable o no, logopedia, atención a la salud psicológica y atención temprana.

Que se articulen las medidas para que el derecho reproductivo permita optar a los recursos sanitarios disponibles para que éste sea adecuadamente atendido por el sistema sanitario con equidad y respeto a los deseos propios de las familias implicadas.

Así mismo, que se prevean con carácter obligatorio revisiones periódicas a las prestaciones establecidas en la Cartera de Servicios Comunes y que se elimine el copago de medicamentos dispensados en farmacia ambulatoria y hospitalaria.

5.- Mapa de Unidades Clínicas de Experiencia en ER. *Que se publique el Mapa de las Unidades Clínicas de Experiencia en ER, que ya atienden con acreditada experiencia a personas afectadas de ER y que se garantice el efectivo tránsito (autonómico e inter autonómico) a todas las personas con ER a través de la geografía española.*

6.- Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR). *Que se agilice el proceso de acreditación de nuevos Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR) para ER en el Sistema Nacional de Salud en 2014, dotando a estas unidades de financiación suficiente para garantizar su calidad y sostenibilidad. Este proceso debe implicar al MSSSI y a las CCAA, cuya propuesta resulta imprescindible.*

7.- Unidad Coordinadora para la atención de las ER en las CCAA. *Que se establezcan en cada Comunidad Autónoma una Unidad Coordinadora para la Atención en ER, a fin de atender de forma real y efectiva a los afectados por ER, mejorando la asistencia a nivel regional.*

8.- Ruta de Derivación. *Que se publique y garantice la ruta de derivación oficial que permita el efectivo tránsito autonómico, inter autonómico e internacional para la correcta atención sanitaria a todas las personas con ER.*

9.- Protocolo para la atención de ER en urgencias hospitalarias y Atención Primaria *Que se elaboren, impulsan y difundan:*

- a) Protocolos de actuación en el ámbito de la Atención Primaria.*
- b) Protocolo para documentar e informar sobre la atención de personas con ER en las urgencias hospitalarias.*
- c) Protocolos clínicos en las diferentes patologías o grupos, que incluyan la atención específica en urgencias hospitalarias.*

Todos estos protocolos deben estar incorporados en el sistema informático del SNS y en el de las distintas CCAA.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

10.- Marco legal del Registro Nacional de Enfermedades Raras e impulso investigación. *Que se amparen la Ley Oficial de Protección de Datos de los derechos fundamentales de los afectados. Que se cree el marco legal que corresponda para que el Registro Nacional de Enfermedades Raras sea una realidad donde todas las CCAA e investigadores colaboren, garantizándose su sostenibilidad, para el impulso de la investigación en ER.*

11.- Protocolo de valoración de la discapacidad en ER en todas las CCAA. *Que se publiquen los nuevos baremos para la calificación de discapacidad, de acuerdo a la Ley General de la discapacidad y a los criterios establecidos en la CIF (Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud), y se establezca un protocolo de valoración de las ER similar en todas las Comunidades Autónomas.*

12.- Acceso de personas con ER a educación reglada y asegurar la atención temprana *Favorecer el acceso de las personas con ER a la educación reglada en todos sus niveles y asegurar una atención integral temprana. Intensificar la relevancia de su inclusión en los centros educativos ordinarios a través de diferentes modalidades de escolarización, provisión de recursos técnicos y sanitarios, formación del profesorado e incremento de la colaboración familia-escuela-asociaciones de pacientes.*

13.- Agilizar reconocimiento de Dependencia y prestaciones a personas ER. *Que se agilicen los trámites en el reconocimiento de la situación de Dependencia y se establezca un procedimiento de acceso por vía de urgencia para aquellos casos debidamente justificados.*

14.- Inclusión laboral para las personas con ER y sus cuidadores. *Que se asegure la inclusión laboral mediante la flexibilización de los horarios, la adaptación de las condiciones laborales, de la ubicación del puesto de trabajo, así como el apoyo a los empleadores por parte de la Administración para la contratación de las personas con ER.*

ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Málaga se adhiera al documento elaborado desde la Federación Española de las Enfermedades Raras sobre las propuestas prioritarias para las enfermedades raras en 2014.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación la Moción transcrita, el resultado de la misma fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y TURISMO

PUNTO N° 17.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO Y D. MANUEL HURTADO QUERO, EN RELACIÓN A LOS PROBLEMAS DE SALUBRIDAD EXISTENTES EN LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL DEL DISTRITO NORTE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad y Turismo, de fecha 24 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de noviembre de 2014, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, por la Presidencia se formuló la siguiente enmienda: **de sustitución, por un nuevo Acuerdo Único**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“MOCIÓN que presentan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a los **problemas de salubridad existentes en la Jefatura de la Policía Local del Distrito Norte.**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este Grupo Municipal, después de una visita al edificio de la Jefatura Territorial Norte de la Policía Local, ha podido comprobar que, el fuertísimo olor a aguas residuales que se percibe desde el mismo momento que se entra en el inmueble, no se corresponde con el aspecto general de una construcción que data del año 2003.

El problema no es nuevo y la visita que realizamos vino a confirmar el contenido del escrito que el sindicato UPLB remitió a la Junta de Personal, así como al Concejal Delegado de Seguridad y del que los medios de comunicación se hicieron eco.

Puesto que el Inmueble es una construcción relativamente reciente y el problema de la existencia de malos olores provenientes de los vestuarios ya se ha suscitado en más de una ocasión, como denuncia UPLB y confirmaron quienes nos atendieron durante nuestra visita, es muy probable que sea un defecto en la construcción que, por lo tanto, necesita de una actuación importante para su solución definitiva, e impedir que vuelva a repetirse como en ocasiones anteriores.

Dado que las condiciones higiénicas de los vestuarios donde tienen que cambiarse las y los agentes a diario son absolutamente inadecuadas y molestas, este Grupo Municipal tienen a bien proponer a la Comisión de Pleno de Seguridad y Turismo, la adopción del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: *El Equipo de Gobierno Municipal, junto con el Instituto Municipal de la Vivienda, continuará buscando la fórmula más adecuada para eliminar de forma definitiva los problemas de malos olores y de salubridad en la Jefatura Territorial Norte de la Policía Local.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezáa, D. Raúl Jiménez Jiménez, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. Carmen Casero Navarro y D^a. Eva M^a. Sánchez Teba.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 18.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. DANIEL MORENO PARRADO Y D. MANUEL HURTADO QUERO, RELATIVA AL INCREMENTO DE LA SEGURIDAD EN LA BARRIADA DE CARRANQUE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad y Turismo, de fecha 24 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de noviembre de 2014, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, por la Presidencia se formuló la siguiente enmienda: **de sustitución, por un nuevo Acuerdo Único**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“MOCIÓN que presentan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación al **incremento de la seguridad en la Barriada de Carranque** .

Este Grupo Municipal, después de visitar la Barriada de Carranque y de haber mantenido reuniones con un grupo de vecinos y comerciantes de dicha barriada, ha podido comprobar un conjunto de deficiencias que nos han llevado a plantear una serie de iniciativas que se han presentado en los Plenos de las correspondientes Comisiones.

Una de las quejas importantes que nos manifestaron dichos vecinos es la falta de presencia policial en la barriada, que se agrava con la falta de alumbrado nocturno en el entorno de la plaza Pio XII, uno de los puntos más conflictivos de la zona, donde se producen escenas de menudeo y demás actividades delictivas que impiden que los vecinos puedan hacer uso de los espacios públicos con plena tranquilidad.

Por lo anteriormente expuesto, este Grupo Municipal tienen a bien solicitar, a la Comisión de Pleno de Seguridad y Turismo, la adopción del siguiente

ACUERDO:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

UNICO: *Que el Área de Seguridad continuará llevando a cabo las actuaciones necesarias, en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, aumentando la presencia policial si fuera necesario, para perseguir e impedir el menudeo, así como los demás actos delictivos, que se agravan con la ausencia de alumbrado en el entorno de la plaza Pio XII, para así garantizar la seguridad de la ciudadanía en los espacios citados.*”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Raúl Jiménez Jiménez, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez y D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO N° 19.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL MONTE GIBRALFARO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 18 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan D^a. Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al Monte Gibralfaro.

El Monte Gibralfaro, uno de los principales y emblemáticos pulmones verdes de Málaga por su valor ecológico y paisajístico, se ha mantenido a lo largo de los tiempos como un hito de referencia e identificación de la Ciudad de Málaga. Desde los primeros inicios urbanos, en la falda del monte, hasta su más reciente dedicación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

militar y agrícola, este espacio ha jugado un papel muy relevante en la creación de la imagen de la Ciudad. De hecho, no podemos olvidar que la importancia de éste elemento paisajístico y urbano es tal, que Gibralfaro está incluido en el escudo de la Ciudad.

Desde hace tiempo venimos observando como en muchas ocasiones la imagen de éste enclave se convierte en una escombrera llena de escombros y de vertidos de basura, tanto en sus paseos como en la zona forestal.

Y decimos periódicamente, porque podemos acudir a la hemeroteca y ver como ésta situación de abandono se está convirtiendo en algo crónico.

El lunes día 3 de noviembre se publicaron en un medio de comunicación local las imágenes y declaraciones sobre el lamentable estado de suciedad en que se encontraba la zona el sábado día 1: todos los alrededores del Monte Gibralfaro estaban llenos de bolsas, botellas, plásticos, vasos y todo tipo de desperdicios.

Las imágenes no dejaron duda sobre el estado de suciedad en el que se encontraba un entorno tan preciado para todos los malagueños y malagueñas como es el Monte Gibralfaro. Eran las once de la mañana del sábado, y una guía turística que se encontraba en el lugar no podía dar crédito a lo que estaba presenciando.

Las declaraciones de esta joven fueron las siguientes “a las 11,00h he subido al Monte Gibralfaro con mis clientes para llegar hasta el Parador y me he encontrado con esta estampa, bolsas, botellas, plásticos, vasos y todo tipo de desperdicios”, “había por la zona muchos ciclistas y senderistas, y todo el mundo hablaba de la suciedad que había en la zona”.

El Grupo Municipal Socialista ha denunciado reiteradamente al equipo de gobierno municipal la situación que afecta al Monte Gibralfaro, por lo que es obligación del que gobierna prestar mayor atención a este enclave tan importante para el ecosistema de nuestra Ciudad. No es la primera vez, y desgraciadamente pensamos que no será la última, que se produzcan estos lamentables hechos en éste entorno verde. Han sido innumerables las veces que este Grupo Municipal ha planteado la necesidad de poner en marcha medidas más eficaces de limpieza y vigilancia, para evitar así la imagen de suciedad que se está dando tanto al vecino como al visitante en esta zona.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el área municipal competente intensifique las labores de limpieza del Monte Gibralfaro los fines de semana y días de fiesta, con la finalidad de retirar a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

primerísima hora los escombros y residuos que allí se encuentran, impidiendo así que éstos vertidos se acumulen en la zona por la afluencia masiva de ciudadanos y visitantes.

2.- Que el área municipal competente reponga las papeleras situadas en el camino del Monte Gibralfaro y que no estén en condiciones de funcionamiento, y estudie la posibilidad de colocar más papeleras para dar un servicio adecuado a los ciudadanos y ciudadanas que diariamente pasean y visitan este enclave.

3.- Que el área municipal competente intensifique las labores de vigilancia en el Monte Gibralfaro, para evitar los vertidos de residuos que se producen durante los fines de semana y en determinadas fiestas.

4.- Instar al órgano competente a que incluya en el nuevo pliego de condiciones que se elabore para el servicio de mantenimiento y conservación de zonas verdes forestales, el establecimiento de equipos de acción inmediata que actúen para limpiar y establecer la normalidad de la zona del Monte Gibralfaro después de que se produzca la afluencia masiva de vecinos y visitantes”.

Tras la enmienda de formulada por la Presidencia a los puntos 1º y 3º del acuerdo en el sentido de añadir al texto propuesto la frase “Que ... siga intensificando”; y “Que se dé traslado a la Policía Local para que intensifiquen las labores...”, se procedió a realizar la votación.

Puntos: 1º; 2º y 3º: Unanimidad

Punto 4º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), acordó dictaminar desfavorablemente estas propuestas.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Que el área municipal competente siga intensificando las labores de limpieza del Monte Gibralfaro los fines de semana y días de fiesta, con la finalidad de retirar a primerísima hora los escombros y residuos que allí se encuentran, impidiendo así que éstos vertidos se acumulen en la zona por la afluencia masiva de ciudadanos y visitantes.*

SEGUNDO.- *Que el área municipal competente reponga las papeleras situadas en el camino del Monte Gibralfaro y que no estén en condiciones de funcionamiento, y*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estudie la posibilidad de colocar más papeleras para dar un servicio adecuado a los ciudadanos y ciudadanas que diariamente pasean y visitan este enclave.

TERCERO.- *Que se dé traslado a la Policía Local para intensifiquen las labores de vigilancia en el Monte Gibralfaro, para evitar los vertidos de residuos que se producen durante los fines de semana y en determinadas fiestas.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 20.- **DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA RECOGIDA Y LIMPIEZA DE LOS EXCREMENTOS CANINOS EN LAS CALLES DE LA CIUDAD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 18 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la recogida y limpieza de los excrementos caninos en las calles de la ciudad.

Es de sobras conocido, el malestar ciudadano existente en nuestra Ciudad debido a la suciedad que producen en nuestras calles los excrementos caninos abandonados por los dueños de los perros. Estos hechos provocan una muy mala imagen de nuestra Ciudad, y producen un estado de insalubridad y falta de higiene y limpieza en las zonas en donde se localizan.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No son muchos los ciudadanos y ciudadanas que no cumplen con la obligación de recoger lo que depositan sus mascotas, pero están generando un perjuicio importante a muchos vecinos y vecinas que diariamente circulan por las calles de Málaga

El Ayuntamiento de Málaga tiene adjudicado el servicio de limpieza en nuestras calles a la empresa LIMASA III que es la competente en la limpieza urbana y también en la recogida, tratamiento y eliminación de residuos urbanos de Málaga.

En el contrato negociado con la empresa se establecieron una serie de servicios detallando los turnos, frecuencias, medios humanos, maquinaria, etc.. previstos para atender las necesidades del servicio, como por ejemplo:

- limpieza de carteles, fachadas y manchas en el pavimento.*
- limpieza de mercados municipales y mercadillos.*
- limpieza de solares.*
- limpieza de domingos y festivos.*
- limpieza de vertidos incontrolados.*
- servicios de desbroces.*
- limpieza de excrementos caninos.*
- limpieza de acción inmediata.*
- servicios especiales de limpieza.*
- limpieza, conservación y mantenimiento de papeleras.*

En cada uno de ellos se recoge los parámetros de valoración, como turnos de trabajo, frecuencias, número de equipos, medios humanos (total jornadas año), medios materiales, vehículos, materiales y jornada/año vehículos.

En lo referente a la limpieza de excrementos caninos, los parámetros de valoración son: turnos de mañana, frecuencia 309 jornada/año, número de equipos 2, medios humanos recoge 2 oficiales maquinistas, total de jornada año 618, y medios materiales: 2 vehículos aspiradores.

El Grupo Municipal Socialista en la última sesión del Consejo de Administración de LIMASA III, traslado a los miembros del citado Consejo, nuestra preocupación por el estado que presentan nuestras calles por la presencia de excrementos de mascotas, que en su mayoría no son retirados durante días, provocando así un problema de insalubridad y de muy mala imagen de nuestra ciudad.

Igualmente, quisimos conocer porque no se estaba cumpliendo con lo dispuesto sobre el servicio especial de recogida de excrementos de mascotas establecido en el pliego de condiciones del contrato con LIMASA III, y sobre lo establecido en relación a los vehículos recogidos en su día en el contrato. La respuesta fue que se decidió eliminar dicho servicio especial, y sobre los vehículos no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hubo respuesta alguna. Pero, desde el Grupo Municipal Socialista, si podemos ver en las certificaciones, como cada año la citada empresa factura este servicio especial de recogida de excrementos caninos al Ayuntamiento de Málaga.

Por todo lo expuesto, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Área municipal de Medio Ambiente a que traslade a la empresa mixta LIMASA III, la obligación de la puesta en marcha inmediata del servicio especial de recogida de excrementos caninos en la Ciudad de Málaga, establecido en el pliego de condiciones del contrato firmado entre el Ayuntamiento de Málaga y la citada empresa.

2.- Instar al Área municipal de Medio Ambiente a que exija a la empresa mixta LIMASA III, la puesta a disposición del servicio especial de recogida de excrementos caninos, los dos vehículos de limpieza de excrementos recogidos en los pliegos del contrato negociado con el Ayuntamiento de Málaga.

3.- Instar al Área municipal de Medio Ambiente a que realice un estudio para saber cuáles son las calles de Málaga más afectadas por la presencia de excrementos de mascotas. Que una vez finalizado el citado estudio se ponga en marcha un sistema de actuación inmediata para la limpieza de las calles más afectadas, y se impulsen labores de coordinación con la policía local para el cumplimiento de las ordenanzas municipales existentes sobre los excrementos caninos en la vida pública.

4.- Instar al Área municipal de Medio Ambiente a que intensifique las labores de concienciación sobre la recogida de los excrementos caninos por sus dueños, mediante campañas de concienciación en colaboración con centros de veterinaria y el Colegio Profesional de Veterinarios de Málaga.

5.- Instar a Limasa III a que estudie la puesta en marcha de un servicio especial de agentes de convivencia que se encarguen de la labor informativa y de la concienciación ciudadana relativa a las consecuencias que producen el depósito de excrementos de perros en la vía pública”.

Tras la enmienda de formulada por la Presidencia al punto 4º del acuerdo en el sentido de añadir al texto propuesto la frase:”...que continúe intensificando...”, se procedió a realizar la votación.

Punto: 4º: Unanimidad

Puntos 1º; 2º; 3º y 5º : La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

votos favorables del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), acordó dictaminar desfavorablemente estas propuestas.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: *Instar al Área municipal de Medio Ambiente a que continúe intensificando las labores de concienciación sobre la recogida de los excrementos caninos por sus dueños, mediante campañas de concienciación en colaboración con centros de veterinaria y el Colegio Profesional de Veterinarios de Málaga.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 21.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LAS ACTUACIONES EN LOS PARQUES Y JARDINES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 18 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan D^a. Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a las actuaciones en los parques y jardines de la Ciudad de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El pasado mes de junio el Alcalde de Málaga inauguró en la barriada El Torcal, en el distrito de Carretera de Cádiz, un nuevo espacio dedicado al popular juego de la oca en versión gigante, realizado sobre el pavimento de la plaza que se encuentra ubicada frente al polideportivo municipal de El Torcal, en el que los usuarios podrán realizar un recorrido por la historia y las costumbres de Málaga.

La actuación fue llevada a cabo por el Servicio de Parques y Jardines del Área municipal de Medio Ambiente, dentro de las tareas de renovación de este tipo de instalaciones de ocio que se realizan en todos los distritos y tuvo un coste total de 20.850 euros.

Lo sorprendente de ésta actuación en este parque que cuenta con bancos, papeleras, farolas, y zonas ajardinadas, es que no se percataron ni el Alcalde ni el Concejal del distrito del estado deficiente que presentaba el citado parque.

Los bancos de este parque están rotos en su mayoría, las papeleras oxidadas y rotas, las farolas llevan años sin ser pintadas, provocando una imagen muy deficiente, las zonas ajardinadas tiene grandes calvas por la falta de vegetación, el arbolado no se poda desde hace años y las ramas impiden la iluminación de la zona infantil. La limpieza también es otra de las deficiencias que existen en dicho parque.

Como anécdota, nos cuentan los vecinos que la inauguración se tuvo que retrasar a la espera de la plantación de un árbol que se tenía que plantar en el centro del juego de la oca. Lamentablemente este árbol ya se ha secado, provocando la indignación de muchos de los vecinos de la zona.

También nos trasladan los vecinos que los niños y niñas del barrio están utilizando este pavimento para jugar a la pelota, por lo que acaban de entender el porqué de ésta inversión en relación con la finalidad que se le está dando.

El Grupo Municipal Socialista viene planteando reiteradamente al equipo de gobierno municipal que las actuaciones municipales que se lleven a cabo deben ser analizadas en su conjunto, de una forma integral. No se deben realizar inversiones que no estén analizadas teniendo en cuenta el conjunto de la zona a actuar, ya que en muchos casos no resulta necesaria una gran inversión sino una buena coordinación que ponga en valor el proyecto realizado.

Por ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Área municipal de Medio Ambiente inste a la empresa adjudicataria del mantenimiento del Parque de El Torcal, ubicado junto al Polideportivo de El



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Torcal, en el distrito de Ctra. De Cádiz, a que realice la reposición urgente de todos los elementos del mobiliario urbano existente que se encuentran rotos y oxidados, así como las papeleras y bancos que no se encuentran en condiciones de uso. Igualmente, que la empresa adjudicataria del mantenimiento realice las actuaciones necesarias para acondicionar las zonas verdes existentes en el parque.

2.-Que el Área municipal de Medio Ambiente traslade al departamento correspondiente el deficiente estado en que se encuentran las farolas ubicadas en el parque de El Torcal, para que a la mayor brevedad posible se realicen las actuaciones necesarias para acondicionar las mismas.

3.- Que el Área municipal de Parques y Jardines inste a la empresa adjudicataria del mantenimiento del Parque de El Torcal, a que cumpla con las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones sobre el mantenimiento de este parque para que quede en las mejores condiciones de uso posibles.

4.- Instar al Área de Parques y Jardines a que cuando lleve a cabo actuaciones aisladas en los parques y jardines de la Ciudad, se realice un informe sobre el estado en que se encuentran los diferentes elementos que componen el parque para que así las actuaciones pongan en valor el conjunto ya existente.

5.- Que el Área municipal de Medio Ambiente difunda la existencia de la instalación del juego de mesa de la Oca en el Parque de El Torcal en los centros educativos de la Ciudad, para que nuestros menores puedan realizar un recorrido por la historia y costumbres de Málaga. “

Tras las enmiendas de formuladas por la Presidencia a los puntos 3º y 4º del acuerdo en el sentido de añadir al texto propuesto las frases :”...que siga cumpliendo...”, y “... siga llevando a cabo...” se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: *Que el Área municipal de Medio Ambiente inste a la empresa adjudicataria del mantenimiento del Parque de El Torcal, ubicado junto al Polideportivo de El Torcal, en el distrito de Ctra. De Cádiz, a que realice la reposición urgente de todos los elementos del mobiliario urbano existente que se encuentran rotos y oxidados, así como las papeleras y bancos que no se encuentran en condiciones de uso. Igualmente, que la empresa adjudicataria del mantenimiento realice las actuaciones necesarias para acondicionar las zonas verdes existentes en el parque.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO: *Que el Área municipal de Medio Ambiente traslade al departamento correspondiente el deficiente estado en que se encuentran las farolas ubicadas en el parque de El Torcal, para que a la mayor brevedad posible se realicen las actuaciones necesarias para acondicionar las mismas.*

TERCERO: *Que el Área municipal de Parques y Jardines inste a la empresa adjudicataria del mantenimiento del Parque de El Torcal, a que siga cumpliendo con las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones sobre el mantenimiento de este parque para que quede en las mejores condiciones de uso posibles.*

CUARTO: *Instar al Área de Parques y Jardines a que cuando siga llevando a cabo actuaciones aisladas en los parques y jardines de la Ciudad, se realice un informe sobre el estado en que se encuentran los diferentes elementos que componen el parque para que así las actuaciones pongan en valor el conjunto ya existente.*

QUINTO: *Que el Área municipal de Medio Ambiente difunda la existencia de la instalación del juego de mesa de la Oca en el Parque de El Torcal en los centros educativos de la Ciudad, para que nuestros menores puedan realizar un recorrido por la historia y costumbres de Málaga.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porrás Teruel y D. Luis Verde Godoy.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 22.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDAD LOS VERDES-CA, D^a. ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA A LOS RUIDOS EN SAN RAFAEL, CORTIJO DE TORRES Y EL COPO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 18 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a los ruidos en San Rafael, Cortijo de Torres y El Copo.

Con fecha 26 de noviembre de 2009, por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga se aprobó una moción, presentada en la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, por la que acordaban una serie de medidas encaminadas a conseguir un control más riguroso de los niveles de ruido en El Duende, Cortijo de Torres y El Copo, junto al Camino de San Rafael, así como a buscar soluciones definitivas a este grave problema.

A pesar de este acuerdo, tomado por unanimidad, los vecinos del barrio se dirigieron al Grupo Municipal de Izquierda Unida en 2011 para hacernos saber que no estaban cumpliendo los acuerdos y que los problemas de ruido continuaban exactamente igual, por lo que en septiembre de ese año Izquierda Unida volvía a traer esta problemática a la comisión de Medio Ambiente, para poder tomar soluciones de una vez.

A principio de este mes, Izquierda Unida realizaba en Cruz de Humilladero su asamblea abierta del Ayuntamiento a la calle, para valorar con los vecinos los problemas existentes en el barrio y las soluciones dadas por el Ayuntamiento. Allí pudimos constatar que durante estos años el Ayuntamiento ha seguido incumpliendo su responsabilidad, a pesar de que los vecinos han presentado innumerables reclamaciones en la Junta de Distrito, y han incluso recogido un millar de firmas para solucionar la situación.

El ruido que soportamos es, sin lugar a dudas, una de las principales mermas en nuestra calidad de vida. Observar como nuestro derecho inalienable al descanso es violentado permanentemente genera impotencia, frustración y rechazo hacia los poderes públicos, que se muestran incapaces de garantizar nuestros incuestionables derechos y, al tiempo, establecer parámetros de calidad ambiental, que mejorarían nuestra convivencia y, por qué no decirlo, una oferta turística de mayor calidad.

No se pueden desatender a las demandas ciudadanas, haciendo de los órganos espacios meramente testimoniales donde se alcancen acuerdos a los que no se dan cumplimiento, por lo que es inexplicable que, después de cinco años en las viviendas de El Duende, Cortijo de Torres y El Copo, durante los fines de semana el nivel de ruido en los dormitorios de los vecinos durante la madrugada siga siendo muy elevado. Los altos niveles de ruido en esta zona se deben, principalmente, a la afluencia de público que acude a varias discotecas que recientemente se han instalado en la zona, que al parecer han contado con autorización municipal para



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

poder abrir en la noche y hasta por la mañana, junto a bloques de viviendas. Las personas que acuden a estas discotecas, que según los vecinos son varios miles de personas, permanecen en interior y en las puertas de las discotecas, entran y salen, se instalan en cualquier lugar a hablar y beber, van de un lugar a otro, etc. El ruido percibido por los vecinos es, principalmente, el griterío y el bullicio de la gente, y en las puertas de las discotecas y bares con música se percibe el ruido de dicha música en momentos de entrada y salida de personas. El ruido se produce en horas básicas de descanso (a partir de la medianoche) y hasta las cinco o a las siete de la madrugada dependiendo del establecimiento. Los niveles de ruido están relacionados con la dimensión de la aglomeración (más de dos mil personas) y con la ingestión de bebidas alcohólicas, con independencia de que se consuman dentro o fuera de los locales.

Los vecinos siguen desesperados por el ruido, y ya van varios años, además de por otras cuestiones relacionadas con el estado de estos barrios. Reclaman otras medidas como aumento de la limpieza y de la seguridad ciudadana, pues las carencias en esta materia se han incrementado considerablemente por la gran afluencia de personas a la zona. Por este motivo, reclamamos nosotros también medidas, no sólo para evitar los problemas de ruido, sino contra la inseguridad y de la falta de limpieza que están padeciendo vecinos de El Duende, Cortijo de Torres y El Copo.

Está, por tanto, más que justificada la solicitud de los vecinos de la zona, pues es evidente que el cuadro que se recoge exige la intervención municipal para poder corregir una situación realmente insoportable.

La administración municipal tiene que adoptar medidas no discrecionales, sino de aplicación de las ordenanzas y la legalidad vigente ya que lo que está en juego es el respeto a derechos fundamentales de los ciudadanos, frente a los que no pueden prevalecer otros derechos o intereses.

En base a lo anterior, nuestro grupo propone a adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: *Que se dé fiel cumplimiento a la moción aprobada por el Pleno de esta Corporación, de fecha 26 de noviembre de 2009. En concreto, a los siguientes acuerdos contenidos en dicha moción:*

1.- Que se establezcan medidas para un control más riguroso de los niveles de ruido en El Duende, Cortijo de Torres y El Copo, junto al Camino de San Rafael, a la vez buscando una solución definitiva ante el grave problema y molestias para los vecinos de la zona.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- *Que se realicen reuniones periódicas con los propios afectados de la zona y sus representantes para poder abordar posibles soluciones, propuestas de acción y campañas para solucionar el problema del ruido.*

3.- *Que se realicen todos los estudios que sean oportunos, la delimitación de la zona afectada, la realización de mediciones y los controles del ruido existente en las horas punta, aplicando un plan de acción específico frente al ruido en esta zona como la regulación de las distancias mínimas y de los horarios de cierre de locales.*

4.- *Que se tomen medidas para evitar los problemas de limpieza, así como de seguridad ciudadana para mejorar la consecuencia frente a los actos incívicos están padeciendo vecinos del Duende, Cortijo de Torres y El Copo.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad de todos los asistentes, acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porras Teruel, D^a. Carmen Casero Navarro y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 23.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA A LA SUCIEDAD EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO DE EL PALO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 18 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Moción que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la suciedad en los alrededores del Mercado de El Palo

El Grupo Municipal de Izquierda Unida ha realizado durante este mes su asamblea abierta “El Ayuntamiento a la calle” en la barriada de El Palo. Entre las numerosas quejas vecinales recogidas durante la misma, una que se repitió fue la de la falta de una adecuada limpieza a los alrededores del Mercado Municipal de El Palo, situado en la Calle Alonso Carrillo de Albornoz

El nuevo y moderno edificio del Mercado Municipal de El Palo, inaugurado en 2006, con 70 puestos en una superficie de 1.680 metros cuadrados en una inversión de 1,7 millones de euros, contrasta, según nos denuncian los vecinos del entorno, con una falta de cuidado, higiene y limpieza en los alrededores del mismo.

A la asamblea también acudieron, además de vecinos del entorno, comerciantes que tienen su puesto dentro de las instalaciones, haciéndonos saber que estas quejas habían sido puestas en conocimiento del propio alcalde, en la última visita que este realizó a sus instalaciones, y que la respuesta del regidor habría sido que serían solventadas con prontitud.

A pesar de esta promesa, vecinos y comerciantes denuncian que la limpieza diaria que realiza del interior del mercado no cumple el mínimo exigible para un recinto en el que se venden alimentos frescos y que la suciedad en los suelos del recinto es evidente.

Las denuncias vecinales por la falta de limpieza del entorno, manifestadas por los vecinos, es vista además por los comerciantes del Mercado del Palo con una preocupación mayor, ya que son conscientes de que el descenso de las ventas provocado por la crisis financiera y las medidas austericidas desplegadas por los distintos gobiernos, puede verse también incrementada por esta falta de limpieza.

Los mercados, debido a la cantidad y tipología de residuos que generan, además de la cantidad de visitantes diarios que reciben, necesitan un extremadamente buen servicio de limpieza. Además, no hay que olvidar que se venden productos alimenticios y hay que extremar las condiciones higiénico-sanitarias que en ellos se da.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÚNICO.- Instar al equipo de gobierno atender las demandas vecinales y mejorar la limpieza tanto del interior como del entorno del Mercado Municipal de El Palo.

Tras la enmienda de formulada por la Presidencia en el sentido de añadir al texto propuesto la frase "...seguir mejorando..."; se procedió a realizar la votación, siendo ésta por unanimidad

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: Instar al equipo de gobierno atender las demandas vecinales y seguir mejorando la limpieza tanto del interior como del entorno del Mercado Municipal de El Palo."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porrás Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO N° 24.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES, EN RELACIÓN CON EL 25 DE NOVIEMBRE "DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 17 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Derechos Sociales, D. Francisco J. Pomares Fuertes, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales en relación con el 25 de noviembre “Día Internacional Contra la Violencia de Género”.

El pasado día 28 de octubre el Consejo Sectorial de la Mujer aprobó un MANIFIESTO en conmemoración del 25 de noviembre como Día Internacional contra la Violencia de Género. Este manifiesto ha sido elaborado por el Área de Igualdad de Oportunidades en colaboración con las Asociaciones de Mujeres que integran los Grupos de Trabajo y se transcribe a continuación:

CONVIVENCIA EN IGUALDAD, APUESTA POR UN PRESENTE Y UN FUTURO SIN VIOLENCIA.

Ante la conmemoración del día 25 de noviembre de 2014, el Área de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Málaga, junto con las Asociaciones que participan en los grupos de trabajo del Consejo sectorial de la Mujer, elabora este manifiesto dirigido a la ciudadanía malagueña.

La sociedad en su conjunto, y los hombres en particular, tiene que sentirse alarmada en estos momentos por lo que está pasando. Resulta difícil conmemorar este día y no hacer mención al Agosto siniestro que hemos padecido: los medios de comunicación nos traían, con indeseable frecuencia, noticias sobre mujeres asesinadas a manos de sus parejas y/o ex parejas.

Debemos sumarle a estos asesinatos las miles de mujeres que sufren a diario el maltrato en silencio, invalidadas por el sufrimiento, el miedo, el temor al rechazo y por innumerables circunstancias más que les impiden salir de la espiral donde se ven atrapadas. Por este motivo, no podemos permanecer impasibles y debemos seguir avanzando. Una sociedad donde esto sucede es una sociedad enferma, ideológicamente hablando, y hay que sumar todos los esfuerzos para combatirla.

Todos y todas hemos recibido una educación patriarcal, que nos ha marcado desde la infancia con una educación que cada vez proponía mayores grados de igualdad pero a la vez copiando una masculinidad tradicional en la que no encajaban unos y otros mensajes, lo que genera confusión.

Son también numerosos los hombres que, afectados por esa educación machista, dejan de mostrar sus emociones y sentimientos y se autorreprimen.

En ese sentido es necesario que se dé una ofensiva urgente donde la población se implique en su conjunto mostrando su repulsa a las situaciones de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

violencia que sufren un número elevado de mujeres, haciendo mención especial a las que sufren además alguna otra circunstancia que aún dificulte más su salida del círculo de la violencia: ser mayor, discapacitada, inmigrante, etc. Es fundamental que los hombres que rechazan la violencia, que afortunadamente son la mayoría, adopten una posición, pública de rechazo: los agresores deben ser arrinconados y rechazados por la sociedad.

Crece el número de hombres que están contra el machismo, pero no por ello están "fuera" de él. Tenemos que cambiar nosotros y nosotras y cambiar la sociedad, ambas cosas a la vez. Como señala Michel Flood, de XY-Men, no podemos esperar a ser cien por cien no-machistas para actuar como anti-machistas. Pero tampoco podemos luchar contra el patriarcado sin auto cuestionarnos en positivo para mejorar. Si hasta ahora las únicas referencias ha sido el empuje de las mujeres, ahora los hombres están dispuestos a caminar, aunque sea con tambaleos, apoyándose los unos en los otros, debatiendo y confrontando pensamientos y actitudes cotidianas, en actitud de rotundo rechazo a la violencia.

La violencia machista es consecuencia del machismo. Esa es la simple y clara verdad. Por eso cada hombre y cada mujer debe hacer su ejercicio de reflexión y preguntarse: ¿y yo que digo? Y, sobre todo, ¿y yo que hago? Porque cada gesto u actitud machista por pequeño o grande que pueda ser en el día a día contribuye a crear una sociedad que perpetúa la discriminación y en la que muchos hombres odian a las mujeres, sobre todo cuando las mujeres se rebelan.

Lynch pide a las mujeres que no vayan al choque contra esos hombres. ¿No sería más adecuado que toda la sociedad vaya al choque contra ellos, apoyando la rebelión de tantas mujeres?

Vivimos tiempos difíciles, complejos, intensos. La violencia machista adopta múltiples formas y afecta a todo el conjunto de nuestra sociedad; una sociedad que por ser diversa y heterogénea, está siendo atacada por una ola de populismo xenófobo, en gran medida construido mediante mentiras y simplificaciones. Una de las vertientes más evidentes es la islamofobia, que pretende estigmatizar a toda la población musulmana. Recientes estudios demuestran que las mujeres musulmanas sufren en mayor medida esa tendencia, situándolas en posiciones muy vulnerables a la discriminación y a los delitos de odio. La lucha feminista debe contemplar esas tendencias y buscar sinergias con movimientos que luchan contra el racismo y toda forma de intolerancia.

Entendemos la democracia no sólo como una forma de organización política, sino como un modo de vida. Por eso hoy, con mayor convicción y fuerza que nunca, mostramos nuestra total solidaridad con las miles de mujeres víctimas del secuestro y el maltrato en todos los rincones del mundo, y en especial con las casi 200 niñas nigerianas secuestradas por el grupo terrorista radical Boko Haram. Hace apenas dos semanas, una chica de 17 años, Malala Yousafai, se convertía en la persona más joven de la historia en recibir el Premio Nobel de la Paz, mostrándonos un camino



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

difícil y adverso, lleno de lucha y valentía, pero que se asienta sobre un pilar fundamental: ninguna mujer, menor, inmigrante, discapacitada, gitana, mayor, etc., bajo ninguna condición ni circunstancia, puede ser privada de sus derechos fundamentales.

Solo partiendo de una apuesta por unas masculinidades alternativas, que rechacen la discriminación y propongan la convivencia en Igualdad, que sea capaz además de ofrecer otros referentes a los chicos más jóvenes, se puede avanzar hacia un modelo de sociedad en el que al fin compartamos equilibradamente el poder y los cuidados, la autoridad y la empatía, las razones y las emociones; así seremos también, hombres y mujeres, capaces de profundizar en la gestión pacífica de conflictos, tejiendo relaciones afectivas basadas en la igualdad, en el respeto mutuo, suprimiendo una concepción romántica del amor que legitima la subordinación y la inferioridad de ellas y el heroísmo y fortaleza de quienes se sienten llamados incluso al uso de la violencia para restaurar el orden que ellos controlan.

Se trata de pedir a los hombres que se conviertan en sujetos protagonistas, de la mano de las mujeres que llevan siglos luchando por hacer que las democracias sean dignas de tal nombre, proponiendo un mundo mejor.

En esta lucha contra el machismo debemos actuar al unísono: las instituciones públicas y la ciudadanía en su conjunto deben ir de la mano. El feminismo es una filosofía de vida, un modelo de referencia para una buena gobernanza y una convivencia sana. Los hombres y mujeres feministas deben, ahora más que nunca, potenciar su activismo y demostrar que todos y todas nos sumamos a la causa de la igualdad de género.

Es importante conseguir que se entienda que con la Igualdad ganamos todos y todas.

Como Área de Igualdad de la Oportunidades y como Consejo Sectorial de la Mujer tenemos la obligación de enfrentarnos a estos retos. Analizar para comprender, cuestionar para avanzar y actuar para transformar, esos serán nuestros objetivos. Y desde aquí invitamos a la ciudadanía a sumarse a este empeño por derrotar a un machismo que no debería tener cabida en una sociedad democrática y avanzada como la nuestra.

Solo así pondremos las bases, entre todos y todas, para que las cifras de mujeres asesinadas empiecen a descender y para que nuestros hijos y nuestras hijas sean capaces de construir relaciones afectivas y sexuales desde la autonomía y el respeto.

De no asumir este compromiso, la lucha por la igualdad seguirá amarrada por la superficialidad de los discursos, y la violencia sobre las mujeres que en estos momentos tiene un cariz grave, pero que desgraciadamente se empieza a normalizar,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

abandonando la primera página como el grave problema social que es y pasando de nuevo a la de sucesos, continuará siendo el más político de los terrorismos ya que es el que cuestiona la autonomía y dignidad de la mitad de la ciudadanía.

Aportemos nuestro grano de arena para erradicar la Violencia de Género.

Es necesario y urgente que los hombres se unan a una lucha que es de toda la sociedad y que se visibilicen, que muestren su rechazo públicamente ante este horrible FEMINICIDIO QUE ESTAMOS PADECIENDO EN ESPAÑA, y se sumen a gritar en Viva Voz,

- *NO MÁS MUERTES A MUJERES,*
- *NO MÁS VIOLENCIA MACHISTA,*
- *NO MAS HUÉRFANOS, NO MAS PADRES Y MADRES DESTROZADOS,*
- *NO MÁS FAMILIAS DESTRUIDAS.*

Se propone a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales se adopte el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adhiera al manifiesto anteriormente transcrito y aprobado por el Pleno del Consejo Sectorial de la Mujer en sesión celebrada el día 28 de octubre del año en curso.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 25.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. LORENA DOÑA MORALES, RELATIVA A LAS MESAS DE TRABAJO Y AGRUPACIONES DE DESARROLLO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 17 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa a las Mesas de Trabajo y Agrupaciones de Desarrollo.

El pasado 6 de noviembre se celebró el Consejo Sectorial de Derechos Sociales, Voluntariado e Inmigración. En los puntos tercero y cuarto se recogían las exposiciones de las agrupaciones de desarrollo que trabajan en el ámbito de Derechos Sociales, que son, Personas sin hogar, Prevención y Cáncer así como la Mesa Técnica de Inmigración.

Este Consejo viene celebrándose una vez al año, coincidiendo con el final del mismo, por lo que los grupos de la oposición sólo tenemos información de su trabajo cada doce meses.

La labor de estos grupos de trabajo es ingente. Mantienen reuniones periódicas en las que se recoge acta de todos y cada uno de esos encuentros. Estas actas no son públicas y tampoco son remitidas al Grupo Municipal Socialista.

De las actividades organizadas por las Agrupaciones y por la Mesa Técnica se informa mensualmente en la Comisión de Derechos Sociales.

En el Consejo expusimos esta situación y el Presidente del Consejo trasladó que se daría información puntual de estas reuniones en las Comisiones de Derechos Sociales.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que el trabajo de los colectivos que vienen participando en estos grupos es de vital importancia y que se trata de una magnífica herramienta de trabajo, tanto para los integrantes de las mesas como para el Ayuntamiento de Málaga, ya que son estos colectivos quienes conocen de primera mano las realidades que abordan, lo que les convierte en un instrumento que funciona como un observatorio permanente de la realidad malagueña.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes acuerdos,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

Primero: Publicar en la WEB municipal las actas de las Agrupaciones de Desarrollo y de la Mesas Técnicas.

Segundo: Remitir a los Grupos de la oposición las actas de las Agrupaciones de Desarrollo y de las Mesas Técnicas.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontrabas ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porras Teruel y D^a. M^a. Victoria Romero Pérez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 26.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. M^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS DISTRITOS Y PUESTA EN MARCHA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Derechos Sociales, de fecha 17 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la viceportavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Antonia Morillas González, a la Comisión de Derechos Sociales, relativa a la participación ciudadana en los distritos y puesta en marcha de presupuestos participativos.

Hemos conocido la última iniciativa del equipo de gobierno en materia de participación ciudadana consistente en que una carpa del Ayuntamiento recorrerá los barrios para recabar las opiniones de los vecinos, estará quince días en cada distrito, para lo que se utilizarán también, al parecer, los 25 opinómetros que el equipo de gobierno compró por 200.000€ con fondos estatales.

La iniciativa, calcada de la recientemente puesta en marcha por el PNV en Barakaldo, dentro del proyecto "Gora Barakaldo", no nos parecería mal si el equipo de gobierno del PP no hubiera eliminado toda la participación ciudadana en las Juntas de Distrito, que se han convertido en meras estructuras burocráticas, y si no se hubieran eliminado los presupuestos participativos, único instrumento participativo real de la ciudadanía en los distritos.

El Ayuntamiento de Málaga tiene entre sus principios el fomento de la participación ciudadana, que define como Conjunto de políticas e iniciativas lideradas desde el Ayuntamiento con el fin de avivar la conciencia de la participación activa, buscando canales que faciliten, tanto al ciudadano como al movimiento asociativo, la posibilidad de colaborar en el desarrollo de la ciudad.

Sin embargo hemos vivido como en los últimos años se han ido recortando los espacios participación, recorte que vivió su punto culminante a finales del año pasado cuando conocimos que el equipo de gobierno suprimía definitivamente el proceso de Presupuestos Participativos.

Los Presupuestos Participativos puestos en marcha por el Ayuntamiento, a pesar de las limitaciones que todos conocemos, suponían abrir por primera vez en nuestra ciudad el proceso de decisión sobre en qué gastamos los malagueños nuestro dinero. El argumento dado para dar este hachazo a la participación (la escasez de presupuesto sobre el que decidir debido a las políticas de austeridad) nos parece contradictorio, ya es en estos momentos de crisis cuando es más importante abrir el proceso abrir el proceso de toma de decisiones sobre en qué gastar el dinero disponible.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nos pareció especialmente doloroso el hecho de que esta decisión se tomase sin ningún tipo de consulta a las personas y colectivos que nos hemos implicado con el Ayuntamiento en sacar adelante los presupuestos participativos, hurtando a la ciudadanía la posibilidad de debatir sobre los problemas que pudiesen haber surgido y proponer soluciones. En 2009, último año en que se destinó una partida específica en los presupuestos, se recibieron 3.500 sugerencias de los ciudadanos. Los vecinos siempre se han mostrado interesados en mandar propuestas. Muchas de ellas referidas a problemas de asfaltado, acerado y pequeñas obras, la mayoría eran micro-actuaciones con un importe menor a los 50.000 euros.

Los Distritos, según la normativa que nos hemos dotado, son órganos desconcentrados territorialmente e instrumentos de participación ciudadana, cuya finalidad es acercar el poder municipal a los/las ciudadanos/as, facilitando y fomentando la información y el control de la gestión municipal que se ejerce en el ámbito territorial correspondiente y propiciando el ejercicio del derecho a la participación y la proposición de soluciones alternativas a los problemas que les conciernen.

La normativa municipal mandata a las Juntas Municipales de Distrito el garantizar y facilitar la participación en ella de los ciudadanos y canalizar sus aspiraciones a los Órganos de Gobierno Municipales. Para ello se dota de órganos como el consejo y el consejo territorial de participación en los que participan representantes vecinales. Para evitar que el partido de gobierno de turno pueda ningunear la participación ciudadana el Reglamento orgánico de participación ciudadana establece la obligatoriedad de mantener un mínimo de reuniones anuales y una periodicidad a estos órganos, así los artículos 111 y 120 establecen que:

- Artículo 111: El Consejo de Distrito celebrará sesión ordinaria, al menos nueve sesiones al año, en la fecha que se determine al inicio de cada mandato

- Artículo 120: El Consejo Territorial de Participación celebrará una sesión cada dos meses con carácter ordinario, en la fecha que se determine al inicio de cada mandato

A pesar de toda esta normativa garantista de la participación la experiencia de los últimos años ha demostrado que esta sirve de poco sin la voluntad política de desarrollarla plenamente. De esta forma hemos visto como la participación ciudadana en nuestros barrios era recortada y ninguneada por el equipo de gobierno del Partido Popular. En los últimos años hemos vivido un preocupante recorte en la participación: primero, como hemos dicho, fue el gran hachazo: la supresión de los presupuestos participativos, pero no contentos con esto el equipo de gobierno del Partido Popular ha ido paulatinamente vaciando de contenido los espacios de participación vecinal.

Nuestro grupo recibe constantes quejas de los vecinos, que ven como llevan propuestas que quedan en saco roto, que año tras año plantean medidas para mejorar



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el distrito a las que no se hace ningún tipo de seguimiento, y hemos comprobado como la participación vecinal en este órganos cada vez es menor, ya que , como demuestran todos los estudios sociológicos, una de las bases de la participación vecinal es la certeza de la utilidad, y el vaciamiento de funciones que a que el PP ha sometido a las Juntas de Distrito hace tener a los colectivos vecinales la certeza de lo contrario.

La profundización democrática sólo será posible reformando las formas de hacer política y apostando por la democracia participativa tendente a conseguir un cambio político sustancial que conlleve un giro económico, social, cultural y ético desde la participación ciudadana y la transparencia en la gestión de lo público, únicas dos vías posibles para prevenir la corrupción y la consecuente degradación de la imagen de La Política.

Por ello pedimos al Ayuntamiento de Málaga que devuelva a la ciudadanía la capacidad decidir y tome las medidas necesarias para que los presupuestos municipales de los próximos años sean aprobados de manera participativa, poniendo en marcha todos los mecanismos que requiere desarrollar unos “presupuestos participativos” autorreglamentados; deliberativos; vinculantes; universales; con un sistema de seguimiento, control social del proceso y rendición de cuentas.

Las Juntas Municipales de Distrito deben ser el espacio de participación más adecuado y que supongan un gran protagonismo de los ciudadanos y las ciudadanas, de sus comunidades y barrios, construyendo nuevas relaciones entre las instituciones, el territorio y la sociedad, apostando por nuevas formas de participación en la determinación de las políticas públicas y municipales.

Una de estas nuevas fórmulas de participación para poner el valor y desconcentrar con rigor las Juntas Municipales de Distrito podría ser la creación de la figura de los plenos sobre el estado del distrito, que ya ha sido puesta en marcha por varias de las ciudades que, como Málaga, se rigen por la Ley de Grandes Ciudades como Madrid, Sevilla o Zaragoza.

El afianzamiento de los valores democráticos constituye la mejor garantía para el progreso de nuestra sociedad, y si bien se han dado pasos importantes, es preciso reconocer que la democracia es un proceso en construcción que no debe estancarse en fórmulas manifiestamente mejorables. Consideramos a la democracia participativa como el futuro y la maduración de las actuales formas de participación ciudadana, especialmente en los distritos de la ciudad.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- *Implicar a la ciudadanía en la toma de decisión sobre la forma en que se invierte el dinero público. Para ello se tomarán las medidas necesarias para que los presupuestos municipales del próximo año sean aprobados de manera participativa, poniendo en marcha todos los mecanismos que requiere desarrollar unos "presupuestos participativos" que cumplan con todos los requisitos y criterios necesarios para poder denominarse de esa forma.*

2º.- *Instar al equipo de gobierno local a que vele por el cumplimiento de la función de las Juntas de Distrito como espacio de participación ciudadana y propiciando el ejercicio del derecho a la participación y la proposición de soluciones alternativas a los problemas que les conciernen, tomando las medidas necesarias para acabar con los incumplimientos en la periodicidad de las convocatorias de los órganos de participación.*

3º.- *Instar al equipo de gobierno local a que en las reuniones de los consejos territoriales, así como en el resto de órganos de participación se siga un protocolo que garantice que se expliquen los pasos dados en las propuestas realizadas anteriormente en los mismos; se emitan, en el caso de que sea necesario, informes de viabilidad técnica y se den plazos para su ejecución.*

4º.- *Instar al equipo de gobierno local a iniciar los pasos necesarios para crear la figura de los plenos sobre el estado del distrito, a celebrar de forma obligatoria en cada uno de los mismos cada año durante el primer semestre, para elevar el nivel político de las Juntas de Distrito.*

5º.- *Establecer los mecanismos necesarios para facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de las grandes decisiones para la ciudad. Para ellos el Ayuntamiento de Málaga como regla general realizará consultas ciudadanas vinculantes en todos los temas de gran trascendencia en la configuración de la ciudad y la vida de los ciudadanos."*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, aprobando por unanimidad el acuerdo segundo; aprobando por unanimidad con enmiendas los acuerdos tercero y quinto, y rechazando con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unidad los acuerdos primero y cuarto, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

1º.- *Instar al equipo de gobierno local a que vele por el cumplimiento de la función de las Juntas de Distrito como espacio de participación ciudadana y propiciando el ejercicio del derecho a la participación y la proposición de soluciones alternativas a los problemas que les conciernen, tomando las medidas necesarias*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para acabar con los incumplimientos en la periodicidad de las convocatorias de los órganos de participación.

2º.- Instar al equipo de gobierno local a que vele por garantizar que en las reuniones de los consejos territoriales, así como en el resto de órganos de participación se siga un protocolo que garantice que se expliquen los pasos dados en las propuestas realizadas anteriormente en los mismos.

3º.- Establecer los mecanismos necesarios para facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de las grandes decisiones para la ciudad. Para ellos el Ayuntamiento de Málaga como regla general realizará consultas ciudadanas en los todos los temas de gran trascendencia en la configuración de la ciudad y la vida de los ciudadanos.”

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo las enmiendas citadas.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto el Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 27.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. M^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, RELATIVA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL II PLAN MARCO DE CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA, ASÍ COMO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

INMIGRACIÓN INCLUIDO EN EL MISMO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 17 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la viceportavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Antonia Morillas González, a la Comisión de Derechos Sociales, relativa a la mejora de la gestión de la diversidad y cumplimiento del II Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia así como de los objetivos del Plan de Inmigración incluido en el mismo.

La Asociación Málaga Acoge, se ha puesto en contacto con nuestro grupo, en calidad de miembros de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga, para compartir su análisis sobre las necesidades de mejora en materia de gestión de la diversidad en el Ayuntamiento de Málaga a partir del estudio que ha realizado del caso del proceso de selección de personal en la empresa municipal LIMPOSAM.

Como se deduce del estudio, el procedimiento seguido en este proceso de selección ha sido especialmente gravoso para las personas inmigrantes y eso ha conducido a que, finalmente, no hubiera ninguna persona extranjera entre las personas seleccionadas. Particularmente, queremos llamar la atención sobre la utilización de requisitos formativos que, como el certificado de escolaridad, son imposibles de cumplir para las personas extranjeras y que, en la práctica, han actuado como barrera infranqueable para acceder a este y a otros procesos selectivos. De hecho, en el caso específico del proceso de selección de LIMPOSAM, hay que destacar que se mantuviera este requisito a pesar de que se hubiera alertado - en la mesa negociadora entre la empresa y los sindicatos - sobre los efectos excluyentes del mismo y la posibilidad de utilizar otros elementos de valoración alternativos, tal y como permite la normativa.

Hay que considerar, además, que el caso de la empresa municipal LIMPOSAM no es un hecho aislado, sino que es uno de los pocos casos en el que hemos tenido acceso a la información necesaria para visibilizar las consecuencias reales de la aplicación de estos requisitos. Como nuestra asociación y otras organizaciones han expuesto en distintas ocasiones en la Mesa Técnica de Inmigración y, más recientemente, en el Consejo de Derechos Sociales, la utilización de este tipo de requisitos excluyentes por parte de distintas áreas del Ayuntamiento (fundamentalmente formación para el empleo, contratación, etc.) contradice lo expuesto en los principios rectores del II Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del Ayuntamiento de Málaga así como los objetivos del Plan de Inmigración incluido en el mismo.

Nuestro grupo municipal trasladó recientemente también el caso de la convocatoria de la oposición de bomberos del Ayuntamiento de Málaga publicada el 24.04.2014, en donde se ha rechazado a unos 15 candidatos por no "reunir requisito de nacionalidad". Cuando ese requisito no está en las bases de la convocatoria y a nuestro juicio es irregular según la actual normativa vigente y contrario al PLAN ESTRATÉGICO DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA.

Al igual que la Asociación Málaga Acoge consideramos que lo anterior pone de manifiesto la necesidad de que el Ayuntamiento de Málaga adopte una posición más firme y decidida en materia de ciudadanía y convivencia y, así, bajo el liderazgo del área de Derechos Sociales, proceda revisar y adecuar los procedimientos seguidos por las distintas áreas municipales con el objeto de garantizar el acceso de las personas inmigrantes, en igualdad de condiciones, al conjunto de los servicios públicos municipales tal y como señalan los planes municipales vigentes.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA propone para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

Único.- Instar al equipo de gobierno a que adopte una posición más firme y decidida en materia de ciudadanía y convivencia y proceda, bajo el liderazgo del área de Derechos Sociales, a revisar y adecuar los procedimientos seguidos por las distintas áreas municipales con el objeto de garantizar el acceso de las personas inmigrantes, en igualdad de condiciones, al conjunto de los servicios públicos municipales tal y como señalan los planes municipales vigentes."

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con una enmienda al acuerdo único, quedando del siguiente tenor literal:

Único.- Instar al equipo de gobierno a que continúe adoptando una posición firme y decidida en materia de ciudadanía y convivencia y proceda, bajo el liderazgo del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, a revisar y adecuar los procedimientos seguidos por las distintas áreas municipales con el objeto de garantizar el acceso de las personas inmigrantes, en igualdad de condiciones, al conjunto de los servicios públicos municipales tal y como señalan los planes municipales vigentes.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo la enmienda citada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Raúl Jiménez Jiménez y D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 28.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. M^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, EN RELACIÓN AL REFUERZO DE LAS INTERVENCIONES SOCIALES EN LA BARRIADA DE LA CORTA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 17 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la viceportavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Antonia Morillas González, a la Comisión de Derechos Sociales, relativa al refuerzo de las intervenciones sociales en la barriada de La Corta.

La barriada de La Corta, ubicada dentro del distrito de Bailén-Miraflores, nació en el año 1995 tras el desmantelamiento del núcleo chabolista de Huerta del Correo, actual Finca Cabello, y desde su creación ha sido gestionado siempre por el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

actual equipo de gobierno con una serie de programas y proyectos específicos que no han servido, sin embargo, para mejorar su situación.

Nuestra impresión después de recorrer el barrio es que esta zona de nuestra ciudad sufre un gran abandono y enormes deficiencias. A los largo de estos años se encuentra en un continuo proceso de deterioro, que vienen denunciando las asociaciones vecinales y que cada día que pasa, si no se interviene de una forma integral por todos los sectores implicados de protección social y con el compromiso de la administración local, cada vez será más difícil su solución.

Se trata de una barriada de transición que se destinó en su momento a realojar a familias que perdieron sus casas hasta que se les ofreciese un emplazamiento definitivo. En la actualidad cuenta con 220 viviendas públicas gestionadas por el Ayuntamiento de Málaga. Lo que tenía una vocación de ser temporal ha terminado por convertirse 20 años después en la residencia habitual de más de 200 familias que ya han visto crecer hasta tres generaciones.

Muchas de las actuaciones que se están llevado a cabo se hacen a través del Centro de Servicios Sociales Comunitarios del distrito que cuenta con una serie de excelentes profesionales (educador/a, trabajador/a social y monitores/ras) contratados para el desarrollo concretos de los proyectos y programas concretos (Atención socio-familiar, Aula de educación familiar, Intervención con jóvenes en riesgo, Grupo de autoayuda, Educación para la Salud, Animación a la lectura y escritura, Despertador y Talleres). Pero desde tiempo estos proyectos y programas no se están llevando a cabo en la zona en los términos en los se concibieron, es decir, los profesionales contratados a tal fin solo en contadas ocasiones tiene presencia en el lugar donde se atiende.

En muchas ocasiones la imagen que se transmite de esta barriada es pésima, ya que se la asocia a fenómenos de delincuencia, drogas, prostitución, absentismo escolar y marginación. Y los vecinos quieren romper con esa idea y que no se les trate como si se tratara de un gueto.

La falta de empleo azota gravemente a la barriada, mucho subsisten a duras penas con la venta ambulante y de chatarra. A los problemas por el alto índice de desempleo, se une las pocas oportunidades de los jóvenes, falta de limpieza en las calles y los descampados colindantes, la escasez de equipamiento, mal estado de los edificios, etc. La mayoría de los esfuerzos por parte de las ONG que trabajan en la barriada es precisamente para ofrecer más oportunidades a los jóvenes. De las 1.500 personas que viven en La Corta, una tercera parte son menores de edad.

Los residentes en la zona perciben que tanto el estado en que se encuentran los espacios públicos como la convivencia ciudadana se encuentra en un continuo proceso de deterioro, y si no se interviene de una forma integral cada vez será más



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

difícil su solución. El deterioro y progresivo abandono del barrio acrecienta la sensación de inseguridad.

El mobiliario urbano es escaso, apenas hay papeleras y contenedores de basura. Abundan los solares abandonados y sin vallar, en los que se acumula basura, escombros y matorrales.

La falta de una limpieza adecuada es evidente y de una mínima conservación. La basura abunda fuera de sucios y destartados contenedores rodeados de escombros, basuras y muebles en los alrededores. A pesar de que hay una brigada de Limasa y de que los Servicios Operativos cuentan con efectivos en esta zona, el aspecto de las calles dejaba mucho que desear.

Los vecinos han hecho diferentes actuaciones para adecentar los descampados cercanos abandonados y sucios, han establecido turnos para baldear las calles ellos mismos, han arreglado las arquetas rotas en las aceras y han puesto luces en calles en las farolas que llevaban fundidas años, que aunque pueden parecer mejoras insignificantes, son grandes pasos en la barriada.

Otro problema es el absentismo escolar. Según datos del Área de Derechos Sociales, el 85% de los casos de absentismo que se tratan en el distrito de Bailén-Miraflores se producen en La Corta. El año pasado, se atendieron 77 casos de absentismo, muchos aún están sin resolver.

Varias de las ONGs presentes en La Corta se centran en la prevención del absentismo, con escuelas de padres, acompañamiento de menores al colegio y refuerzo escolar. Es el caso de INPAVI, que lleva 15 años en la zona y ha creado un comedor social para paliar la pobreza en el barrio. Ya que es una de las zonas de Málaga más azotada por la pobreza infantil.

Las deficiencias que presentan son numerosas y de primera necesidad, estas se encuentran enmarcadas en lo que en el IV Plan Municipal de Servicios Sociales para La Inclusión Social de la ciudad de Málaga se tipifica como Zona con Necesidad de Transformación Social, estos es:

- Núcleos de Viviendas Sociales en proceso de deterioro.
- Deterioro urbanístico y fuerte déficit de infraestructura, equipamientos y servicios públicos.
- Inseguridad ciudadana
- Déficit educativo e instructivos básicos
- Elevados índices de paro
- Graves carencias formativas y profesionales
- Deficiencias higiénico-sanitarias
- Multiproblemáticas en el ámbito familiar
- Desintegración social



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Todo lo anterior está unido a los escasos medios humanos y materiales de unos servicios sociales que carecen de personal suficiente, hacen que a nuestro juicio sea necesario un plan de acción social para el barrio, y especialmente dirigido a atender a los más jóvenes.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Instar al equipo de gobierno a reforzar los Servicios Sociales y tomar medidas para llevar a cabo un plan de acción social integral, con acciones en materia de limpieza, conservación, seguridad, que posibiliten la plena integración de los residentes en la barriada de La corta.

2º.- Instar al equipo de gobierno a la puesta en marcha de un plan dirigido a atender las necesidades de los jóvenes, sobre todo en materia de absentismo escolar, formación y empleo, con el objetivo de ofrecer un conjunto de actividades de integración destinadas a ellos.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas al segundo acuerdo, quedando del siguiente tenor literal:

1º.- Instar al equipo de gobierno a reforzar los Servicios Sociales y tomar medidas para llevar a cabo un plan de acción social integral, con acciones en materia de limpieza, conservación, seguridad, que posibiliten la plena integración de los residentes en la barriada de La corta.

2º.- Instar al equipo de gobierno a reforzar el plan dirigido a atender las necesidades de los jóvenes, sobre todo en materia de absentismo escolar, formación y empleo, con el objetivo de ofrecer un conjunto de actividades de integración destinadas a ellos.”

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo las enmiendas citadas.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 29.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. M^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EL COMPROMISO MUNICIPAL CON LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD PARA EVITAR RETROCESOS DOTANDO DE PRESUPUESTO SUFICIENTE A ESAS PARTIDAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 17 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la viceportavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Antonia Morillas González, a la Comisión de Derechos Sociales, relativa al Día Internacional contra la Violencia de Género y el compromiso municipal con las políticas de igualdad para evitar retrocesos dotando de presupuesto suficiente a esas partidas.

La violencia de género no es solamente el hecho terrible de la muerte de las mujeres por el solo hecho de serlo, sino que además existen cientos de miles de ellas que viven en el infierno diario de verse obligadas a convivir con su maltratador.

Entre el año 2004 y octubre de 2014 han muerto a manos de sus parejas o ex parejas 683 mujeres (según los datos oficiales del Ministerio de Sanidad, servicios sociales e igualdad) sin juicio, sin jurado, sin culpa. Si este hecho se produjera en cualquier otro grupo humano, la respuesta seguramente no sería tan tibia. Y estamos hablando solo de los casos registrados como oficiales y con el resultado de muerte. Todos los grupos de edad están afectados, mujeres jóvenes, adultas, mayores, todas intentando defenderse, de hecho el 76% de las llamadas de denuncia al 016 son realizadas por la propia víctima.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La crisis económica, provocada por el sistema capitalista, está generando una sociedad cada vez más empobrecida y sometida a los vaivenes de los mercados financieros. Estas diferencias económicas y desigualdad se acentúan muchísimo más en las mujeres. Con el pretexto de la austeridad se han eliminado organismos de igualdad en todos los ámbitos territoriales. Se han disminuido las inversiones destinadas a políticas específicas y las escasas políticas de empleo, se centran en potenciar el trabajo a tiempo parcial, protagonizado en su mayoría por mujeres, aumentando todavía más, la brecha salarial entre hombres y mujeres, condenando a éstas a la pobreza y a la imposibilidad de independencia de sus parejas.

La vuelta al hogar, a los cuidados y la recuperación patriarcal de los roles sexistas, son señas de identidad de esta nueva y catastrófica etapa. El miedo a la inestabilidad económica está mermando la capacidad de decisión de las mujeres soportando situaciones personales y laborales propias de otras épocas históricas que parecían superadas, padeciendo así una rapidísima feminización de la pobreza más absoluta.

En España todavía se permiten declaraciones de altos cargos que potencian la misoginia, que perpetúan estereotipos contra las mujeres que refuerza la violencia hacia ellas, amenazas de modificar la Ley del aborto, declaraciones de la iglesia donde se juzga a las mujeres por defender su derecho a decidir su cuerpo y maternidad, sentencias judiciales a favor del acoso sexual, asesinatos que no paran, protecciones que no llegan, divorcios que no pueden realizarse por falta de dinero, un lenguaje institucional cada vez más machista, programas de televisión que potencian la desigualdad, subvenciones a la educación segregada por sexos, desmantelamiento de organismos de igualdad y de recursos públicos, etc.

Si desde las Instituciones se quiere llegar a un compromiso real de erradicación de la violencia de género no se tendría que haber producido el recorte tan desproporcionado de las políticas de igualdad. Ni recortes en las políticas sociales que afectan de forma especial al empleo femenino. Presionan para que sean las mujeres las responsables del cuidado de menores y personas dependientes o enfermas. Se impone así una doble o triple jornada que impide la participación en el espacio público en condiciones de igualdad. El Estado está imponiendo a las mujeres que compensen el desmantelamiento de la Ley de Dependencia.

Porque entendemos que la raíz más profunda de la violencia de género está en la desigualdad real todavía existente, pensamos que el Día Internacional contra la Violencia de Género, además de condenar la violencia machista, hemos de comprometernos con las políticas de igualdad y denunciar aquellas situaciones que implique retrocesos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA propone para su aprobación los siguientes ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- *El Ayuntamiento de Málaga condena unánimemente la violencia de género en todas sus formas y su erradicación es una prioridad en la agenda política e institucional.*

2º.- *Instar al Gobierno del Estado y a la Junta de Andalucía a que no reduzcan presupuestos, programas, actuaciones y servicios dirigidos a combatir la violencia de género y para atender a las mujeres así como a sus hijas e hijos.*

3º.- *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a no reducir el presupuesto destinado a políticas específicas de mujer.*

4º.- *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a centrar sus esfuerzos y recursos económicos, materiales y humanos para lograr la igualdad real, y a no reducir presupuestos, servicios y recursos para combatir la violencia de género.*

5º.- *El Ayuntamiento de Málaga se compromete desde los servicios municipales, que se adopten medidas que favorezcan la igualdad y por tanto contribuyan a prevenir la violencia de género.*

6º.- *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a proyectar todos los planes de empleo que se realicen con la perspectiva de género, para evitar la masculinización en los trabajos que se creen.*

7º.- *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a realizar campañas permanentes contra la violencia de género en todas sus manifestaciones, no permitiendo en los medios de comunicación municipales ninguna manifestación sexista y estereotipada de mujeres y hombres.*

8.- *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a impulsar, a través de planes educativos concretos y en colaboración con los centros educativos, valores basados en la igualdad, el respeto, la libertad, la autonomía, la corresponsabilidad y contra la violencia de género.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas a los acuerdos segundo, tercero y cuarto, quedando éstos del siguiente tenor literal:

1º.- *El Ayuntamiento de Málaga condena unánimemente la violencia de género en todas sus formas y su erradicación es una prioridad en la agenda política e institucional.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Instar al Gobierno del Estado y a la Junta de Andalucía a mantener y aumentar los presupuestos, programas, actuaciones y servicios dirigidos a combatir la violencia de género y para atender a las mujeres así como a sus hijas e hijos.*

3º.- *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a mantener y aumentar el presupuesto destinado a políticas específicas de mujer.*

4º.- *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a centrar sus esfuerzos y recursos económicos, materiales y humanos para lograr la igualdad real, y mantener y aumentar los presupuestos, servicios y recursos para combatir la violencia de género.*

5º.- *El Ayuntamiento de Málaga se compromete desde los servicios municipales, que se adopten medidas que favorezcan la igualdad y por tanto contribuyan a prevenir la violencia de género.*

6º.- *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a proyectar todos los planes de empleo que se realicen con la perspectiva de género, para evitar la masculinización en los trabajos que se creen.*

7º.- *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a realizar campañas permanentes contra la violencia de género en todas sus manifestaciones, no permitiendo en los medios de comunicación municipales ninguna manifestación sexista y estereotipada de mujeres y hombres.*

8.- *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a impulsar, a través de planes educativos concretos y en colaboración con los centros educativos, valores basados en la igualdad, el respeto, la libertad, la autonomía, la corresponsabilidad y contra la violencia de género.”*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo las enmiendas citadas.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez y D^a. Teresa Porras Teruel.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO N° U.1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN RELACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 27 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La violencia de género no es solamente el hecho terrible de la muerte de las mujeres por el solo hecho de serlo, sino que además existen cientos de miles de ellas que viven en el infierno diario de verse obligadas a convivir con su maltratador. Desde que en 2003 se comenzara a tener una cifra oficial de asesinatos por violencia de género, más de 700 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas en España. Si este hecho se produjera en cualquier otro grupo humano, la respuesta seguramente no sería tan tibia. Y estamos hablando solo de los casos registrados como oficiales y con resultado de muerte. Todos los grupos de edad están afectados, mujeres jóvenes, adultas, mayores, todas intentando defenderse, de hecho el 76% de las llamadas de denuncia al 016 son realizadas por la propia víctima.

La crisis económica provocada por el sistema capitalista está generando una sociedad cada vez más empobrecida y sometida a los vaivenes de los mercados financieros. Estas diferencias económicas y desigualdad se acentúan muchísimo más en las mujeres. Con el pretexto de la austeridad se han eliminado organismos de igualdad en todos los ámbitos territoriales; se han disminuido las inversiones destinadas a políticas específicas y las escasas políticas de empleo se centran en potenciar el trabajo a tiempo parcial, protagonizado en su mayoría por mujeres,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aumentando, todavía más, la brecha salarial entre hombres y mujeres, condenando a estas a la pobreza y a la imposibilidad de independencia de sus parejas.

La vuelta al hogar, a los cuidados y la recuperación patriarcal de los roles sexistas son señas de identidad de esta nueva y catastrófica etapa. El miedo a la inestabilidad económica está mermando la capacidad de decisión de las mujeres, soportando situaciones personales y laborales propias de otras épocas históricas que parecían superadas, padeciendo así una rapidísima feminización de la pobreza más absoluta.

En España todavía se permiten declaraciones de altos cargos que potencian la misoginia, que perpetúan estereotipos contra las mujeres y que refuerza la violencia hacia ellas, amenazas de modificar la ley del aborto, declaraciones de grupos religiosos donde se juzga a la mujer por defender su derecho a decidir sobre su cuerpo y maternidad, sentencias judiciales a favor del acoso sexual, asesinatos que no paran, protecciones que no llegan, divorcios que no pueden realizarse por falta de dinero, un lenguaje institucional cada vez más machista, programas de televisión que potencian la desigualdad, subvenciones a la educación segregada por sexos, desmantelamiento de organismos de igualdad y de recursos públicos, etc.

Si las instituciones quieren llegar a un compromiso real por la erradicación de la violencia de género, no se debería recortar tan desproporcionadamente en políticas de igualdad; ni en políticas sociales que afectan de forma especial al empleo femenino; ni presionar para que las mujeres sigan siendo responsables de las tareas de cuidado de menores y personas dependientes y enfermas, pues se impone así la doble o triple jornada que impide su participación en el espacio público en condiciones de igualdad.

Porque es cuestión más que demostrada que la raíz más profunda de la violencia de género está en la desigualdad, aun hoy en día existente, entre hombres y mujeres, proponemos los siguientes acuerdos.

ACUERDOS

1.- Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades. Asimismo, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara tolerancia cero con los maltratadores.

2.- Este ayuntamiento se compromete a mantener los recursos, servicios y presupuestos para combatir la violencia de género, así como:

a.- Continuar la sensibilización sobre la violencia de género, la detección y el apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.

b.- Continuar con la coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales, para la aplicación efectiva de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. Este Ayuntamiento exige tanto al Gobierno de la Nación como a la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias que:

a.- Se mantengan y aumenten presupuestos, programas, actuaciones y servicios dirigidos a combatir la violencia de género y a atender a las mujeres así como a sus hijos e hijas menores.

b.- Se adopten las medidas que permitan seguir aplicando y desarrollando la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

c.- Se prosiga con el desarrollo del sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género.

d.- Se impulse la implantación de medios telemáticos y se evalúe esa implantación en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.

e.- Se revisen y evalúen los protocolos de coordinación actuales para aumentar su eficacia y garantizar su aplicación en todo el territorio.

f.- Se finalice la implantación de las unidades de valoración integral de violencia de género en todo el territorio.

g.- Se continúe con la formación y especialización de todas las personas profesionales que intervienen frente a esta violencia, y se garantice que cualquier modificación que se lleve a cabo en las estructuras desarrolladas para perseguir esta violencia no pierda la especialización.

h.- Se garantice el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como Convenio de Estambul.

i.- Se realicen las reformas en el Código Penal, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que, con el objetivo de hacer más efectiva la protección y la tutela penal de la seguridad de los hijos e hijas menores que padecen la violencia de género en su núcleo familiar, aseguren el pronunciamiento expreso del juez respecto de la necesidad de adoptar medidas específicas sobre el régimen de custodia, visitas, cuidado y educación de los hijos e hijas, procurando su mayor seguridad y atención, así como las medidas provisionales concretas, incluyendo otras medidas de asistencia y protección social integral.

j.- Se remita este Acuerdo a todas las administraciones competentes.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción Institucional cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº U.2.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, PLAYAS Y RÉGIMEN INTERIOR, D^a. TERESA PORRAS TERUEL, INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA LIMPIEZA DE ARROYOS DE LA PROVINCIA Y QUE AFECTAN A LA CAPITAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 27 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Como saben llevamos años reclamando a la Junta de Andalucía el ejercicio diligente de sus competencias en materia de limpieza de los cauces de los arroyos de nuestra ciudad. Por ello este tema ha sido abordado en numerosas ocasiones en este Pleno. Así el 26 de septiembre de 2013 presenté moción sobre este mismo asunto y en el que exponía que:

“La inacción de la administración autonómica ha supuesto graves daños como los provocados en noviembre de 2012, , cuando en apenas 3 horas cayeron alrededor de 112 litros por m². El fatídico balance de esta tromba de agua dejó un fallecido, 4500 afectados y 15 millones de euros en daños.

El Ayuntamiento de Málaga cada año redacta un informe, a través del Departamento Municipal de Protección Civil, donde se advierte del estado en el que se encuentran los arroyos tras la época estival, y los trabajos que son necesarios acometer sobre actuaciones urgentes por alto riesgo de inundaciones.

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Servicios Operativos, Playas y Régimen Interior, y siguiendo el informe antes señalado, realiza la limpieza de los residuos sólidos urbanos arrojados a los cauces de los 90 arroyos de la capital en las tres cuencas (Guadalhorce, Guadalmedina y Este), según son sus competencias recogidas en la Ley de Bases de Régimen Local y en el Plan Andaluz de Prevención de Avenidas e inundaciones en cauces urbanos aprobado en 2002.

Año tras año, a pesar de que el Ayuntamiento de Málaga le traslada en tiempo y forma a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a través de sus entes correspondientes, el informe que elabora anualmente del estado de los arroyos y de las repetidas peticiones para que actúe según sus competencias, esa Consejería no realiza las actuaciones que le competen en los arroyos, tales como el desbroce, la retirada de árboles y cañas, la vegetación en general, el material natural arrastrado por las corrientes, dragado y rebaje de los cauces, según se establece en el Estatuto de Autonomía de Andalucía y en el citado Plan Andaluz de Prevención de Avenidas, dejando en grave riesgo a la Capital malagueña y contraviniendo la Directiva



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Europea 2007/60/CE relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación y al Real Decreto 903/2010 de 9 de julio.”

Pues bien, cansados de la falta de respuesta de la Junta a los escritos enviados, en agosto requerimos de nuevo a la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía la adopción de medidas cautelares sobre la retirada de árboles, vegetación y material natural de los cauces. Y estas actuaciones fueron autorizadas por dicha Sala el pasado 30 de octubre. Que además se ha ratificado en dicha decisión el pasado 20 de noviembre en el correspondiente auto. Queda aún pendiente resolución sobre cuál de las dos administraciones tiene las competencias en la materia, pues dicha aclaración se ha solicitado por este Ayuntamiento con objeto de poder definitivamente resolver este problema.

Pues bien, a pesar de todas estas actuaciones y el empeño municipal en garantizar la limpieza de los arroyos, la Junta de Andalucía con su inacción en los de la provincia provoca que, con las lluvias, estos arrastren residuos a los cauces de Málaga. Por tanto es razonable exigir a la Junta de Andalucía, que a través de su Consejería de Medio Ambiente garantice la limpieza de los arroyos de la provincia de Málaga evitando aportaciones de desechos y vegetación a los cauces de la capital

Por todo ello se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Instar a la Consejería de Medio Ambiente, a que de manera urgente proceda a acometer las actuaciones que le competen en materia de la limpieza de arroyos en la provincia de Málaga y cumplir lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, en el Plan Andaluz de Prevención de Avenidas, en la Directiva Europea 2007/60/CE relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación y en el Real Decreto 903/2010 de 9 de julio, a fin de poder evitar que por falta de limpieza los residuos de los cauces provinciales sean arrastrados a los cauces de la ciudad y acaben ocasionando posibles daños personales y materiales.*

SEGUNDO.- *Instar a la Consejería de Medio Ambiente a que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, abone al Ayuntamiento de Málaga los gastos relativos a la limpieza de los arroyos de la capital de 2013 y que ascienden a 60.000 euros.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Porras, tiene la palabra.

Sr. Cortés, por favor, ¿puede acudir a la Presidencia? Me excuso por salir unos minutos, que me he comprometido hace un momento. El Sr. Cortés sigue la Presidencia del Pleno”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Mario Cortés Carballo.

Dña. Teresa Porras Teruel, Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas: “Buenos días a todos. Es la enésima vez que traemos al Pleno del Ayuntamiento un tema tan importante como es la limpieza de los arroyos, porque es la seguridad, precisamente, de la ciudad y de los pueblos de la provincia de Málaga.

Y aquí con esta Moción lo que intentamos hacer es informar al Pleno e intentar decirle a la Junta de Andalucía que cumpla con sus obligaciones; que haga lo que le dice un Juez, donde ha dictado: primero, que limpie los arroyos; segundo, que si la Junta de Andalucía no hace su competencia, le da la autorización al Ayuntamiento subsidiariamente para que haga esa limpieza que debe hacer la Junta. Y además, donde dice un Juez que, además, pague la factura. Nos consta y sabemos que la Junta de Andalucía, durante este año, durante el año pasado y durante muchos años, lleva sin limpiar los cauces tanto de la ciudad de Málaga en las funciones y en las competencias que los Estatutos de la Autonomía de Andalucía, del Plan Andaluz de Prevención de Avenidas, le exige a la Junta de Andalucía hacer sus competencias. Y simple y llanamente sus competencias son el dragado de los cauces, el tema de la limpieza de los desbroces de los arroyos, y que le corresponde al Ayuntamiento de Málaga lo que es la limpieza de los arroyos en el tema del casco urbano, sobre todo lo que es limpieza orgánica de los cauces.

A partir de ahí, lo que queremos es informar, como he dicho, principalmente, al Pleno del Ayuntamiento, y espero el acuerdo, que sea unánime tanto por parte del Partido Socialista y por parte de Izquierda Unida.

Muchas gracias”.

Sr. Presidente Acctal (D. Mario Cortés Carballo): “Por parte de Izquierda Unida, el Sr. Zorrilla”.

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Y muy buenos días a todos los presentes, compañeros de Corporación, medios de comunicación y el público que nos acompaña o nos pueda estar siguiendo a través de los medios telemáticos.

Efectivamente, Sra. Porras, es la enésima vez que se trae una Moción con este objeto a este Pleno, y también a otros órganos colegiados donde ha sido tratado. La postura que defendemos desde Izquierda Unida Ud. la conoce, y es la que vamos a seguir defendiendo. Y es el cumplimiento íntegro de la legalidad. Por tanto, nosotros vamos a apoyar el cumplimiento por parte de la administración autonómica de lo que son sus competencias establecidas estatutariamente, y también legalmente. Pero también vamos a pedirle el cumplimiento, por parte del Ayuntamiento, de lo que son sus competencias en limpieza de cauces urbanos.

Y les recuerdo, aunque lo hemos dicho aquí en otros debates, que el Artículo 26 de la Ley de Bases de Régimen Local establece de forma expresa una competencia genérica por parte de los municipios en la recogida de residuos en todo su término municipal; que la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional –les recuerdo que lo aprobó un Gobierno de su Partido- establece que las actuaciones en cauces públicos, situados en zonas urbanas corresponderán a las administraciones



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en este caso, el Ayuntamiento; y les recuerdo también que el Artículo 13.2 del Decreto 189/2002 por el que se aprueba el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces, se establece que, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Base de Régimen Local, que le he citado, corresponde a los municipios la recogida de los residuos sólidos arrojados a los cauces públicos en tramos urbanos.

Por tanto, que la Junta de Andalucía limpie todo el material vegetal proveniente de los cauces medios y altos de los arroyos, y que están depositados sobre los tramos urbanos de estos arroyos. Eso es indiscutible; como es indiscutible también que este Ayuntamiento debe de limpiar todos aquellos materiales, residuos sólidos urbanos, que se encuentran también en los arroyos, en los tramos urbanos, en el Municipio de Málaga, de los arroyos. Es decir, cuando nos encontramos, como es habitual, una lavadora en un arroyo, un colchón en un arroyo... eso no viene del monte, eso no es materia vegetal que corresponda a la Junta de Andalucía; eso es competencia directa y exclusiva de este Ayuntamiento. Por tanto, que ambas Administraciones cumplan cada una con sus obligaciones legales es lo que vamos a defender.

Y vamos, por tanto, a apoyarle su Moción. Pero, al mismo tiempo, le vamos a pedir, como enmienda de adición en este caso, que se incluya un nuevo apartado tras el primero y antes del segundo, que pasaría a ser el tercero, y es en el mismo sentido que el primero: *“que el Ayuntamiento de Málaga acometa de forma urgente las actuaciones que le competen en materia de limpieza de arroyos del Municipio cumpliendo lo establecido en los Artículos 26.1 de la Ley de Base de Régimen Local, 28.4 de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, y 13.2 del Decreto 189/2002 de Prevención de Avenidas e Inundaciones en los Cauces Urbanos”*.

Recientemente este Grupo Municipal ha estado visitando algunas zonas donde pasan arroyos. Lo hemos hecho en muchas otras ocasiones, pero me voy a referir a los casos más recientes por los que podemos atestiguar que existen residuos sólidos urbanos de procedencia completamente urbana en estos arroyos. Me refiero, por ejemplo, al arroyo que atraviesa Carlinda o el arroyo que atraviesa Santa Rosalía y Maqueda. En estos casos hay también material que debe ser retirado por los servicios municipales.

Nosotros apoyamos su Moción, y creemos que, en coherencia con lo establecido legalmente, debiera Ud. también aceptar nuestra enmienda de adición.

Muchas gracias”.

Sr. Presidente Acctal: “Por parte del Grupo Socialista, Sra. Medina”.

Dña. María Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos los miembros de la Corporación, como también a los ciudadanos que nos acompañan en este Salón de Plenos y aquéllos que nos siguen a través de internet.

Sí, Sra. Porras, es verdad que llevamos ya muchas mociones presentadas en este Pleno referente a los arroyos de la ciudad. Y es verdad también que todas ellas, desde nuestro Grupo le hemos trasladado la importancia del dialogo, la lealtad institucional, y desde luego la no confrontación. Sabe que ésa es, desde siempre, nuestra premisa a la hora de abordar un tema tan importante como es la limpieza de los arroyos y lo que supone para la ciudad el que no estén en las mejores condiciones. Como también sabe Ud. cómo es nuestra insistencia a este Ayuntamiento, a Ud. como responsable, de que los arroyos de la ciudad estén



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

limpios durante todo el año, no dos meses, que es lo que Ud. limpia todos los años. Los arroyos durante todo el año están sucios de residuos, competencia de este Ayuntamiento. Y en ese debate que hemos tenido durante todos esos años conseguimos por fin que Ud. reconociera sus competencias con respecto a la retirada de los residuos orgánicos en los arroyos de la ciudad.

Mire Ud., Sra. Porras, en la Moción que Ud. presenta no está diciendo la verdad, no dice la verdad. No es cierto que la Junta de Andalucía no esté actuando en la limpieza de los arroyos. Y Ud. lo sabe. Ud. sabe perfectamente cuáles son las actuaciones de la Junta de Andalucía desde el año pasado, donde hubo una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, donde dejaba claro que las competencias en la limpieza de los arroyos eran de los ayuntamientos. Y a partir de ahí, la Junta de Andalucía se está encargando de la limpieza de las cabeceras de los cauces, que es la importancia de la limpieza para prevenir cualquier situación en los arroyos de la ciudad. Y el resto, las competencias son puramente municipales. Y Ud. sabe perfectamente esas actuaciones que ha hecho la Junta de Andalucía, y sabe perfectamente la inversión que se ha realizado con ellas. Y Ud. hoy aquí nos trae, pues que se cumpla la sentencia.

Mire Ud., nosotros le vamos a apoyar que se cumpla la sentencia, porque consideramos que hay que hacerlo, no como Uds., que no les parece muy bien algunas sentencias que no les vienen bien.

Pero también les voy a hacer una reflexión, Sra. Porras. Vamos a ver. En la sentencia, sabe Ud., que es un auto, donde le plantea –Ud. lo dice en la Moción–: “*actuación cautelar sobre subsidiariamente actuar en los arroyos de la ciudad*”. Ud. ha actuado en 90 arroyos, pero Ud. en todos los arroyos no ha quitado lo que son residuos vegetales; Ud. ha quitado residuos sólidos orgánicos. Y se lo digo porque la foto está aquí. La foto está aquí donde está Ud. señalando la limpieza de los arroyos y aquí no hay nada de vegetación. Aquí lo que hay son residuos de su competencia. Y yo le hago la siguiente reflexión: ¿le está reclamando Ud. a la Junta de Andalucía que también le pague a Ud.... que le pague a Ud. la limpieza de los residuos, que es de su competencia? Pues habría que reflexionar sobre eso, Sra. Porras.

De cualquier manera, nosotros –le insisto– vamos a apoyarle la Moción pero le vamos a hacer unas enmiendas. Y la enmienda es la siguiente. En el primer punto le planteamos que: “*instar a la Consejería de Medio Ambiente a que siga acometiendo las actuaciones que le competen en materia de limpieza de arroyos de la provincia de Málaga*”, porque está actuando, Sra. Porras; está actuando, Ud. lo sabe. Y luego, en el último párrafo de este acuerdo, Ud. hace referencia y dice: “*a fin de poder evitar que por falta de limpieza los residuos de los cauces provinciales sean arrastrados a los cauces de la ciudad*”. Ud. está haciendo aquí mención a los residuos competencia municipal. Por tanto, también le planteamos la retirada de esos dos párrafos, dado que Ud. está haciendo referencia a una competencia que no tiene la Junta de Andalucía.

Y con respecto al segundo punto, sí le hacemos también una enmienda de adición, donde le planteamos que: “*instar a la Consejería de Medio Ambiente a que, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de mediación cautelar –porque Ud. además lo hace en su texto como actuación cautelar– por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía*”. Es decir, simplemente que Ud. introduzca el motivo por el cual el Tribunal establece esta actuación cautelar por parte del Ayuntamiento de Málaga.

Muchas gracias”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Presidente Acctal: “Por parte del Grupo Popular, Teresa Porras”.

Sra. Porras Teruel: “Miren Uds., no sé cómo pueden decir Uds. que se están limpiando por parte de la Junta unos arroyos cuando el propio Delegado de Medio Ambiente me dice: «mira, Teresa, yo no puedo limpiar porque no tengo dinero». Dicho por el propio Delegado de Medio Ambiente. Eso es lo que yo sé.

Entonces, yo lo único que puedo hacer es lo que yo estoy haciendo: que cada vez que me manda un Juez, que se lo ordena la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta: *“proceda a la limpieza y corrección de elementos de conservación de los arroyos, específicamente en las zonas conflictivas que se señalan en los informes técnicos de los servicios de Extinción de Incendios y Protección Civil de la Dirección General de Servicios Operativos, Playas y Régimen Interior del Ayuntamiento, arguyendo la situación de riesgo para personas y bienes que pudieran ocasionar un hipotético desbordamiento de los mismos, ocasionado por lluvia intensa”*. Eso lo dice un juez; eso no lo dice el Ayuntamiento de Málaga. En segundo lugar, efectivamente, dice: *“si la Consejería no lo hace, subsidiariamente que lo haga el Ayuntamiento de Málaga”*.

Miren Uds., cuando se hacen los presupuestos de este Ayuntamiento ya me gustaría saber todavía –y me gustaría, porque lo he preguntado- dónde hay una partida específica de la Junta de Andalucía donde ponga: “limpieza de arroyos de la...” de lo que es la competencia de la Consejería de la Junta de Andalucía. Que en este caso no es sólo Málaga; es toda Andalucía. Me gustaría tener una reunión, como dice el Decreto de Inundaciones, donde dice que es la Junta de Andalucía la encargada de hacer una reunión, una reunión tomando nota, levantando Acta, donde reúna a todos los Ayuntamientos, a todos los responsables de Protección Civil, en hacer un informe exhaustivo de todos los problemas que puedan tener los arroyos de la provincia, de Málaga provincia, y de toda Andalucía, y que sea remitido a los Ayuntamientos para su procedimiento de limpieza en la competencia que le compete al Ayuntamiento; en este caso que estamos hablando, de Málaga. A partir de ahí, dígame Ud. dónde hay un Acta...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: “Para terminar”.

Sra. Porras Teruel: “Dígame Ud. dónde hay una reunión; dígame Ud. dónde están las competencias. Y las competencias, cada uno que asuma la suya. Si nosotros nunca hemos dicho de no asumir la nuestra. Todo lo contrario; es una de las partidas presupuestarias que se ponen siempre, sin tocarlas. Todo lo contrario; se limpian los arroyos. Lo que yo no puedo hacer es el encauzamiento de un arroyo; lo que yo no puedo hacer es el drenaje de un arroyo; lo que yo no puedo hacer es la limpieza de la vegetación en los arroyos. Que cada uno haga su competencia. Si yo no me meto en sus competencias; yo lo único que quiero es que hagan las suyas. Y que cuando venga una tromba de agua no vengan los problemas de los arrastres que tenemos de la provincia. Lo que pasó hace dos años, que nos venían los troncos de los árboles y toda la vegetación para abajo. Todas las piedras de...”.

Sr. Presidente Acctal: “Sra. Porras, tiene Ud. una última intervención”.

Sra. Porras Teruel: “Eso es lo único que quiero, no quiero otra cosa. Y eso es lo que reconoce el Delegado: que si le dan dinero, lo hace. Hay medios de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

comunicación que han preguntado que les dé el listado el Delegado; todavía no les ha llegado.

Muchas gracias”.

Sr. Presidente Acctal: “Por parte de Izquierda Unida, el Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Sí. Muchas gracias. Bien. Yo no he dicho que la Junta de Andalucía esté haciendo ahora mismo la limpieza. Si están haciendo la limpieza que anunció recientemente el Delegado de Medio Ambiente, que sigan haciéndola y la continúen hasta completarla; y si no la están haciendo, que la hagan.

Yo, lo que coincido con Ud. es que cada una de las dos Administraciones tienen que acometer las actuaciones a las que les obligan las competencias que cada una de ellas tiene. La Junta de Andalucía, en cuanto a la limpieza de los cauces medios y altos, y asimismo, la retirada de aquel material que se arrastre de estos cauces a los tramos urbanos de estos arroyos. Y por parte del Ayuntamiento hay dos cuestiones muy claras, que no se están haciendo, y eso sí es exigible a Ud., que es la limpieza de las basuras, de los residuos sólidos urbanos, materiales, muebles, etcétera, que siguen existiendo en los arroyos de nuestra ciudad; y por otra parte, el desbroce de los arroyos a su paso por el cauce urbano.

Ud. puede exigir, y nosotros le apoyamos, que se retire todo el material vegetal que venga arrastrado de los cauces medios y altos; pero el desbroce de lo que crece en los tramos urbanos de los arroyos es competencia municipal. Si Ud., como dice, está de acuerdo, en que cada una de las dos Administraciones acometan sus competencias, debiera de aceptar la enmienda de adición que nosotros hemos propuesto. Porque nosotros aceptamos el primer punto, y el segundo también; el primer punto en el que se le exige a la Junta de Andalucía que cumpla con sus competencias, pero al mismo tiempo pedimos al Ayuntamiento que cumpla con las suyas. Ud. está de acuerdo en que cada una de las dos administraciones cumplan con sus competencias legales. Pues, por tanto, debe de aceptar nuestra enmienda.

Nada más, y gracias”.

Sr. Presidente Acctal: “Gracias. Por parte del Grupo Socialista, Sra. Medina”.

Sra. Medina Sánchez: “Sí. Vamos a ver, Sra. Porrás. Ud. lo sabe, se lo he dicho. Sabe perfectamente que la Junta de Andalucía en el año 2013 invirtió 2’8 millones de euros a raíz de las inundaciones que hubo en el año 2012; lo sabe perfectamente. Sabe que del 2011 al 2013 invirtió 3’6 millones de euros. Y Ud. sabe, que se lo ha dicho el Delegado, que están actuando en las cabeceras. ¿Por qué miente? ¿Por qué quiere trasladar aquí algo que no es cierto, Sra. Porrás? No es verdad.

Y sobre el Auto, Sra. Porrás, lo que le está diciendo el Sr. Juez es que actúe de forma subsidiaria, pero no le dice si es competencia suya o de la Junta. Eso ahora mismo está pendiente... lo dice, además, Ud. misma lo dice en su Moción: todavía está pendiente que se defina de quién son las competencias.

Y vamos a ver, Sra. Porrás. Dice Ud.: «es que me gustaría ver que la Junta de Andalucía tenga una partida específica donde diga las inversiones sobre estas actuaciones». La tiene. Si es que la tiene: el Plan de Prevención Avenidas e Inundaciones aprobada en el año 2002. Desde el año 2002 la Junta de Andalucía establece todos los años una partida presupuestaria para el tema de los cauces. Y le



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

digo más: desde entonces se han invertido casi 400 millones de euros en toda Andalucía para esta actuación. Y en Málaga se han hecho muchas inversiones, y Ud. lo sabe. Porque años atrás se han estado haciendo muchísimas inversiones, como se está haciendo en convenios concretos, con este Ayuntamiento o con cualquier Ayuntamiento, porque la Junta siempre está abierta al diálogo y al acuerdo a través de convenios. Pero claro, Ud. nos tiene acostumbrada a que el diálogo no está en su perfil. No está en su perfil, Sra. Porras. Y nos lo ha demostrado a lo largo de estos años.

Y le hago solamente dos menciones. Una...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Excmo. Sr. Alcalde, Sr. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, puede seguir, por favor".

Sra. Medina Sánchez: "Sí. Y solamente le hago dos, dos menciones. Una fue la confrontación que tuvo Ud. en el año 2005 con las arenas contaminadas en Huelin, que en 2014 tenemos que pagar 180 mil euros, y de los 180 mil euros, 50 mil son por intereses. Y le recuerdo también la famosa pancarta del paseo marítimo: cinco mil euros que se gastó Ud. sobre un paseo marítimo y unos terrenos que no tenía este Ayuntamiento para poder presentar para la ampliación del paseo marítimo. Ésa es su forma de trabajar y de actuar, Sra. Porras.

Y nosotros lo que planteamos es el diálogo, y desde luego, que cada uno asuma sus competencias. Ud. las suyas con respecto a los residuos que hay en los arroyos, y no dos meses, todo el año; y que la Junta haga el suyo, que lo está haciendo.

Pero insisto: nosotros le vamos a apoyar la Moción, Sra. Porras, porque, primero, queremos que cada uno actúe en sus competencias, y segundo, porque somos... decimos que lo que digan los Tribunales nosotros lo vamos a aceptar. Por supuesto que sí. Nos gustaría que Uds. hicieran lo mismo.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Porras, para cerrar el debate".

Sra. Porras Teruel: "Mire Ud., no voy a entrar yo en lo que tiene que hacer la Junta ni en lo que tiene que hacer el Ayuntamiento.

Yo sí puedo demostrar que este Ayuntamiento ha limpiado los arroyos todos los años; lo que la Junta –como Ud. bien ha dicho- en Andalucía habrá gastado no sé cuántos millones de euros, como dice, en Andalucía; en Málaga ni un duro. Reconocido por el Delegado de Medio Ambiente: «Teresa, siento mucho decirte que no tengo un duro, así es que si te tienes que ir al Juzgado, vete al Juzgado, que yo lo mandaré para Sevilla». Eso han sido palabras del Delegado. Periodistas de esta ciudad le ha dicho al Delegado: «mándeme Ud. un listado de dónde está actuando». Todavía me estoy esperando a los periodistas de esta ciudad que le manden un listado del Delegado diciendo dónde están actuando en la zona de Málaga.

O sea, eso es la realidad; ésa es la verdad. Lo que Ud. inventa del chapapote y de las matrículas de los camiones que iban con el chapapote, donde se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

falsificaron las matrículas de los camiones, eso otro día lo podremos hablar. Y a quién le compete decir quién dejó el chapapote en esa playa, que es a la Junta de Andalucía, que todavía estamos esperando que nos diga quién dejó ese chapapote, porque es competencia de la Junta; no es del Ayuntamiento de Málaga. Nosotros sí cumplimos la sentencia. La Junta de Andalucía no cumple la sentencia, donde se le da la orden de que limpie y no limpia, sino que este Ayuntamiento tiene que adelantar el dinero para limpiar lo que ellos no limpian.

Entonces, no venga Ud. aquí a inventar cosas, porque el invento ya está hecho.

Y le vuelvo a repetir: ¿Ud. tiene lista de dónde ha actuado este año...? Yo sí le puedo dar un listado de dónde hemos actuado, donde Protección Civil ha hecho un informe y donde se ha actuado. ¿Ud. tiene un listado de decirme el arroyo, en la cuenca del Guadalmedina dónde ha actuado, en la cuenca del Guadalhorce dónde ha actuado? No, no: ésa soy yo. Ésa soy yo. Yo digo de la Junta, la Junta. ¿La Junta dónde actúa? Dígamelo Ud. Dígaselo Ud. a los medios de comunicación, dónde ha actuado, en lugar de decir tantas mentiras como estamos acostumbrados a escuchar”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate, procede la votación de esta...”

¿Hay enmiendas?

Sra. Porras, hay unas enmiendas, me dicen en la mesa. ¿Por su parte?

No las acepta. Entonces, en los términos exactos en que ha sido propuesta, proponemos ya el comienzo...”

Comienza la votación, por tanto, de los términos de la propuesta”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Carlos Conde O'Donnell, D. Raúl López Maldonado, D^a. Gemma del Corral Parra, D. Daniel Moreno Parrado y D. Carlos Hernández Pezzi.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 10 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.3.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A MEDIDAS PARA LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Socialista, de fecha 27 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La situación económica de España, el desempleo que afecta a los españoles y españolas, los recortes sociales y los casos de corrupción que afectan a los representantes políticos de muchas instituciones españolas, están afectando de manera muy grave a la ciudadanía española, y por ende, a la calidad democrática de nuestro Estado de Derecho.

Por estos motivos, los españoles cada día más muestran su desilusión con los representantes políticos, ya que no encuentran respuestas a sus problemas y tampoco comparten muchas actitudes que adoptan algunos políticos y, como consecuencia, algunas instituciones. La impunidad ante los casos de corrupción que asolan todos los rincones de este país, la falta de transparencia de muchas instituciones, el derroche en proyectos que no mejoran la vida de los ciudadanos y los grandes sueldos, o gastos de representación, que todavía cobran algunos dirigentes y personal de alta dirección y de confianza de muchas administraciones públicas, no favorece precisamente la opinión que tienen los ciudadanos y ciudadanas de sus representantes políticos y de la administración pública en general.

Los representantes políticos tienen que acabar con esa falta de ilusión y esa sensación de impunidad que está poniendo en riesgo al propio sistema democrático. Debemos dar solución a los problemas que afectan a la ciudadanía, debemos dar ejemplo y tenemos que cortar de raíz las situaciones de derroche y abuso existente en las instituciones y que sean conocidas por los representantes políticos. En definitiva tenemos que poner en marcha medidas de regeneración democrática que devuelva la credibilidad en los políticos y en el sistema.

Al Grupo Municipal Socialista, sin perder de vista lo que sucede en otras instituciones, le preocupa enormemente la erosión de la calidad democrática que se está produciendo en el Ayuntamiento de Málaga, o en el sector público local.

Llevamos un tiempo conociendo situaciones, muchas veces solo a través de los medios de comunicación, que requieren un pronunciamiento de toda la corporación municipal si no queremos aumentar el desapego que tienen los ciudadanos y ciudadanas por sus instituciones y por quienes los gobiernan.

En las últimas semanas hemos podido asistir a varios episodios verdaderamente preocupantes: la salida de una jefa de departamento de la Gerencia de Urbanismo dejando en el aire un posible caso de prevaricación del equipo de gobierno municipal, un posible trato de favor de una Concejala del Partido Popular a un empresario en un intento de retirada de un vehículo mal aparcado, a lo que se suma el despropósito ya de otra retirada de un vehículo conducido por el Gerente de SMASSA, que llega a reconocer hasta la elaboración de un segundo parte con unos hechos que nunca llegaron a suceder.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero aún tenemos más, el fin de semana pasado pudimos conocer que la Directora Gerente de la televisión pública local, Onda Azul, entraba a formar parte del Comité de Campaña del Partido Popular creado para las elecciones municipales de mayo de 2015. Una vez superada la sorpresa, este Grupo Municipal solicitó un consejo extraordinario de la Empresa municipal de gestión de medios de comunicación, que gestiona la tele y la radio municipal, para solicitar el cese de la citada Directora.

Este último hecho por sí solo es suficientemente grave como para que el resultado hubiese sido el cese de su cargo de Directora ante la manifestación certera de la falta de imparcialidad y de la politización creciente que domina en algunos medios de comunicación públicos.

El Grupo Municipal Socialista, así como lo ha hecho a nivel estatal y a nivel autonómico, considera objetivo imprescindible e irrenunciable garantizar la imparcialidad en los medios de comunicación públicos, así se hizo en la TVE y así se hace en RTVA. La única forma de garantizar la imparcialidad en los medios públicos es que su máximo directivo o directiva sea elegido por consenso.

Todos los hechos que hemos relatado en esta exposición de motivos son suficientemente graves y preocupantes como para que los miembros de la corporación municipal, el personal de alta dirección e incluso los empleados públicos de esta casa, demos ejemplo con nuestras actitudes y con nuestras decisiones dirigidas a impulsar la regeneración democrática de nuestra institución.

Este Grupo Municipal ha presentado muchas iniciativas en este mandato y en los anteriores, desde la petición de racionalización de los altos cargos y personal eventual, pasando por su reducción y por la bajada de los grandes sueldos que aún existen en esta institución, poniendo límites para que nadie gane más que el Alcalde de nuestra Ciudad hasta la presentación al pleno de un Código de Buen Gobierno Local, más amplio que el aprobado proveniente de la FEMP. Incluso nuestra propia Candidata a la Alcaldía de Málaga, se comprometió a no ser Alcaldesa más de 8 años en las elecciones municipales de 2011 y ha vuelto a renovar su compromiso para las elecciones municipales de 2015.

Pero el devenir de los hechos nos demuestra que no es suficiente, tenemos que adoptar medidas que aseguren la calidad democrática de nuestro Ayuntamiento, sus Organismos y Empresas, y por ello, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda garantizar la imparcialidad en los medios de comunicación locales, estableciendo que el nombramiento del Director/a de la sociedad municipal que gestiona la televisión y la radio local sea realizado por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

consenso de los grupos políticos y ratificado en sesión plenaria por al menos los 2/3 de los miembros de la Corporación Municipal.

2.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno Insta al Alcalde-Presidente a cesar a la actual Directora de Onda Azul, al haber quedado manifiesta su falta de imparcialidad.

3.- Instar al Alcalde-Presidente a establecer medidas que impidan los posibles casos de tratos de favor, amiguismo, etc...en la actuación de los diferentes servicios municipales, así mismo, ante cualquier denuncia de uso o abuso de la condición de concejal/a, personal directivo o de confianza, debe abrirse automáticamente una Comisión de Investigación que esclarezca los hechos y que en consecuencia adopte las responsabilidades políticas y de otra índole que pudieran derivarse de tales actuaciones.

4.- En consecuencia, este Ayuntamiento Pleno acuerda abrir crear una Comisión de Investigación sobre los hechos que han salido a la luz sobre actuación de la grúa municipal en los que queda en entredicho el normal actuar de la misma, revisando y depurando responsabilidades en los partes anulados que no se ajusten a las ordenanzas y normas en vigor.

5.- Habiéndose reconocido la actuación irregular en el caso de la retirada del vehículo conducido por el Gerente de la SMASSA, instamos al cese del mismo por una actitud irregular e indecorosa para dirigir dicha empresa.

6.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno insta al Presidente de la SMASSA a que establezca las medidas oportunas para garantizar un servicio de grúa municipal transparente y riguroso con la legalidad vigente, eliminando las posibles prácticas denunciadas los trabajadores de la empresa, así como garantizar la seguridad y el apoyo a todos los trabajadores del servicio de grúa municipal.

7.- Instar al Alcalde-Presidente a que ponga en marcha la revisión del actual Código de Buen Gobierno Local, aprobado por unanimidad en la sesión plenaria de enero de 2010, para ampliarlo con medidas que garanticen el uso responsable de los recursos municipales relacionados con el desempeño de las funciones de los miembros de la corporación municipal y de los empleados públicos de esta administración, y que no permitan las actitudes como las relatadas en nuestra exposición de motivos.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién Interviene? La Sra. Gámez. Tiene la palabra”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dña. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Buenos días, y un saludo para todos los miembros de la corporación y a todos los que nos puedan seguir por cualquier medio.

El Grupo Municipal Socialista ha hecho referencia, en numerosas ocasiones, a la regeneración democrática que necesitan muchas instituciones, muchas administraciones y, por supuesto, que hemos descendido al nivel de lo local. Los sucesos relativos a la formación por parte de la Directora del medio de comunicación local a la campaña del Partido Popular por la Alcaldía de Málaga, y los últimos sucesos conocidos sobre el comportamiento de determinadas personas con responsabilidades políticas en la grúa municipal, pone de relieve que cada vez puede haber, o va a haber, más distancia entre lo que los ciudadanos consideran que deben ser actitudes propias y éticas de los políticos y lo que hacen los políticos.

Por eso nosotros queremos proponer en esta Moción que Ud. tome algunas medidas en torno a sus responsabilidades municipales para que nadie tenga la sospecha de que se actúa con imparcialidad desde un medio para que se actúe con criterios de justicia, de equidad y con respeto a la norma desde los servicios municipales. En uno y otro caso, tanto en el tema de la participación en la campaña del Partido Popular como el tema de la grúa, Ud. sólo ha tenido o reafirmación de que estaba muy bien hecho, o cambios de criterio –le pareció bien una cosa y después le pareció bien también la contraria- o, sencillamente, ha hecho *mutis* por el foro, porque en el caso de la grúa básicamente ha terminado diciendo que es muy normal que alguien llame al teléfono móvil de una concejala, o a su teléfono particular en casa. Éste es el proceder normal de un Ayuntamiento, que en el caso... el primer caso destapado de la grúa municipal, considera Ud. normal que un ciudadano haga una llamada para que se presente un policía que no tenía que haberse presentado, y para discutir o poner en tela de juicio el comportamiento de la grúa y del gruista.

Nosotros proponemos aquí varias cuestiones. En torno al medio de comunicación local –sé que son dos cosas distintas, pero la regeneración democrática entra por ambas o cruza ambas actuaciones para corregirlas- nosotros consideramos... consideramos no, yo creo que nosotros solos no; todo el mundo, en los medios de comunicación, desde todas las administraciones se aplaude o se exige la imparcialidad de los medios sostenidos con fondos públicos. Y esto es así, y se presume, hasta que en un caso como éste la Directiva máxima del medio de comunicación local forma parte y entra a formar parte de su grupo de campaña. Definitivamente, aunque a Ud. le parecía correcto eso, esta señora decide dejar de formar parte, por lo menos formalmente, del equipo de campaña; y a Ud. le parece muy bien también eso. Es curioso, le parece bien todo. A ver si le parece bien esta Moción porque, realmente, nos gustaría que cuando cambie de opinión, cambie también para satisfacer algunas demandas de los Grupos de la Oposición.

El caso es que –vamos al meollo y vamos a la parte positiva que queremos traer a esta Moción- la imparcialidad de los medios se puede garantizar de la extracción con la que se haga la persona máxima responsable de este medio. Y hasta ahora, el método de extracción se llama “a dedo”. Ud. designó a esta persona y Ud. cree que está muy bien que la designación sea así, y a Ud. incluso le parece bien que esta persona haya sido declarada como afín y parte de su proyecto político del Partido Popular. Nosotros proponemos que se haga otra cosa: proponemos, desde luego, en primer lugar, instamos al cese de la actual directora, porque no basta con haber dejado el equipo de campaña, y no basta porque sigue siendo igual de parcial desde el momento que se señaló políticamente. Nosotros creemos que ya



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

está invalidada, ya está en tela de juicio su imparcialidad. No en tela de juicio; ya es descaradamente parcial. Y por eso pedimos su cese; se lo pedimos ante este Pleno. Y le pedimos que la forma de selección del directivo de medio local de este Ayuntamiento se haga con garantías de que sea una persona no partidista. Y esto sólo se puede conseguir si se hace un acuerdo o se hace por consenso entre las principales fuerzas políticas.

Voy al segundo asunto, sobre el que me ocuparé en las otras intervenciones. En la grúa municipal, en estos tres sucesos que llevamos destapados ante los medios de comunicación, se produce una situación que da vergüenza. Da vergüenza que un Ayuntamiento y sus dirigentes quieran reconocer como normal que los coches que se levantan y se llevan por la grúa, estando correctamente esa actuación del levantamiento del enganche...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, para terminar la frase".

Sra. Gámez Gámez: "Estando el enganche y la retirada del vehículo correctamente hecho con las normas de este propio Ayuntamiento y sus Ordenanzas, terminen siendo desenganchados, devueltos a su sitio o cuestionados, cuando media la llamada de una Concejal, cuando media que alguien es el responsable de la propia empresa municipal de la grúa, o cuando es un director de Distrito o una persona de confianza de este Ayuntamiento.

Le pido que sea Ud. implacable con actitudes como ésta, que se apartan del comportamiento correcto, íntegro, decente y que merece este Ayuntamiento. Y que lo haga destapando los demás posibles casos que pueda haber. Que inste a una comisión de investigación y que exija responsabilidades. De lo contrario, estarán pensando que Ud. actuaría igual que cualquiera de ellos, llamando para cuestionar al gruista, pidiendo que su coche sea devuelto a su sitio, o considerando un mero despiste pedir que la grúa no levante el coche, a pesar de no estar justificada ese hecho.

Espero que Ud. no quiera contagiarse de la misma actitud incorrecta, contraria a norma de estas tres personas que hemos conocido. Y para eso, le pido que confirme la Moción que traemos a este Pleno".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? El Sr. Zorrilla tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. Son objeto de esta Moción dos asuntos, como ha expuesto la Sra. Portavoz del Grupo Municipal, relacionados entre sí y relacionados también con las medidas que con el título de "*para la regeneración democrática*" se proponen en dicha Moción.

Como bien ha explicado la proponente de la Moción, se trata del asunto de la grúa, que hemos conocido en semanas recientes, en días recientes, y que ha causado gran alarma y estupor, no sólo en medios de comunicación, sino también en la ciudadanía; y el tema de Onda Azul, donde conocimos que la Gerente de Onda Azul era, al mismo tiempo, o había sido propuesta, para ser nombrada como responsable en el área de comunicación de la campaña del Partido Popular en el Gobierno Municipal de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sobre este segundo asunto, el de Onda Azul, lo hemos manifestado públicamente: a nosotros no nos parece de recibo, no nos parece lógico ni desde un punto de vista ético, ni desde un punto de vista moral, ni desde un punto de vista del funcionamiento democrático que debe de regir todas las instituciones públicas, que un responsable de un elemento tan principal como es la televisión municipal sea, a su vez, responsable, ostente responsabilidades, dentro de la campaña de uno de los Partidos contendientes en las Elecciones Municipales. Y recordamos que la televisión municipal, las televisiones municipales en general, tienen un papel muy destacado dentro de las elecciones municipales.

Por tanto, nosotros creemos –y así lo dijimos- que era incompatible, si no legalmente, desde el punto de vista ético, moral y democrático, el que esta persona ostentara ambas responsabilidades y que debía de decantarse por una u otra.

En el tema de la grúa, lo hemos dicho y lo volvemos a decir: nos parece extremadamente grave los distintos casos que hemos conocido de forma consecutiva, uno tras otro, y que suponen, en los tres casos, injerencias en la labor que realizan los operarios municipales del servicio de grúas que desarrolla la empresa mixta municipal SMASSA. El hecho de que una Concejala pueda llamar por teléfono porque ha recibido la llamada, no de cualquier ciudadano, porque cualquier ciudadano no tiene su móvil, Sra. Porrás, sino de un empresario que tiene además contratos con este Ayuntamiento, para que interceda y así se llame a la Policía Local. En este caso, nos parece una irregularidad grave, como nos parece también en los otros dos casos que se citan en la Moción.

Por tanto, nosotros apoyamos las medidas que se proponen en la Moción del Grupo Socialista, aunque pedimos la votación por separado en el punto segundo; pero no queremos dejar pasar la oportunidad de referirnos a lo que ya nos referirnos hace algunos años: la solución de fondo en el tema de la grúa municipal viene establecida por la propuesta que hemos mantenido de forma reiterada desde Izquierda Unida, y que también han mantenido desde los representantes de los trabajadores de la grúa municipal, como sindicatos de la Policía Local. Es necesaria, es imprescindible, la presencia de un agente de la Policía Local en los vehículos de la grúa cuando están realizando su función de retirada de vehículos. Lo dijimos en su día: el sustituir la denuncia presencial de un agente de la autoridad, como es el Policía Local –no lo son los operarios de la grúa, agentes de la autoridad- sustituirla por una foto que se envía por una PDA y se le da el visto bueno también a esa foto sin una presencia física por parte de un agente de la Policía Local, nos parece un mal sistema. Un mal sistema, primero, porque disminuye la garantía de los propios usuarios, de los propios afectados, por una acción de la grúa, de que realmente se está cometiendo una infracción merecedora de la retirada del vehículo. Nos parece una mala medida también desde el punto de vista del desarrollo de sus funciones por los operarios municipales, que se enfrentan muchas veces a situaciones tensas con los usuarios y que una presencia de un Policía Local evitarían. Y nos parece, en definitiva, que es una mala...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar la frase”.

Sr. Zorrilla Díaz: “En definitiva, para el correcto funcionamiento del servicio de retirada de vehículos que realiza SMASSA.

Por tanto, volvemos a incidir en este debate, en que se reconsidere lo que se adoptó ya hace unos años por este Equipo de Gobierno y vuelva a haber un Policía Local presente cuando están actuando los operarios de la grúa.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el equipo de Gobierno, Sr. Cortés, tiene la palabra”.

D. Mario Cortés Carballo, Portavoz del Grupo Municipal Popular: “Buenas tardes a todos. Saludarles a todos los compañeros aquí presentes, medios de comunicación, y los ciudadanos que nos escuchan y nos ven por internet.

Ha llegado la época de lluvia, huele a lluvia, y también llega al Pleno la época electoral y huele a campaña. ¿Por qué digo esto? Porque, curiosamente, hoy piden Uds. dos ceses y una reprobación. Llamémoslo casualidad o llamémosle campaña electoral. Yo me inclino más hacia la segunda alternativa.

Me hablan Uds. de ética, de moral, me empiezan con un argumento sobre la pluralidad, sobre... rasgándose las vestiduras de lo que debe ser la generación, la regeneración democrática, pero ambos, ambos amparan que los dos tercios del nombramiento del Director de Radiotelevisión Andaluza, que tenía que ser por dos tercios, se hace por un dedazo, justo como el que Ud. hablaba, de Susana Díaz. Y les parece estupendo. ¿Dónde está Izquierda Unida en la Junta pidiendo esto? ¿Dónde estáis? Estáis aquí, en la Junta callados. ¿Por qué? Porque se gobierna y, bueno, que lo ponga Susana, no pasa nada. Eso sí, tenemos un Decreto que se salta una propia normativa del Parlamento.

Me habla la Sra. Gámez de «la pluralidad se garantiza con la neutralidad del Director». Vamos a empezar. Salvador Domínguez, primer Director General de Cadena Ser... de –perdón- de Radiotelevisión Andaluza. Era gobernador civil de Cádiz por el PSOE antes de ser Director. Si eso es pluralidad... En fin, político de profesión. Manuel Melero, militante Socialista del '73, Vicepresidente de la Diputación de Córdoba Socialista; otro político dirigiendo Radiotelevisión española. Mercedes de Pablo, número dos del Ayuntamiento de Sevilla, Directora de Canal Sur Radio. Rafael Camacho, en Sadiel, que les recuerdo que era, hasta que lo compró Vallesa, una empresa de telecomunicaciones, que ya me contarán Uds. qué pinta un periodista de director de una empresa de telecomunicaciones puesto por la Junta de Andalucía. Eso es la pluralidad de la que Uds. me hablan. Y se sientan aquí, y me vienen y me lo cuentan. Pero es que lo mejor, es que se quedan tan panchos. Se quedan tan panchos como aquél, que se están creyendo su propio discurso. Se están burlando de todos nosotros, se están burlando de la prensa y de los medios de comunicación. ¿Pero cómo me vienen aquí con esto si permiten lo que está sucediendo en la Junta de Andalucía? Seguimos con más ejemplos, que es que me gusta tirar de hemeroteca. Nos vamos al Ayuntamiento de Sevilla: gobernaba casualmente Izquierda Unida y el Partido Socialista. De nuevo, ¿quién era el Presidente de la televisión? Un conocido militante Socialista que, casualmente, era el responsable del Área de Turismo; político de profesión que lo ponen a dirigir Giralda Televisión.

Eso es lo que Uds. predicán con el ejemplo. Ahora, aquí predicar, pero luego cuando se gobierna, todo lo contrario.

¿Yo qué les digo a Uds.? Ante esa situación, que es la que hay, con lo que les desmonto todos sus argumentos tan bonitos de cara a los medios y a los vecinos, ¿qué estamos haciendo nosotros? Hemos puesto de dirigente de la televisión municipal a una profesional que, más allá de su inclinación política, tiene un aval de tres años y medio de gestión del organismo más independiente que hay en esta Comunidad Autónoma, que regula precisamente el pluralismo en los medios de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

comunicación, que es el Consejo Audiovisual de Andalucía. Y en su informe del mes de mayo –no estamos hablando de hace siete años, no, no; del mes de mayo- dice que casualmente, que Onda Azul es la televisión más plural de Andalucía junto con otra de las televisiones municipales. Eso es un hecho. Eso es un hecho; luego, ¿impide que esa señora haga su labor de Directora su condición de afín? Pues, sinceramente, les hago la misma pregunta: ¿les impidió a todos los directores de todos los medios suyos su condición de afín, para la pluralidad? Contésteme Ud. Yo ni siquiera voy a valorarle si Canal Sur era o no era plural en aquella época. No lo voy a hacer. Simplemente, presupongo que no lo era. Luego, si le parece a Ud. todo esto también... Y para colmo, el Consejo Consultivo reconoce la gestión de esa profesional, que en su tiempo libre puede hacer lo que le dé la gana y puede votar a quien quiera, ¿por qué a Uds. no les parece correcto? «Se ha destapado», decía el otro día el Sr. Conejo. Pero Sres., que el Consejo Audiovisual no lo dirijo yo, lo dirigen Uds. de la Junta de Andalucía, y dicen eso. Se han equivocado disparando, en este caso. Porque se han equivocado y están disparando a la única televisión municipal que tiene pluralidad. Y ahora nos vienen a decir: «se ha destapado». No me extraña nada...». (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Para ir terminando”.

Sr. Cortés Carballo: “Termino. No me extraña nada porque el Sr. Conejo votó en contra del nombramiento de la Sra. Fátima Salmón cuando tomó posesión. Entonces, por coherencia, no quiere que esté; es lógico. Ahora, no me vengan con historias y empiecen primero por dar ejemplo, y luego se sientan aquí y nos dan ejemplo a nosotros.

Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Tiene la palabra el Sr. Zorrilla. Le pido al Sr. Cortés, aunque sea un poco... en fin, más complejo el tema, porque estar aquí pero el debate se hace igual, que me sustituya en la presidencia del Pleno porque tengo compromiso de agenda con la Rectora y otras personas de cara a un tema, que ha coincidido a esta hora de la una. Procuraré llegar cuanto antes”.

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Mario Cortés Carballo.

Sr. Presidente Acctal (D. Mario Cortés Carballo): “Si me permite, como hay otra Moción luego por la tarde que toca un tema similar por parte de Izquierda Unida, le pido a la Sra. Porrás que intervenga por la tarde para no quitar tiempo del debate, puesto que aún no hemos hablado el tema grúa. Entonces, salvo que Ud. diga lo contrario, yo le pediría que interviniera por la tarde y no interviniera ahora por alusiones, si le parece bien. Digo la Sra. Porrás, para no...

Por parte de Izquierda Unida... Izquierda Unida, sí; el Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Sí. Bueno, nosotros lo que tenemos esta tarde es una solicitud de comparecencia, que también, como le anunciaba la Junta de Portavoces,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dependiendo del debate de esta Moción retiraríamos o no; si no se trata ahora, pues lo tendremos que mantener la comparecencia”.

Sr. Presidente Acctal: “Era su propia Moción, que toca temas similares donde nombran Uds. a la Sra. Porras, no era otra cosa. No es la comparecencia, me refería”.

Sr. Zorrilla Díaz: “De acuerdo, muchas gracias.

Bien. Habla Ud., Sr. Cortés, de que qué casualidad que se estén pidiendo en este Pleno dimisiones y reprobaciones, y dice que será porque estamos en campaña electoral. “Llamémosle que estamos en campaña electoral”, decía Ud. Llamémosle mejor nefasta gestión del Equipo de Gobierno; o llamémosle mejor escándalos continuados que en los últimos tiempos están causando alarma, no sólo en los Grupos Municipales de la Oposición, sino en todos y cada uno de los medios de comunicación que se han hecho eco de estos hechos; y también en las quejas de numerosos ciudadanos a través de las redes sociales.

Y me pregunto: ¿es que los medios de comunicación están también ya en campaña electoral contra el Partido Popular? ¿Todos? ¿O es que los ciudadanos que se quejan por estas situaciones que han conocido de la grúa a través de los medios de comunicación están en campaña contra el Partido Popular? Por favor, Sr. Cortés: no escurran el bulto.

No habría un Pleno suficientemente extenso para tratar todas las situaciones que se dan en televisiones municipales o autonómicas donde gobierna el Partido Popular, así que no voy a hacer lo que Ud. ha hecho.

Solamente recordarle, Sr. Cortés, que nosotros estamos aquí, nosotros, este Grupo Municipal y los dos Grupos de la Oposición, como representantes de este Ayuntamiento, algo que a Ud. se le olvida, quizás le pesa. Pero somos tan representantes del Ayuntamiento como Ud. No somos representantes ni del Parlamento Andaluz ni de otras administraciones, gobierne el Partido que gobierne, aunque sea el mismo. Y le digo una cuestión, porque Ud. presupone nuestra posición al respecto de las televisiones públicas de otras administraciones, ya sean autonómicas o locales, donde pueda gobernar este Partido: que se aplique en todas las televisiones públicas. En Canal Sur...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: “Para terminar, por favor”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Sí, muchas gracias. En todas aquellas televisiones públicas, gobierne quien gobierne. Nosotros lo vamos a apoyar; y además le conmino, en este caso, a que presenten una enmienda en ese sentido. Y verás cómo nosotros se la apoyamos, si es aceptada por los proponentes de la Moción.

En todo caso, recordarle que son los criterios de profesionalidad y de imparcialidad los que deben de regir para la dirección de una televisión pública, municipal, o de cualquier otra administración pública; y le recuerdo también el caso de la reciente dimisión del Sr. Garrido Moraga, que además de ser Consejero de la televisión municipal, tenía un programa en esta propia televisión municipal. Dígame Ud. si es lógico que un Consejero Parlamentario andaluz tenga, además, un programa dentro de la televisión municipal.

Nosotros nos reafirmamos en nuestro apoyo a la Moción, como hemos dicho anteriormente.

Gracias”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Presidente Acctal.: “Por parte del Grupo Socialista, Sra. Gámez”.

Sra. Gámez Gámez: “Sr. Cortés, ha ido Ud. al consabido «y tú más». Y eso tiene el recorrido que tiene: poco. Y lo ha dicho el Sr. Zorrilla bien; si aludiéramos al ejemplo del «y tú más» en las televisiones, Telemadrid... nos podemos ir a la propia televisión, a la 1, no terminaríamos.

Yo le he hecho una propuesta que Ud. tiene la posibilidad ahora de decidir si les parece bien que cambiemos el sistema de elección del directivo del máximo responsable de una televisión municipal local. Que eso, al menos, al menos, concluye con que esa persona es imparcial porque es del gusto de más de una fuerza política; eso obliga un consenso y, por tanto, obliga a buscar perfiles no partidistas. Y después podrá cumplir con los tiempos o no cumplir, y tener informes donde cumplen, y los del año '12, por ejemplo, donde los tiempos a esta misma que les habla quedaban en la mínima expresión. Por ejemplo. Pero, al menos, garantizamos su imparcialidad política, y después tendrá, además, que cumplir con los tiempos que merecen, en proporción, quien gobierna, quien está en la Oposición, etcétera, etcétera. Y después entraríamos en los contenidos: si los contenidos cumplen o no cumplen.

Pero me dedico a esto para terminar, para decirle que ésta es nuestra propuesta, y éste es mi compromiso electoral, que Uds. hasta ahora no han hecho. Y, por lo pronto, eso es lo que aquí yo me comprometo a hacer, y les propongo que Uds. lo hagan ya, sencillamente para no dañar la imagen de la televisión local.

Pero me voy al tema de la grúa; y me voy al tema de la grúa que Ud. sobre eso no ha querido entrar. Y le digo, porque ahí no sólo concurre el caso de una Concejala: concurre un director de Distrito, un director gerente de una empresa municipal. Y le hablo de que Uds. están consintiendo privilegios, privilegios. Es un privilegio que venga un Policía cuando no tiene por qué venir sólo porque llama una Concejala; es un privilegio que el Director de la SMASSA se lleve su coche, le diga que lo...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: “Para terminar, por favor. Como le recuerdo, tiene un último turno de cierre”.

Sra. Gámez Gámez: “Sí. Y le devuelvan el vehículo a su sitio y simule que se quedó en Las Delicias; y es un privilegio que un director de distrito cuestione el enganche, no paga la tasa y ni siquiera, la única explicación que nos da al efecto es que tuvo un despiste; un despiste que no duró cinco minutos.

Bueno. Si Uds. consienten estos privilegios, se niegan a investigar, piden información reservada sólo para los propios denunciadores; Uds. consienten esta forma de gobernar. Y si consienten esta forma de gobernar, no saldremos del hoyo y de la separación y distancia que los ciudadanos le están poniendo a los políticos, y a lo que Uds., con esta actuación, están contribuyendo”.

Sr. Presidente Acctal: “Decía el Sr. Zorrilla que le estamos pidiendo responsabilidades por otras administraciones. Cojan el ejemplo y dejen de pedirnos responsabilidades por acciones del Gobierno Popular y el Gobierno Central, o seguiremos haciendo lo mismo con Uds. Prediquen con el ejemplo, se lo vuelvo a decir. Nos dicen “acciones de Gobierno” y nos las achacan directamente, y ahora



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nos dicen Uds. que yo con lo que haga el Grupo de Izquierda Unida en el Parlamento no tengo nada que ver. Pues lo mismo les podíamos decir nosotros.

También, por fin, lo ha dicho la Sra. Gámez: compromiso electoral. Estupendo, una magnífica propuesta para el programa de campaña del Partido Socialista. Déjelo ahí en una propuesta de campaña del Partido Socialista porque, como Ud. comprenderá, a cuatro meses de terminar un mandato este tipo de acciones no se justifican Ni son urgentes ni se justifican, y más cuando en mayo hubo un informe –y se lo vuelvo a recordar- donde se demostraba la pluralidad de nuestra televisión municipal.

Entrando al tema de la grúa, que lo dejaba para mi segunda intervención, les recuerdo: el Equipo de Gobierno no tiene conductores. El equipo de Gobierno, e incluyo a todos los directores y gerentes, no tiene coches oficiales, a excepción de los que ya Uds. conocen; incluso Uds. mismos tienen uno, Izquierda Unida y el Partido Socialista. Por lo tanto, la labor diaria de ese Directivo o ese Concejal, en sus desplazamientos continuos a lo largo de todo el día, se hace en su propio vehículo. Yo mismo –Uds. me han visto- voy en mi propio vehículo, pagando mi propia gasolina, no paso ninguna factura para nada. ¿Qué tenemos? Una tarjeta oficial que nos permite aparcar en los edificios municipales donde vamos a trabajar, donde vamos a trabajar. Y los casos que aquí se han visto son ejemplos de gerente, o el director del centro, que es donde iba a trabajar, no puso en ese momento la tarjeta.

¿Qué es lo que sucede? Y lo decía muy bien el Sr. Zorrilla: hay un conflicto sindical, en el que se quejan de que no hay Policías en la grúa. Y llevan así desde el año 2010, y Ud. lo reconocía, y Ud. se pone de parte de las reivindicaciones y nos pide aquí en el Pleno que vuelva la Policía Local a la grúa. Eso es la cuestión de fondo. Porque no me digan Uds. que SMASSA no tiene el listado de coches oficiales de este Ayuntamiento cuando ellos son los que dan las tarjetas; no me digan Uds. que no se puede comprobar fácilmente si un vehículo tiene o no autorización para estar en una zona oficial. Claro que lo pueden comprobar; si está en la base de datos, sólo tienen que preguntarlo. Luego, si eso lo encuadramos dentro de un conflicto sindical, ¿qué es lo que nos encontramos? Pues nos encontramos que están retirando coches de profesionales de este Ayuntamiento que están trabajando en horario laboral en zonas de aparcamiento oficial. ¿Con mala fe? Pues no lo sé. ¿Con falta de celo para comprobar si ese coche, que todos los días está aparcado allí durante la mañana y que todos los días debería comprobar –porque lo comprueban los gruistas, que tiene su tarjeta- un día no lo tiene y ese día me lo engancho y me lo llevo? Pues tampoco lo sé. Eso es lo que se está investigando, precisamente, en SMASSA, en las comisiones de investigación interna que se han abierto.

¿Conocían los operarios de la grúa cuál es el coche de la propia empresa? Ésa es la pregunta que hay que hacerle. Ud. el coche del gerente, que la cogía y que al mismo tiempo ese coche es el mismo coche que utiliza el propio responsable de la grúa, ¿sabe Ud. cuál es? Ésa es la pregunta que se le hace al gruista. Y me temo que la conclusión será en que: “bueno, sí, alguna vez que otra lo he visto”. Y al que pasa todos los días por la puerta del Distrito Centro y ve el coche del Director de este Centro, Paco Cantos, ¿Ud. no ha visto ese coche aparcado todos los días del año? ¿Verdad? Sí, puede ser que lo haya visto, no lo sé. Ya me lo dirán luego en las declaraciones.

Resumiendo. El servicio de grúa funciona como tiene que funcionar, y los casos que se están dando son casos de retirada de vehículos de personal de este Ayuntamiento en su ejercicio de trabajo, en su ejercicio de trabajo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y ya me están avisando que me he pasado del tiempo. Y ya le anticipo que el voto será negativo a todos y cada uno de los puntos.

Muchas gracias. Perdón. Que no tengo la costumbre. Por parte del Grupo Socialista, para terminar, la Sra. Gámez”.

Sra. Gámez Gámez: “Sr. Cortés, a mí me avergüenza, de verdad, sus explicaciones. Ud. está dando carta blanca a que Concejales puedan requerir un servicio extraordinario de la Policía cuando no es necesario; Ud. da carta blanca a que el que usa y tiene una tarjeta para identificarse la deje de mostrar y de poner porque “se sabe quién soy”. Es la típica pregunta ésa de: «¿Ud. sabe con quién está hablando?»” Cuando viene el gruista. «¿Ud. es que no sabe con quién está hablando? ¿Ud. no sabe que es mi coche?» Ése es el estilo de gobernar del Partido Popular en esta ciudad. Y además Uds. lo avalan.

Aquí existen unas reglas, y la regla es: vehículo autorizado se tiene que mostrar. No, no. Ud. si quiere cambiar las normas, cámbielas. Ud. tiene aquí una Ordenanza Municipal; cámbiela. Que dice: «*cuando se inician los servicios de grúa se contribuye económicamente a la retirada... económicamente por la retirada del vehículo*». Y aquí no. Aquí desenganchan, aquí no se paga, y aquí: «es que soy yo, es que yo mando en esto, es que yo soy el Director de la empresa, oiga, a mí no me toque». No, no. Las reglas existen para todos. Absolutamente para todos. Porque, si no, pongan Uds. en la página web del Ayuntamiento: «*cuando le retiren la grúa, utilice el comodín de la llamada: Teresa Porras*». Póngalo, y por lo menos todo el mundo podrá usar el comodín de la llamada. Claro; por lo menos, si inventamos normas inventémoslas para todos; no para algunos que tienen, no se sabe muy bien por qué, esa entrada y llamada directa.

A mí esto me parece una vergüenza. De verdad que me parece una vergüenza. Y Uds., todos los días, están dando ese mensaje con lo que hacen y con sus justificaciones. Hasta el punto, ya bochornoso, hasta el punto bochornoso, que en el teléfono está la guía, en la guía de teléfono está el teléfono del Alcalde y se le puede llamar a su casa. Muy bien, pues publicítelo en la página web...”. Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: “Para terminar”.

Sra. Gámez Gámez: “Uds. están avalando situaciones de privilegio bochornosas. Y en la medida en que no avancen para corregirlo; en la medida en que no nos contesten los servicios anulados –quince días que estamos esperando saber la lista de servicios anulados por la grúa-; en la medida en que Uds. justifiquen bochornosamente estas actitudes, de verdad que se cargan, ya no digo el prestigio del Partido Popular, que ya en eso no solo no tiene mucho remedio, el prestigio de la política. Todavía más. Mira que la tenemos mal, todos, pero bueno, Uds. deciden”.

Sr. Presidente Acctal: “Procedemos a la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto el Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Francisco J. Pomares



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Fuertes, D. Carlos Conde O'Donnell, D. José del Río Escobar, D^a. Lorena Doña Morales y D^a. Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 14 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Proposición cuyo texto ha sido transcrito.

**PUNTO N° U.4.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE
IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A
LAS NEGLIGENCIAS E IRREGULARIDADES EN LA
PISCINA DEL PUERTO DE LA TORRE.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 25 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La intervención del concejal de Deportes en la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deportes del pasado día 18 de noviembre, a raíz de la moción presentada en la misma por nuestro grupo y que fue rechazada, puso de manifiesto que se han cometido importantes irregularidades en la gestión y explotación de la piscina del Puerto de la Torre por parte del adjudicatario de la concesión como hemos junto a vecinos, usuarios y ex trabajadores en repetidas ocasiones, y lo que es mucho más grave, que las mismas eran conocidas por responsables del equipo de gobierno sin que estos tomaran ninguna medida al respecto para resolverlas.

Lo que iba a ser el complejo socio-deportivo del Puerto de la Torre, y que finalmente se quedó en la piscina construida con fondos municipales, y adjudicada por un plazo de 40 años a una empresa privada, acumula desde su inauguración un periplo de negligencias e irregularidades cometidas por el concesionario de las instalaciones y consentidas por el equipo de gobierno.

Además de muchas negligencias e irregularidades referidas, por ejemplo, al cuidado de estas instalaciones, el impago de los salarios a los trabajadores o no haber abonados las correspondientes cuotas a la seguridad social, el adjudicatario de la concesión no está cumpliendo con el pliego de condiciones del contrato que había suscrito por el que se le adjudicó el complejo deportivo del puerto de la Torre, puesto que no ha ejecutado la 2ª y 3ª fase que se comprometió a realizar y ha pasado varios años desde la fecha tope para el inicio de las obras.

Según el contrato, que se firmó el 7 de abril de 2009, el plazo para iniciar la construcción de las siguientes fases (segunda, tercera y cuarta fase) que era de 18 meses a partir de la firma del contrato y finalizó el mes de octubre de 2010, sin que a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

fecha de hoy se hayan iniciado esas obras, a cambio de las cuales se le adjudicó la explotación de las instalaciones durante 40 años.

Es inaceptable que la empresa no haya cumplido con sus obligaciones con la Seguridad Social, a la que debe 404.957'51 euros, como consecuencia de las infracciones detectadas por la Inspección de Trabajo, cantidades que ahora se reclaman al Ayuntamiento de Málaga como responsable solidario, que es lo que finalmente ha motivado que se quiera resolver este contrato.

El Ayuntamiento de Málaga aprobó el pasado 30 de octubre una modificación del presupuesto municipal para pagar los 411.060'23 euros que el concesionario de la Piscina del Puerto de la Torre adeuda, a la tesorería de la Seguridad Social. Es decir somos los malagueños y malagueñas los que pagamos los despropósitos del equipo de gobierno por las adjudicaciones de instalaciones públicas a empresas poco solventes, eso sí, de empresarios afines al PP.

En la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, a raíz de nuestra moción, el concejal de Deportes, aseguró que la Asesoría Jurídica municipal tiene en marcha la preparación de un segundo expediente, en esta ocasión argumentando el incumplimiento del pliego de condiciones por no construir el resto de fases previstas. En el primer intento de rescate de la concesión el equipo de gobierno argumentó la deuda que mantenían los concesionarios, pero el Consejo Consultivo de Andalucía aseguró que no era razón suficiente para la retirada de la concesión y que no había nada que indicara que la concesionaria no pudiera asumir su pago.

El concejal de Deportes recordó que Hacienda y la Seguridad Social derivó al Consistorio las deudas contraídas por la concesionaria, resolución que fue recurrida judicialmente por el consistorio sin éxito, aunque se hizo frente al pago para evitar perjuicios a la plantilla. A la vez, el Ayuntamiento ha procedido a notificar a la concesionaria que intentará repercutirle el importe ya abonado con fondos públicos a la Seguridad Social, y el concesionario ha presentado un recurso contra esta medida.

Asimismo este empresario privado al que se le adjudicó el complejo deportivo del puerto de la Torre, no sólo no ha pagado a la Seguridad Social, deuda de la que se ha hecho cargo el consistorio con dinero proveniente de las arcas municipales, sino que adeuda gran parte de sus salarios a ex trabajadores que han estado prestando sus servicios en estas instalaciones de titularidad pública pero de gestión privada, a los que se les solía despedir después de varios meses de trabajo y de forma habitual sin abonarle la totalidad de los salarios pendientes.

En julio del 2013 nuestro grupo, junto a colectivos sociales, recogió 500 firmas de usuarios de la Piscina en las que se reclamaba que se rescindiera el contrato con la empresa concesionaria, y en el pleno municipal de ese mes se solicitó el relevo de la empresa, ante lo que el equipo de gobierno defendió que la actitud del empresario era ejemplar, así tanto el concejal como la directora del distrito del Puerto de las Torre respaldaron a este empresario privado cuya actuación calificaron



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de ejemplar, compareciendo junto al mismo en el pleno municipal para darle explícitamente su apoyo y para decir que todo estaba perfectamente bien.

Es evidente, por todo lo expuesto, que el Concejal del Distrito de Puerto de la Torre, Luis Verde, no ha hecho bien su trabajo porque ha permitido una serie continuada de negligencias e irregularidades sin hacer nada para evitarlo. Por otro lado, se pone de manifiesto que los controles en el Ayuntamiento no han funcionado y hay que censurar por este motivo también al equipo de gobierno municipal que ha tratado de engañar y no ha sido claro con los ciudadanos, no ha sido riguroso en la transmisión de información y ha favorecido la proliferación de rumores. Por eso hay que censurar su actuación y exigir al pleno que repruebe el trabajo del Concejal del Distrito del Puerto de la Torre, Luis Verde, que no ha estado a la altura de las circunstancias.

Por todo ello, se propone para su aprobación, si procede, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Que se inicien los trámites para el rescate de la concesión administrativa de complejo deportivo del Puerto de la Torre y la recuperación de la concesión administrativa de la piscina del Puerto de la Torre, por los incumplimientos, negligencias e irregularidades del concesionario privado, y para que este empresario privado devuelva el dinero que el consistorio ha abonado con fondos públicos por las deudas a la Seguridad Social contraídas por la concesionaria.

2º.- Exigimos que se asuman responsabilidades políticas y proponemos la reprobación del Concejal del Distrito de Puerto de la Torre, Luis Verde, y su dimisión ya que el mismo toleró y amparó estas actuaciones negligentes e irregulares y no tomó medidas efectivas al respecto para resolverlas.”

Debate:

Sr. Presidente Acctal: “Tiene la palabra, por parte de Izquierda Unida, el Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. El objeto de esta Moción es un asunto de íntegra competencia municipal; no sé si Uds. me van ahora a sacar un listado de otras ciudades, otras cuestiones... es un asunto que atañe única y exclusivamente al Gobierno Municipal de la ciudad de Málaga. Y es un asunto éste, de la gestión de la piscina del Puerto de la Torre, que podemos calificar como la crónica de un fiasco anunciado. Anunciado y denunciado. La crónica de un perjuicio al Ayuntamiento anunciado por este Grupo Municipal en distintas iniciativas y en distintas ocasiones. Es el ejemplo del nefasto modelo de gestión privatizada de los equipamientos públicos municipales; en concreto, en este caso, de los equipamientos deportivos. Y es el ejemplo de la nefasta gestión concreta en la concesión de la piscina del Puerto de la Torre.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Si hay algo peor que el modelo privatizador que Uds. practican, en general con los equipamientos públicos y con los equipamientos deportivos en concreto, es un modelo privatizador de amiguetes. Y Uds. en este asunto han tenido y han respaldado de forma absoluta e incondicional a un empresario que firmó un convenio con este Ayuntamiento en el año 2009 que le obligaba a una serie de cuestiones, como la construcción de la segunda y tercera fase en un plazo de 18 meses que no cumplió y que incumplía además sus obligaciones con la Seguridad Social y con los trabajadores, como ahora se está demostrando. Un empresario que ha sido también el concesionario de las piscinas de Colmenarejo y de Campanillas. Un empresario, por tanto, que era reincidente en este asunto.

Y le quiero recordar que en 25 de julio de 2013 ya se presentó una Moción de Izquierda Unida en este Pleno, acompañada por más de 500 firmas de personas, en la que se pedía la rescisión del contrato por incumplimiento del mismo; y en la que pedíamos también que se garantizara el pago a la Seguridad Social y a los trabajadores. Uds. pueden repasar, como yo lo he hecho, el Acta de ese Pleno de 25 de julio de 2013, y en este Acta se recoge el respaldo incondicional y total que Uds. hacen a la versión que planteaba, en este mismo Pleno, el empresario concesionario de la gestión de la piscina del Puerto de la Torre, asumiendo todos y cada uno de los argumentos que él decía y desechando lo que denunciaban los trabajadores y lo que denunciaban los firmantes de aquellos pliegos de firmas que se acompañaban a la Moción.

Bien, pues tuvimos que el 25 de febrero de 2014 –unos cuantos meses después, menos de un año- la Seguridad Social reclama al Ayuntamiento 405 mil euros por infracciones de las obligaciones a la Seguridad Social; algo que ya habíamos anunciado. Y vimos cómo a partir de ese momento se le da un plazo al empresario –como si no hubiera tenido suficiente con cuatro años y pico, y no 18 meses que tenía de plazo- para que acreditara estar al tanto de las deudas con la Seguridad Social y, sin embargo, este señor no aportó la documentación. Se inició el expediente de rescate; se inició tarde y se inició mal, porque el Consejo Consultivo de Andalucía ha dicho que las razones esgrimidas para ese rescate no eran las que podían justificar ese rescate; era el incumplimiento del contrato del año 2009, algo que le hemos anunciado y le hemos denunciado en reiteradas ocasiones. ¿Y cuál es el resultado? Pues que este 30 de octubre, hace bien poquito, este Ayuntamiento ha tenido que aprobar una modificación del presupuesto para hacer frente a 411 mil euros de deuda con la Seguridad Social, que este Ayuntamiento va a ser responsable subsidiario si no se remedia, si los Tribunales no dicen otra cosa.

Hay un quebranto al Ayuntamiento de Málaga, a las arcas municipales, al dinero de los contribuyentes, de los malagueños y las malagueñas de 411 mil euros. Me gustaría preguntarle, no está presente aquí, al Sr. Pomares, por ejemplo, qué se podrían hacer con 411 mil euros tan necesarios en los presupuestos de derechos sociales, en una situación como la que estamos viviendo en esta ciudad. Hay un quebranto, y ¿quién va a responder de esta situación? Porque no es una situación...”. (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Presidente Acctal: “Para terminar”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Termino la frase. No es una situación que se haya conocido por sorpresa. Es una situación que –le repito- ha sido denunciada hasta la saciedad, que Uds. conocían y que Uds. han respaldado al empresario y han omitido las obligaciones que tenían de control del cumplimiento del contrato y del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cumplimiento de las obligaciones para con los trabajadores y para con la Seguridad Social. Y el resultado va a ser ése: 411 mil euros que nos cuesta al bolsillo de los malagueños y de las malagueñas.

Muchas gracias”.

Sr. Presidente Acctal: “Por parte del Grupo Socialista, el Sr. Brenes”.

D. Sergio José Brenes Cobos, Concejal del Grupo Municipal Socialista: “Sí, muchas gracias, Sr. Presidente Accidental. Buenos días, buenas tardes ya a los miembros de la Corporación, a los ciudadanos que nos acompañan, a los medios de comunicación que asisten a esta interesante sesión de Pleno.

Preguntaba el Sr. Zorrilla qué es lo que se hace con 411 mil euros. Pues con 411 mil euros se dan de comer a muchas familias que en estos momentos no tienen recursos en la ciudad de Málaga; con esos 411 mil euros, desde luego, tanto los servicios sociales de Campanillas como Puerto de la Torre les vendría muy bien. Les vendría muy bien para esas ayudas directas a las familias. Y sin embargo, pues efectivamente en el mes de octubre, pues hemos tenido que detraer, dedicar, destinar esa partida económica de los recursos de este Ayuntamiento, pues a pagar los compromisos políticos del Partido Popular, compromisos políticos del Partido Popular. Si quiere se lo repito todavía más alto: compromisos políticos del Partido Popular.

Compromisos políticos que Uds. llevan manteniendo desde el año 2009; el mismo año que el Grupo Municipal Socialista empezó a pedir, en estas mismas sesiones de Pleno, que era totalmente necesario, urgente hacer el rescate de la concesión administrativa de la piscina de Puerto de la Torre por los incumplimientos que se estaban dando en los pliegos de condiciones por la mala calidad del servicio, que no era algo que estuviera denunciando el Partido Socialista, sino que eran denuncias de los propios usuarios de la piscina, denuncias de la propia Fundación Deportiva Municipal en cuanto a la calidad, por ejemplo, del agua de baño, en cuanto a la carencia, por ejemplo, de socorristas... Es decir, que eran ya denuncias en el año 2009, que se han venido manteniendo durante cinco años, y Uds. tienen el expediente igual que yo lo tengo. Igual que fue el Juzgado de lo Social número 8 en el que en el mes de mayo del año 2013 les dice a Uds., Equipo de Gobierno del Partido Popular, que hay una deuda con la Tesorería de la Seguridad Social que este señor al que Uds. le dieron la piscina no está cumpliendo, y que, por lo tanto, van a proceder al embargo de bienes en esa piscina. Un año después, Uds. dicen que desconocían la situación. Ese documento está en el expediente; igual que yo lo tengo aquí porque yo lo saqué de ese expediente. Del Juzgado Social número 8 de Málaga, donde le dice que identifique el Ayuntamiento de Málaga si la fotocopiadora, si tal, tal, tal, son del Ayuntamiento o son de ese concesionario de la piscina, porque va a proceder a expropiar esos bienes.

Pero es que en el mes de julio del año 2013, hace apenas un año y medio, un Concejal del Partido Popular, ante la denuncia que están haciendo los trabajadores, ex trabajadores, de esa piscina que está diciendo que no le estaban pagando y que se estaban incumpliendo, pues hay un Concejal del Partido Popular que dice que es que hay una campaña de desprestigio por miembros de la Oposición, una campaña de desprestigio. ¿Cinco años de campaña de desprestigio? ¿Acaso la campaña de desprestigio eran de los usuarios de esa piscina, o acaso era de la propia Fundación Deportiva Municipal? Durante cinco años, por las razones que Uds. sabrán, por las razones que Uds. sabrán y que yo desde luego no logro



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entender, Uds. han mantenido esa concesión administrativa; incumpliendo este señor inversiones por tres millones de euros que tenía que haber realizado a los 18 meses de haber firmado el contrato y que no se cumplieron. Durante cinco años han estado Uds. soportando esa situación, esa tomadura de pelo a los ciudadanos de Málaga y esa tomadura de pelo, desde luego, a las inversiones que habíamos realizado como Ayuntamiento de la ciudad. Y la siguen manteniendo a día de hoy, y la siguen manteniendo a día de hoy, que es lo más preocupante. No sé si están esperando a llegar a la gloria que tenemos también en Campanillas, donde otro equipamiento municipal, otra piscina municipal, la hemos tenido que tapiar, cerrarla, para espectáculo desde luego de toda España, de cómo están esas instalaciones. Una piscina que estuvo en uso. Y ésta es la realidad de las privatizaciones que Uds. han hecho de piscinas. O la de Santa Rosalía, donde entregamos una piscina y al final nos devolvieron un...". (Se apaga el micrófono automáticamente) Continúo en la segunda intervención".

Sr. Presidente Acctal: "Por parte del Grupo Popular, el Sr. Verde".

D. Luis Verde Godoy, Concejal Delegado del Distrito nº 10, Puerto de la Torre: "Gracias, Presidente.

Sr. Brenes, no hubo una campaña de desprestigio de los últimos cinco años; desde que perdieron la Alcaldía en el año 1995 porque los malagueños decidieron que su política no era la adecuada, llevan haciendo campaña de desprestigio con cualquier tema. Les da exactamente igual. Y de Ud. me lo esperaba. Yo le reconozco que Ud., evidentemente, no es fiel a seguir las directrices de su bancada, donde la Portavoz hace escasos minutos ha hablado de prestigio de la política. Y el alarde de demagogia que Ud. ha lanzado ahora, a la altura de la del Sr. Zorrilla, que me ha decepcionado por completo, porque creía que sí sabía practicar política de altura, hablando de que, la cantidad de comer que daríamos a la gente con 400 mil euros en vez de... Esa demagogia que Uds. tienen es preocupante. Y sí me preocupa que sea, además, el Sr. Zorrilla quien haya hecho la intervención porque –insisto– le tengo en estima, mociones presentadas de otra índole y ha sabido defenderlas de una forma razonada y coherente.

Ahora bien, sabiendo las incongruencias que más de una vez plantean, como por ejemplo esa Moción que hacía referencia de junio del año pasado cuando hablaba del relevo de la empresa, como si estuviéramos hablando: «vamos a cambiarnos la chaqueta: cogemos al empresario, lo echamos y cogemos a otro». Ud. sabe, Sr. Zorrilla, porque es letrado, que eso no se puede hacer así. Y hablaba: «y es que Uds. seguramente van a hablar ahora de que no es competencia municipal y van a sacar...», no, yo no le voy a hablar de eso. Yo no le voy a hablar que el Ayuntamiento, -ya que la Comunidad Autónoma no hacía piscinas- tuvo que embarcarse en ello, pues salió, pues en este caso una concesión que no está yendo todo lo bien que debería, por supuesto. Porque con respecto a esas denuncias que hacía el Sr. Brenes del principio, de cuando se puso la piscina en funcionamiento, sí están corregidas. Esas denuncias sí están corregidas. Y la labor de este Equipo de Gobierno, fíjese si ha sido el que los usuarios sigan disfrutando de unas instalaciones. Eso sí; no lo que plantea el Grupo de Izquierda Unida, apoyado y refrendado, evidentemente, por el Grupo Socialista, que lo que plantean... Y hablaba el Sr. Zorrilla de una crónica de una muerte anunciada. Yo lo he dicho antes en la Sala de Prensa. A mí me gustaría, y que constara en Acta: el último párrafo de su exposición de motivos hace un alarde, deja entrever, que personalmente yo he



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

permitido una serie de continuadas negligencias e irregularidades sin hacer nada para evitarlo. ¿Ud. me está a mí acusando de algún tipo de delito? Porque yo ahí, ahí leyéndolo, puedo pensar que me está acusando de algo. Después, evidentemente, el Sr. Brenes, que todos sabemos de su afán de protagonismo cuando hablaba del tema de que son amiguismos y algunas cosas políticas, ¿no? Lo dejo. Sr. Brenes lo dejo. Pero su exposición de motivos no. Sí quiero que conste en Acta, que me las explique, porque está haciendo acusaciones graves, muy graves.

Y después, con respecto a los acuerdos, es que es lo que ya hemos iniciado. Si además Ud. lo pone en el cuerpo de la Moción. Si es que nosotros ya hemos pedido la repetición del pago al concesionario; ya lo hemos hecho, y ya se lo explicó mi compañero a la Sra. Morillas en la Comisión de Deporte de que ya se está iniciando otro expediente para poder llegar a la resolución de esta concesión.

Ahora, vamos a explicarlo bien. Explíqueles a los trabajadores que lo que Ud. está pidiendo cuando se rescinde la concesión es rescindir la concesión. No les vaya a prometer, ni me vayan a traer una Moción dentro de tres o cuatro meses de “por favor, un apoyo del equipo de Gobierno a los trabajadores para que continúen prestando el servicio aunque la concesión no esté activa”. Porque lo conozco. Conozco cuáles son los métodos. Y el Sr. Cortés lo ha dicho antes. Es curioso, pero claro, ya estamos a unos cuantos meses de las elecciones; tienen que terminar de definirse: si “Ganemos”, si “Podemos”, si unidos, si desunidos... y este tipo de titulares es lo que ahora mismo más interesa. Este tipo de titulares es lo que más llama la atención. Bueno, pues explíquenlo bien, explíquenlo bien. Que este Equipo de Gobierno lo que quiere es que la piscina siga funcionando. Que funcione bien, por supuesto, y no cerrar el servicio de estas instalaciones deportivas. Que, evidentemente, en el momento que se haga una rescisión de la concesión habrá un cierre. Y lo antes posible sacaremos, en todo caso, ese nuevo pliego, y volveremos a sacarlo a concurso para que cualquier empresa pueda licitar en él”.

Sr. Presidente Acctal: “Por parte de Izquierda Unida, el Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Verde, de verdad que siento decepcionarle. Lo siento desde el afecto que le tengo en lo personal, pero desde ese afecto también le recomiendo que no personalice Ud. los debates porque estamos ante un debate de una cuestión política muy seria. Y Ud. tiene sus obligaciones y nosotros, desde la Oposición, tenemos las nuestras.

Nos acusa Ud. de hacer demagogia; como tantas otras veces a falta de argumentos, buena es una acusación de demagogia. Sin más. Campaña de desprestigio. Eso fue lo que Ud. dijo en el Pleno de 25 de julio de 2013: que había una campaña de desprestigio. Sin embargo, los hechos han venido a confirmar lo que ya avisamos de que podía pasar, y es que este Ayuntamiento fuera responsable civil subsidiario. Y también nos acusaba entonces, y ahora vuelve a repetirlo, de que queremos mandar a los trabajadores al paro. Sr. Verde, Ud. es Jurista; Ud. sabe perfectamente que tanto si hubiera una remunicipalización de la piscina como si hubiera un rescate y una nueva concesión, en ambos casos, en ambos dos, habría una subrogación de los trabajadores, bien al Ayuntamiento o bien a la nueva empresa concesionaria. No se sostiene ese argumento por su parte. Y Ud., precisamente, lo sabe bien.

Alude, además, a que hacen piscinas porque la Junta de Andalucía no hace piscinas. Le vuelvo a decir, Sr. Verde, que Ud. es jurista. La Ley de Bases de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Régimen Local establece claramente que la competencia en las instalaciones deportivas es municipal en los municipios de más de 25 mil habitantes. Pero fíjese Ud., que yo no defiendo la gestión de la Junta de Andalucía en los Gobiernos anteriores. La primera piscina pública que se abrió en Málaga –y se lo digo porque soy aficionado, como sabe, a la natación- fue la que abrió la Junta de Andalucía en Carranque, cuando las competencias que Uds. tenían ya desde cuatro años...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: “Le recuerdo que le queda una última intervención. Puede continuar”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Pues no les había dado por hacer ninguna piscina municipal.

Sobre el último párrafo le vuelvo a decir lo mismo. Ud. es jurista, dígame de qué delito le estoy acusando. Le estoy diciendo que Ud. ha respaldado una actuación irregular por parte de este empresario, y que lo han hecho con negligencia y omisión de sus deberes. Eso es lo que le estoy diciendo. Ahora, tipifíqueme Ud. qué delito es el que yo le estoy acusando.

Muchas gracias”.

Sr. Presidente Acctal: “Muchas gracias. Por parte del Grupo Socialista, el Sr. Brenes”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí. Aparte, desde luego, de las palabras que me ha dedicado el Concejal del Partido Popular, como eso de afán de protagonismo o de... de este Concejal, este Concejal no ha perseguido afán de protagonismo desde el año 2009 con el tema de la piscina de Puerto de la Torre. ¿Sabe lo que ha perseguido este Concejal? Que se cumpliera este contrato que Uds., como Partido Popular, como Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento habían firmado con un empresario; por el que el Ayuntamiento de Málaga, con el dinero de los ciudadanos, de los malagueños –ésos que nos ven y a los que nos debemos- habían pagado 3.600.000 euros para construir una piscina. Y Uds. firmaron un contrato y le dijeron a ese empresario que le íbamos a poner todas las facilidades y que iba a tener que hacer una inversión de distintas fases de 3'2 millones de euros en 18 meses. Y eso se incumplió desde el minuto uno. Desde el minuto uno incumplieron la cláusula primera del contrato que Uds. habían firmado. Y eso es lo que el Partido Socialista les viene reclamando desde aquel minuto.

Y a día de hoy, cinco años después, cinco años después, lo que tenemos es que pagar una deuda de 411 mil euros porque ese señor no paga ni siquiera la Tesorería de la Seguridad Social. Y esos 411 mil euros, más la deuda de 3.200.000, siguen sumando.

Y Uds. con esta piscina tienen un problema, porque, mire Ud., Uds. deberían saber que los amigos de sus amigos no tienen por qué ser sus amigos, y lo que tienen que hacer es... (Se apaga el micrófono automáticamente) ...este pliego, actuar, actuar.

Gracias”.

Sr. Presidente Acctal: “Entiendo terminado, por parte del Grupo Socialista. Toma la palabra Luis Verde, del Grupo Popular”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Verde Godoy: “Los amigos de mis amigos serán mis amigos.

Mire Ud., Sr. Brenes, voy a ser un poco contundente: si tiene algo que denunciar, a la fiscalía, a la fiscalía. Si no, yo sé que a Ud. le cuesta seguir órdenes de su Portavoz, sé que le cuesta, pero hágale caso: dignifique la política. No venga aquí a usar un micrófono de un Pleno municipal para difamar, difamar. Decía el Sr. Zorrilla que cuando alguien no tiene argumentos se dedica nada más que a difamar, a dejar mensajes vacíos, ¿no? Sr. Brenes, no. Porque esos titulares son los que hacen que después la gente, evidentemente, no vea el Pleno, no venga al Pleno, ni quieran verlo a Ud., ni quieran verlo a Ud.

Sr. Zorrilla, yo le digo: Ud. incluso en alguna Comisión ha votado, no la municipalización de la piscina, sino cualquier tipo de gestión de la misma. Y ha pedido la rescisión, rescisión del contrato. Rescisión, no rescate. Nosotros estamos trabajando en la rescisión del complejo deportivo, en este caso, del Puerto de la Torre. Y Ud. sabe, porque es jurista, que la rescisión implica la finalización del servicio. Hecha la finalización del servicio no existe posibilidad de subrogación de los trabajadores, Sr. Zorrilla. No existe.

Entonces, me dice Ud. que no personalice en este caso la Moción, pero es que me va a disculpar, si es que cada dos párrafos aparece mi nombre. Si es que además el segundo punto es reprobar la actividad de este Concejal. ¿Cómo quiere que no la personalice?”

Sr. Presidente Acctal: “¿Ha terminado, Sr. Verde? (asentimiento)
Para cerrar, por parte de Izquierda Unida, Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Pues a su última pregunta, muy sencillo: no lo tome como algo personal; tómelo como lo que es: la obligación nuestra de fiscalizar la labor del Equipo de Gobierno. Y nosotros entendemos que aquí ha habido una actuación negligente por parte del Equipo de Gobierno, y en concreto por parte de Ud., como responsable del Distrito que era.

Mire Ud., efectivamente, hemos pedido que se estudiara la rescisión. La rescisión, no para cerrar la piscina y que no se volviera a dar el servicio, sino, en todo caso, para que se volviera a sacar a concurso, en cuyo caso, siguiéndose el servicio aunque fuera por otra empresa –Ud. lo sabe- los trabajadores se subrogan. Pero si se rescata, como proponemos ahora en la Moción, también se subrogarían los trabajadores cuando ese servicio se prestara directamente desde el propio Ayuntamiento, desde la fundación deportiva municipal.

En cuanto al segundo expediente de rescate. Esperábamos que nos confirmaran en este Pleno que, como habían anunciado, se había interpuesto ya. Si así es, no tendríamos ningún problema en aceptar lo que Uds. proponen en otras ocasiones: que se continúe con el expediente de rescate de la concesión administrativa del complejo, de rescisión de la concesión administrativa del complejo. No tendríamos ningún inconveniente en aceptarlo si Uds. proponen esta enmienda.

Pero mantenemos el segundo Punto, claro que lo mantenemos, y siento que Ud. se lo tome así. Pero yo me pregunto, yo creo que muchos ciudadanos se lo preguntarán: ¿quién responde ante este quebranto económico a las arcas municipales, a los bolsillos de los malagueños y las malagueñas de 411 mil euros, con lo que se podría hacer con ese dinero? Por tanto, mantenemos la reprobación a su persona como responsable directo de esta nefasta gestión, de esta gestión municipal...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Excmo. Sr. Alcalde, Sr. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde presidente: "Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Que ha permitido a un empresario incumplidor durante cuatro años, incumplir varias de las obligaciones que se contenían en el contrato que firmó con este Ayuntamiento además de incumplir sus obligaciones para con sus trabajadores y para con la Seguridad Social.
Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Terminado el debate sobre esta Proposición Urgente de Izquierda Unida, procede pasar a la votación. Entiendo que van unidos los dos Puntos.
Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Mario Cortés Carballo.

MOCIONES

PUNTO N° 30.- MOCIÓN DE D. MARIO CORTÉS CARBALLO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN RELACIÓN A CAMBIOS DE CONSEJEROS POLÍTICOS EN EL DISTRITO N° 7 CARRETERA DE CÁDIZ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, acordó los siguientes cambios de Consejeros Políticos en el Distrito n° 7 Carretera de Cádiz:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Causa Baja como suplente:

D^a. Dolores García Lara

Entran como vocales suplentes:

D. Antonio Pérez Cortés

D. Manuel Prados Alonso

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto el Alcalde-Presidente D. Francisco de la Torre Prados y los Concejales, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D^a. M^a. Victoria Romero, D. José del Río Escobar y D^a. Ana García Sempere.

El orden de las Mociones fue alterado, tratándose en el orden que sigue.

PUNTO N° 33.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, RELATIVA AL METRO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 21 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El 30 de junio de 2014 comenzó a funcionar el Metro de Málaga, lo que ha supuesto un hito importante en la historia de nuestra ciudad. Esta infraestructura se ha desarrollado en un plazo algo superior a diez años, tras la firma del Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga en el año 2003. Tras todo este tiempo, han sido muchas las vicisitudes por las que ha pasado la ejecución del proyecto, así como muchos los cambios que ha experimentado con respecto a las soluciones iniciales propuestas.

Ahora, una vez inaugurado y alcanzada esta nueva fase del suburbano, quedan pendientes una serie de acuerdos entre ambas administraciones, y que actualmente se encuentran en fase de negociación.

Por un lado, el pasado 1 de agosto se celebró una reunión al máximo nivel entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, representada por la Consejera, doña Elena Cortés, y el Ayuntamiento de Málaga, representado a su vez por al Alcalde de Málaga, d. Francisco de la Torre. En esta reunión se trataron temas de especial relevancia, y se intentó desbloquear varios asuntos pendientes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sin embargo, aún están sin resolver estos elementos, que el Ayuntamiento considera imprescindibles para el correcto desarrollo de esta infraestructura.

Son los siguientes:

1. *Acuerdo para la compensación de inversión realizada mediante la aportación de obras de movilidad ejecutadas por el Ayuntamiento.*

En este sentido, en dicha reunión, la Junta y el Ayuntamiento acordaron con exactitud el modo y los conceptos que deben justificarse para compensar las obras del metro. Tras dicho encuentro, el Consistorio aportó en la forma en que la Junta deseó los justificantes necesarios, el listado y facturas de obras de movilidad para compensar la inversión. Sin embargo por el momento no se ha procedido a sustanciar este acuerdo de compensación, y no se ha recibido respuesta de la Junta.

2. *Solución a los problemas de tráfico que el metro en superficie, en la zona de la Universidad, crea en la Avenida Jiménez Fraud y en los accesos al Hospital Clínico.*

Este tema no fue la primera vez que se trató en una reunión con la administración andaluza, y a pesar de la insistencia del Consistorio, no se ha conseguido desbloquear. Es importante hacerlo, por cuanto ya se han producido los primeros accidentes en dicho cruce, y es de vital importancia comenzar cuanto antes los trabajos para dotar a la zona de la seguridad necesaria. Esta petición ha sido realizada oficialmente desde el Consistorio en numerosas ocasiones, indicándose por parte de Agencia de Obra Pública el traslado de dicha petición a la concesionaria Metro de Málaga, S.A.

3. *Desarrollo y ejecución de un nuevo Acuerdo Institucional entre el Ayuntamiento y la Consejería de Fomento sobre el metro, que recoja los cambios que ha introducido la Junta de Andalucía en cuanto a los cambios de contrato, nuevas tarifas técnicas, etc... y que no figuran en el convenio del año 2003.*

Este tema fue tratado en la reunión con la Consejera de Fomento, acordándose que se darían los próximos pasos al respecto, si bien no se ha producido ningún avance por parte de la Junta, a pesar de la insistencia del Ayuntamiento.

Es especialmente necesaria esta reunión para tratar aspectos como los elementos contenidos en el Protocolo de Acuerdo de estudio de prolongación de la línea 2 hasta el Hospital Civil, que contiene cláusulas que aún no se han ejecutado, pero que son necesarias resolver antes de proceder con el contenido del mismo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por otro lado, es imprescindible acordar las condiciones de explotación del metro, una vez puesto en marcha, de forma que se defina la participación del Ayuntamiento, así como las condiciones de coordinación y afección a la Empresa Malagueña de Transporte. Tal y como sostiene el Convenio original, es importante compensar a la EMT para garantizar el mantenimiento del empleo público.

Con motivo de la puesta en servicio de la “Nueva Avenida - Parque sobre el soterramiento del Pasillo Ferroviario en Málaga. Fase I: Tramo Barriada Dos Hermanas y Nuevo San Andrés”, en fecha 27 de diciembre de 2013, por parte del Ayuntamiento se requirió a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía la realización de la adecuación de la rasante de la traza en la intersección de las calles Bodegueros, Avda. Juan XIII y Agustín Martín Carrión, tomando mayor importancia dicha actuación debido a la ejecución de un ramal de conexión desde la calle Sillita de la Reina con la avenida Juan XXIII, cuya apertura está supeditada a la alineación de dicha rasante. Con fecha 5 de marzo de 2014, se procedió a la apertura y entrada en servicio del tramo del Bulevar en forma de L que discurre desde la estación Victoria Kent (intersección con calle Puerto Oncala) y prosigue hasta intersección con calle Gallo y Ceramistas. Con esta apertura se ha posibilitado el uso peatonal de las zonas, en las que se van a mejorar las conexiones viarias en el entorno de Sillita de la Reina y la prolongación del Bulevar hasta Juan XXIII, si bien esta conexión quedará cerrada al tráfico hasta que la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía solvante y elimine el desnivel existente en la intersección con Juan XXIII, lo cual posibilitaría que la conexión con la red viaria de esta obra tan importante quede completa. Sin olvidar, que con la eliminación del desnivel o cambio de rasante se reordenaría calle Bodegueros con calle Agustín Martín Carrión, afectada actualmente por las obras del Metro.

Con fecha 1 de julio de 2014 se vuelve a reiterar por parte del Ayuntamiento el asunto que nos ocupa, para que tanto la incidencia en el tráfico como las molestias al ciudadano sean las menores posibles, y así mismo, se dé respuesta a las lógicas inquietudes de vecinos y comerciantes de la zona, incidiéndose sobre este tema por parte del Ayuntamiento en diversas reuniones y Comisiones técnicas de Metro. Además, esta petición ha sido ya formulada por el Ayuntamiento hacia la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en moción de fecha 25 de julio del presente año.

*Para todo ello, se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS***

PRIMERO: *Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a aceptar el listado de obras de movilidad aportado por el Ayuntamiento, y proceder a la firma de un convenio de compensación, tal y como se acordó en la reunión del 1 de agosto.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO: *Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda para que se adopten los acuerdos necesarios que permitan evitar los problemas de tráfico y movilidad en el cruce del bulevar Pasteur y la Avda. Jiménez Fraud, en el entorno del Hospital Clínico, así como garantizar la seguridad en todos los cruces a nivel que se producen en el tramo en superficie.*

TERCERO: *Instar a la Junta de Andalucía a la firma de un nuevo convenio institucional entre ambas administraciones que recoja los cambios introducidos desde la firma del convenio de colaboración del año 2003, especialmente en los ámbitos de los nuevos trazados y nuevas obligaciones financieras adquiridas por la Junta con el concesionario, y a que se alcance el máximo consenso institucional y vecinal en los trazados ampliados, tal y como está recogido en el Protocolo de Intenciones.*

CUARTO: *Instar a Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía a que solvente y elimine el desnivel existente en la intersección de la calle Agustín Martín Carrión con Juan XXIII, lo cual posibilitaría la conexión con la red viaria y la apertura al tráfico."*

Debate:

Sr. Presidente Acctal (D. Mario Cortés Carballo): "Toma la palabra por parte del Grupo Popular el Sr. López Maldonado".

D. Raúl López Maldonado, Teniente de Alcalde Delegado de Accesibilidad y Movilidad: "Muchas gracias, Presidente. Buenos días a todos. En esta Moción pretendemos hacer un pequeño resumen de las actividades que nos quedan aún en lo que respecta al Metro por ir cerrando y pretendemos, bueno, el pronunciamiento de esta Cámara para trasladarle en este caso a quien corresponda, concretamente unas veces a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía y otras veces a la Agencia de Obra Pública de la misma, que finalicen los acuerdos que se llevaron a cabo después de la reunión que hubo el 1 de agosto entre el Alcalde de la ciudad y la Consejera, en este caso de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

En aquella reunión Uds. conocen que emanaba o que emanan del Convenio que se firmó en el año 2003 una serie de consecuencias sobre las aportaciones a la construcción en el Metro de la ciudad. Y nosotros en esa reunión trasladamos, porque ya previamente se habían hecho, una serie de listados de obras para conseguir, bueno, pues tener el mismo trato que tuvo el Ayuntamiento de Sevilla y es compensar las aportaciones a las obras con obras de movilidad. Así, hace más de un mes se entregó a la Junta de Andalucía este listado de obras que no es un listado nuevo, es un listado modificado de la modificación que se modificó cuando nos pidieron nos pidieron modificar un modificado que habíamos hecho de la primera actuación.

Creo que no me escucha nadie, ¿no? Bueno, yo voy a seguir, sí. Entonces... Muchas gracias. Entonces, gracias, gracias por los apoyos.

Entonces, pretendemos, bueno, pues llegar a ese acuerdo para conveniar estas obras y poder finalizar un trámite incluso jurídico que existe ahora mismo. Hay unas reclamaciones –Uds. conocen- en base a las liquidaciones que se habían hecho por parte de la Junta de Andalucía por valor casi de 33 millones de euros.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Creo que es una cifra importante.

Y en cuanto a Jiménez Fraud es la persistencia en la solicitud de la incorporación de medidas de seguridad. Nosotros no decimos cuáles, pero ya se han producido varios accidentes ahí y entendemos que, bueno, no estaría mal que en este caso, aunque la Ley dice que las intersecciones o los pasos a nivel en el entorno urbano no tienen que tener más que la regulación semafórica, entendemos que no vendría mal que se... técnicamente se dictamine cuáles son los parámetros que se podían incluir para garantizar o para reforzar –mejor dicho- la seguridad en ese entorno.

En cuanto a la actuación que se hizo todavía pendiente de ejecutar en Juan XXIII, sería la eliminación del cambio de rasante que existe para poder, entre otras cosas, comunicar el Distrito mejor, tanto el 6 como el 7 con la entrada a la ciudad. Y, –¿cómo no?- para garantizar que la ejecución del bulevar que se hizo sobre las vías del AVE que a día de hoy tiene un vial cerrado porque este montículo aún no se ha eliminado, pues que se elimine. No es la primera vez que se solicita, ya se ha solicitado en numerosas ocasiones y por eso que decíamos al principio que era un poco resumen de todas las actuaciones.

Y, por último, en cuanto a la financiación en el déficit de explotación de las obras del Metro, algo que el Ayuntamiento nunca se ha negado a participar, después del Protocolo de intenciones que se firmó aquella noche en Asperones, cuando Uds. querían que el Metro fuera por la Alameda en superficie y nosotros queríamos que fuese soterrado, pues se llegó al acuerdo de hacer una adenda al Convenio del año 2003. Entre otras cosas porque el Convenio del año 2003 dice –y creo que es algo que hay que modificar- que el Metro empieza en 2009 y llega a La Malagueta. Hombre, ni 2009- ni La Malagueta; así que habrá que modificarlo. ¿En qué línea? Pues Sres., sentémonos y negociémoslo, que no es cuestión de que digamos nosotros en qué modo y forma.

No obstante, necesitamos que haya una negociación sobre cómo afrontar el déficit de explotación del suburbano en la apertura parcial. Y por todo ello, traemos esta Moción que entendemos que no es más que la reiteración de algunos puntos que ya hemos visto en otros días en estas sesiones plenarias que Uds. conocen absolutamente y que estoy convencido de que va a tener el apoyo de ambos Grupos y también de los no adscritos.

Muchas gracias".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias. Por parte de Izquierda Unida, el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Sr. López Maldonado, pues a medias. A medias porque plantea aquí cuestiones que son distintas y distintas situaciones que se dan.

En primer lugar, en cuanto a la compensación de las obras de movilidad que aporta el Ayuntamiento. Nosotros vamos a mantener lo que siempre hemos mantenido: que se dé el mismo trato que a la ciudad de Sevilla y que se compensen todas las obras de movilidad que realice el Ayuntamiento de Málaga y que se presenten a la Junta de Andalucía. Confiamos en que haya un pronto acuerdo; las informaciones que nosotros tenemos nos apuntan a que hay ya un alto nivel de acuerdo en cuanto a ese listado. Ahora bien, hay cuestiones que es que no pueden acordarse. Como su nombre indica, el listado es de "obras de movilidad", y meter en ese listado la compra de autobuses, aunque sea un elemento de la movilidad, no son



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

obras, no son obras. Y claro, eso, pues sería, pues como aquel anuncio: lo de aceptar pulpo como animal de compañía. No es posible.

Por lo demás, hay un alto nivel de acuerdo y confiamos en que se llegue a ese acuerdo. Por nuestra parte van a tener siempre el apoyo de que se compensen las obras de movilidad del Ayuntamiento de Málaga. Igual que en Sevilla. Incluso le digo más, como Ud. bien sabe: va a ser más que en Sevilla porque el porcentaje al final es sobre una factura superior y se va a compensar más dinero que a la ciudad de Sevilla se le compensó.

Sobre las obras del bulevar. Lo hemos manifestado en otras ocasiones. En primer lugar, rebajar la alarma que se ha querido crear desde otros ámbitos, no en su exposición, no en su Moción, ha habido dos accidentes puntuales, no graves. Además, hay de ordinario muchos más accidentes en el tráfico rodado de nuestra ciudad sin que causemos... sin que se cause alarma por ello. Yo creo que a corto plazo, por la información que tenemos, se va a cambiar la ubicación adelantando la del semáforo para que haya más espacio entre el semáforo y el cruce. Los accidentes que ha habido hasta ahora como Ud. bien sabe, han sido dos coches que se han saltado el semáforo. Pero a medio plazo coincido con Ud. que aquello necesita una solución más importante. Uds. proponían la de una gran rotonda sobre el cruce del bulevar con la calle Jiménez Fraud. Yo creo que esa rotonda puede ser una buena solución. Ahora bien, eso es una obra que compete al Ayuntamiento, aunque pueda ser incluida en el listado de obras de movilidad y pueda compensarla también de la factura que tendría que pagar al Ayuntamiento y no tuviéramos, por tanto, que pagar por ella.

En tercer lugar, en cuanto al tercer Punto que Uds. plantean. Yo creo que hay ya un acuerdo firmado en lo que Uds. plantean, pues si cuando nos planteen una concreción de una propuesta más específica sobre lo que se le va a plantear a la Junta de Andalucía, nosotros podríamos apoyarlo. Tal como está planteado y con esta ambigüedad, no vamos a tener más remedio que abstenernos.

En cuarto lugar, en cuanto a las obras de eliminación de la loma que existe en Juan XXIII. Está claro que esa loma debe de ser retirada, repuesta y eliminada por parte de la Junta de Andalucía, por parte de Metro Málaga. Por las noticias que tenemos, se va a hacer pronto, incluso está ya licitada si no contratada la obra. No estoy seguro de ello, pero se va a hacer pronto. Eso va a posibilitar también, como Ud. bien decía, el enganche, el enlace del bulevar con Juan XXIII. Se lo recuerdo – aunque no hace falta recordárselo- que eso ya sí que es competencia municipal ese enlace que se podrá hacer, hasta ahora no se ha podido hacer, porque Metro Málaga no había eliminado la loma.

Muchas gracias".

Sr. Presidente Acctal: "Por parte del Grupo Socialista, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias. Bueno, la Moción que Uds. traen, pues no es una Moción sobre el Metro en la ciudad de Málaga.

Recordar que el Metro en la ciudad de Málaga, pues es la mayor obra de transformación urbana que se ha hecho en la ciudad de Málaga como tal, no ya solamente en cuanto a inversión –que desde luego lo es-, sino también en dotar a la ciudad de Málaga de mayor calidad de vida, dotar a la ciudad de Málaga desde luego de un modo de transporte sostenible que va a revolucionar, como ya está haciendo, pues toda aquella zona por la que pasa al final acabará beneficiándose, desde luego, de la reducción de tráfico. Lo estamos viendo en Carretera de Cádiz,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en los apenas tres meses de puesta en marcha del servicio de Metro, pues ya ha habido una reducción de un 10 por ciento de vehículos en la avenida de Velázquez; ya, desde luego, hay menos contaminación en esas calles; y, desde luego, también se ha ganado espacio al ciudadano y un aire, desde luego, mucho más limpio, para las personas que allí viven y habitan. Estamos hablando, además, de los dos Distritos más habitados de esta ciudad como son Carretera de Cádiz, Cruz de Humilladero, donde viven, pues más de 200 mil habitantes; uno de cada tres malagueños vive en esos dos Distritos. Pues fíjense ya simplemente con esa línea de Metro los beneficios que hemos alcanzado. Y le ponía simplemente el ejemplo de Carretera de Cádiz.

Pero estos ciudadanos también se han visto afortunadamente beneficiados por todo lo que ha sido la transformación urbana que antes le comentaba, en cuanto simplemente a la sustitución de los servicios, lo que conocemos como los servicios realmente que estaban afectados de infraestructuras básicas. Pues han tenido desde luego la sustitución de antiguas tuberías de agua, algunas que databan de los años 60-70, de las tuberías de saneamiento que también se han sustituido. Algo que desde luego si no llega a ser por esa inversión millonaria que se ha realizado, pues no se hubiera hecho. No se hubiera hecho en Distritos como Carretera de Cádiz o Cruz de Humilladero, pues los ciudadanos seguirían esperando inversiones como las que tiene EMASA, donde invierte un millón de euros pues para toda la ciudad en todo un año. Pues afortunadamente, gracias a esa gran obra de transformación que es el Metro, pues hemos visto cómo esos servicios también se han transformado.

En definitiva, pues un millón de usuarios de Metro Málaga en los primeros tres meses, con unas expectativas, desde luego, mucho mejor incluso que la que se esperaba.

Nosotros, desde luego, valoramos y hemos valorado siempre de manera muy positiva esta gran inversión que la Junta de Andalucía ha hecho en Málaga, igual que en su momento valoramos que la Administración Autonómica, la Junta de Andalucía, pues apostara por el Puerto de Málaga y la transformación del Palmeral de las Sorpresas y el Muelle... la esquina del Muelle 1-2, esa gran transformación que ha hecho y que ha acercado el Puerto a la ciudad de Málaga, esa inversión de la Junta de Andalucía. Esa inversión de la Junta de Andalucía desde luego que ha contribuido a transformar el Centro Histórico de la ciudad de Málaga en actuaciones como el Museo Picasso Málaga, actuaciones como la transformación, la rehabilitación y regeneración de todo el entorno Alcazaba, Gibralfaro y Teatro Romano; o simplemente las obras de peatonalización que actualmente se están realizando en el centro de Málaga a cargo del Plan Turístico. Fíjense simplemente por citarle algunas de las grandes obras de transformación urbana que la Administración Autonómica ha hecho en beneficio, desde luego, de los ciudadanos de Málaga y de nuestra ciudad. Y el Metro, como no puede ser de otra manera, pues es dentro de ellas la más importante.

Pero con el Metro tenemos que seguir trabajando, porque las ciudades que tienen Metro, pues están siempre trabajando en ello, en ampliar las propias líneas y la prestación de servicios que se realizan mediante este método de transporte. Y, pues tenemos ciudades que llevan cien años trabajando en expandir sus líneas de Metro, las ciudades españolas pues igualmente, es decir, Madrid lleva 50 años trabajando en llegar con las líneas de Metro a nuevas partes de la ciudad. Así tendremos nosotros que seguir trabajando. Se acaban de contratar y estamos en vías de contratación de las obras para llevar el Metro a la Alameda Principal y al centro, a pleno corazón del centro de la ciudad, se está trabajando desde luego para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que el Metro llegue a los Distritos de Ciudad Jardín y a la zona de Miraflores, dando un servicio también a más de 130 mil personas que residen en esa parte del Municipio, toda esa parte de la corona norte de la ciudad. Y tendremos que seguir ampliando, y de hecho se está debatiendo en marcos como puede ser el seno de la Comisión de Movilidad, del propio Parque Tecnológico, pues el extender la línea de Metro también a la zona de Campanillas, Parque Tecnológico. Es decir, pues tenemos que seguir trabajando y el Ayuntamiento tendrá que seguir trabajando con la Junta de Andalucía en que el Metro... (Se apaga el micrófono automáticamente) finalmente preste servicio en la mayor parte de la ciudad de Málaga.

Gracias".

En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Excmo. Sr. Alcalde, Sr. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Brenes, por seguir la indicación del tiempo con disciplina y exactitud.

Sr. López Maldonado, segundo turno".

Sr. López Maldonado: "Sí. Muchas gracias, Presidente. Normalmente cuando se debaten mociones, yo tengo un defecto –no sé-: voy apuntando lo que van diciendo en este caso mis compañeros de la Oposición. Tengo aquí cuatro o cinco cosas que me gustaría dialogar en este caso con el Portavoz de Izquierda Unida.

En cuanto al mitin en este caso del Partido Socialista que ha dado en el primer turno, pues Ud. comprenderá que no voy a entrar en embellecer más la ciudad en la que resido, porque ya conocemos lo bonita que es y gracias al Equipo de Gobierno desde el año '95, pues lo que ha transformado y evolucionado nuestra ciudad.

En cuanto a la Moción, y hablando del Metro, Sr. Zorrilla, que parece que Ud. era el único que tenía interés en debatirlo, le digo que el listado de obras que se ejecutó, pues no se ejecutó de manera imparcial o no se ejecutó de manera: "pues a ver qué obra pongo y qué tal", sino que se dialogó en este caso con la Consejería, porque ya había varios listados de obras anteriores. Entonces, como no queríamos incurrir en qué obras sí o qué obras no, se dijo: "¿qué obra pudiera ser?" Y se trasladó: "obras presentes, futuras, de esta manera...". Fue pactado. Por eso me extrañaba ahora que Ud. traslade que hay algunas obras que no van a aceptar. Porque nosotros pretendíamos en la Moción, agilizar el tema, no que ahora se hiciera otro debate sobre las obras que parecía bastante claro.

En cuanto a las actuaciones de Jiménez Fraud, evidentemente, lo que se pactó el día 1 de agosto entre la Consejera y el Alcalde fue ejecutar unas actuaciones de movilidad en ese bulevar y que se financiaran a medias. Eso es lo que se pactó. Días después, ante un escrito de este Delegado al Delegado de la Junta nos contestan "que de a medias nada", pero eso fue lo que se pactó en la reunión que hubo en este Ayuntamiento.

Y en cuanto a las medidas de seguridad, mire, esto es una carta del mes de junio, no había habido ningún accidente, pidiéndome...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, adelante, para terminar. Bien".

Sr. López Maldonado: "Bueno, por resumir. Hay varias cartas desde el mes de junio, no es algo nuevo en cuanto a la financiación, bueno, yo creo que es eso: es obligarnos a sentarnos para negociar, algo que se pactó aquella noche en Asperones y que se incluyó en un protocolo de actuación.

Yo entiendo que con estas explicaciones igual Ud. reconsidera los votos o la declaración de voto que ha trasladado en la primera intervención.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, ¿Sr. Zorrilla quizás? Segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. Le aclaro en cuanto al primer punto, porque quizá no me he expresado bien o no me ha entendido bien. Nosotros defendemos que se incluyan y se compensen todas las obras de movilidad. Por las noticias que tenemos, está bastante avanzado el acuerdo en ese sentido; y por las noticias que tenemos, hay divergencia en cuanto a la inclusión de algunos conceptos que no son obras, que es como me he referido a la compra de autobuses. Nosotros le propondríamos, para apoyar este primer punto como queremos, que: "*se inste a la Consejería de Fomento y Vivienda a aceptar las obras de movilidad que aporte el Ayuntamiento*", no el listado aportado. Porque ya le digo que hay algún punto en el que no estaríamos de acuerdo porque no son obras de movilidad. Queremos el mismo trato de Sevilla, exactamente el mismo. Y además, como ya le digo y Ud. conoce van a ser al final una cantidad mayor la que se compense. Con esa pequeña modificación, apoyaríamos el punto 1.

En el punto tercero, lo mismo para poderlo apoyar, tal como Ud. lo ha explicado, no tal como está escrito, que: "*se inste a la Junta de Andalucía a sentarse a negociar con el Ayuntamiento*", para todo lo demás que viene en el párrafo, no a la firma de un nuevo convenio institucional; parece una propuesta muy cerrada. Yo creo que es razonable que se sienten las dos Administraciones a negociar.

En cuanto al segundo punto. Le vuelvo a decir: nosotros lo que hemos defendido y en algún otro debate que hemos tenido también le proponía yo lo mismo: esta obra pertenece al Ayuntamiento, que se haga y que se compense, que se incluya en las obras a compensar.

Y apoyamos el punto cuarto sin más, tal como está.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, segundo turno".

Sr. Brenes Cobos: "Sí. Bueno, no ha habido ningún tipo de alusión a la intervención que he tenido. La verdad que lo lamento por parte de la persona del Equipo de Gobierno que hacía esta propuesta.

Nosotros siempre hemos entendido y todas las mociones que hemos presentado en cuanto al Metro en este Ayuntamiento han sido todas de carácter propositivo, como no puede ser de otra manera, y siempre además, haciendo una valoración positiva de lo que supone el Metro para la ciudad de Málaga. Yo creo que es interesante y es lo responsable sacar el Metro de cualquier tipo de confrontación política igual que los grandes proyectos de ciudad. Y es corto de miras, desde luego,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

intentar sacar rédito político de determinadas cuestiones que se tienen que abordar, pues como siempre se tienen que abordar este tipo de problemas que surgen y de cuestiones, pues simplemente en la mesa de negociación y en la mesa de diálogo que hay constituida entre Ayuntamiento y Junta de Andalucía para abordar el Metro. ¿Dónde se van a ver este tipo de cosas? ¿Se van a ver aquí en el Pleno del Ayuntamiento cuando son necesidades que son compartidas por todos los miembros de esta Corporación los problemas que hay todavía de tráfico, en cuanto a la terminación de obras? Mire Ud., si es que eso... si lo razonable es que esto se vea de manera totalmente dialogada y consensuada. Es decir, aquí intentar traer mociones para no sé qué, no sé si tratar de dar una mala imagen de Metro o intentar meter otra vez Metro dentro de la pelea de este Ayuntamiento.

Entendemos que Metro lo que tiene que seguir es avanzando en la ciudad de Málaga en tres meses un millón de usuarios, el compromiso desde luego del Partido Socialista porque el Metro se extienda por la ciudad de Málaga sigue, sigue y continúa, pese a quien le pese, pese a quien le pese. Y Uds. sabrán si les pesa el Metro o si realmente lo que queremos es tomarnos el Metro en serio, ya sea esta Corporación y desde luego...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Vaya terminando".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, acabo. Que en los próximos 50 años, en los próximos 70 años Málaga siga expandiendo su Metro, en la ciudad y en el área metropolitana de Málaga. Eso es lo que tenemos que hacer como políticos, desde luego, de esta ciudad.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. López Maldonado, para cerrar el debate de esta Moción".

Sr. López Maldonado: "Gracias, Presidente. Lo acabo de entender: cuando una propuesta viene del Partido Socialista hay que debatirla, pero cuando viene del Partido Popular es deslealtad institucional. Ahora me queda claro.

El listado de obras. Se pactó –insisto- se pactó hasta qué punto se incluyó el sistema público de bicicletas. ¿Es obra? No es obra, pero se definió, querido Portavoz de Izquierda Unida, se definió que esas actuaciones que eran vinculadas a la movilidad se podían incluir; por eso están, por eso me sorprende su reflexión.

En el punto segundo lo vamos a dejar tal y como está porque entiendo que tiene unanimidad.

Y en el punto tercero nosotros estamos totalmente de acuerdo, en vez de: "*instar a la Junta de Andalucía la firma del nuevo convenio*", "*instar a la Junta de Andalucía a crear una mesa institucional entre ambas Administraciones que recoja los cambios introducidos*", por ejemplo, crear una mesa, sentarnos a hablar. En fin, yo creo que al final más o menos es la misma reflexión.

Y el punto cuarto se quedaría como está.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. López Maldonado, para exactamente los términos del texto del tercero, quizás fuera bueno completarlo, consensuar la redacción. "*Instar a Andalucía...*"



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. López Maldonado: "Sí. El punto primero que está preguntando el Portavoz de Izquierda Unida se quedaría tal cual, el punto segundo también y el punto tercero sería: *"Instar a la Junta de Andalucía a crear una mesa de diálogo entre ambas Administraciones que recoja los cambios introducidos"*. En fin..."

Sr. Alcalde Presidente: "La mesa no, la mesa debe de producir el nuevo Convenio Institucional..."

Sr. López Maldonado: "Lo digo por recoger el sentido..."

Sr. Alcalde Presidente: "Quizás, pero quizás el Sr. Zorrilla... La mesa no va a recoger... La mesa lo que va a hacer es producir un nuevo Convenio, tratará de producir lo que recoja los cambios. Podía ser introducir la palabra "mesa de diálogo". ¿Puede ser así? *"Instar a la Junta de Andalucía a la creación de una mesa de diálogo para que..."*"

Sr. López Maldonado: "Con el fin, claro".

Sr. Alcalde Presidente: "Con el fin de conseguir un nuevo Convenio Institucional", y ya enlaza con lo que hay escrito. ¿Vale? En esos términos.

Pues votamos globalmente todo con esa matización o ese cambio en el punto tercero.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D.Mario Cortés Carballo y D^a. M^a. Victoria Romero Pérez.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Puntos Primero y Segundo: Aprobados por 17 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes-CA).

Puntos Tercero y Cuarto: Aprobados por 21 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, 1 del Concejal no adscrito y 1 del Grupo Municipal Socialista) y 7 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las enmiendas formuladas y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a aceptar el listado de obras de movilidad aportado por el Ayuntamiento, y proceder a la firma de un convenio de compensación, tal y como se acordó en la reunión del 1 de agosto.

SEGUNDO: Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda para que se adopten los acuerdos necesarios que permitan evitar los problemas de tráfico y movilidad en el cruce del bulevar Pasteur y la Avda. Jiménez Fraud, en el entorno del Hospital Clínico, así como garantizar la seguridad en todos los cruces a nivel que se producen en el tramo en superficie.

TERCERO: Instar a la Junta de Andalucía a la creación de una Mesa de Diálogo con el fin de conseguir un nuevo convenio institucional entre ambas administraciones que recoja los cambios introducidos desde la firma del convenio de colaboración del año 2003, especialmente en los ámbitos de los nuevos trazados y nuevas obligaciones financieras adquiridas por la Junta con el concesionario, y a que se alcance el máximo consenso institucional y vecinal en los trazados ampliados, tal y como está recogido en el Protocolo de Intenciones.

CUARTO: Instar a Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía a que solvente y elimine el desnivel existente en la intersección de la calle Agustín Martín Carrión con Juan XXIII, lo cual posibilitaría la conexión con la red viaria y la apertura al tráfico.

PUNTO N° 36.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DEL TSJA SOBRE LA ZGAT, EL DISTRITO CENTRO Y LA INTEGRACIÓN DEL RÍO GUADALMEDINA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del D. Carlos Hernández Pezzi, de fecha 20 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Antecedentes

PRIMERO: La reciente sentencia del TSJA que anula la orden de la Junta de Andalucía que restringe la libertad horaria comercial en Málaga como Zona de Gran Afluencia Turística al Centro Histórico de Málaga y su entorno, - tanto en su delimitación protegida como en la no protegida -, argumenta muy claramente a favor de una concepción distinta del Centro.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta sentencia constituye una argumentación urbanística y socioeconómica trascendental, en la línea de incorporación al Distrito Centro de las áreas que limitan Armengual de la Mota y la Estación María Zambrano y la Avda. Ing. José María Garnica hasta el mar. Basta observar la coherencia irrefutable del TSJA, que muestra este plano:



El Ayuntamiento, siguiendo las directrices y criterios marcados por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, delimitó una ZGAT que comprendía la zona entre La Malagueta al este --hasta calle Gutenberg--, Armengual de la Mota y avenida de la Aurora al oeste --hasta Héroe de Sostoa--, las calles Mármoles, Carretería y Victoria al norte y Muelle Heredia y puerto al sur.

Además de este razonamiento municipal, la sentencia se ampara en los mismos argumentos morfológicos que la Gerencia Municipal de Urbanismo argumenta, pero no se atreve a aplicar en torno a la Revisión del PEPRI Centro recientemente aprobada en Avance.

No obstante, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga actúa solo como mediador de una parte de los procesos comerciales y turísticos, asumiendo sin más cualquier propuesta de terciarización turística y financiera, sin acometer acciones de fondo sobre los problemas de división social y económica que esta situación crea.

El propio alcalde ha mantenido en prensa acerca de la ZGAT que se trata de "... un espacio bastante compacto y homogéneo, creando una capacidad de oferta comercial más potente, lo que es bueno para todos, también para el pequeño y mediano comercio, en la medida en que se convierte en un elemento más capaz de atraer visitantes, que es de lo que se trata" ... "con oferta de servicios comerciales, no sólo todos los días del año, sino con mayor libertad, que es un elemento dinamizador para una ciudad que quiere tener turistas todos los días del año".

1º CONCLUSIÓN: *Lo que es bueno para la ZGAT no se considera bueno para el PEPRI Centro. Ni para el Centro*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO: Sin políticas públicas que contrarresten las consecuencias de la práctica urbana neoliberal instalada en Málaga no se podrán acometer las necesarias reformas en el crucial período 2015-2020 y posterior.

No se puede liberalizar el comercio del Centro sin contramedidas que disminuyan la desigualdad de trato entre un lado y otro del río. La focalización del Centro al Este no tiene sentido pues el Guadalmedina es una barrera que hay que deshacer. De hecho el PEPRI CENTRO es una herramienta insuficiente para el Centro de Málaga en el siglo XXI, que debe ser un potente imán, nuclear, de toda la ciudad.

La caracterización de la nueva delimitación del ámbito propuesto se puede defender con los datos y argumentos, porque la posibilidad de incluir otras áreas cercanas (Trinidad, Perchel, zonas aledañas a los arrabales norte,...), se considera parecida a las características intrínsecas de tales barrios, muy similares a las del centro histórico, porque cuentan con instrumentos especiales de ordenación y porque al realizar un análisis del entorno, la inclusión de elementos de dicho entorno, se debe en gran manera a la consideración de las influencias del actual Centro desde y hacia ellos. La posibilidad de obtener una mejor adaptación a cada ámbito puede hacerse con planes “a medida”, dentro de un plan que abarque todos.

Ese Plan integrador de todas las acciones afectadas por sus alrededores, afecta al Centro, pues éste tiene un contexto próximo, sobre el que influye y por el que se ve influido; no se puede recortar el espacio al Oeste o no contar con el Río Guadalmedina, como si fueran sujetos independientes, porque forman parte de un conjunto especial con el que interaccionan cotidianamente en multitud de aspectos.

Precisamente ese es a mi juicio el error en que incurre el PEPRI: Desconoce por igual el Oeste y el conjunto de las riberas e influencias del Río Guadalmedina

En el Título I se incluye, al final del mismo, el estudio justificativo realizado sobre la delimitación a adoptar para la revisión del Plan Especial, como si el Río no existiera, pese a que se van indicando las causas que han llevado a su reconsideración en otros puntos, incluso afinando las propuestas para someter a consideración de la Consejería de Cultura incluir aquellos lugares en que se plantean posibles cambios respecto a la delimitación del Conjunto aprobado: Esto desmonta la presunción de que Trinidad Perchel y Perchel Sur no pueden delimitarse conjuntamente con el Centro, (aunque tengan financiación separada de la UE si constituyen un ámbito claro que podrían delimitarse como 19 y 20 de los ámbitos propuestos sin objeción alguna).

El PEPRI Centro, así pues, en su Revisión actual de 2014 sigue mutilando el Centro de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Lo que impide que Málaga tenga un centro de verdad integrado y desarrollos para planes específicos para cada uno de tales sectores si se reconocen las poderosas “influencias” mutuas entre ellas es la falsa percepción de que el río divide dos Málagas, una histórica y otra popular y más pobre, diferentes y desiguales.

De esta panorámica se deduce un doble rasero:

- 1. De un lado, se trata de hacer creer que Málaga tiene un centro diverso, mucho más rico, amplio y fuerte que el actual, sometido al desgarramiento de su explotación compulsiva, unilateral y monopolística. Pero solo a los efectos turísticos-comerciales. Sin embargo, las infraestructuras, los equipamientos singulares, la movilidad y el comercio o las actividades si que están integradas en otras zonas al Oeste, al Sur y al otro lado del Río Guadalmedina. Por ejemplo, se habla de la Iglesia de Santo Domingo (8), de los colectores de saneamiento y de redes y de espacios que están al otro lado del río. Pero es que, al mismo tiempo, las morfologías son muy parecidas y la discontinuidad ha de resolverse en el corto plazo con el Plan Guadalmedina, entre otras conexiones oeste-este, que ya son inaplazables. La separación del río es una excusa rancia del siglo pasado, que sólo sirve para discriminar a la zona oeste, si se observan atentamente las inversiones que afectan al otro lado:*

El Este y la Malagueta absorben las principales inversiones del CENTRO

- 2. De otro lado las inversiones son mucho menores al otro lado, el Oeste es la parte pobre. La imagen anterior no se distorsiona mucho de la realidad, porque es completamente diferente el esfuerzo inversor a un lado y a otro del río. Tanto a los efectos de fomento, como de promoción y rehabilitación las desigualdades se mantienen tanto al Norte como al Sur bajo el prejuicio de que esa zona tiene una tipología y una morfología diferentes, lo que sirve de excusa para no invertir en materia cultural, turística y en otros aspectos. Eso sí, proponiendo que la ZGAT se amplíe sin más consideraciones.*

Sin motivo aparente, pero de forma verificable, la mayoría de los 2,1 millones de Euros correspondientes a las inversiones electorales de octubre de 2014, corresponden sólo al Este. La mayoría de los 2,1 M € se destina a la parte tradicional y sólo otro 1,1 M € se dedica a inversión en Trinidad-Perchel para VPO.

2ª CONCLUSIÓN: *Esta política diferente a los dos lados del río de la ciudad discrimina gravemente a la zona urbana Oeste del Río Guadalmedina, en tanto las grandes inversiones se quedan en lo que se llama centro*

TERCERO: *El problema es que la divisoria formal del Este y el Oeste es un proyecto esencial que está completamente paralizado desde hace varios años: EL RÍO GUADALMEDINA*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Fundación CIEDES ha encargado estudios al CEDEX para comprobar los caudales que se pueden reorientar o desviar y a la GMU los estudios de movilidad que puedan corresponder a una nueva propuesta de usos. Los primeros tienen que ver con [gestionar el embalse del Limonero, que nunca fue concebido como una “presa” sino, muy por el contrario, como un “embalse regulador”] según el concursante ganador, por tanto, gestionar el embalse como “regulación” y no como “acumulación” es la solución para lograr mayor relación ciudad- río, mayor identificación descubriendo en las riberas del río, mayor capacidad de “hacer ciudad”.

La propuesta ganadora del concurso 2012 tiene un nivel de actuaciones aguas arriba, que justifican la propuesta, la única necesaria es la modificación de las actuales Normas de Explotación en el sentido de que como mínimo se deje siempre un volumen para la laminación de 26,6 Hm³. La propuesta presentada garantiza el desagüe de todas las aportaciones al cauce tanto de la zona urbana como de los arroyos periurbanos, ya que se han seguido los criterios de aportaciones consideradas por el CEDEX aguas abajo del embalse. asumiendo que debido a la irregularidad de la sección hidráulica y la pendiente, el calado variará gradualmente en su longitud.

“MÁS RIBERA, MÁS RÍO, MÁS URBANIDAD, MÁS CIUDAD. Como se decía en el resumen de la propuesta ganadora del Concurso convocado por CIEDES para el proyecto del Río Guadalmedina, [“El problema de la ordenación del Río Guadalmedina no se puede centrar ni en el simple ajardinamiento de su cauce, ni tampoco en operaciones de embovedado que le hagan perder su naturaleza. En todo caso, la principal cuestión rescatar las riberas del río como espacios de transición con la ciudad. La “barrera” no es el río, sino muy por el contrario sus actuales muros de encauzamiento. El muro es el elemento perturbador de la permeabilidad urbana. Anular el efecto “cajón” que provocan los muros perimetrales del río supone el principio de la solución para la ordenación del cauce recuperando sus riberas. El muro provoca un espacio inútil de cauce artificial que no tiene solución ni con su ajardinamiento (por su difícil acceso al uso ciudadano y falta de continuidad urbana), ni por su embovedado (por los graves problemas de mantenimiento y desaparición de su “huella histórica”). Anular los muros del río, es el principio de la recuperación de sus riberas, de su integración, de su permeabilidad con la ciudad y de la transparencia paisajística “ciudad-río”.]”

3ª CONCLUSIÓN: *La falta de definición acerca de la Integración del Río Guadalmedina es la excusa para no integrar las soluciones del de la ZGAT, incluir Trinidad-Perchel, proyectar el PEPRI del siglo XXI y postergar la ampliación del Centro a las necesidades electorales de la actual mayoría.*

Núcleo de la Moción:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De todo lo expuesto anteriormente se deducen una serie de conclusiones que deben hacer reflexionar al conjunto de la Corporación Municipal sobre estas cuestiones:

1º: Que no se puede acometer la ampliación de la ZGAT, sin ampliar la delimitación del PEPRI Centro y del Centro de Málaga.

La ampliación unilateral de la ZGAT acentuaría la división funcional del centro y su tendencia a la micronización improductiva y la creación de bolsas de exclusión y pobreza urbana en los arrabales de las zonas privilegiadas y las calles principales.

2º: Esta política discrimina gravemente a la zona urbana Oeste del Río Guadalmedina. Produce desigualdad de inversiones, recursos, proyectos y oportunidades entre los barrios de uno y otro lado.

La política contraria tendría impactos perjudiciales para el desarrollo equilibrado del núcleo central de Málaga y conllevaría un aumento de la desigualdad para el conjunto del comercio, las influencias turísticas y los residentes de barrios en íntima convivencia como son los afectados.

Así lo señalan los análisis y argumentos urbanísticos que se proponen y argumentan desde los informes de la propia GMU y el OMAU y de los expertos de la A 21 acerca de la integración de los barrios a uno y otro lado, así como de la transversalidad de las acciones sobre infraestructuras, pasarelas, accesos y transporte público en curso.

3º: Para dar una salida coherente a estas dos cuestiones de carácter económico y urbanístico hay que acometer el proyecto esencial del Río Guadalmedina, incluir sus determinaciones en la Revisión y Ampliación del PEPRI Centro y del Centro de Málaga en su conjunto.

Sin contemplar las riberas, la movilidad, los accesos y pasarelas, los usos y las funciones dentro de un proyecto de integración del Centro de Málaga no se puede albergar las funciones de producción y consumo y las relaciones territoriales de un continuo urbano que hay que restaurar y no tratar a retazos como viene ocurriendo hasta ahora. Especialmente, lo que tiene que ver con las relaciones entre las riberas, muros, plataformas y soluciones de borde para la movilidad, las infraestructuras y los usos, pero también porque son inseparables de las edificabilidades, alturas y ocupaciones de espacios públicos a uno y otro lado.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- Que, por el EXCMO. Ayuntamiento PLENO se acuerde adoptar las oportunas MEDIDAS para no ampliar la ZGAT sin que previamente se amplíe la delimitación del PEPRI Centro.

2.- Que, por el EXCMO. Ayuntamiento PLENO se adopten las medidas oportunas de Gobierno para incorporar plenamente la zona Oeste del Guadalmedina al Distrito Centro.

3.- Que por el EXCMO. Ayuntamiento PLENO se adopten las medidas para acelerar el Plan Guadalmedina en la actualidad pendientes “sine die” del CEDEX y la Fundación CIEDES, dado el retraso que acumulan las decisiones claves para la integración del río en la ciudad y la influencia recíproca sobre el resto de Planes y Programas en curso.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra".

D. Carlos Hernández Pezzi, Concejal no Adscrito: "Gracias, Sr. Presidente. Todavía aturrido y conmocionado por la posibilidad de hablar antes del mediodía, antes del almuerzo, me someto a esta presentación de lo que es la Moción 36 lleno de gozo; de gozo que espero que se contagie a todos los miembros de esta Corporación y que preludie los buenos deseos de la Navidad. Porque hay veces que está uno aquí oyendo las cosas y, aparte de que el tono es tan fuerte, es que se le conmueven las entrañas a uno y se queda diciendo: “madre mía, ¿dónde me he metido? Qué pelea”.

Pero dicho esto, les voy a enseñar una imagen del PEPRI Centro para que la vea todo el mundo que esto no es el centro de Málaga, esto no es el centro de Málaga. Y tenemos que hacerlo, decirlo, insistir muchas veces que el centro de Málaga no es el delimitado por el PEPRI Centro. Podría ser esta otra, los planos son de la Gerencia de Urbanismo y del PEPRI Centro. Esta podría ser una versión del PEPRI Centro en el que se incluyera Trinidad Perchel. ¿Por qué? Porque Trinidad Perchel es el centro de Málaga. Y el centro de Málaga no está separado, por supuesto, por el eje del río Guadalmedina. Porque Guadalmedina significa río de la ciudad. Y el río de la ciudad quiere decir que el río parte, pero contribuye a que el corazón de la ciudad sea el mismo río.

Sin embargo, yo soy más ambicioso y esta misma pretensión, que por cierto, no veo a mi Concejal favorito, Pomares, -pero lo nuestro no lo quiero decir en público-, de Urbanismo, mi Concejal favorito de Urbanismo de todos los que ha tenido esta Corporación.

Entonces, en este plano, que es del PEPRI, se observa que aquí está incluido el Convento de San Andrés, que aquí está incluido el Convento de Santo Domingo; que aquí está incluida la zona de gran afluencia turística sobre la cual se ha pronunciado el Tribunal de Justicia de Andalucía. Y aquí se entiende que Málaga tiene un centro mucho más amplio, que no tiene por qué expandirse siempre hacia el este, sino que tiene un centro que está en su núcleo central formado por dos o tres barrios realmente históricos, entre los cuales incluyo sistemáticamente el barrio de Trinidad Perchel. Y que, por lo tanto, deberían estar sujetos a la delimitación común,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aunque no fuera la misma respecto al patrimonio histórico artístico.

En cualquier caso, lo que es absurdo es que el río Guadalmedina siga siendo una divisoria. Y, desde luego, es una divisoria en lo fundamental que son las inversiones. Porque a un lado del río va la mayoría, que es el lado este, y al otro lado va una escasa minoría, a pesar de que en los últimos presupuestos de los 15 millones que se han asignado en este último periodo del Ejercicio se meten 1,1 millones de euros del Instituto Municipal de la Vivienda en viviendas de VPO.

Este es el centro de Málaga que a mí me gustaría que esta Corporación planteara, y no sólo para el PEPRI, sino como estrategia general de una Málaga diferente, mucho más organizada en su centro, con el tema resuelto del Guadalmedina y con una solución de futuro a la falta de equipamientos que está generándose en la parte este y que, además, está produciendo con muchos residentes, como venimos defendiendo ya desde hace varias sesiones, se vayan del centro y que muchas de las inversiones acaben siendo demasiado compulsivas sobre el ámbito pequeño y empequeñecido del Centro Histórico.

De manera que mi propuesta, que tiene tres partes, pues aboga por estas cuestiones. Y puedo decir que en la Sesión del Consejo... vamos, no del Consejo de Distrito, en la sesión en la que los técnicos de la Gerencia explicaron el PEPRI Centro a los portavoces de la Oposición y a mí mismo, había comprensión para esta postura porque se había estudiado ampliar la delimitación del PEPRI Centro al oeste. Pero es que no se trata de eso, se trata de que esta Corporación asuma ya que el centro de Málaga ya es otra cosa diferente de lo que lo fue en los años '80 y que, modificando lo modificable, como ha dicho D. Raúl López Maldonado en su magnífica intervención anterior...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sr. Hernández Pezzi: "Debe reconsiderar por esta Corporación qué es el centro de Málaga.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida compartimos el fondo de la petición y de la argumentación que se hace tanto en la Moción como en la exposición del Sr. Hernández Pezzi. Creemos que está plenamente justificada y, además, muy bien expuesta y muy bien argumentada en la Moción, la necesaria ampliación del PEPRI Centro más allá de los límites al oeste que supone el río Guadalmedina. Y compartimos, además, porque es algo que... sobre lo que hemos insistido también desde este Grupo con otras iniciativas, el que no se deje en punto muerto la situación actual del río Guadalmedina, después del concurso de ideas organizado por la Fundación CIEDES, que tuvo unos resultados que fueron además expuestos públicamente, pues conviene marcarse un horizonte e ir dando pasitos. Es evidente que no tenemos ahora la disponibilidad presupuestaria ni esta ni las otras administraciones competentes para acometer una inversión de este calado, pero sí debemos de marcarnos ya unos objetivos e ir avanzando en la concreción de las ideas que surgieron de aquel concurso.

Ahora bien, hay una pequeña parte de la Moción, de la argumentación y de las peticiones que se hacen que no compartimos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La argumentación de... y el paralelismo que se hace con la Zona de Gran Afluencia Turística, aunque pueda entender que se incluya en la Moción para poner de manifiesto, pues las contradicciones que puede incurrir el Equipo de Gobierno que tiene delimitado un Distrito Centro que va más allá de la frontera oeste del río Guadalmedina, incluye Trinidad Perchel y Perchel Sur por ejemplo, y no se corresponde con lo que ahora se defiende para el PEPRI Centro.

Pero tendría que señalar. La sentencia que se cita del Tribunal Superior de Justicia, no, al contrario de lo que se dice en la Moción, no argumenta a favor de una concepción distinta del centro. Yo me he tomado la molestia de imprimirla y de leérmela y estudiármela. Y lo que se viene a argumentar y basa su fundamentación es que la Junta de Andalucía no ha justificado, no ha argumentado suficientemente por qué se excluyen aquellas zonas al oeste del río Guadalmedina. Es más, dice el Tribunal Superior de Justicia, dice la Sala, que no es quien, que no es la Sala quien para completar el vacío que dejan otras instituciones a la hora de delimitar cuál debe ser esa zona de grandes... los límites de esa Zona de Gran Afluencia Turística.

Por tanto, no es conveniente hacer un paralelismo en ese sentido en cuanto a esta sentencia que deja de nuevo la puerta abierta a que se pueda argumentar y justificar suficientemente y, entonces, pues podrá impugnarse y podrá pronunciarse de nuevo la Sala en este caso sí sobre el fondo, cosa que no ha hecho hasta ahora. Pero no lo ha hecho, como decía, en esta sentencia.

Por tanto, nuestra postura en principio es de apoyar los puntos 2 y 3 de la Moción y abstenernos en cuanto al punto primero, ya que en el mismo se pide que por el Ayuntamiento Pleno se acuerde adoptar las oportunas medidas para no ampliar la ZGAT sin que previamente se amplíe la delimitación del PEPRI Centro. Nosotros podríamos aceptar una redacción más sencilla y más clara y distinguiendo lo de la ZGAT que dijera que por el Ayuntamiento Pleno se acordara adoptar las oportunas medidas para que se amplíe la delimitación del PEPRI Centro.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí. Gracias, Sr. Presidente. Bueno, una Moción más sobre el Centro Histórico, una Moción más sobre el PEPRI y sobre una realidad que es la que es y un PEPRI con el que hemos convivido durante 25 años que se debería de haber abordado su remodelación, pues hace ya mucho, hace ya mucho.

Hace más de diez años el Grupo Municipal Socialista les venía pidiendo a Uds. desde este mismo Salón de Plenos que había que abordar la actualización del PEPRI Centro para las nuevas realidades, tanto sociales como económicas, que se estaban dando en el centro de la ciudad. Con lo cual, pues llegamos tarde, llegamos tarde. Nuestra petición y nuestro ofrecimiento, desde luego, es a la mayor colaboración a la hora de compartir lo que tiene que ser nuestro proyecto de ciudad sobre el Centro Histórico. Y nosotros en eso vamos a trabajar con el Equipo de Gobierno del Partido Popular, ofreciéndole nuestra colaboración, porque a Uds. les toca ahora mismo hacer ese papel y también con el resto de Grupos Políticos, con los colectivos ciudadanos, con los colegios profesionales, en abordar, pues algo tan importante para nuestra ciudad como lo que queremos para nuestro Centro Histórico como motor económico y de generación de empleo y riqueza que es para nuestra ciudad.

Por eso, compartiendo parte de lo que se incluye en esta iniciativa, hay otra



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

parte que no compartimos. No compartimos, por ejemplo, que se lleve de manera unilateral una decisión de ampliación de la Zona de Gran Afluencia Turística simplemente para beneficiar a grandes centros comerciales, lo que nosotros entendemos en contra del pequeño y mediano comercio en la ciudad de Málaga, que nosotros entendemos que son realmente los que acaban generando empleo y riqueza en la ciudad. Y ahí están las estadísticas y los datos. Por lo tanto, nosotros entendemos que es un error ampliar esa zona de afluencia que Uds. pretendían.

Nosotros entendemos, desde luego, que lo que tenemos que hacer es trabajar y apoyar al pequeño y mediano comercio en la ciudad de Málaga. De hecho, hoy traemos una iniciativa para que estas grandes superficies cuando se implantan en la ciudad de Málaga, pues al final acaben compensando para poder hacer políticas de urbanismo comercial. Y lo veremos más adelante. Es decir, que nosotros estamos perfectamente y siempre vinculados desde hace muchísimos años a nuestro sector, a nuestros sectores de comercio tradicional en la ciudad de Málaga.

Por eso nosotros no vamos a apoyar ese primer punto que se incluye en la iniciativa, porque entendemos, desde luego, que excede, desde luego, nuestras pretensiones en cuanto a que tenemos que seguir trabajando con el pequeño y mediano comercio y no simplemente para esas grandes superficies comerciales que al final acaban haciendo competencia y un daño directo a estas empresas, estas miles de empresas que existen en la ciudad de Málaga.

Respecto a los otros dos puntos, pues nosotros entendemos, desde luego, y venimos defendiendo desde hace muchos años la necesidad efectivamente de ampliar las fronteras del PEPRI, del Centro Histórico. Uds. lo acaban de ampliar ahora mismo en la propuesta que han incluido incorporando nuevas zonas, principalmente en la zona norte y en la zona este, pero es también necesario mirar hacia las zonas también más deprimidas del oeste de la ciudad.

Efectivamente, aquí siempre se ha tenido al Guadalmedina como una cicatriz que separaba la parte noble de la ciudad, de la parte, desde luego, de los barrios más populares, de las zonas más obreras. Quizá eso fue en su configuración, desde luego, en la Málaga del Siglo XIX principios de la Málaga del Siglo XX, pero en la Málaga del Siglo XXI, más de cien años después, no tiene sentido que nosotros sigamos haciendo nuestros propios documentos de planeamiento esta separación. Esta separación que a la hora de la realidad, pues no existe, porque las relaciones, desde luego, diarias, cotidianas de los ciudadanos a parte y parte del Guadalmedina, pues no existen. En fin, los ciudadanos de Trinidad Perchel, pues tienen totalmente comunicación diaria, como no puede ser de otra manera, con el propio Centro Histórico tradicional que se ha venido considerando.

Y queda, desde luego, que abordar la solución del Guadalmedina. Ahí el Alcalde de la ciudad, pues ya en el año '99 expresó un deseo, aquel deseo que Ud. expresaba entonces en los medios de comunicación que era que el Guadalmedina pasara a ser el Paseo de la Castellana de Málaga. Desgraciadamente, 15 años después, pues el Guadalmedina no es el Paseo de la Castellana de Málaga y Ud. bien lo conoce y bien lo sabe.... (Se apaga el micrófono automáticamente) ¿Acabo?"

Sr. Alcalde Presidente: "Para ir terminando, sí".

Sr. Brenes Cobos: "A día de hoy, desgraciadamente hasta 15 años después, todavía estamos trabajando para que en la desembocadura, pues los ciudadanos no sufran problemas de malas molestias, de molestias por malos olores. Yo creo que todavía nos queda mucho por avanzar.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por lo tanto, nosotros votaremos que sí a ese punto.
Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno, Sra. del Corral, tiene la palabra".

Gema del Corral Parra, Concejala Delegada del Distrito nº 1-Centro: "Muchísimas gracias, Sr. Presidente. Un saludo a todos mis compañeros de Corporación y a toda la gente que nos sigue.

Bueno, la verdad es que cuando analizábamos la respuesta de esta Moción mi compañero Paco Pomares y yo, sinceramente, Sr. Hernández Pezzi, nosotros pensábamos que parte de su acuerdo, sobre todo el segundo obedecía a un error. Pero la verdad es que después de verle aquí con la vehemencia que ha defendido su propuesta, descubro sorprendida que es que Ud. desconoce absolutamente los límites del Distrito Centro.

El Distrito Centro en esta Legislatura ya se amplió, se amplió hacia La Malagueta, pero es que ya incluía Trinidad y Perchel. Yo le voy a recordar los límites para que Ud. los tenga claros: hacia el este es el Camino Nuevo; hacia el oeste es Trinidad Perchel tirando por Peso de la Harina, Mármoles, Bailén y cruzando hacia El Molinillo; hacia el sur, por la avenida José María Guernica limitando con el Puerto; y hacia el norte por la barriada de los Antonios llegando a Altos de Olletas. Con lo cual, sinceramente el punto número 2 le voy a votar que sí, pero es que le voy a votar que sí porque es que ya está incluido dentro del límite del Distrito Centro. Con lo cual, la verdad me sorprende y no me sorprende gratamente que Ud. no se sepa los límites del Distrito Centro.

Respecto al punto número 1, nosotros le vamos a votar que no, por dos razones. Primero, porque nosotros –y en eso me alegro que coincida el Sr. Zorrilla con nosotros- nosotros no identificamos necesariamente la Zona de Gran Afluencia Turística con el PEPRI Centro, nada tiene que ver una cosa con otra. Al contrario de lo que Ud. propone en la Moción, nosotros lo que sí entendemos, que es lógico y es de sentido común, es que la Zona de Gran Afluencia Turística incluya el PEPRI Centro, pero no al contrario, ni que se identifiquen ambas zonas. No lo entendemos así. Así es el modelo y la propuesta que hacen los técnicos de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga a la hora de plantear el avance del PEPRI Centro y lo que nosotros entendemos como tal. En consecuencia, nosotros no le vamos a apoyar el primer punto.

Por ese motivo y por otro segundo motivo que también coincide con el que le decía anteriormente. El PEPRI Centro ya se ha ampliado en este avance. Es decir, hemos ampliado el PEPRI Centro hacia –incluyendo Capuchino- El Ejido y el Paseo de Reding. Es decir, también entendemos que efectivamente en esta revisión después de 25 años había que revisar el PEPRI Centro y había que ampliarlo.

Por esas dos razones nosotros no identificamos la Zona de Gran Afluencia Turística con la zona de PEPRI Centro, porque nada tiene que ver una cosa con otra.

Y, además, tendríamos que tener en cuenta –y en eso sí que quiero que lo tenga en cuenta- que nosotros sí contemplamos Perchel Sur, Perchel Norte, Trinidad Perchel, Molinillo, Mercado de Salamanca, Falda del Seminario, Conde Ureña, Ferrándiz, Barcenillas y Malagueta como zonas de respeto, áreas de respeto cuyas características hay que proteger al hilo con una protección en la línea en la que lleva el PEPRI Centro. Y, además, estas zonas están sometidas a planes especiales que



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a día de hoy el Plan General de Ordenación Urbana considera vigente. Eso se lo digo para su tranquilidad al respecto.

En consecuencia, nosotros no podemos apoyarle el punto número 1.

El punto número 2 le vamos a apoyar que sí porque, ya le digo, es que ya están incluidos Trinidad y Perchel en el Distrito Centro.

Y el punto número 3, pues con una enmienda sí se lo apoyaríamos. La enmienda es muy sencilla: que el texto del Acuerdo se limite hasta el Guadalmedina. Es decir, que: *"por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno se adopten las medidas para acelerar el Plan Guadalmedina"*. ¿Por qué le decimos esto? Porque todo el texto que viene detrás, bueno, no se ajusta realmente al momento en el que estamos. Ud. sabe bien que efectivamente se produjo... se procuró un concurso y tras el fallo de ese concurso para la integración del río se generaron problemas. Primero, resolver antes de ir avanzando en el resultado final del concurso, resolver el problema hidráulico. Ud. sabe que se están llevando estudios para intentar resolver esta circunstancia, y hasta que no estén terminados esos estudios, parece poco lógico el poder avanzar en otra línea respecto a la consecución y a la puesta en marcha del concurso. En consecuencia, hasta que no quede resuelto el problema hidráulico no podemos solucionar... no podemos estudiar las soluciones definitivas de movilidad y de integración de ambas márgenes.

En consecuencia, si a Ud. le parece bien, nosotros lo dejaríamos, porque la propuesta... o sea, la voluntad y el espíritu del acuerdo lo compartimos, es decir, hay que seguir avanzando en el Plan Guadalmedina, pero en realidad primero tenemos que terminar de hacer los estudios que nos darían... (Se apaga el micrófono automáticamente) ...a la solución hidráulica para seguir avanzando, y después avanzar en el resultado del concurso. Así que si Ud. acepta esa enmienda le votaríamos que sí al tercer punto también.

El primero que no, el segundo que sí y el tercero que sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, segundo turno".

Sr. Hernández Pezzi: "Es que estoy tan desacostumbrado a tener tanto tiempo que me noto nervioso, tengo... estoy nervioso".

Sr. Alcalde Presidente: "Tranquílcese, Sr. Hernández Pezzi".

Sr. Hernández Pezzi: "Contestaré por el final a la Sra. del Corral, que aquí está el plano del PEPRI Centro y yo no veo nada al oeste de mi mano derecha. Pero bueno, a lo mejor es que yo veo mal.

Sí. Pero si..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. del Corral, por favor, está hablando el Sr. Hernández Pezzi. No le interrumpa para que no se ponga más intranquilo. Esté tranquilo y siga".

Sr. Hernández Pezzi: "Pero con independencia de las terminologías y de que a lo mejor pueda haber algún desliz, por ejemplo, cuando la Sra. del Corral dice que no es debido al aplazamiento *sine die* a los estudios hidráulicos, que es lo que dice el tercer punto, no hay cosa que más me guste que intervenir por la mañana, que mis mociones se aprueben por unanimidad. O sea, que yo procuraré dar gusto a todos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero eso no quiere decir que esté de acuerdo con todo. Por ejemplo, aunque sea iconoclasta, yo pienso que la Zona de Gran Afluencia Turística es un elemento de discriminación entre unas zonas y otras de la ciudad y me parece que... no sé qué perjudica más al comercio tradicional, si hablan de superficies o las franquicias del centro de Málaga; es que es un tema en el que tendría que entrar a un debate mucho más largo y mucho más escéptico respecto a los postulados que ha mantenido siempre la izquierda respecto al comercio tradicional cuando estamos hablando de zonas donde el comercio tradicional está unido a talleres o a pequeñas industrias, como es el caso de Trinidad Perchel o lo ha sido hasta hace bien poco.

De manera que se podría plantear la enmienda que propone Izquierda Unida, solamente queda como consideración que a lo mejor hubiera estado mejor incluida en el aspecto expositivo; pero manifiesto mis reservas a que esa posición tradicional de defensa del pequeño comercio se sostenga bien cuando lo que es una división, una divisoria funcional, aparte que el Distrito Centro pueda tener... (Se apaga el micrófono automáticamente) quiera la Sra. del Corral".

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase, Sr. Hernández Pezzi".

Sr. Hernández Pezzi: "Sí. Que es una divisoria real de inversiones de desigualdad urbana.

Queda otro punto para intervenir después, ¿no?"

Sr. Alcalde Presidente: Sí, tiene... el último punto de intervención es suyo".

Sr. Hernández Pezzi: "Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Le queda un tercer turno. Hoy puede ser feliz.

No, me he equivocado, Sr. Hernández Pezzi, lo siento. Cierra el Equipo de Gobierno, no es urgente este tema. En este caso no. Pero si tiene que añadir algo más, puede hacerlo".

Sr. Hernández Pezzi: "Solamente por decir lo esencial de mi Moción. Es que esta Moción se atiene a un problema fundamental, que es la igualdad urbana de los barrios al este y al oeste del río Guadalmedina y la homogeneidad de una zona central, que debe ser mucho más grande de la que está planteada en el imaginario colectivo, en el de la Sra. Concejala del Distrito Centro y en las estrategias locales.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Hernández Pezzi.

Por Izquierda Unida, Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien. Prácticamente para reafirmar lo manifestado en el primer turno.

Nosotros apoyaríamos el primer punto si se elimina la referencia a la ZGAT solamente.

En cuanto al segundo punto, siendo cierto lo que dice la Sra. del Corral, yo creo que, como ha explicado el Sr. Pezzi, puede obedecer quizá a una errata, porque del propio título de la Moción... de todo el desarrollo de la Moción se está hablando de la ampliación del PEPRI Centro. Efectivamente, el Distrito Centro, tal como, además, yo manifestaba en primera intervención, Uds.... Hay una



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incoherencia en que el Distrito Centro sea más amplio de lo que ahora se plantea como delimitación para el PEPRI Centro. Entonces, yo creo que el Sr. Hernández Pezzi –que me corrija si me equivoco- se refiere al PEPRI Centro al final de la frase del punto segundo.

En cualquier caso, nosotros apoyamos los puntos 2 y 3 íntegramente y el punto primero también si se eliminara la referencia a la Zona de Gran Afluencia Turística.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Brenes, segundo turno".

Sr. Brenes Cobos: "Sí. Nosotros entendemos también, efectivamente, que ha habido un error en el punto segundo y que lo que se trata aquí y lo que se estaba abordando en la propia Moción es directamente ampliar el PEPRI a la zona oeste del Guadalmedina; no puede ser de otra manera y así se entiende del propio contexto y las propias palabras que aparecen en la parte expositiva de la Moción.

Respecto a las cuestiones que se han argumentado de la Zona de Gran Afluencia Turística y el pequeño comercio, justamente lo que tenemos que hacer desde este Ayuntamiento es adoptar las medidas para propiciar un equilibrio, como no puede ser de otra manera, entre lo que es el pequeño comercio y el comercio tradicional de proximidad del Centro Histórico que permita que los ciudadanos puedan vivir y comprar en el Centro Histórico con justamente otra serie de establecimientos, como pueden ser franquicias o como pueden ser el ámbito de la hostelería, que desde luego es lo que está en debate. Y está en debate y, además, Uds. lo pueden comprobar en cualquiera de las reuniones que se mantienen con vecinos, con residentes del Centro Histórico que es lo que nos piden a nosotros como Ayuntamiento. Y es que adecuemos y tomemos este tipo de medidas para hacer compatible que ellos puedan vivir, residir, comprar con total garantía en el Centro Histórico.

En cuanto a la protección que actualmente existe por parte de la Junta de Andalucía en cuanto a libertad de horarios para el pequeño comercio de Andalucía, pues yo creo que está más garantizado, está más que garantizado. Con lo cual, lo que entendemos es que está el expandir y abrir esta Zona de Gran Afluencia Turística a la zona oeste de la ciudad, lo único que va a hacer es permitir una mayor competencia y un beneficio más para el comercio, para la gran superficie comercial, y, desde luego, una nueva competencia y un nuevo menoscabo de los ingresos del pequeño comercio que sobrevive en esa parte de la... (Se apaga el micrófono automáticamente) ...no continúo, venga. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Vale. Gracias, Sr. Brenes.
Sra. del Corral, segundo turno y último".

Sra. del Corral Parra: "Bueno, la verdad es que al final no sé cuáles son las enmiendas que Ud. acepta y cuáles no, porque al final nuestro voto va a depender de eso.

Yo, si me disculpa, Sr. Zorrilla, no entiendo muy bien cómo el Equipo de Izquierda Unida puede apoyar, efectivamente, la petición de que se amplíe el PEPRI Centro hacia el oeste y, sin embargo, niegue rotundamente la posibilidad de ampliar la Zona de Gran Afluencia Turística hacia el oeste. O sea, no tiene ningún sentido.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Entenderá Ud. que si nosotros asumiéramos la ampliación del PEPRI Centro hacia el oeste, deberíamos necesariamente entender que la Zona de Gran Afluencia Turística también se extienda de forma absolutamente natural y por sentido común hacia el oeste. Es una incongruencia absoluta lo que Uds. mantienen. Pero bueno, es obvio que es otro interés y no el real que debería haber detrás de esta Moción.

Yo, Sr. Hernández Pezzi, no me queda muy claro si al final el primer punto queda sin la Zona de Gran Afluencia Turística, con lo cual, yo le reitero que el Equipo de Gobierno votaría que no.

Y me queda la duda de si en el punto segundo Ud. va a hacerse eco del error que le he planteado y va a decir que no se refería al ámbito del Distrito Centro, sino del PEPRI Centro, porque en cuyo caso también tendríamos que votarle que no. Y si al final acepta nuestra enmienda tercera, de quitar... dejarlo en Guadalmedina, pues le votaríamos que sí. Entonces, me queda solamente saber eso, porque yo creo que todos hemos expuesto ya nuestros motivos.

Y recordarles solamente una cosa. En el PEPRI Centro estamos hablando de un avance que a día de hoy está sometido a la participación ciudadana de todas aquellas personas interesadas o no que quieran plantear propuestas en este documento. No es definitivo, es decir, que Ud. y nosotros no estemos de acuerdo con el diseño del PEPRI Centro no quiere decir nada...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Queda Sr. Hernández Pezzi, saber... Hay una enmienda, la del punto tercero, ¿no, Sra. del Corral.?"

Su posición, Sr. Hernández Pezzi. En cualquier caso, por el caso del PP es la del tercero e Izquierda Unida en el primero.

Su posición, Sr. Hernández Pezzi".

Sr. Hernández Pezzi: "Bien. A ver si soy capaz de resumir las distintas posiciones.

Que: *"por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno se acuerde adoptar las oportunas medidas para ampliar la delimitación del PEPRI Centro"*. Suprimo a petición de mi izquierda la alusión a la ZGAT, porque me ha parecido interesante, además, el debate y dará lugar a mucho más.

Después, que: *"por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno se adopten las medidas oportunas de Gobierno para incorporar plenamente la zona oeste del Guadalmedina al Centro"* y quito "distrito". Bien".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. del Corral, por favor".

Sr. Hernández Pezzi: "Hay opiniones. Yo creo que no está suficientemente incorporado y la prueba son las inversiones y los presupuestos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, punto tercero sobre la enmienda".

Sr. Hernández Pezzi: "Sí. Y que por el punto tercero, pues que: *"se adopten las medidas para acelerar el Plan Guadalmedina"*, punto. Sabiendo que lo demás es cierto también, pero no me importa recortarlo si se acelera el que se adopten las medidas respecto del Guadalmedina".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Está claro que el Sr. Hernández Pezzi acepta las dos enmiendas he entendido, tanto la de IU, Izquierda Unida, como la del PP.

Y, Sra. del Corral, ¿Ud. quiere decir algo sobre el texto nuevo del punto primero? En la línea de lo que ya se había dicho.

Pues vamos a votar, entonces, el punto primero por separado, si les parece, y luego el 2 y 3. ¿Estamos de acuerdo? ¿O alguien quiere separación de todo? Uno, y dos y tres.

Punto primero. Comienza la votación. Con las enmiendas, claro".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º.- Desestimado por 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco J. Pomares Fuertes.

Puntos 2º y 3º.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales Dª. Mª. Victoria Romero Pérez, D. Francisco J. Pomares Fuertes, D. Eduardo Zorrilla Díaz, Dª. Mª. Antonia Morilla González y Dª. Ana García Sempere.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopten las medidas oportunas de gobierno para incorporar plenamente la zona oeste del Guadalmedina al Centro.

Segundo.- Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopten las medidas para acelerar el Plan Guadalmedina.

PUNTO N° 37.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, RELATIVA AL APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD Y DECLARAR SU ADHESIÓN AL MISMO.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 20 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De acuerdo con ello, obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales.

La “accesibilidad universal” se define por el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible. Este concepto presupone la estrategia de “diseño universal o diseño para todas las personas” entendiéndolo como la actividad por la que se concibe o proyecta, desde el origen, y siempre que ello sea posible, los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.

Las políticas de promoción de la accesibilidad universal suponen un beneficio no sólo para las personas con discapacidad sino también para el conjunto de la población: personas mayores, las que tienen circunstancias transitorias de discapacidad, mujeres embarazadas, personas que portan sillas de bebés, que portan cargas, etc.

El 30 de enero de 2012 se firmó el “Pacto Andaluz por la Accesibilidad” suscrito por las Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en materia de integración social de las personas con discapacidad, el urbanismo, la arquitectura, la vivienda, los medios de transporte y las tecnologías de la información y la comunicación, La Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por los Consejos andaluces de Colegios Oficiales de Arquitectura y Arquitectura Técnica.

El Pacto Andaluz por la Accesibilidad obedece a la necesidad de hacer una Andalucía más accesible para todas las personas impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estatuto de Autonomía para Andalucía. De acuerdo con ello, el Pacto establece un marco común de objetivos y actuaciones para las entidades firmantes en cuatro áreas de actuación: concienciación y formación, normativa, actuaciones de fomento y participación. En concreto:

a) En el apartado de concienciación y formación, se propone la realización de acciones formativas, campañas de concienciación, elaboración de manuales o guías técnicas.

b) En el ámbito normativo, se acuerda impulsar la aprobación de Ordenanzas Municipales de Accesibilidad con el objetivo de armonizar la legislación básica estatal con la normativa autonómica y local actualmente en vigor.

c) En materia de actuaciones de fomento, se prevé:

- Promover el apoyo económico y el reconocimiento social a las iniciativas de accesibilidad elaborar y ejecutar planes de accesibilidad para la adaptación del entorno existente.

- Desarrollar medidas sobre la infoaccesibilidad, para promover el acceso a la información en el sector público y privado en formatos accesibles (braille, lengua de signos, audio descripción, subtítulo, textos de lectura fácil).

- Adoptar iniciativas específicas para promover el acceso a los medios de transportes públicos, a las actividades culturales y deportivas, y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

- Poner en marcha actuaciones para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el impulso de la accesibilidad de los centros laborales y la adaptación de los puestos de trabajo, así como medidas para velar por el cumplimiento de las cuotas de reservas de empleo público y privado.

d) Por último, en el ámbito de la participación se pretende favorecer especialmente la participación de las entidades representantes de personas con discapacidad en las decisiones y políticas relacionadas con la accesibilidad.

ACUERDOS

De acuerdo con lo expuesto, solicitar al Pleno del Ayuntamiento de Málaga su apoyo al “Pacto Andaluz por la Accesibilidad” y declarar su adhesión al mismo comprometiéndose a impulsar en el municipio el cumplimiento de sus objetivos.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. López Maldonado, tiene la palabra".

Sr. López Maldonado: "Gracias, Presidente. Brevemente.

Con fecha concretamente 30 de enero del año 2012, se firma el Pacto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Andaluz por la Accesibilidad, suscrito, en este caso, por la Consejería de la Junta de Andalucía con competencia en materia de normalización social de las personas con discapacidad, en organismos, arquitectura, vivienda, etcétera, etcétera, etcétera.

No hace mucho tiempo recibimos formalmente, por parte del Director General de Discapacidad en este caso de la Junta de Andalucía, la solicitud de que el Ayuntamiento de Málaga formara parte adhiriéndose de este Pacto Andaluz. Nosotros, evidentemente, creo que por obligación política, pero sobre todo moral de todos los que formamos parte de este Pleno, debemos continuar la línea que se viene realizando en nuestra ciudad de fomento y mejora de la calidad de vida de cualquier ciudadano. Y entendemos que este Pacto Andaluz puede o debe ir en esa dirección.

Por eso, y entendiendo que es una propuesta que no debe suscitar al menos mucho debate, traemos a este Pleno una solicitud de acuerdo para adherirnos en este caso al Plan Andaluz por la Accesibilidad.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, Sra. Morillas, tiene la palabra".

Dña. María Antonia Morillas González, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Sí. Gracias y buenas tardes ya. Bueno, sólo para posicionar el voto del Grupo de Izquierda Unida que, como no puede ser de otra manera, va a ser a favor, teniendo presente que lo que hoy se expresa aquí y supongo que por parte de la Corporación al completo es la manifestación de un compromiso político que, más allá de esto, pues tiene que venir acompañado por parte tanto del propio Ayuntamiento como de la Junta de Andalucía y el resto de Administraciones de las necesarias partidas presupuestarias para que más allá del compromiso político podamos hablar de realidades.

Por tanto, nuestro voto va a ser favorable".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, ¿quién interviene? El Sr. Brenes tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí. Muchas gracias. Nosotros entendemos desde luego que, efectivamente, no tiene sentido que no haya una unanimidad en cuanto a lo que se pretende. Es decir, de total justicia que nosotros estemos en ese Pacto.

Lo único es pedir la posibilidad o ver la posibilidad de que esta Moción sea institucional. No entendemos que se traigan estas mociones, que pueden ser perfectamente de acuerdo por todos, que se traigan de forma por un Grupo Municipal. Así que mi petición es esa, simplemente que la transformemos en Moción Institucional firmada por los distintos portavoces para que así sea refrendada por el Pleno.

Y entiendo, desde luego, que lo que tenemos que hacer y eso ha sido un llamamiento a todos los que formamos esta Corporación, cuando traigamos este tipo de mociones que lo hagamos previamente para evitar en el pleno el debate que se suscite de la conversión de una Moción en institucional.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Lo habitual, Sr. Brenes, estos temas lo hemos hecho pero a tiempo hubiera sido quizás el lunes en Junta de Portavoces, ya conocidas las mociones, alguna vez se plantea y, entonces, se mantiene viva. Si se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

quiere se plantea la Moción institucional urgente y luego se retira la otra. Pero ahora no podemos, me parece. En otras ocasiones se ha hecho así. Comprendemos que se supone que es un deseo de que fuera así, pero formalmente ahora ya no podemos.

Sr. López Maldonado, para cerrar".

Sr. López Maldonado: "Sí. Agradecer a ambos Grupos en este caso la propuesta, e insistir en que nosotros, como Grupo Político en este caso, hacemos una propuesta y la entregamos por registro ordinario y Uds. han tenido desde el viernes esta Moción –incluso los no adscritos- han tenido esta Moción para verla, para valorarla y para poder sumarse. Lamentamos, en este caso, que no se pueda hacer institucional y lo que haremos, bueno si a Ud. le parece bien, que en estas mociones que parece que pudieran tener –aunque uno sospecha, uno nunca sabe- que pudieran tener el apoyo de todos, pues ponernos en contacto con Uds. a ver si de esa manera conseguimos, pues que la Moción salga como institucional.

No obstante, entiendo que ha habido días suficientes para poder visualizar esta iniciativa.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Entiendo que no ha lugar a segundo turno, podemos entenderlo debatido suficientemente. Pasamos a votar, por lo tanto, este Punto 37.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones D. Francisco J. Pomares Fuertes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° 38.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día.

PUNTO N° 39.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA AL COMPROMISO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MUNICIPAL POR LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 21 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En los últimos meses hemos tenido conocimiento de un nuevo escándalo relacionado con una trama de corrupción que hunde sus raíces en varias comunidades autónomas. La extensa red delictiva de cobro de comisiones ilegales por la concesión de contratos públicos por valor de al menos 250 millones de euros desde el año 2012 hasta la actualidad. Dicha trama de corrupción está siendo investigada por la Justicia en el marco de la ‘Operación Púnica’ y alcanza órganos estratégicos del Gobierno de Madrid, Murcia o León, así como a alcaldes, ediles y diferentes cargos de la administración de varios municipios.

A este caso se une el de las Tarjetas Black, también llamadas tarjetas opacas. La vergonzosa actuación de antiguos directivos de cajas de ahorros que, de una forma absolutamente contraria a la ética y a cualquier mínimo principio de decencia y honradez, han dilapidado millones de euros en gastos suntuarios de tipo personal, ajenos a la actividad que desempeñaban. En momentos de crisis como el actual, en los que se recortan y deterioran los servicios públicos mientras se exige a los ciudadanos que acepten más sacrificios, casos como el de las ‘Tarjetas Black’ o el de la ‘Operación Púnica’ elevan el grado de indignación. La corrupción ocupa ya la primera preocupación de los ciudadanos.

Durante muchos años se han cometido prácticas obscenas y detestables relacionadas con delitos tan graves como el blanqueo de dinero, falsificación de documentos, delitos fiscales, cohecho, tráfico de influencias, malversación de caudales, prevaricación, revelación de secretos, negociaciones prohibidas a funcionarios, fraudes contra la administración y organización criminal. La gravedad de los casos de corrupción en los están implicados ex altos cargos y cargos de gobiernos autonómicos y municipales, junto a diputados y dirigentes de partidos políticos hacen imprescindible acometer con urgencia las reformas legales necesarias con el objetivo de la regeneración democrática y de luchar con mayor eficacia contra la corrupción, y especialmente a nivel municipal.

La administración local en su conjunto, y el Ayuntamiento de Málaga en particular, no puede permanecer inerte ante tal cúmulo de casos de corrupción y debe actuar seriamente, tomando las medidas necesarias lo antes posible para frenar de manera drástica la comisión de nuevos delitos, así como también para perseguir a corruptos y corruptores y que la sensación de impunidad que tienen los ciudadanos vaya reduciéndose hasta que desaparezca.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El afloramiento y goteo de irregularidades en distintas Administraciones Públicas, especialmente a nivel municipal, y la acumulación de graves escándalos de corrupción pública y privada dañan la credibilidad de las instituciones y de la política, atentan contra el patrimonio público, socavan las bases mismas del sistema democrático y provocan la desafección política entre la ciudadanía, que sitúa el problema de la corrupción política como uno de los principales del Estado.

La especulación urbanística y las irregularidades en la contratación pública han sido canales de entrada para la corrupción en España. Se han demostrado las deficiencias de regulación, control y sanción para este tipo de actividades irregulares, especialmente por el marco legal en materia de urbanismo y de contratación pública. Y es necesario visualizar, proteger y estimular las buenas prácticas que ya existen en muchas Administraciones, que quedan ensombrecidas por las actuaciones irregulares o ilícitas de otros agentes públicos y privados.

Por todo ello, se hace necesaria la acción legislativa en cuatro sentidos: en la mejor tipificación y el incremento de las penas por los delitos relacionados con la corrupción; en la mejora de la transparencia en la gestión y en la contratación pública; en las reformas legales en los procesos urbanísticos susceptibles de generación de plusvalías; y en el control de la financiación de los partidos políticos.

Cuando incurren en el delito de corrupción, los cargos electos o con responsabilidades en las Administraciones Públicas desprecian los principios democráticos de honradez, transparencia, rendición de cuentas y vocación pública que legitiman la delegación de soberanía que el pueblo les confiere. La gravedad de estos delitos justifica poner fin a la anomalía que supone la débil regulación penal actual, con una ampliación de los tipos penales y endurecimiento de las penas establecidas en el Código Penal para los corruptos y para los corruptores públicos y privados, especialmente para los delitos en materia urbanística y de ordenación del territorio, malversación o apropiación indebida de caudales públicos, prevaricación con fines de lucro, cohecho, soborno, tráfico de influencias, uso de información privilegiada, alteración de precios en concursos y subastas públicas, enriquecimiento injustificado con recursos públicos o privados, omisión del deber de perseguir delitos, blanqueo de capitales y cohecho impropio.

Más allá de las conductas delictivas, la corrupción también ha sido facilitada por la falta de transparencia en la gestión y en la contratación pública, fruto de una legislación débil e insuficiente, la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público; por la utilización clientelar de las instituciones, la externalización abusiva de actividades desempeñadas por funcionarios y empleados públicos, la insuficiente coordinación entre los órganos administrativos, la debilidad de los controles políticos, la escasez de medios de la Fiscalía Anticorrupción o la ineficacia del modelo de Tribunal de Cuentas vigente, la lentitud de la Justicia y la falta de transparencia y control de los procedimientos de recalificación urbanística y de contratación pública. Con el objeto de recuperar la confianza en de los cargos electos o los trabajadores públicos y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mejorar en transparencia, se debería modificar la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local para regular con más exigencias a los que intervengan en procesos urbanísticos o de contratación pública.

Las hondas causas de la corrupción no son sólo fruto de la falta de control o de transparencia. Las deficiencias del modelo productivo, económico y financiero han alimentado la especulación y las prácticas delictivas, especialmente en materia urbanística y en el sector de la construcción. Para afrontar una solución estructural de la corrupción, hay que acudir a la raíz del problema, que es el exceso de apropiación privada cuando se genera plusvalía urbanística.

En aras de una mayor eficacia en la prevención y lucha contra el fraude fiscal y la corrupción, se aconseja reforzar la vigilancia y endurecer los controles institucionales ejercidos por distintos organismos, desde la Secretaría General, la Intervención y las Auditorías externas, hasta la Agencia Tributaria, la Fiscalía Anticorrupción y el Tribunal de Cuentas, así como los organismos de control del fraude y la corrupción del ámbito autonómico.

Tal y como se afirma en el Convenio Penal sobre la Corrupción, del Consejo de Europa, esta actividad delictiva constituye una amenaza para la primacía del derecho, la democracia y los derechos humanos, socava los principios de una buena administración, de la equidad y de la justicia social, falsea la competencia, obstaculiza el desarrollo económico y pone en peligro la estabilidad de las instituciones democráticas y los fundamentos morales de la sociedad.

Habría pues que establecer criterios generales y medidas de prevención y de lucha contra la corrupción, aproximándonos a los compromisos por la regeneración democrática y lucha contra la corrupción que asumen y pone en marcha los municipios de los países europeos con una cultura democrática más avanzada, donde estas medidas se complementan con la vigencia de códigos éticos, prácticas no escritas y compromisos de buen gobierno que ayudan a combatir la corrupción y contribuyen a conformar un amplio consenso social y político.

La corrupción política es una inmoralidad y a veces también una ilegalidad, que está instalada en el sistema económico y político, en diversas comunidades autónomas y en los ayuntamientos. Se ha convertido en un problema de primer orden y preocupación social, agravada si cabe, por las duras consecuencias que la crisis, con más de seis millones de parados, y los recortes que el gobierno está infligiendo a importantes sectores de la población.

La corrupción está relacionada con el mal uso del poder político con el fin de conseguir un beneficio o ventaja ilegítima, generalmente secreta y privada. De esta forma, es corrupto cualquier comportamiento que de convertirse en conocimiento público conduciría a un escándalo, ya sea este delictivo o no. Por desgracia muchas veces la corrupción política no está considerada como lo que es, una lacra social,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sino que, más bien, es considerada ya incluso como algo normal, quizás por haberse dado con demasiada frecuencia, sobre todo en los años de la cultura política del pelotazo.

La dignificación de la vida política, todo lo relativo a la transparencia, control y responsabilidad en la vida pública, no pueden ser cuestiones ajenas a la vida de la gestión municipal, sino que, por el contrario, debe extremarse el control de la misma y las acciones positivas para lograr este fin. Ante un creciente aumento de los casos de corrupción política, en muchos casos ligados a contratos de la administración local, es necesaria una respuesta rápida de los partidos políticos ante las acciones corruptas, que se adopten los mecanismos de investigación y las reformas oportunas.

En la supuesta contabilidad "b" del caso Bárcenas existen referencias en una docena de ocasiones a Málaga. También se puede constatar por escrito una supuesta transferencia "A Málaga" de la contabilidad nacional. Asientos contables en los papeles atribuidos a Bárcenas con las frases "De Málaga", "A Málaga", "Concejal de Málaga". Hasta 12 veces y a su lado cantidades de 3.000 a 20.000 euros. Estas revelaciones podrían agravar la situación cuando menos delicada del PP con relación a los casos "Gürtel" y "Bárcenas" en Málaga. En ese sentido, recordamos que el juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz pidió a la actual tesorera del Partido Popular los libros de contabilidad correspondientes al periodo del 1998 a 2011, 2004 y 2007 del PP en Málaga.

En relación al caso Gürtel, hay que recordar que el Ayuntamiento de Málaga, adjudicó a la empresa BEGAR, del constructor José Luis Uribarri, imputado en la operación Gürtel, las obras de 280 VPO de Soliva por importe de 22,5 millones de euros, que luego dejó colgada al presentar un expediente de concurso de acreedores. Esta empresa es investigada por presuntos delitos de cohecho, tráfico de influencias, blanqueo de capitales, fraude fiscal, asociación ilícita y de falsedad. Asimismo, adjudicó a TECONSA, implicada en el caso Gürtel, las obras de remodelación de la carretera Azucarera-Intelhorce por valor de 4,38 millones de euros. La constructora subcontrató los trabajos a 6 empresas, algunas de las cuales denunció a TECONSA por no pagarles a pesar de haber inflado las certificaciones finales de las obras. Ante la falta de pago, las empresas dejaron paralizada la obra de la carretera Azucarera-Intelhorce cuando apenas se había ejecutado un 10%, por lo que el Ayuntamiento tuvo que resolver el contrato.

En relación al caso "Bárcenas", hay que señalar que gran parte de las donaciones registradas en la supuesta contabilidad B se solapan en el tiempo con lucrativos contratos públicos decididos por administraciones gobernadas por el Partido Popular, especialmente Ayuntamientos y Comunidades Autónomas. Entre todos los constructores que aparecen en la lista, recibieron más de 6.600 millones de euros en contratos públicos durante estos años. Todo ello pese a que la ley electoral prohíbe tajantemente que empresas que contraten con la Administración donen a los partidos políticos. En el caso de Málaga donaciones y las adjudicaciones se solapan



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de una forma evidente, y muchos de los grandes contratos del Ayuntamiento son con empresas donantes como Sando o FCC.

En el ámbito de la gestión de los concejales del Ayuntamiento de Málaga, también se han dado en estos años algunos comportamientos presuntamente corruptos o cuanto menos poco éticos. Hasta seis de los concejales que integran o han integrado el equipo de gobierno del PP se han visto salpicados por presuntas anomalías en su gestión. La mayor parte de estas irregularidades están vinculadas a contratos menores, adjudicaciones directas o a procedimientos negociados con o sin publicidad.

Los concejales Manuel Díaz, Elías Bendodo, Teresa Porras, Manuel Marmolejo, Teresa López o José Hazañas, son los nombres propios afectados por dudosos procedimientos de adjudicación de contratos, concesión de subvenciones y gestiones personales. Todos se mantuvieron al frente de sus respectivos departamentos, excepto Manuel Marmolejo que dimitió tras haber adjudicado casi un centenar de obras a una empresa de su cuñado. Todos adjudicaron dudosos contratos. Aunque luego muchos de los concejales implicados no repitieron en la lista de PP. Más recientemente, es la Gerencia de Urbanismo la que está bajo sospecha, no sólo por temas como las denuncias de prevaricación de la ex jefa de licencias, sino también con casos en los que hay más sombras que dudas como el "Caso Raquetas" o "sobrecostes irregulares en las obras de Tabacalera", con Ferrovial como protagonista, el oscuro caso de la Piscina del Puerto de la Torre, o de las implicaciones del sobrino del alcalde en el "Caso Churriana" con cuestionables recalificaciones de terrenos en un ámbito protegido.

En el ámbito municipal, la corrupción tiene una gran incidencia y capacidad de contaminación. Por ello, consideramos que es necesario aprobar leyes y tomar medidas para cortarla de raíz. A estas prácticas, se une la resistencia a la transparencia, a dar explicaciones o dirimir responsabilidades sobre prácticas poco justificables en la gestión de lo público. Para que se haya podido llegar a esta situación debemos igualmente hacer referencia al comportamiento de muchas empresas privadas que han sido colaboradores o promotores necesarios y que están contaminadas por esa corrupción. Es por ello que consideramos que ante la corrupción, es necesario garantizar y reforzar el control público y situar la transparencia en la primera línea de la agenda política.

Por todo esto, presentamos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al gobierno central a proceder a modificar la legislación existente con el fin de que los delitos económicos relacionados con la corrupción no tengan fecha de prescripción, así como la ampliación de los tipos penales y endurecimiento de las penas establecidas en el Código Penal para los corruptos y para los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

corruptores públicos y privados, y la ampliación hasta 30 años de la inhabilitación para ocupar cualquier cargo público electo, de libre designación o por concurso público para los condenados por los delitos señalados en el punto anterior.

2º.- Instar al gobierno central a la reforma de la Ley de Contratos del Sector Público para limitar las revisiones de los precios de la contratación, para evitar las divisiones injustificadas de los contratos e incorporar las garantías y reformas establecidas por la Unión Europea, así como a la adopción de medidas de sujeción de las plusvalías de urbanismo al interés general, de tal modo que los beneficios derivados de las recalificaciones de suelo y del aumento de la edificabilidad reviertan en beneficio de la sociedad.

3º.- Instar al gobierno central a la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, de la Ley de Gobierno local y de la Ley de financiación de las Haciendas Locales, para que todos los alcaldes y concejales tengan la obligación de depositar su declaración de bienes e intereses en un registro público; para que a partir de cierto importe económico o más de un año de duración, las licencias, convenios y contratos – especialmente los contratos de obras y servicios de larga duración (agua, residuos, seguridad, espacios públicos)- sean adoptados por el Pleno municipal y no se limite su decisión al debate en la comisión de gobierno, en la que no está representada la oposición; y para que todos los grupos municipales estén representados en todas las empresas públicas y en las mesas de contratación.

4º.- Creación de un Registro público de recalificaciones de suelo. El Ayuntamiento incorporará en los expedientes urbanísticos la historia registral de las transacciones que sobre los suelos afectados se hayan realizado en los diez años anteriores. Desarrollo urgente de las medidas preventivas contempladas en la Ley de Suelo 8/2007, con especial atención a las plusvalías públicas, para que el planeamiento municipal no se pueda convertir en plusvalías privadas en su integridad y se incremente la participación pública de la plusvalía en beneficio del interés general, así como a la transparencia, información pública y participación ciudadana en los acuerdos e instrumentos de planeamiento urbanístico, incluyendo los convenios municipales, que han de ser públicos en tiempo real a través de la red. Aplicación de la Disposición adicional novena de la Ley de Suelo, mediante la creación en todos los Municipios, de un Registro de Actividades y de un Registro de Bienes Patrimoniales de cada cargo público, las variaciones producidas durante el período del ejercicio del cargo, con una declaración final con ocasión del cese y al terminar el mandato. La Ley de Suelo debe clarificar y armonizar las competencias, reducir plazos, simplificar normas y procedimientos urbanísticos y hacerlos más transparentes y accesibles, evitando toda discrecionalidad. Fijación de precios máximos de venta del suelo.

5º.- Regulación de los salarios de los cargos públicos con criterios de transparencia y austeridad acordados por las fuerzas políticas y publicación de los mismos. Establecimiento de un sueldo máximo para todo cargo público y de unos baremos determinados en función de la responsabilidad cogiendo como referencia el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

salario mínimo interprofesional. Eliminación de los complementos por cargo. Pago de los gastos justificados en base a los desplazamientos. Impedir la acumulación de dietas.

6º.- Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para introducir el elemento de la declaración explícita de conflicto de intereses en cada modificación urbanística de todo aquel que participe en el proceso, sean alcaldes, concejales o funcionarios, siguiendo el modelo de declaración de conflicto de intereses que se aplica a la investigación científica.

7º.- Regulación de criterios de transparencia y de los límites tolerados en los regalos e invitaciones a cargos públicos y cargos de libre designación. Prohibición de percibir obsequios o invitaciones por parte de contratistas de la institución. Los obsequios con valor superior a 200 euros serán rechazados o entregados a la institución. Se creará un Registro Público de Obsequios e Invitaciones para cuantías inferiores a 200 euros.

8º.- Creación del Estatuto de los Representantes Locales, en el que se regulen sus derechos y deberes. En particular, se garantizará que los concejales que se encuentren en la oposición puedan ejercer sus funciones de fiscalización y control de los contratos y adjudicaciones municipales."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene en este tema? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien, yo creo que es algo en lo que estaremos todos los Grupos de acuerdo en que los últimos escándalos de corrupción que están sacudiendo nuestro país, entre ellos los más recientes la Operación Púnica que afecta a los gobiernos de varias Comunidades Autónomas, alcaldes y concejales de ayuntamientos, y el escándalo de las tarjetas black en los que se ha tenido conocimiento que determinadas personas de varios Partidos Políticos, pues se han lucrado personalmente con gastos suntuosos, con dispendios de unos fondos que no dejan de ser públicos al ser de una Caja de Ahorros pública. Todo ello y casos anteriores están redundando en una situación que causa escándalo, indignación e incluso desafección de la política y de la justicia por parte de la ciudadanía.

Desde Izquierda Unida pensamos que lo más grave es que no se tratan de casos aislados, sino que nos encontramos ante un fenómeno de corrupción estructural que afecta a las instituciones de nuestro país. Y que tienen en centro o en su origen en muchos casos en la contratación pública, y también el urbanismo. Pero también la financiación de los Partidos Políticos y también la política de infraestructuras que se ha seguido en nuestro país y que se ha seguido, no en función de los intereses generales, sino al dictado de las grandes corporaciones constructoras, muchas de ellas aparecen sus nombres como supuestos donantes en la contabilidad B del Partido Popular atribuida al Sr. Bárcenas.

Yo creo que es necesaria una acción legislativa urgente. Porque la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

corrupción, tal como decía... ha dicho innumerables veces Transparencia Internacional, no es un problema puntual; es el impuesto de los pobres, porque va en perjuicio y en la merma de servicios públicos de los cuales se sirven mayoritariamente la ciudadanía más desfavorecida. Porque, además, como se manifiesta en el Convenio Penal sobre la Corrupción del Consejo de Europa, la corrupción es un fenómeno que amenaza el Estado de Derecho, que amenaza la democracia y los propios Derechos Humanos socavando la Administración, la equidad, la justicia social y poniendo en peligro incluso las instituciones públicas.

Por eso, como decía, creemos que es necesario una acción legislativa de todas las Administraciones en la medida de sus competencias.

Es necesario, como se está reclamando, no sólo un incremento de las penas de los delitos económicos y especialmente de los delitos que van contra la Administración Pública, sino un aumento también de los plazos de prescripción, que en muchos casos, por su levedad, dejan impunes multitud de actuaciones que, por la propia razón de ser de estos hechos, pues se conocen por desgracia muchas veces varios años después.

Es necesario tomar medidas en materia de contratación pública y de los procedimientos urbanísticos. Hay medidas legislativas que podrían tomarse desde la Administración del Estado, que es quien tiene las competencias legislativas para ellas; pero también los propios ayuntamientos pueden llevar a cabo algunas de estas medidas, como es una mayor publicidad de los contratos públicos, sobre todo de los contratos menores de la adjudicación directa y también la publicidad de los procedimientos urbanísticos, sobre todo creando un registro de recalificaciones en el que se incluyan todos los cambios de uso y todas las recalificaciones de terrenos sobre el ordenamiento urbanístico vigente.

Es necesario también disminuir las externalizaciones y establecer mayor control sobre las mismas. Y sobre todo es necesario una lucha sobre el fraude fiscal en un país en el que está a la cabeza, como estamos, en el fraude fiscal para nuestra vergüenza y que, sin embargo, los últimos años no ha hecho sino disminuir la partida presupuestaria destinada a combatir ese fraude fiscal.

Málaga no es una ciudad ajena a todos estos escándalos de corrupción que se han venido produciendo en los últimos meses y años. Tenemos que recordar que Málaga aparece hasta en doce ocasiones en los papeles de Bárcenas, expresiones como «de Málaga», «a Málaga» o «Concejal de Málaga». Tenemos que recordar también que dos empresas que están afectadas o que están incluidas en la trama Gürtel, en la investigación de la trama Gürtel fueron adjudicatarias de dos obras en Málaga: una la empresa Vegas del empresario José Luis...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "Viviendas de protección oficial por 22 millones y medio de presupuesto, y otra la empresa Teconsa que fue adjudicataria de las obras de la carretera Azucarera Intelhorce y que después de dejar estancada durante mucho tiempo, completamente paralizada, tuvo que procederse a la rescisión del contrato cuando sólo habían efectuado un 10 por ciento.

Y en Málaga también hemos tenido recientemente casos como el de Churriana, Raquetas, los sobrecostes de Tabacalera o la piscina del Puerto de la Torre, que hemos visto en esta sesión de Pleno que son problemas que tienen mucho que ver con esto que estamos tratando.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Seguiré en el próximo turno.
Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "El Sr. Hernández Pezzi ha manifestado interés en intervenir en este Punto. Tiene la palabra. Sabe que tiene un turno más breve".

Sr. Hernández Pezzi: "Sí. Solamente quería decir que hoy parece, por el Pleno de las Cortes, que estamos en un día en el que todas las instituciones o la principal de las instituciones de la soberanía de este país está hablando de un asunto que se ha exagerado y exacerbado muchísimo en los últimos tiempos. No exageración en cuanto al tamaño de la corrupción, sino exageración en cuanto al alcance del impacto de la corrupción en todas las áreas.

Suscribo el contenido de la Moción, sin entrar en muchos detalles en los que habría que matizar. Y, desde luego, creo que incide demasiado, a mi juicio, en la recalificación urbanística cuando, a tenor de la Ley de Contratos del Sector Público, muchas administraciones locales han tenido sus principales vías de corrupción por los contratos públicos y por los contratos de obra, de adjudicación más directa, de adjudicación más sencilla.

No obstante, la corrupción es un problema nacional, y pese a lo que se pueda minimizar de ella, como ha hecho hoy el Presidente del Gobierno hablando de los «salvapatrias de la escoba», etcétera; prefiero ser un «salvapatrias de la escoba» que seguir alentando este espacio que está bastante pútrido –por decirlo con una palabra adecuada- y que requiere, para que volvamos a recuperar la confianza en el país, de una limpieza general.

De manera que mi propuesta es apoyar la Moción de Izquierda Unida, sabiendo que habría muchas cosas, como se ha hecho en otras ocasiones en las que habría que matizar y cambiar cosas, pero que no me parece mal que las instituciones locales den un paso más y, con independencia de cuál sea su grado de implicación o no, atenten mucho menos contra la inmoralidad de la corrupción que se está viendo que existe en la Administración Local.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Gámez, tiene la palabra".

Sra. Gámez Gámez: "Sí. Desde el Grupo Socialista hoy precisamente en la Moción Urgente pretendíamos hablar de regeneración democrática y de las medidas que hay que tomar para evitar casos de falta de ética, de comportamientos no limpios o de conductas reprochables en la política.

La Moción de Izquierda Unida propone muchas de las medidas que habrán de tomarse en el ámbito nacional y por eso me parece sano que lo introduzca, pero nosotros tenemos matices en la solución a prevenir comportamientos corruptos, y por eso no voy a poder votar afirmativamente a cada uno de los puntos, aunque coincidimos en la necesidad de reforma. Reformas, por supuesto, tal y como indica el Grupo de Izquierda Unida, en el Código Penal, en la Ley de Régimen Local, por supuesto en la Ley de Contratos,... pero en fórmulas distintas, pueden ser similares, pero no idénticas las que propone el Grupo de Izquierda Unida.

También nosotros hemos introducido desde el Partido Socialista otras medidas que ahí no se relatan, como la negación al indulto político o una diferente política de obsequios en relación a las cuantías; y otras cuestiones como el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

abandono de los cargos cuando se ven inmersos en procedimientos penales.

Por eso digo que coincidimos en la necesidad de cambiar las normas, coincidimos en el sentido en el que va esta iniciativa, pero nuestras propuestas son ligeramente diferentes a las que se proponen aquí. Yo he preferido centrarme –como digo- en la Urgente, en las que son relativas al Gobierno Municipal, y en esa he empezado por la limitación de mandato, mi autolimitación de mandato como compromiso personal. He propuesto numerosas medidas de transparencia y de participación que mucho tienen que ver con las conductas que se apartan de los principios éticos que deben regir la política; y hemos hablado en numerosas ocasiones de la limitación de sueldo, no por encima del Primer Edil de este Ayuntamiento.

Esas son nuestras propuestas y esa va a ser nuestra posición de voto por las razones que he explicado".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cortés, tiene la palabra".

Sr. Cortés Carballo: "Pues si antes decía que este era un día con tufillo electoral, pues ya ni te cuento.

Aquí lo que el Sr. Zorrilla, en nombre de su Grupo, plantea es una iniciativa estupenda electoral para su programa, que me parece magnífico, pero es su programa. ¿Por qué digo esto? Porque el Sr. Zorrilla sabe que todos los grandes partidos en el Congreso, están estudiando las mejores medidas de luchar contra la corrupción y, de alguna manera, ese desapego que hay de la sociedad hacia los políticos, pues eliminarlo. Y Uds. van, en mitad de ese proceso en el Congreso, en ese proceso de diálogo a nivel nacional, y vienen con una serie de iniciativas que a mí me parecen estupendas –yo también tengo las mías-, pero creo que son más bien del ámbito de un programa electoral que no de aplicación a cuatro meses de terminar un mandato. Me parece estupendo que empiecen ya a hacer propuestas electorales, pero yo le rogaría que lo hicieran por los cauces normales de Partido y no usando... Bueno, es que no quiero entrar en el «y tú más», por eso no quiero hablar de Torrox ni quiero hablar de los últimos casos de Uds., ni Manilva, porque sería darle más y más precisamente a aquellos que nos llaman “casta”.

Pero dicho esto, lo que quiero decirles es que si estamos trabajando todos en algunas medidas de regeneración democrática en este país, se está trabajando en una serie de propuestas que de alguna manera consensuen todos los partidos políticos, pues no sé a qué vienen Uds. ahora, el día precisamente que comparecía el Presidente del Gobierno, con Ud. en esa iniciativa.

Yo simplemente no puedo votar esto por la exposición de motivos que Uds. han hecho. No sé si se la han leído las barbaridades que Uds. han puesto aquí, barbaridades auténticas, discúlpenme, es mi opinión. Y simplemente por esta exposición de motivos es imposible que yo continúe leyendo ni siquiera los acuerdos. Los he leído, evidentemente, por educación y porque es mi trabajo, pero Ud. convendrá conmigo en que con esta exposición de motivos ningún Partido serio podría votarle esta iniciativa.

Por la razón que ya le hemos esgrimido a nivel político de que estamos trabajando –entiendo- todos los Partidos a nivel nacional en un Reglamento de Regeneración Democrática que satisfaga a todos los Partidos; y segundo, porque su exposición de motivos, de verdad, es intratable desde un punto de vista político y del más mínimo decoro... te voy a decir, elegancia, con las barbaridades que Uds. ponen aquí. Pues me temo que me veo obligado a votarle en contra, sin ni siquiera



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

molestarme en hacerle enmiendas por lo que le digo, porque tendríamos que cambiar la Moción entera desde la frase 1 hasta el punto que pone "Acuerdos".

Y por ese motivo, y animo a que los aquí presentes si no se han leído la Moción que se la lean con calma, y también a los periodistas y entenderán por qué les digo que no puedo en absoluto ni siquiera continuar con el tema de la Moción, porque no buscamos realmente regenerar nada, buscamos simplemente poner un ventilador y un ventilador de cosas que realmente son falsas.

Ahora, si quiere, continuamos en el segundo turno".

Sr. Alcalde Presidente: "El segundo turno, Sr. Hernández Pezzi, con brevedad".

Sr. Hernández Pezzi: "Sí. Voy a ser muy breve. Noto un poco fundamentalista al Portavoz del PP. No sé por qué no se pueden leer las mociones.

Me siento tan indecoroso como los que las han redactado. Me gusta ser indecoroso. Si esta Moción no tiene decoro, pues es que nos entendemos fatal. Pero tendrá que explicárselo al Presidente del Gobierno, porque hay muchas cosas que están en la Moción y coinciden con su discurso de hoy, aunque no sea el discurso que yo suscribiría. Pero, en fin.

También les recomiendo, por la alusión a los periódicos, los 35 ejemplos que ha publicado hoy la SER de las circunstancias en las cuales pues habría que tomar medidas contra la corrupción en España. Y sinceramente, lo que me decepciona es que no tengan ni una palabra de apoyo para compaginar algo, por muy poco que le guste. Simplemente, lo que ha dicho es un poco escandaloso, decir que no se puede uno ni acercarse al texto. Es como si le tuvieran miedo a la escritura. Me da bastante susto.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Pezzi. Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Decía el Sr. Cortés que nota cierto tufillo electoral en esta Moción; y yo le tengo que decir que estoy hasta parcialmente de acuerdo; en lo de tufillo, no en lo electoral.

Hay un cierto tufillo, sí. Parafraseando a Hamlet: *"algo huele a podrido"* en esta democracia. Los casos de corrupción que se extienden y que causan escándalo –no en este Grupo Municipal, en la ciudadanía en general- no son casos aislados. Y ante esta situación y ante este tufillo, Ud. puede taparse la nariz y seguir mirando para otro lado, como han venido haciendo hasta ahora.

Por lo demás, descalificaciones como "barbaridades", sin decir cuáles; "falta de decoro", o de "elegancia", sin explicarlo y sin precisarlo; pues no son más que descalificativos que lo que intentan enmascarar es su negativa a entrar en el fondo del asunto o entrar en las propuestas concretas que se hacen.

Dice que era imposible leer los acuerdos que se proponen después de leer la exposición, y que, sin embargo, lo ha hecho. Bueno, pues no era tan imposible. Y animo a Ud. a que se lean. Se lo hemos dado a los medios de comunicación, nadie se ha escandalizado; al contrario, los medios de comunicación, en los últimos días, por desgracia, no hacen más que sacar nuevos casos, muchos de los cuales atañen a este equipo de Gobierno.

Y mire Ud., lo que estamos proponiendo no es nada descabellado. Proponer el aumento de las penas, de los delitos económicos o que afectan contra la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Administración Pública y la disminución de los plazos de prescripción es una reclamación respaldada por numerosas instituciones, entre ellas, asociaciones de juristas y de jueces. Proponer la reforma de la Ley de Contratos del Sector Público para que se impida la división de los contratos, como se hizo aquí con el Campamento Benítez, no obedece más a las...” (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Para ir terminando, Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Terminando. A las propuestas que nos ha hecho ya en numerosas ocasiones la Unión Europea, que alerta tanto como de la división de los contratos como de los sobrecostes que, por sistema, se practican en nuestra contratación pública. Proponer que haya un registro público urbanístico donde se recojan las recalificaciones es una propuesta de transparencia internacional. Por cierto, que aquí no estamos señalando solamente el urbanismo o las recalificaciones como el único origen de la corrupción, sino como uno de ellos, junto a la contratación pública. Y proponer la regulación de los salarios de los cargos públicos con unos criterios de transparencia y de austeridad, o que se establezca también una regulación con criterios de transparencia de los regalos y las invitaciones a los cargos públicos, o que se establezca la presencia también de todos los grupos en las mesas de contratación, son propuestas muy sensatas, son propuestas que son compartidas por otras muchas asociaciones profesionales, y son propuestas, además, que tienen su reflejo en la Legislación de otros países europeos. Otros países europeos en los que, por suerte para ellos, por desgracia para nosotros, no hay ese tufillo a podrido que ahora mismo existe en España, en el sistema español, que está socavando nuestro sistema democrático; y que son Uds. culpables con su actitud de mirar para otro lado, de taparse la nariz y mirar para otro lado.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Gámez, segundo turno”.

Sra. Gámez Gámez: “Sr. Cortés, Ud. dice que hay tufillo electoral en este Pleno, cuando lo que realmente hacemos en todos los Plenos es hablar de asuntos que afectarán a la decisión de los ciudadanos a la hora de votar. Eso no es extraño.

Pero lo que sí es extraño es que haya tufillo institucional en la presentación del Equipo de Campaña del Partido Popular. El 95 por ciento de esa foto vive de salarios y emolumentos de este Ayuntamiento. Eso sí que es más raro. Que aquí hablemos de decisiones electorales que pueden afectar a las elecciones es normal; lo que no es normal es que un equipo de campaña, en el 95 por ciento, esté retribuido y viviendo de sueldos de este Ayuntamiento o de la Diputación, en el mejor de los casos.

Nada más”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Cortés, para cerrar el debate”.

Sr. Cortés Carballo: “Mire, Sr. Zorrilla, no voy a leer lo que Ud. quiere que lea porque Ud. lo ha puesto para que lo lea. Por lo tanto, ¿qué quiero decir con esto? Por supuesto, que quiere que diga todas las acusaciones que Ud. ha vertido a todos los Concejales, muchos de ellos aquí sentados: casos como Teconsa, casos como tal caso, caso, caso... ¿Qué caso? ¿Hay algún caso judicializado en este



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento? ¿Hay un solo Concejal imputado en este Ayuntamiento desde que gobierna Paco de la Torre? ¿Hay alguno?

Bueno, términos periodísticos, pero Ud. que es jurista debería ser un poco más riguroso. Y si no lo es –porque sé que no lo es- en este caso a sabiendas, es porque busca lo que busca: publicidad.

Y por eso, Sr. Pezzi, no leo lo que el señor quiere que lea. No voy a entrar, porque, entonces, estaría haciéndole el juego a Izquierda Unida, que lo que busca con esto es el juego de Izquierda Unida que active el ventilador. Yo no he encendido el botón, ni voy a encender el botón.

Y tampoco voy a encender el botón de sus casos de corrupción. No lo voy a encender, porque si lo enciendo, hacemos un flaco favor a la política de este país. Pero es que, igual que el otro día el Sr. Conejo, me obligan, me presionan, me empujan. Me habla de Onda Azul: pues me obliga a sacarle todas sus vergüenzas. Pero es que yo no quiero. Se lo dije el otro día en Onda Azul: “Mire, si es que no quiero hablar de los casos del PSOE”. Y ahora tampoco, me resisto a hablar de los casos de Izquierda Unida que están ahora mismo en las noticias, precisamente hoy. Y no voy a entrar porque, de verdad, cada vez que alguno hacemos demagogia con estos temas, lo que conseguimos es más desapego de la sociedad.

¿Nosotros qué es lo que hacemos de este Ayuntamiento? Ni un solo caso de corrupción política desde que gobernamos. Ni uno solo. Y lo repito una y otra vez, y cada Pleno se lo recuerdo: ni uno solo. Eso es lo más importante. El ciudadano malagueño sabe que su Alcalde es honrado, y en este Ayuntamiento se hacen las cosas lo mejor que se pueden. No perfectas, evidentemente, pero lo mejor que se pueden. Ahora, esta argumentación aquí...”.(Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar la frase”.

Sr. Cortés Carballo: “Como si nadáramos en la corrupción, pues como Ud. comprenderá, no puedo admitírsela. Y no puedo admitírsela, Sr. Pezzi, no puedo admitírsela porque es rotundamente falso, rotundamente falso. Y desde esa óptica, pierde toda la razón el resto de acuerdos.

Si Uds. hubieran querido de verdad que estos acuerdos hubieran ido a algún sitio, no me hubieran hecho esta exposición de motivos. Se hubieran sentado con nosotros, hubiéramos dicho: “vamos a aprobar una moción institucional garantizada por esto”, y le aseguro que hubiéramos tenido un porcentaje muy alto de puntos en común. Pero, claro, nos van Uds. desde la óptica electoralista, pues lamento mucho, lamento mucho. En el próximo Pleno lo mismo se encuentran que les copio su acuerdo y presento una moción nueva.

Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Permítanme que antes de que pasemos a votación –que cada uno va a votar lo que estime oportuno, como es natural- yo quisiera añadir en el plano institucional, absolutamente institucional, dos o tres ideas que creo que han sido dichas de una u otra manera.

Creo que todos coincidiremos en que en este país es bueno que se avance en la máxima transparencia, absolutamente. Hubiera sido bueno que se hubiera hecho desde el primer día, desde los primeros años del cambio a la democracia. Pero bueno es, aunque sea en estos últimos años que se está hablando, y que se haga; y que nos pongamos en cabeza en el mundo en transparencia. Y eso significa



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estar también en cabeza en cuanto al índice de no corrupción, porque va muy ligado. Mientras más transparencia, menos corrupción existe. Eso lo tengo absolutamente claro.

Y última reflexión. Hagamos un esfuerzo todos. Nosotros lo hacemos, en el plano local, y ya llegar ahí, con el esfuerzo de todos para ir en esa dirección de estar mentalizado, sensibilizado y trabajar; y luego hagamos un esfuerzo en otro plano, y en los planos de cada institución, regional, nacional, de que la vida política, los Partidos Políticos, busquen siempre la seguridad de personas que busquen el bien común en su trabajo. Si así lo hacemos, estoy convencido de que esa democracia, la nuestra, saldrá fortalecida, y cada año más. El ejercicio de la democracia debe fortalecer la democracia.

Permítanme este comentario, que no quería dejar de hacerlo antes de la votación.

Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco J. Pomares Fuertes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 4 votos a favor (3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), 18 en contra (del Grupo Municipal Popular) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 40.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, EN RELACIÓN CON LAS SENDAS VERDES E ITINERARIOS PEATONALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Carlos Hernández Pezzi, de fecha 20 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En los últimos años, el Plan Municipal de Movilidad Sostenible ha puesto de manifiesto la necesidad de ir mejorando los modos de transporte. Concretamente el transporte público en metro, tranvía y autobús, así como el carril bici, han tenido numerosas y visibles transformaciones que no han sido tan importantes en lo referido a la estructura peatonal y a la mejora de los itinerarios reales y la conectividad de los recorridos a pie.

Esta situación se hace notar también por la ausencia de medidas de mejora de los pavimentos, recorridos protegidos en entornos urbanos naturales, calidad de los paseos o, simplemente, en la mejora de la sombra y las berreras de viento, la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

iluminación adecuada y cualificada desde el punto de la eficacia y la eficiencia energética, así como la protección de pasos y la continuidad de estos a lo largo de rutas de mayor distancia.

Con frecuencia, la peatonalización se reduce a la sustitución de pavimentos y a la desaparición de la vegetación preexistente. Sin embargo, la Ciudad de Málaga carece de conexiones básicas entre el Este y el Oeste o, de itinerarios peatonales dignos entre el Norte y el Sur, lo que dificulta el uso peatonal, la movilidad más sostenible y la de las personas con más dificultades de accesibilidad. El PMMS en cuanto a los peatones sigue por debajo de las expectativas creadas respecto a otros modos de transporte, más caros e insostenibles que las sendas e itinerarios peatonales. Esta situación contrasta con inversiones como la que se acomete en el río Guadalhorce, cuya necesidad frente a otras (conexiones de Campanillas y Puerto de la Torre, Paseo Marítimo de Pedregalejo, Muelle de Heredia-San Andrés, Paseo de los Curas-Malagueta, por citar algunas no son sino la herencia de muchos años de postergación peatonal).

Esta situación contrasta con inversiones cuya repercusión social no está avalada más que por la difusión mediática, como la de la pasarela peatonal sobre el río Guadalhorce:



“El alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, el presidente de la Diputación, Elías Bendodo, y el delegado del Gobierno de la Junta, José Luis Ruiz Espejo, presentaron la semana pasada el proyecto de una pasarela peatonal que unirá ambas orillas del río Guadalhorce y que salvará los dos brazos del mismo. Esta iniciativa forma parte de la senda litoral, Las obras comenzarán al inicio del próximo año y durarán en torno a dos meses y medio. De la Torre estimó que el puente estará finalizado para el segundo trimestre de 2015. Pero ninguna de las tres instituciones quiso asegurar una fecha concreta. Se trata de una infraestructura de 260 metros de largo construida en madera, a excepción de los cimientos, situada a la misma altura donde se encuentra la actual pasarela que une Guadalmar con el delta del río. El Ayuntamiento, la Diputación y la Junta de Andalucía manifestaron que esta iniciativa es un ejemplo de colaboración entre las tres administraciones. El proyecto contará con un presupuesto de 1,5 millones de euros que serán financiados al 50% por la Diputación y el Ayuntamiento. Ambas instituciones ya han añadido en sus presupuestos del 2015 los 750.000 euros que corresponden a cada una de las partes.” (Diario Sur, 12/11/14)

En los Estudios de Movilidad peatonal (Estudio 7 Ingeniería para A 21 OMAU), la que se hace a Pie, según la A 21 es del 49%. El motivo de los viajes en el modo peatonal, A PIE, se distribuye así:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

COMPRAS (60.944 viajes); ESTUDIO (59.495); GESTIÓN (78.108); OCIO (123.337) TRABAJO (48.749) TOTAL (370.632 viajes): 49,0%

La importancia de estos desplazamientos no se corresponde con la inversión municipal en este modo de movilidad, en relación con los demás. Las cifras relativas tampoco son justificables, ni en números absolutos, ni en la calidad final de los trayectos con un 49% de viajes, casi 400.000 sobre el total. (756.057 viajes es el 100%)

Además hay muchas diferencias de tratamiento urbano y desigualdades de accesibilidad por zonas. La diferencia de los itinerarios peatonales y rodados es especialmente visible en el Río Guadalmedina y en los arroyos de la ciudad, desde el de Las Cañas, a los del Este. Estos elementos naturales podrían ser elementos de los que la A 21 denomina corredores ecológicos y que, hoy por hoy, no son más que barreras longitudinales que apenas se pueden recorrer en sentido N-S y menos disfrutar en lo que tienen de esponjamientos ecológicos desaprovechados por su mal estado, su ausencia de pasos, miradores, barandillas y la escasez de arbolado.

A estos factores se une el hecho de que las zonas peatonalizadas o peatonalizables se tratan como islas que no tienen conectividad entre sí. Esta situación se va a reproducir en las próximas zonas peatonales que estudia la revisión del PEPRI en la zona de Carretería o el entorno del Ayuntamiento entre otras.

Entre las áreas a proyectar están las conexiones N-S y E-O en el proyecto del Río Guadalmedina, ideas por hacer, que necesitan de pasarelas urbanas de mucho mayor uso que la del Guadalhorce. En este caso, las pasarelas pueden facilitar a vida cotidiana de miles de personas y la accesibilidad más directa entre zonas y barrios muy habitados. De hecho, la GMU ha dibujado pasarelas de conexión, - que están pendientes de proyecto -, para unir ambos lados del río, lo que demuestra que los accesos más urgentes para los ciudadanos no están en el Guadalhorce, sino en el Guadalmedina.

El proceso de mejora y recualificación de los itinerarios peatonales requiere la visión de un sistema integrador de variables naturales, artificiales, bio-climáticas y las condiciones de confortabilidad de las rutas que tengan que ver con la definición de un paisaje medio ambiental de las zonas urbanas de más tránsito peatonal, cada vez más extendidas e interconectadas.

Esta mejora implica fomentar el arbolado de alienación viaria. En el informe de la A 21 "El confort urbano en la ciudad y su evolución en los últimos años" de Miriam Rein Lorenzale se detalla la ausencia de arbolado en muchas calles, la carencia de zonas peatonales y la falta de medidas de conexión de zonas verdes. Los planos son muy ilustrativos en páginas 8, 9, 10-13 y siguientes. Entre las propuestas de la conclusión destacan:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Mejorar la movilidad y accesibilidad de la población, equilibrando los espacios y recorridos peatonales con los de tráfico rodado.*
- *Desarrollar una amplia red de espacios peatonales y carril bici.*

Relacionar medidas de confort climático con lucha contra el ruido y la contaminación es otro de los grandes supuestos que no pueden seguir aplazándose en tanto crecen las ratios de superficie de ocupación de los transportes públicos sin reequilibrio destacable en los peatonales y en bicicleta.

Es pues una tarea prioritaria impulsar decididamente la movilidad peatonal y la accesibilidad universal en los puntos de mayor tránsito, identificando y priorizando de entre ellos:

- *los itinerarios de ciudad entre Norte-Sur y Este-Oeste*
- *las rutas al centro y desde el centro*
- *los senderos que conectan con el litoral*
- *los itinerarios a ambos lados del Guadalmedina y de los arroyos principales de la ciudad*

Es decir, que hace falta

- *pasar de la calles peatonales a los itinerarios y rutas completos,*
- *de la dispersión de suelos a la homogeneidad, coherencia e identificación de los diseños que los identifiquen, por áreas urbanas*
- *de la improvisación a la mejora de las condiciones de paisaje y a la señalización de las áreas para su acceso, tránsito peatonal y uso ciudadano*

No se puede plantear la urbanización de calles por tramos, sino que hay que buscar zonas integradas y promover experiencias piloto en zonas señaladas. A estos efectos se propone un plan de Acción 2015 que se fije en la peatonalización cualificada de 4 modelos

- *Itinerario litoral Este-Oeste*
- *Itinerario circular del Centro de Málaga y el Monte Gibralfaro*
- *Itinerarios longitudinales y transversales del Río Guadalmedina*
- *Itinerarios de ribera de los arroyos urbanos de Málaga*

Este proceso debe someterse a una evaluación continua de la calidad, de manera que se pueda hacer un seguimiento anual de estas mejoras y de su grado de satisfacción ciudadana, como se dice en los estudios de movilidad de la A 21: “Se trata por tanto de una actualización del Estudio de Demanda de Movilidad en la Ciudad de Málaga (2008), donde se realizaron 14.000 encuestas a residentes, a datos actuales (2014)”. Actualizar datos a 2015 es ya inexcusable. Especialmente en zonas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de mucho tránsito ciudadano, en los corredores ecológicos y las zonas verdes, para que se doten de contenido paisajístico, arbolado adecuado suficiente y confort climático, junto con seguridad, señalización y calidad de tránsito.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Que, por el EXCMO. Ayuntamiento PLENO se acuerde adoptar las medidas oportunas para que se impulse decididamente por el Área de Movilidad el modo peatonal y la accesibilidad universal en los puntos de mayor tránsito, identificando y priorizando de entre ellos:

La mejora integral de los itinerarios de ciudad de mayor interés ciudadano, paisajístico y turístico, con 4 experiencias piloto: Litoral ESTE-Oeste, Circular / Centro, Guadalmedina y Arroyos.

2.- Que, por el EXCMO. Ayuntamiento PLENO se adopten las medidas para encargar a la Gerencia de Urbanismo la redacción del consiguiente:

Plan de Sendas Verdes e Itinerarios Peatonales 2015, que precise y actualice lo referente al PMMS en movilidad peatonal urbana malagueña prioritaria, con un proyecto de urbanización de las mejoras para completar las actuaciones en curso en las rutas peatonales principales.

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra".

Sr. Hernández Pezzi: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Esta Moción es relativamente sencilla, y se refiere al ámbito, muchas veces descuidado, del tránsito peatonal; es decir, de los viandantes y los peatones, que en el fondo es el ámbito de la ciudadanía, porque la mayor parte de la ciudadanía es la que llamamos "ciudadanía peatonal". Y tiene como sentido el llamar la atención sobre el hecho de que el 49 por ciento de los viajes que se realizan cotidianamente en la ciudad –que son unos 370 mil de un total de 756 mil- el 49 por ciento –repito- es peatonal para trabajar, comprar, llevar a niños al colegio o para ocio, etcétera.

En los últimos años se ha dado una importancia exhaustiva al Metro, al tranvía, al transporte público, y coincido con él que esa importancia ha sido muy necesaria. En la ciudad se ha puesto en marcha una red de carriles bici, que es lo más cercano al uso accesible y sostenible de la ciudad, y también ha tenido su gran repercusión.

Sin embargo, se echa en falta una visión que tenga en cuenta los recorridos peatonales, especialmente en lo que podrían ser ejemplos de una nueva construcción del desarrollo de itinerarios peatonales; es decir, aquéllos que son de más largo recorrido, que conectan zonas que atraviesan puntos difíciles, como puede ser la avenida de Manuel Agustín Heredia en su lado norte, que tiene una accesibilidad manifiestamente mejorable y que está cercana a la estación de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

autobuses, que tiene un tráfico de pasajeros importantísimo; o el Paseo de los Curas; o el Paseo Marítimo de Pedregalejo, etcétera. Hay otro conjunto de itinerarios que son, si no imposibles, difíciles, que son los que tienen que ver con los arroyos y los corredores ecológicos, y así lo pone de manifiesto en parte los estudios de la Agenda 21 que se están realizando en estos momentos. Y hay muchas dificultades de tránsito para personas con algún tipo de discapacidad, o simplemente con la movilidad reducida, o que tienen que transportar niños en carritos, o hacer la compra, etcétera, etcétera.

Con este motivo, a mí me gustaría que se hiciera una revisión de nuestra política en el tema de peatonalidad, de tránsito peatonal de itinerarios que conecten norte y sur y este y oeste; y que sea una mejora integral de los itinerarios que tengan mayor recorrido, incluso casi como si fueran paradigmáticos, y que se plantearan hasta el punto de vista de que tuvieran una identificación, una caracterización bioclimática, una mejora de los pavimentos y los suelos, una mejora de las zonas de sombra y del paisaje urbano. Y que esto, pues tuviera una repercusión que sea impulsada por el Área de Movilidad, y que también tuviera una repercusión urbanística en el sentido de que hubiera itinerarios preferentes, por ejemplo, para conectar todas las áreas peatonales que ahora mismo están ya funcionando, muchas veces hechas con proyectos diferentes que no identifican sendas completas y que tienen interrupciones o puntos de disrupción y corte, tanto en el propio pavimento como en la propia movilidad general, porque no llegan a enlazar sitios concretos, y no lo hacen bien.

Es una cuestión que tiene que ver también con otras propuestas que se han hecho aquí, y espero que tenga una favorable acogida de los Grupos presentes.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien. Por Izquierda Unida, Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien. Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida vamos a apoyar esta Moción.

Y la vamos, además, a apoyar de forma entusiasta, porque creemos que es una buena propuesta, y creemos que es, además, coherente, con un plan municipal de movilidad sostenible que –recuerdo- aprobamos ya hace algunos años, y que recogía como uno de sus principios fundamentales –aprobamos provisionalmente hace algunos años y seguimos esperando la aprobación definitiva desde hace ya algunos años-, y en él se recogían como uno de los elementos fundamentales para mejorar la movilidad sostenible en Málaga, pues la necesidad de que existieran una integración entre la red del transporte público, entre la red de carriles bici, y también una red de itinerarios peatonales. Por tanto, la propuesta que se está trayendo es una concreción de uno de los principios que ya se recogen en ese Plan Municipal de Movilidad Sostenible.

Recuerdo, también, yo quisiera recordar a este Pleno, que aquí aprobamos hace poco tiempo el presentar una candidatura para la capitalidad verde europea de Málaga, que posteriormente hemos acordado aplazarla un año viendo que no teníamos ahora mismo muchas posibilidades de competir por esta capitalidad verde. Y que un ejemplo que tenemos cercano en el tiempo, la ciudad de Vitoria, que sí obtuvo esa capitalidad verde europea en el año 2012, hace tan sólo dos años, uno de los elementos que más pesó en la valoración y en que se le otorgara esta capitalidad verde es el diseño de la movilidad en la ciudad, donde existen



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

perfectamente relacionados y complementados una red de transporte público que es una malla. No es un sistema radial del centro hacia los barrios; una red de carriles bici para el transporte en bicicleta; y también una red de itinerarios peatonales, como ahora aquí se propone. Esas tres mallas, perfectamente complementadas entre sí, dan a la ciudad un sistema de movilidad muy distinto del que, por desgracia, ahora mismo tenemos en Málaga, donde conocimos hace poco que un informe reciente de la Organización Mundial de la Salud señalaba a Málaga como una de las ciudades con más contaminación en España, porque este análisis tenía en cuenta las partículas inferiores a 2'5 micras, y no sólo las inferiores a 10 o las superiores a 10 micras, que son las que provienen del tráfico rodado, fundamentalmente. Es decir, en esta contaminación, que nos señala en uno de los niveles más altos de contaminación de ciudades en España, pesa mucho el tráfico rodado, sobre todo por combustibles fósiles.

A diferencia de Vitoria, ni tenemos esa red de carriles bici, ni tenemos todavía perfectamente integrados los dos sistemas de transporte públicos con los que cuenta la ciudad: el más antiguo y más completo -porque llega a más sitios- de la EMT, y el más nuevo, del Metro, deben de complementarse entre sí y, por tanto, es necesaria la reestructuración de las líneas de la EMT. Ante esta nueva situación, es necesario completar la red de carriles bici, y es muy necesaria también empezar a diseñar y empezar a ejecutar una red de itinerarios peatonales, tal como se propone en la Moción del Sr. Hernández Pezzi.

Y, por todo ello, nuestro voto va a ser favorable.
Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Brenes, tiene la palabra”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí. Gracias, Sr. Presidente. Apoyamos la iniciativa”.

Sr. Alcalde Presidente: “Desde el Equipo de Gobierno, Sr. López Maldonado, tiene la palabra”.

Sr. López Maldonado: “Sí. Muchas gracias, Presidente.

En cuanto a las actuaciones que tienen que ver con la mejora de la movilidad peatonal, en este caso, yo podría enumerarle, bueno, pues alguno de los capítulos de ese Plan de Movilidad que Uds. trasladan que está pendiente de aprobación.

Pero antes me gustaría recordarles que ese Plan de Movilidad, que se aprobó el avance en esta Sesión Plenaria –y yo creo que con cierto apoyo, en este caso, de varios Grupos Municipales- se decidió modificar para incluir algunos aspectos que no estaba. Bien. Ese es el motivo por el que no se ha aprobado definitivamente. Con lo cual yo, cuando les oigo una y otra vez decir que el Plan de Movilidad está sin aprobar y escondido en un cajón, realmente creo que se engañan a sí mismos, porque en esa Moción todos votamos en esa línea.

No obstante, que no esté aprobado definitivamente no quiere decir, en ninguno de los escenarios, que no se esté trabajando sobre cada una de las propuestas que había sobre ese Plan de Movilidad; y así se está haciendo. En un reciente estudio nos trasladan que la distribución de las diferentes actuaciones modales sobre el transporte del año '08 al año '14 varía significativamente. Fíjense, del año '08, 0'4 por ciento en bicicleta, al año '14, 1'7; de movilidad a pie, 45'9 a 48'2.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Quiere decir que, mayoritariamente, los malagueños deciden para su movilidad utilizar, en este caso, el modo peatonal. Y para eso, el Plan de Movilidad sostenible, en el capítulo 19, contempla: *“Crear itinerarios peatonales seguros y accesibles con conexión viaria en el interior de los barrios, entre los barrios y desde éstos al centro de la ciudad”*, lo que planteaba en este caso alguno de quien me ha precedido en el uso de la palabra; *“Implantar nuevas zonas peatonales y de coexistencia con preferencia para viandantes; eliminar barreras físicas que fragmenten el territorio y que penalicen los desplazamientos peatonales”*. Si de algo Uds. pueden estar orgullosos es de ser miembros de una Corporación que ha trabajado de manera decidida en mejorar la movilidad peatonal de todos los que vivimos, o nos visitan, en esta ciudad. Y así podría continuar con un sinfín de actividades, de las que Uds. pueden certificar que muchas de ellas se están ejecutando.

No obstante, no obstante, y por la cercanía –aunque no soy el preferido, en este caso, del proponente- sí que le quiero trasladar una enmienda al Punto Primero, que sería que: *“Por el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno se acuerde continuar adoptando medidas oportunas para que se impulse decididamente por el Área de Movilidad, el modo peatonal”*, etcétera, etcétera, lo que continúa, simplemente por el reconocimiento a lo que se viene haciendo.

En este caso, que el punto 2, le voy a pedir, si Ud. lo tiene a bien, que lo retire, puesto que el modo de trasladar a la Gerencia Municipal de Urbanismo la responsabilidad en la planificación de este tipo de estructura, me parece que no es de recibo, estando inmerso dentro de un Plan de Movilidad con los puntos que aparecen.

Además, las viejas estructuras arquitectónicas que se hacían allá hace algunos años, este Ayuntamiento las ha variado; y es que la movilidad, la accesibilidad y la mejora de la calidad de vida no depende de un área: depende de absolutamente todos los compañeros que tienen responsabilidad de Gobierno y también de Uds., puesto que es una actividad transversal, muy transversal, y le podría enumerar actuaciones... un sinfín –mejor dicho- de actuaciones de muchos de los compañeros que están aquí sentados generando itinerarios peatonales, modificando sus propios barrios para mejorar esta conectividad.

Por lo tanto, yo le animo, si Ud. lo tiene a bien, a que acepte la propuesta de enmienda en el punto 1 y que retire el punto 2, quedando así –me parece- una Moción mucho más homogénea.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Como anuncié en la Junta de Portavoces esta mañana, tengo que ausentarme ahora a las tres... un poco antes de las tres y media. Siga... Sr. Cortés, en la Presidencia.

Van ahora los segundos turnos y ya, según terminen, plantean la vuelta, luego por la tarde, quizá, sobre las cinco o la hora que vean Uds. bien.

Hasta ahora, entonces.

Tiene la palabra para el Sr. Hernández Pezzi”.

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Mario Cortés Carballo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Hernández Pezzi: “Sí. Agradecer la intervención del Sr. López Maldonado. Evidentemente, matiza cosas que, probablemente, el hecho de estar en la leal Oposición no sea tan accesible a toda la información en curso.

Yo le sugeriría, si le parece bien, que: “*por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno –en el apartado 2- se adopten las medidas para acelerar la aprobación del Plan de Movilidad sostenible*”, si le gusta, o: “*continuar acelerando*”, o “*acelerar un poquito más*”, o “*acelerar...*”. Sinceramente, la parte que Ud. quiera, de la forma que sea.

Pero, vamos, que no me importa retirar la alusión a la Gerencia, que es producto de mi tendencia a considerar la Gerencia como la madre de todas las batallas de este Ayuntamiento.

Entonces, si le parece que haya una redacción equivalente para que se haga esto, o encargárselo al Plan de Movilidad Sostenible, o reconsiderar que en el Plan de Movilidad Sostenible se tenga en cuenta un plan de sendas verdes, porque eso no sé si está contemplado en el Plan de Movilidad Sostenible que ahora mismo está en marcha.

Y nada más. Muchas gracias por las opiniones favorables y, por supuesto, si se cambia esta segunda parte de los acuerdos tampoco creo que la Moción se desmerezca.

Muchas gracias”.

Sr. Presidente Acctal (D. Mario Cortés Carballo): “Por parte de Izquierda Unida, Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Bien. Por parte de Izquierda Unida, vamos a apoyar la Moción, se acepten o no se acepten las enmiendas propuestas.
Gracias”.

Sr. Presidente Acctal: “Por el Partido Socialista, Sr. Brenes”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí. No hay segunda intervención”.

Sr. Presidente Acctal: “Del Grupo Popular”.

Sr. López Maldonado: “Y para finalizar, para finalizar.

Mantenemos la enmienda en el punto 1, si le parece bien. Yo, mi propuesta es que elimine el punto 2 por el comentario que le he hecho. Si Ud. quiere hacer otra redacción, puede hacerla, pero me parece que ya sería desvirtuar un poco el tema. Creo que “acelerar”, solicitar que se acelere el Plan de Movilidad Sostenible cuando está encargado esa modificación y tenemos previsto que dentro de este Ejercicio '14 se acabe aprobando... estamos en noviembre; instarnos a que en diez días lo aprobemos... por eso le digo que está... la previsión es que se apruebe dentro de este año; con lo cual, me parece un poco reiterar demasiado acelerar ese Plan de Movilidad cuando se va a aprobar de aquí a fin de año.

Gracias”.

Sr. Hernández Pezzi: “Sí. Yo acepto la propuesta de retirada, puesto que el compromiso no puede ser más fehaciente y quedar en el Acta de que el Plan de Movilidad Sostenible se va a aprobar en 2014.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y en cuanto a continuar trabajando, pues claro, esto es que se me ha pasado. Perdona, Sr. López Maldonado, que se me ha ido la cosa de “continuar.” O sea, “continuar adoptando”, ¿vale?”

Sr. Presidente Acctal: “Y con esas modificaciones, comienza la votación”.

Sr. Hernández Pezzi: “Lo retiro bajo las circunstancias de compromiso formal de que se va a aprobar el Plan de Movilidad”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto el Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Francisco J. Pomares Fuertes, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa, D^a. Gemma del Corral Parra, D. Carlos Conde O'Donnell, D^a. Eva M^a. Sánchez Teba, D. Francisco J. Conejo Rueda y D^a. Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

Único: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se acuerde continuar adoptando medidas oportunas para que se impulse decididamente por el Área de Movilidad el modo peatonal y la accesibilidad universal en los puntos de mayor tránsito, identificando y priorizando de entre ellos:

La mejora integral de los itinerarios de ciudad de mayor interés ciudadano, paisajístico y turístico, con 4 experiencias piloto: Litoral ESTE-Oeste, Circular / Centro, Guadalmedina y Arroyos.

En estos momentos siendo las 15,30 horas se produjo un receso para el almuerzo, reanudándose la sesión a las 17,15 horas.

Los puntos números 31 y 32 del orden del Día se trataron conjuntamente.

PUNTO N° 31.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA MEJORAR EL TÚNEL DE LA ALCAZABA Y SUS ALREDEDORES.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Propuesta del Presidente del Consejo Social de la ciudad, D. Francisco de la Torre Prados, de fecha 19 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En la sesión ordinaria de la Asamblea del Consejo Social de la Ciudad de Málaga celebrada el día 11 de noviembre de 2014, se aprobó por unanimidad de los miembros presentes la **“Propuesta del Consejo Social de la Ciudad de Málaga, para mejorar el túnel de la Alcazaba y sus alrededores”**”.*

ANTECEDENTES

En el seno de la mesa de trabajo de proyectos singulares se acordó la elaboración de una propuesta que pusiera de manifiesto la problemática existente en el túnel de la Alcazaba y sus alrededores, en relación al ruido, la contaminación, la estética y la mejora de dicha infraestructura en general.

La propuesta fue elevada a los órganos de este Consejo, tanto a la Comisión Permanente como a la Asamblea, donde ha contado con un importante consenso y apoyo por parte de sus miembros, quedando redactado en los siguientes términos:

PROPUESTA

Propuesta del Consejo Social de la Ciudad de Málaga, para analizar la situación del túnel de la Alcazaba y sus alrededores

El túnel de la Alcazaba situado en el centro de Málaga y construido bajo la ladera del monte de Gibralfaro constituyó un paso decisivo para que la ciudad lograra iniciar una trascendental mejora en su centro histórico.

Cuando el túnel cumple quince años, se presentan nuevos retos para mejorar esta infraestructura que permita adaptarla a las nuevas demandas de la ciudadanía y mejoren el entorno urbano en el que se sitúa.

En aras de hacer cada día de Málaga una ciudad moderna, acogedora y respetuosa con el entorno urbano, histórico y medio ambiental el Consejo Social de la Ciudad solicita al Excmo. Ayuntamiento de Málaga un estudio que acometa un proyecto de insonorización y mejora del túnel de la Alcazaba así como de sus alrededores, convirtiéndolo en una auténtica vía de comunicación para la ciudad que posibilite su uso de forma respetuosa para peatones, tráfico de vehículos e incluya un carril bici.

Desde el Consejo Social de la Ciudad de Málaga se considera una actuación que puede generar importantes beneficios para la ciudad, si se mejoran los aspectos de la insonorización y contaminación que afecta fundamentalmente a los peatones,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dando paso a un estudio sobre la reordenación del tráfico y la incorporación de un carril bici.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

Único.- Acometer la mejora del túnel de la Alcazaba y sus alrededores.”

PUNTO Nº 32.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA DAR TRASLADO A LA FUNDACIÓN CIEDES DE LA SITUACIÓN DE LA MOVILIDAD EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Propuesta del Presidente del Consejo Social de la Ciudad, D. Francisco de la Torre Prados, de fecha 19 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En la sesión ordinaria de la Asamblea del Consejo Social de la Ciudad de Málaga celebrada el día 11 de noviembre de 2014, se aprobó por unanimidad de los miembros presentes la “Propuesta del Consejo Social de la Ciudad de Málaga, para elevar a la Fundación Ciedes el análisis y solución de la actual problemática de movilidad en el Parque Tecnológico de Andalucía”.

ANTECEDENTES

En el seno de la mesa de trabajo de proyectos singulares se acordó la elaboración de un documento que pusiera de manifiesto la problemática existente en el Parque Tecnológico de Andalucía en relación a la movilidad.

En este sentido la mesa ha trabajado en la elaboración de un documento que permitiera recoger la situación actual y la prevista a medio y largo plazo para avanzar en el crecimiento y consolidación del Parque Tecnológico de Andalucía.

La propuesta fue elevada a los órganos de este Consejo, tanto a la Comisión Permanente como a la Asamblea, donde ha contado con un importante consenso y apoyo por parte de sus miembros, quedando redactado en los siguientes términos:

PROPUESTA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Propuesta del Consejo Social de la Ciudad de Málaga, para elevar a la Fundación Ciedes el análisis y solución de la actual problemática de movilidad en el Parque Tecnológico de Andalucía

El Parque Tecnológico de Andalucía (PTA), es hoy en el año 2014, después de 22 años de crecimiento continuado, un referente internacional y una realidad en la que aproximadamente 620 empresas desarrollan su actividad económica y social, sumando un total de 15.000 trabajadores.

A nadie se le escapa la gran importancia que tiene el futuro del PTA para el desarrollo de la economía de la provincia y de Andalucía, y es por ello que se han acometido obras de ampliación de las infraestructuras del PTA, para poder dar cabida en un futuro próximo hasta unas 2.000 empresas aproximadamente, lo que supondría llegar a alcanzar la cifra de unos 50.000 trabajadores accediendo al PTA diariamente.

La movilidad en el PTA es ya en la actualidad un problema que preocupa enormemente a todos los agentes sociales y económicos, y que ha sido tratado en numerosas reuniones de la mesa de movilidad, creada al efecto y promovida desde el propio PTA. Si bien el problema se centra en determinadas franjas horarias (entrada y salida de los trabajadores del recinto), no deja por ello de ser menor la importancia que tiene, de cara a lo que el tejido empresarial del siglo XXI espera de las condiciones de un entorno empresarial, y mucho más si queremos que éste sea de excelencia y un referente para la captación de inversiones y generación de empleo estable y de calidad.

En la mesa de movilidad del PTA se han analizado muchos de los aspectos que se interrelacionan en la problemática actual, así como las distintas opciones que se pueden barajar, todo ello recogido en el documento elaborado por el Director General del PTA D. Felipe Romera Lubias (anexo al presente informe), y presentado en la mesa de proyectos singulares del Consejo Social de la Ciudad de Málaga.

Dado que la ciudad de Málaga ha apostado claramente por una movilidad sostenible donde el transporte público debe jugar un papel predominante, y el PTA como parte integrante de la ciudad no puede quedar ajeno a ello, pero para poder acceder al PTA no parece claro que ninguna de las opciones analizadas hasta la fecha, por si solas puedan cubrir el 100% de las necesidades actuales y de previsión futura, y es por ello que se debe buscar una solución multidisciplinar en la que se prioricen los medios de transporte colectivos (metro, autobús y cercanías), y se complementen con los particulares (coche, moto y bicicleta). Para todo ello queda claro que se precisa dotar al PTA de unas infraestructuras adecuadas a tal fin, y que actualmente no existen o son insuficientes.

La solución no es sencilla ni inmediata, pero no por ello deja de ser urgente que se inicie un estudio decidido de las diferentes soluciones y se trace un plan para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acometer las mejoras necesarias, y dado que esta es una problemática en la que todas las Administraciones (Ayuntamiento de Málaga, Diputación de Málaga, Junta de Andalucía y Gobierno de España) y agentes económicos y sociales, deben estar involucrados en la búsqueda de las mejores soluciones, desde el Consejo Social se entiende que debe coordinarse todo desde una única entidad, y por ello se propone al pleno del Ayuntamiento de Málaga que se eleve una propuesta a la Fundación Ciedes, para que lidere un proyecto que dé solución a la problemática actual a la movilidad en el Parque Tecnológico de Andalucía, y trace unas líneas maestras para ir adaptando las infraestructuras a la demanda de futuro crecimiento del PTA.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

Único.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga eleve a la Fundación Ciedes el análisis y solución de la actual problemática de movilidad en el Parque Tecnológico de Andalucía.”

Sr. Alcalde Presidente: "Habíamos quedado que sobre esta hora el Pleno volvería por la tarde y que Luis Fernando Martínez, en nombre del Consejo Social de la ciudad, había pedido intervenir porque son propuestas, asuntos –digamos- aprobados en el Consejo social que vienen para conocimiento del Pleno, para informe del Pleno, y nadie mejor que Luis Fernando Martínez que ha intervenido en el Grupo de Trabajo, la Comisión correspondiente donde se han planteado los temas que han ido luego al Pleno del Consejo Social, que sobre ambos pueda hacerlo.

Tiene la palabra. Cuando quiera”.

A continuación intervino el Sr. Martínez García, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

PUNTO N° 34.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LOS ACCESOS DEL AEROPUERTO PABLO RUIZ PICASSO-MÁLAGA-COSTA DEL SOL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“El 29 de octubre de 2014, hace un mes, se cerró al tráfico el puente que conecta San Julián con el Aeropuerto de Málaga. Esta decisión se adoptó tras una visita de inspección en la que se detectaron fisuras y patologías estructurales en las rampas de acceso al mismo, aunque no en el propio puente.

Como medida de seguridad, se procedió al cierre temporal al tráfico del puente hasta que se llevara a cabo la reparación del mismo. Sin embargo, casi un mes después no se han iniciado los trabajos de reparación pese a la importancia que tiene esta vía de acceso a nuestro aeropuerto ni se ha señalado adecuadamente este corte de tráfico y las alternativas ni se ha informado debidamente a los usuarios de la vía.

Este puente que une el Camino de San Julián con la avenida Comandante García Morato, canaliza el tráfico procedente y con destino a la MA 21, Carretera Nacional 340, avenida de Velázquez. Por este cierre al tráfico del puente, especialmente afectados se han visto los vehículos que intentaban acceder al aeropuerto y a los polígonos existente dirección Málaga, los vehículos que procedían desde la Costa del Sol y de otros municipios cercanos del Valle del Guadalhorce. Si bien también han visto mermado sus ingresos económicos las empresas asentadas en los alrededores y, especialmente, aquellas que prestan servicio en el aeropuerto como las de alquiler de vehículos o los negocios de hostelería asentados en San Julián, entre otros.

Como Ayuntamiento nos debe preocupar la mala imagen que se traslada de la ciudad de Málaga y las molestias innecesarias a los ciudadanos ante un hecho, que siendo imprevisto, debe tener la administración municipal elaborados protocolos de coordinación para actuar de forma inmediata.

Otro de los problemas causados por la mala actuación del Ayuntamiento ha sido la falta de señalización adecuada que advirtiera a los usuarios del corte de tráfico, lo que ha generado muchas quejas de usuarios que se dirigían al aeropuerto. Durante casi un mes cientos de vehículos han transitado perdidos a diario por la barriada de San Julián sin saber cómo acceder a las instalaciones aeroportuarias. Vehículos que llegaban a una glorieta y que no sabían qué dirección podían tomar, influyendo esta situación en la propia seguridad del tráfico.

Pero el problema no sólo ha estado causado por la deficiente información del Ayuntamiento de Málaga, tampoco AENA ni la página web del Aeropuerto de Málaga, daba aviso a sus usuarios del corte de esta vía de acceso. Un mes después del corte de la vía sigue siendo una de las rutas recomendadas por AENA para acceder al aeropuerto desde municipios de la Costa del Sol.

Otro problema detectado por mala actuación municipal es la desinformación a los usuarios de la vía, las empresas dependientes de la actividad del aeropuerto y hasta de los propios vecinos de la zona. Hasta la fecha nada se ha informado por parte de los responsables municipales sobre los problemas que aquejan al puente, y qué medidas piensa el Ayuntamiento adoptar para su solución.

Esta falta de transparencia ha motivado la presentación de distintas iniciativas del Grupo Municipal Socialista. Entre ellas, presentación de los ruegos, tanto en el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a los pocos días de efectuarse el corte de tráfico, como en la Comisión de Accesibilidad y Movilidad del Ayuntamiento de Málaga, cuando ya habían transcurrido 30 días desde el cierre



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de esta vía. En ambos casos por parte del equipo de gobierno del Partido Popular no se aportaron datos sobre los problemas que padece esa infraestructura, las medidas que se van a adoptar para solventar esta situación, ni los costes de la actuación o tiempos para la ejecución de las obras que sean necesarias.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: *Mejorar los protocolos de actuación y de coordinación entre la Gerencia Municipal de Urbanismo y el Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga ante imprevistos que puedan suceder en la red viaria de la Ciudad de Málaga.*

SEGUNDO: *Mejorar los cauces de información al ciudadano del Ayuntamiento de Málaga ante este tipo de situaciones e incidencias que afectan directamente a su actividad cotidiana.*

TERCERO: *Instar al equipo de gobierno municipal a que adopte las medidas oportunas para que, con la máxima seguridad y en el menor tiempo posible, se pueda reabrir al tráfico el puente sobre la Nacional 340 que conecta la avenida García Morato con el camino de San Julián.*

CUARTO: *Instar al equipo de gobierno municipal a que proceda, de forma inmediata, al establecimiento de la señalización correcta de los itinerarios alternativos para accesos y salidas del Aeropuerto de Málaga, que se han visto afectados por el corte del tráfico de esta vía.*

QUINTO: *Instar a AENA a que proceda a dar aviso inmediato a los usuarios del Aeropuerto de Málaga, informando sobre el corte de la vía y las alternativas de tráfico recomendadas.*

SEXTO: *Instar al Gobierno de España a que impulse decididamente las obras para la finalización del acceso norte del aeropuerto de Málaga, ante la necesidad de disponer de una verdadera alternativa de acceso a nuestro Aeropuerto.”*

Sr. Alcalde Presidente: “Había –quiero recordar- peticiones de palabra. Exactamente, en el 34 hay dos peticiones de palabra: Dña. Elena Ballesteró Hernández, como representante de Parking Sur Málaga S.L., y D. Pablo Bosch Ojeda, como representante de Ibericar Motors Málaga.

En ambos casos es bueno decirles para que lo sepan al menos que, según el Reglamento, para intervenir en el Pleno siempre debe ser una entidad que esté registrada, que sean sobre temas de los cuales se haya intervenido a lo largo de su proceso; pero siempre aplicamos flexibilidad a la interpretación del Reglamento para que quienes deseen hablar aquí, lo puedan hacer.

De modo que si están Dña. Elena y D. Pablo... ¿Están presentes? Sí. Pues en el orden que quieran, acérquense al micro que deseen y procuren no pasar de cinco minutos. Como son dos, debería ser, si les parece, tres minutos, porque



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuando son sobre el mismo tema dos personas, los cinco minutos los repartimos, ¿eh? Yo creo que tres minutos es mucho tiempo a decir. Adelante, cada uno”.

A continuación intervinieron el Sr. Bosch Ojeda y la Sra. Ballestero, intervenciones que se omiten en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: “Sobre esta Moción, ¿quién interviene para exponerla? La Sra. Gámez tiene la palabra”.

Sra. Gámez Gámez: “Buenas tardes de nuevo a los compañeros de Pleno, y por supuesto a todo el público asistente, y gracias, Pablo y Elena, por haberle puesto voz a una iniciativa que el Grupo Socialista ha traído a este Pleno del Ayuntamiento para constatar un problema que ya está durando demasiado.

Hace ya un mes se cerró al tráfico el puente que conecta San Julián con el Aeropuerto. Aparentemente una fisura y unas patologías estructurales son la causa que, por seguridad, hacen que este puente se haya cortado. Bien, esto –como decía uno de los exponentes- puede ser normal. Lo que no parece normal es que durante las primeras semanas y hasta el día de hoy no se haya visto ningún trabajo para devolver el puente a la normalidad, primero. Segundo, no se haya informado a los negocios, a las personas que van a sufrir de este corte. Tercero, no se ha informado a nadie de qué rutas alternativas disponían para no perderse, llegar tarde a coger vuelos o sencillamente no estar preguntando o por dónde buscarse la solución de trayecto ida a vuelta que estuvieran realizando.

Esta denuncia la hicimos pública a través de los medios de comunicación hace algo más de una semana, y hasta el día de hoy –y acabo de pasarme en el rato de descanso de este Pleno para verlo- no se ve a nadie trabajando, y únicamente hay paneles de información en la rotonda de Churriana, en español nada más, efectivamente, y en el propio corte del puente donde está la señalización de San Julián no indica qué ruta alternativa, no hay información ninguna; y –como digo- hace un mes que venimos denunciando este hecho y públicamente y políticamente hace ya más de una semana.

Por lo tanto, lo que requerimos es que lo primero de todo, se contrate o se lleva a cabo, o se encargue los trabajos necesarios para que cuanto antes se reponga la normalidad; y, sobre todo, de inmediato mayor y mejor información a los de alrededor. Los negocios lo están notando duramente, duramente. Efectivamente, como nos acaban de relatar, notan un descenso en sus cajas, que ya en esta maltrecha economía se hace insoportable.

Pero aquí tienen, y lo vamos a hacer por registro de entrada, 1.300 firmas que se han encargado los propios afectados de recoger, manifestando la necesidad del arreglo urgente del puente hacia el Aeropuerto de Málaga.

De verdad que contrasta que hace también muy poquitas semanas Ud. estaba en la World Travel mostrando las excelencias de Málaga y de turismo británico que puede llegar a nuestro Aeropuerto, que es la principal entrada de los turistas británicos a Málaga. Y difícilmente podemos comprender que se preocupe por el turismo extranjero hacia Málaga y no sea consciente de que una obra como esta pone en tela de juicio la capacidad de una ciudad de estar preparada para un



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incidente tan minúsculo, tan cotidiano, tan normal como que haya una fisura en un puente y haya que repararlo.

Así que le ponemos de manifiesto que mejoren los cauces de interlocución entre dos organismos que creemos que ha afectado a que esto no se ponga en marcha antes: el Área de Movilidad y la Gerencia de Urbanismo; que mejoren los cauces de información a los ciudadanos; que se pueda reabrir al tráfico cuanto antes; que se señalice correctamente; que se inste a AENA misma a que informe correctamente, que a día de hoy en la página web del propio AENA todavía señala esta ruta como ruta posible y viable; y que se inste al Gobierno de España a que impulse decididamente la finalización del acceso norte. Esto es todo”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, ¿quién va a hablar? Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Y muy buenas tardes de nuevo a todas las personas que nos acompañan, Miembros de la Corporación y del público, y especialmente a las dos personas, Pablo y Elena, que han intervenido en esta Moción.

Nosotros, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, vamos a apoyar la Moción que presenta el Grupo Socialista. Nos parece que es un problema de enorme gravedad el que se describe en la Moción y el que se viene sufriendo desde hace ya, exactamente, pues casi un mes. La situación, tal como se ha descrito, es de parálisis. A pesar de estar cerrado al tráfico, no se ven ahora mismo movimientos ningunos en cuanto a la reparación del mismo; pero lo que es aún más grave: existe una completa desinformación sobre qué solución, qué perspectiva y qué plazos vamos a tener para tener este puente de nuevo funcionando.

Yo quisiera poner el énfasis en algo que han señalado las personas que han intervenido antes de la exposición de la Moción. El Aeropuerto de Málaga es –como Uds. saben- el mayor centro de trabajo de la provincia de Málaga. Trabajan ocho mil personas directamente en el Aeropuerto de las distintas empresas que allí operan, pero son muchas más las que trabajan en empresas relacionadas con el propio Aeropuerto, la mayoría de las cuales se encuentra en los alrededores, y algunas de las cuales –como bien se ha expuesto- muy afectada por esta situación de cierre al tráfico de este puente; al margen de los inconvenientes y de los problemas que también plantean para los vecinos de San Julián o Guadalmar, o de los vecinos situados al norte de esta vía.

El problema para la información a los turistas, tanto a los que llegan a la ciudad como los que la abandonan, no es nada desdeñable, teniendo en cuenta que estamos ante la principal entrada de turismo, no sólo de nuestra provincia, sino de toda la Comunidad Autónoma; de turismo, que es la principal industria económica de nuestra provincia. Y lo que vemos más preocupante: parece, tenemos entendido –nos lo aclararán Uds., Equipo de Gobierno- que la reparación de este puente corresponde al Ministerio de Fomento. Pues un dato más que no da unas perspectivas muy optimistas: los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 no contemplan ninguna partida para la reparación de este puente, lo cual nos hace preocuparnos aún más.

Por todo ello, nosotros vamos a apoyar todos los acuerdos que se proponen en la Moción, y esperamos sinceramente con atención y con sumo interés la información que puedan Uds. facilitar desde el Equipo de Gobierno en este momento y en este Pleno. Muchas gracias”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Del Equipo de Gobierno, Sr. López Maldonado, tiene la palabra”.

Sr. López Maldonado: “Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todos, a quien por parte de la ciudadanía o de las empresas han querido participar en este Pleno.

Desde el Equipo de Gobierno tenemos, o podemos proporcionarle alguna información ahora mismo de la que tenemos disposición. Fíjese, este es el avance de las conclusiones del estudio que se ha encargado para ver cuál es la afectación que tiene el puente. Uds. cuando dicen que no han visto a nadie trabajando, es que no... es que la Gerencia Municipal de Urbanismo, quien en una visita rutinaria vigilando, como otras vías; detecta que hay unas grietas, encarga a Cemosa un estudio técnico para ver cuál es la afectación que tiene ese puente, entre otras cosas, porque no se puede actuar sin saber, con un informe técnico, qué medidas son las que hay que hacer. Se detecta en origen que hay una posibilidad de accidente con transporte pesado por unas grietas que detectan en el propio puente... O sea, en el puente no, en la rampa de acceso del puente. Y se encarga el estudio técnico para ver cuál es la posible solución.

Desde ese momento, día concretamente 29 de octubre, el Área de Movilidad, en coordinación con la Gerencia Municipal de Urbanismo, emite una nota de prensa, que es publicada también en los medios, en las que dice: “*Se encuentran fisuras en el puente sobre la Nacional 340 que da acceso al Aeropuerto*”. Se cierra temporalmente al tráfico el puente y se dan una serie parámetros iniciales –porque no teníamos más conocimiento si iba a ser un día, iban a ser dos- de cuáles son los itinerarios alternativos. Desde ese momento, nos ponemos en contacto con el Distrito; el Distrito, bueno, pues a través de la Asociación de Vecinos, nos hace y nos traslada una serie de iniciativas que podíamos implementar para mejorar la señalización; y empezamos a actuar. Inicialmente sin saber cuántos días va a ser esa actuación. Lo que hacemos es dirigir una carta a AENA que la tienen Uds. aquí, firmada por la Directora del Área de Movilidad, trasladando, bueno, pues cuál debe ser el itinerario alternativo que debe aparecer en su página web.

Este avance de conclusiones llegó ayer. Ni siquiera tenemos todavía el informe definitivo; con lo cual, técnicamente no podemos actuar todavía sobre el puente. No sabemos qué tipo de actuación es la que traslada ese informe, y sin informe no podemos ejercer la actuación. Podemos mejorar la señalización, podemos informar sobre los desvíos, podemos hacer técnicamente todo lo que podamos; pero sobre la obra, mientras que el informe no esté acabado, no podemos actuar. ¿Qué hemos intentado hacer? Y lo hemos ido haciendo poco a poco. Yo lamento que Uds. no lo hayan podido ver; yo este... Lo que podemos mejorar, créannos que vamos a hacer todo lo posible por mejorar. Pero Uds. conocen perfectamente aquel entorno. Dice en este caso la Portavoz del Partido Socialista que se ha pasado ahora a mediodía por allí, que no ha visto a nadie, pero yo entiendo que sí habrá visto estas fotos que yo tengo aquí, que intentamos, mediante una serie de puntos en el entorno, hacer o incorporar la señalización adecuada para desviarlos. Yo les traslado, o les invito a que los veamos conjuntamente, y que Uds. certifiquen o no si estas medidas ya están ubicadas o no están ubicadas.

Evidentemente, cualquier medida será poca si Uds. comprueban que alguien se pierde en el itinerario o no llega al sitio; y por eso, además de estos 37 puntos que yo estoy de encantado de verlos con Uds. ahora –tanto yo como el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Concejal del Distrito- podemos incorporar los que veamos oportunos en función de la durabilidad de la obra, que a día de hoy –insisto- no tenemos todavía el informe definitivo. Tenemos el avance, que llegó ayer, y el informe definitivo, que llegará entre hoy y mañana, y que planificará las obras, y sabremos si va a durar una semana, dos semanas,... No le puedo decir, de verdad. Si supiera lo que va a durar la obra, se lo diría encantado. Mientras, lo que estamos haciendo es un planing de señalización que Uds. yo entiendo que verán deficiente, pero que vamos a hacer un esfuerzo para que sea el mayor número de señales oportunas. Y sí quiero compartir con Uds. que en estos días se han ido implementando más señalización, que Uds. la pueden ver –la tengo yo aquí en la fotografía, y estoy convencido de que Uds. van a reconocer los entornos y van a reconocer la señalización-, y que trabajaremos en toda la medida de nuestras posibilidades para que esa obra dure lo menos posible. Pero es que hasta que no tengamos el informe y no adjudiquemos la obra, que se puede hacer dentro del Plan de Emergencias del Ayuntamiento –quiero decir, que se puede hacer de una manera rápida o veloz-, hasta que no...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, para terminar la frase”.

Sr. López Maldonado: “Para terminar, simplemente. Hasta que, le decía, que hasta que no supiésemos qué es lo que tenemos que hacer, lamentablemente la obra no puede empezar. Podemos mejorar los desvíos, pero no podemos empezar la obra.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla, segundo turno”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Nada que añadir. Nuestro apoyo a la Moción. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Gámez, segundo turno”.

Sra. Gámez Gámez: “Sr. López Maldonado, vamos a ver. Me ha relatado 500 gestiones para que la señalización sea insuficientemente. Le constato que en el mismo puente rotonda de San Julián no hay ninguna indicación, acabo de estar. Hay otras en otros sitios, primero.

Segundo. Cuando Uds. tienen prisa por hacer una obra, ¿sabe lo que hacen? En el Cubo del Puerto empezaron las obras sin tener cedido el edificio como Ayuntamiento de Málaga; en Campamento Benítez empezaron las obras sin tener aprobado plan parcial, y hasta han hecho una puente de agua que ahora AENA les dice que más vale que la vayan quitando porque hay riesgo para la navegación aérea. No me venga a dar explicaciones de que llevan un mes y todavía sólo tienen un avance de un plan de proyecto de obra en unas obras de acceso al Aeropuerto, no digamos en una calle sin salida de un barrio; en una obra de acceso al Aeropuerto. Por lo tanto, Sr. López Maldonado, de verdad, que si un mes es poco para siquiera tener adjudicada la obra –siquiera tenerla adjudicada-, es que yo no lo puedo entender, no lo puedo entender.

Le pongo esos ejemplos que Ud. conoce mejor que yo: inician obras el propio Ayuntamiento sin tener ni siquiera la titularidad del edificio, Cubo del Puerto; inician Campamento Benítez sin tener aprobado su propia normativa urbanística oportuna.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por lo tanto, insuficiente la respuesta que Ud. está tratando de dar a los ciudadanos, absolutamente insuficiente. Espero que puedan ahora... Hay margen de contratación urgente, hay muchos mecanismos; Ud. los conoce mejor que yo, y hasta cuando les conviene, se saltan las normas. O sea, que imagínese si podía haber hecho mucho más que lo que ha hecho en este caso”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. López Maldonado, segundo turno y cierre”.

Sr. López Maldonado: “Sí. Gracias, Presidente. Parece mentira, Sra. Gámez, que Ud. haya sido Delegada del Gobierno, ¿eh? Parece mentira, ¿eh? Parece mentira.

Sobre el puente, sobre la rampa de acceso al puente, es imposible técnicamente hacer una obra; podemos mejorar mil cosas, pero es imposible hacer una obra sin un informe técnico que nos determine qué tenemos que hacer. Cuando yo le he dicho que se puede actuar, le estoy trasladando. Y se lo voy a explicar directamente a Ud. porque parece que no lo ha entendido: que desde el Ayuntamiento existe un plan de emergencias que, ante una actuación necesaria, en el momento que tengamos el informe, podemos hacer una actuación en menos de 24 horas. Lo que no le puedo decir es cuánto tiempo va a durar, porque es que eso hasta que no esté el informe es imposible, es imposible. Entonces, a quien no quiere entender, yo voy a explicarme lo justito, porque es que Ud. no lo quiere entender. A los vecinos, que sí les preocupa, y a los comerciantes del entorno, que sí les preocupa, les digo: toda la señalización que hay puesta, vamos a intentar mejorarla, hacerlo lo antes posible; pero no depende de nosotros, esta obra no podemos ejecutarla hasta que no tuviéramos el informe.

En base a eso, a su Moción –para finalizar, Sr. Presidente- a su Moción le tengo que decir por todo el argumentario que le tenemos que votar que no. Pero hay un punto que nos parece interesante, que es: “*Instar al Gobierno de España a que impulse decididamente las obras para la finalización del acceso norte al Aeropuerto*”, porque nos parece que es bueno para la ciudad; para ese entorno, pero para toda la ciudad. Pero yo añadiría, si Ud. lo quiere incorporar como enmienda: “*Instar al Gobierno de España a que impulse decididamente las obras para la finalización del acceso norte al Aeropuerto y a la Junta de Andalucía a que ejecute el vial distribuidor, muy necesario para el acceso norte del Aeropuerto*”, y seguro que la movilidad de todo ese entorno quedará mucho mejor. ¿Qué le propongo? Que hacer una enmienda, en este caso, de sustitución por ese punto único donde Ud. demostraría que quiere que el Gobierno pague el acceso norte al Aeropuerto...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar la frase”.

Sr. López Maldonado: “Y que el resto de Administraciones también arrimen el hombro para mejorar la movilidad, no sólo del Aeropuerto, sino de los barrios y de las empresas que trabajan en ese entorno. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Gámez, ¿quiere decir algo sobre la enmienda?”.

Sra. Gámez Gámez: “Me parece una broma de mal gusto la enmienda propuesta. No la acepto”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. López Maldonado, sobre el tema de los puntos planteados”.

Sr. López Maldonado: “Sí. Pediríamos, Sr. Presidente, a ser posible, voto separado, entendiendo que hay algunos puntos que sí entendemos justos y que apoyaríamos en esta Moción”.

Sr. Alcalde Presidente: “¿Cuál sería la agrupación de los puntos?”.

Sr. López Maldonado: “La agrupación de los puntos sería votar los puntos Primero, segundo, tercero y cuarto; quinto y sexto. Del 1 al 4 y el 5 y el 6 conjunto”.

Sr. Alcalde Presidente: “Entiendo que el quinto y el sexto van a tener un apoyo afirmativo.

En relación a este tema, antes de pasar a votación, lo que sí quiero dejar claro es que cuando tengamos las conclusiones definitivas del informe –tenemos un avance, como ha dicho el Sr. López Maldonado, tenemos copia del avance también aquí, y lógicamente es un tema que nos preocupa, el poder actuar con rapidez- estaremos en condiciones de empezar inmediatamente. Y desde luego, nuestro compromiso es empezar de inmediato, de inmediato. Sí, el avance lo tenemos... Vamos, el avance, es decir, si el estudio está mañana, pues trataremos que la semana que viene podamos empezar.

Por lo que he visto en la lectura del avance de conclusiones, no creo que sea una obra que sean muchos días, pero es verdad que deja ahí una duda sobre la verticalidad del muro, que tiene un pequeño desplome –el muro de tierra armada-, y que lo plantea el informe en base –el avance, ¿no?, quiero decir- a que si el apoyo... O sea, la tierra, el apoyo esté suficientemente sólida –digamos- o no. A ver si lo expreso... “*Proceso de hundimiento...*”, habla de... descarta el proceso de hundimiento y vuelco para que no evolucione mal. Habla de seguir controlando esas mediciones y tal, ¿no? Y si no hay más hundimiento de ese apoyo, que es el que ha hecho que vuelque, pues no hay que tocar más. Y si no, habría que hacer luego un refuerzo de esos muros verticales mediante la correspondiente conexión, o estabilizando el anclaje de los muros, uno y otro, mediante unas barras pasantes, pasando –digamos- debajo del pavimento, ¿no? Es un poco la parte así técnica del resumen.

Vamos a ver la del avance. Cuando tengamos las definitivas conclusiones, si esta impresión, que es un poco una impresión subjetiva y que tiene que estar confirmada por los propios técnicos de urbanismo, nos permitiera plantear que pudiera la obra..., estamos a final de noviembre, pues hacerse antes de Navidad. Eso sería el ideal, ¿eh? Que pudiéramos transmitir ese mensaje de tranquilidad, ¿no?

Vamos a votar, entonces, del 1 al 4 juntos, y luego el quinto y sexto. Primeros cuatro puntos. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Francisco J. Pomares Fuertes, D. Carlos Conde O'Donnell y D^a. M^a. Francisca Montiel Torres.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º, 2º, 3º y 4º.- Desestimados por 11 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Puntos 5º y 6º.- Aprobados por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a AENA a que proceda a dar aviso inmediato a los usuarios del Aeropuerto de Málaga, informando sobre el corte de la vía y las alternativas de tráfico recomendadas.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que impulse decididamente las obras para la finalización del acceso norte del aeropuerto de Málaga, ante la necesidad de disponer de una verdadera alternativa de acceso a nuestro Aeropuerto.

PUNTO N° 35.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, SOBRE LA NEFASTA E INSOSTENIBLE GESTIÓN DE LIMASA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La forma de gestión de la limpieza de nuestra ciudad ha sido una continua fuente de conflictos durante los últimos años. La forma en la que este servicio básico se presta desde la empresa semi-privatizada LIMASA es además una fuente constantes de quejas ciudadanas, que muestran su indignación ante un servicio que se ha ido degradando a través de continuos recortes de personal, pero que sin embargo sigue siendo el más caro de España entre las ciudades de un tamaño similar.

Los tres grandes problemas que se generan en LIMASA son que habitualmente se producen cuando se deja en manos privadas la prestación de un servicio básico: sobrecoste para los ciudadanos, degradación del servicio; y precarización de sus trabajadores (que en el caso de LIMASA llegan a la realización de medidas ilegales), y en estos tres ámbitos hemos tenido novedades este mes, que no hacen sino confirmar que el modelo actual es absolutamente insostenible:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En primer lugar, se ha hecho público los planes del equipo de gobierno del PP para dar una nueva vuelta de tuerca en la degradación del servicio: después de recortar en barrido de calle, baldeo y limpieza de playas, ahora se anuncia que también se está planeando recortar en la recogida de basuras, llegándose a plantear el dejar de recoger la basura a diario en algunas zonas de la ciudad. No deja de resultar curioso que esta medida intente legitimarse en opiniones de expertos, que lo que ponen de manifiesto es que una medida de este calibre solo ha sido viable en contextos absolutamente diferentes al nuestro, como son algunas ciudades del norte de Europa con unas condiciones climáticas concretas y con un sistema de reciclaje ultra eficiente, por lo que en Málaga, que sigue a la cola de España en contenedores de reciclaje de vidrio por habitante, solo podría verse como un nuevo recorte que degradaría aún más el servicio.

Por otro lado, este mes hemos ido descubriendo los motivos por lo que el servicio de limpieza tiene un coste tan desorbitado para los malagueños, más de 85 millones de euros, lo que supone 150€ por habitante, una cifra sangrante comparada con los, por ejemplo, 87€ que paga el Ayuntamiento de Zaragoza. Esta factura sobredimensionada no ha parado de crecer, y hoy pagamos un 70% más que en mayo de 2002, es decir, del año siguiente de que el Ayuntamiento entregara el 51% de LIMASA a FCC, Urbaser y Sando, a través de lo que la prensa económica de la época denominó “el contrato del siglo”.

La formulas en las que estas constructoras han ido vampirizando el presupuesto de Limasa han sido varias, y ahora conocemos el funcionamiento de una de las más nocivas: los contratos de asistencia técnica. Estos contratos, por los que LIMASA debería pagar a estas constructoras por servicios de asesoramiento jurídico, legal informático, etc se ha concretado en que los socios privados de LIMASA cobran un 2,5% de cada gasto que tiene la empresa, es decir, han convertido un contrato pensado para pagar por unos servicios concretos, en una comisión universal sobre cada gasto que realiza la empresa, por lo que cuanto más gasta LIMASA más beneficios obtienen las constructoras.

Estas mordidas a cada euro que gasta LIMASA han supuesto más de 10 millones de euros en los últimos cinco años, coincidiendo en el tiempo con los recortes sobre la plantilla y en aquel rimbombante e hipócrita anuncio de que las constructoras “renunciaban a sus beneficios” en LIMASA.

No deja de resultar curioso que la decisión de dejar el control de LIMASA en manos privadas, justificada mediante el mantra ideológico de la ortodoxia neoliberal de que las empresas privadas gestionan de forma más eficiente, se haya concretada en una formula mediante la cual el beneficio se obtiene, no a través de la eficiencia, sino mediante el aumento de los gastos. No hace falta entrar en debate ideológicos, tan solo aplicar el sentido común, para entender que dar el control de la empresa a los que obtienen beneficio aumentando los gastos, no es precisamente el mejor escenario para obtener un servicio público de calidad con un coste razonable.

La tercera noticia sobre LIMASA que se ha producido este mes, es la constatación de lo que los trabajadores, y el grupo municipal de Izquierda Unida, llevamos advirtiendo todo el año: que la idea de que el acuerdo de fin de huelga firmado en diciembre se convirtiese mágicamente en el convenio colectivo, era, además de un



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incumplimiento del propio acuerdo, un absurdo jurídico sin ninguna base legal. Ahora, después de que la dirección general de relaciones laborales tumbe la medida, LIMASA anuncia que se está preparando para seguir por vía judicial, es decir, a enrocarse en el enésimo conflicto jurídico laboral antes de las navidades.

No es nada nuevo, estamos empezando a acostúbranos a que LIMASA intente incumplir la ley con sus trabajadores, hace apenas unos meses la inspección de trabajo declara en fraude de ley los contratos de las 73 trabajadoras de la planta de Los Ruices, y esta misma semana la empresa ha vuelto a ser denunciada en la inspección por no molestarse en dar siquiera a sus trabajadores el vestuario de invierno.

No podemos normalizar esta situación. No podemos permitir que, a fuerza de repetirse, acabemos pensando que es normal la sobrecogedora situación de que un servicio esencial para la ciudad se vaya degradando, mientras su coste aumenta de forma desproporcionada cada año, bajo el control de unas constructoras, que aumentan sus beneficios cuando la empresa aumenta sus gastos, mientras realizan cotidianamente prácticas ilegales con sus trabajadores.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a actuar ante la insostenible y nefasta gestión de LIMASA iniciando los trámites necesario para remunicipalizar a la empresa y así poder garantizar la calidad de este servicio esencial para la ciudad.

2º.- Instar al equipo de gobierno a, mientras se cumple el punto anterior, inicie los trámites para acabar con la práctica de convertir los contratos por asistencia técnica en una comisión del 2,5% sobre todo los gastos de LIMASA.

3º.- Instar al equipo de gobierno a abandonar su proyecto de recortar la recogida de basura, dejando a zonas de la ciudad sin recogida diaria.

4º.- Instar al equipo de gobierno a que se cumpla el compromiso adoptado tras los acuerdos de diciembre para aumentar las contrataciones de personal eventual con el objeto solucionar la degradación en la limpieza de la ciudad provocada por los recortes realizados este año.

5º.- Instar al equipo de gobierno a que LIMASA abandone las actuaciones unilaterales y recupere las vías de dialogo con los trabajadores sobre el convenio colectivo.

6º.- Instar al equipo de gobierno a que actúe inmediatamente para que LIMASA garantice ropa la ropa de invierno a sus trabajadores.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene? Aquí hay una petición de palabra, ¿no? Quiero recordar también. Dña. Virginia Muriel, ¿está aquí presente? Acérquese al micro que quiera para hablar. Adelante”.

A continuación intervino la Sra. Muriel Pérez, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias, Virginia. Y sobre esta Moción de Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sra. García Sempere, tiene la palabra”.

Dña. Ana García Sempere, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Muchas gracias, Sr. Presidente, y muchas gracias y un saludo a las trabajadoras de Limasa, que pacientemente nos acompañan Pleno a Pleno.

Bueno, pues lamentablemente, Limasa vuelve de nuevo a un Pleno Municipal, y vuelve prácticamente en los mismos términos.

La situación actual que vive la empresa de Limasa es la que en los últimos tiempos hemos visto que se basa en tres elementos constantemente: uno es la precarización de los derechos laborales de sus trabajadores; otro, el encarecimiento del mismo, que es de recordar que desde el 2002 que esta empresa empezó a ser privatizada y pasó el 51 por ciento a manos privadas, la factura ha subido un 70 por ciento; y –¿cómo no?- todo esto, el empeoramiento del servicio, que como debe saber el Equipo de Gobierno, es la preocupación máxima de los ciudadanos de esta ciudad.

Bueno, pues a esto le sumamos una nueva vuelta de tuerca, y ahora hacemos todavía más insostenible la gestión de Limasa, degradando más el servicio, con la propuesta que nos trae el Equipo de Gobierno de que algunas zonas de la ciudad pues no se recoja la basura todos los días; con el blindaje mayor a los privados, bueno, haciendo unos contratos que no son ni más ni menos que, mientras los socios privados cobran más, mientras más se gasta la empresa. Esto no solamente es que sea ineficaz, que es incluso... o cae incluso en la propia perversión.

Además de esto, pues le vamos a sumar otro tercer elemento, que es otro conflicto laboral abierto, porque la costumbre de Limasa es no cerrar los conflictos, es parchearlos y que de nuevo, al poco tiempo, nos vuelvan otra vez a salpicar.

Yo creo, y les recomendaría, en este caso al Concejal de Medio Ambiente por lo que le toca, que utilizara la voluntad política, que utilizara el sentido común, más que utilizar el enroque de nuevo; de nuevo entrar, no sé si lo calificaría en prepotencia, porque de nuevo tenemos –como digo- un conflicto laboral en el que – como este Grupo Municipal auguraba en su momento- en el que un convenio colectivo no iba a ser así aprobado por la Junta de Andalucía puesto que el propio Comité de Empresa no lo veía; en vez de echarle voluntad política, lo que hacen es enrocarse todavía más. Nosotros, desde este Grupo Municipal, le vamos a pedir al Concejal que coja...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar, claro que sí. Adelante”.

Sra. García Sempere: “Como decía esta trabajadora con la metáfora de la cesta de Navidad, que le ponga voluntad política, que le ponga sentido común, y que de verdad con voluntad se puede mirar, velar por los intereses de los ciudadanos, de sus trabajadores frente a los socios privados, que sabemos que lo tienen complicado. Son unos contratos blindados complejos que hicieron en su momento, pero que con voluntad se puede solucionar”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, Sra. Medina, tiene la palabra”.

Sra. Medina Sánchez: “Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes de nuevo a los compañeros de Corporación y también a los ciudadanos que nos acompañan en este Salón de Pleno, y las trabajadoras, y Eduardo, de Conejitos, Asociación de Vecinos de Conejitos de Carretera de Cádiz.

Como decía la Sra. Sempere, volvemos a traer aquí, al Pleno, de nuevo el debate de Limasa. Es un debate que llevamos abordándole durante bastante tiempo en este Pleno porque la realidad es la existencia de una nefasta gestión con respecto a los servicios de limpieza en esta ciudad y de recogida de residuos.

Nosotros, desde el Grupo Municipal Socialista, le hemos planteado al Equipo de Gobierno durante todo este tiempo alternativas de mejora del servicio. Le hemos planteado desde auditorías, desde estudios concretos del servicio,... Todo ello desde una perspectiva de mejorarlo. Pero también le hemos planteado una revisión del convenio y... –perdón- del contrato con la parte privada.

Cuando se produce una crisis gracias a sus políticas del Gobierno Central, empezamos a notar los recortes, a donde llegan también aquí, a este Ayuntamiento de Málaga. Y en esos recortes, el resto de ayuntamientos lo que hacen es negociar con las contratadas unas bajadas del presupuesto, pero sin afectar si al servicio ni a los trabajadores. Y Uds., en la contrata con la parte privada de Limasa, Uds. hacen un recorte en el año 2013 de seis millones de euros perjudicando a los trabajadores de Limasa. Por tanto, se reduce una... una reducción importante de los trabajadores que ahora estamos viendo, bueno, pues cómo se han visto afectados de esta manera tan importante y que Uds. no han querido en absoluto –en absoluto- negociar con la parte privada. Hasta tal punto que Uds. se conforman con una bajada, con un –digamos- con no cobrar la parte de beneficios, la parte privada del año 2013 y del año 2014. Una cantidad ridícula para lo que gana la parte privada con ese 2,5 por ciento de asistencia técnica. Modificación que Uds. podían haber hecho perfectamente; lo mismo que han modificado el contrato con el convenio que han hecho Uds. ahora con Ecovidrio, porque han tenido Uds. que modificar el contrato. Si lo han podido modificar con Ecovidrio para quitarle el servicio, ese servicio a Limasa, podían Uds. haber hecho también esa modificación con respecto a la asistencia técnica.

Y la realidad es la que tenemos: una ciudadanía no conforme con un servicio que se está prestando, con unos costes tan altos que estamos teniendo, y donde ya le planteamos a Uds. la posibilidad en el año 2005 que tuvo el Alcalde de esta ciudad de poder municipalizar este servicio sin coste alguno para la...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “¿Ha terminado? Adelante”.

Sra. Medina Sánchez: “Voy terminando”.

Sr. Alcalde Presidente: “Procure terminar”.

Sra. Medina Sánchez: “Sí. Entonces, en aquel entonces podíamos... Hoy podíamos estar abordando esta situación de una manera que permitiría ver cómo se ha mejorado el servicio de la limpieza, cómo ha mejorado la situación laboral de los trabajadores; y desde luego, lo que nos preocupa y nos debe de preocupar es que la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudad mejore y que los trabajadores estén en las mejores condiciones que Uds., por sus negociaciones, cada vez están en peores condiciones y más precarias. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Desde el Equipo de Gobierno, Sr. Jiménez, tiene la palabra”.

D. Raúl Jiménez Jiménez, Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente: “Muchas gracias, Alcalde. Buenas tardes a todos, trabajadores de Limasa, Silvia, Eduardo, que estamos en familia.

Bueno, digo por... Al hilo de la Moción.

Uno, precarización de los derechos laborales de los trabajadores de Limasa. Yo sinceramente, y viendo la circunstancia actual de este país, creo que decir que las condiciones laborales de los trabajadores de Limasa son precarias, creo que sería un insulto a aquellas personas, a esos cuatro millones y medio de parados que no tienen para llegar a fin de mes. Creo que eso habría que revisarlo.

Que la privatización que empezó en el año 2002. Mire Ud., cuando aquí gobernaba el Grupo Socialista, era una empresa cien por cien privada; después hizo un 80 por ciento privada y 20 pública; y ahora es 51 privado, 49 pública. En toda la historia democrática de esta ciudad es cuando es más pública. Es más, el Gerente lo impone el Alcalde. Y es más, en el Consejo de Administración este Ayuntamiento tiene el voto de calidad y, por tanto, mayoría. Es decir, más cercano a lo público que nunca en la historia de este Ayuntamiento.

Cuando hablamos de degradar el servicio, cuando hablamos de que la ciudad está muy sucia y Ud. cree que le hace daño a este Ayuntamiento, está también dañando a los 1500 trabajadores de Limasa, que son buenos profesionales y que hacen su trabajo diariamente y eficazmente en la mayoría de los casos. Por tanto, yo sé que Ud. quiere rascar algún voto criticando a este Ayuntamiento, y en parte, también está criticando la labor de estos trabajadores.

Cuando nosotros nos comprometimos a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores eventuales, hay que decir que a 30 de noviembre del año '13 la plantilla media de Limasa eran 1492, y a 30 de noviembre del año '14 son 1500 trabajadores. Por tanto, estamos diariamente con ocho trabajadores más, que en su mayoría son trabajadores eventuales. Pero no sólo ahí nos quedamos, sino que nos hemos comprometido ya con los trabajadores eventuales a aumentar las jornadas a trabajar en el año que viene. Y vamos más allá. Yo no sé si conocerá alguna empresa en España que sea capaz de anticiparle las contrataciones que vamos a hacer con antelación. No creo que haya ninguna ciudad en España que eso lo haga.

Cuando hablamos de las asistencias técnicas, ahí entra la demagogia del Grupo Socialista y de Izquierda Unida. Y pongo un ejemplo muy claro. Las asistencias técnicas se pagan cuando en una empresa mixta, la parte privada tiene el conocimiento y es lo que aporta. Si nos vamos a la ciudad de Torrox, Torrox gobernaba Izquierda Unida y ahora gobierna el Partido Socialista. Allí la empresa privada mixta es FCC, y allí la asistencia técnica es de un 5 por ciento; cuando aquí, en Málaga, es de un 2 y medio. Si Uds. están gobernando en Izquierda Unida hace cuatro años, y ahora gobierna el Partido Socialista, y es tan malvado y tan malísimo que tenga una asistencia técnica, ¿por qué en Torrox tienen el doble de asistencia técnica que en Málaga? ¿Por qué lo critican aquí y lo hacen en Torrox? Pero voy más allá. Los beneficios en Torrox son de un 4 por ciento; aquí los dos últimos años los beneficios son de un cero por ciento; no hay beneficios y en Torrox un 4. Así que,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por favor, prediquen con el ejemplo y dejen de discursos demagogos para rascar algún voto que otro...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para terminar la frase".

Sr. Jiménez Jiménez: "Por último, cuando habla la Moción que el presupuesto de Limasa ha aumentado un 70 por ciento, sí que aumentado un 70 por ciento; pero tendrá Ud. que decir que es que la plantilla ha aumentado un 22 por ciento en estos últimos doce años y que la mejora del convenio sobre la subida de IPC, es decir, el sueldo de los trabajadores ha sido de un 24 por ciento. Por eso tenemos un 70 por ciento más de gastos que hace doce años; es decir, mejorando las condiciones laborales de los trabajadores y mejorando la plantilla es como ha aumentado un 70 por ciento la facturación.

Bueno, sigo en el segundo turno, porque...".

Sr. Alcalde Presidente: "Mejor. De acuerdo, Sr. Jiménez. Gracias. Sra. García Sempere, segundo turno".

Sra. García Sempere: "Muy bien. Muchas gracias. Y voy a intentar ser breve y contestar a todo a lo que ha hecho alusión el Concejal.

Un insulto es lo que Ud. acaba de hacer, pero no a mí, a las trabajadoras de Limasa. Porque no solamente es que muchas de ellas, no es que solamente sean precarias, sino que hay algunas que están al margen de la Ley con los 73 contratos en fraude de Ley.

Por decir el tema del convenio colectivo que he hecho yo alusión al principio, que se ha echado para atrás y que Uds. insisten en reclamar.

Cuestiones tan principales y tan básicas, que las hacía alusión yo en la Moción en uno de los acuerdos que Ud. no ha entrado en ello, es que tenemos trabajadoras que piden uniformes de invierno. Aquí llegó... ¿Se acuerda Ud. del gran programa...?". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase, Sra. Sempere".

Sra. García Sempere: "Un reality show que vino aquí, dio el oro y el moro, bla, bla, bla, bla. Se le olvidó –parece ser- que algunos guantes y algunos uniformes; esperemos que no tenga que ser de nuevo un programa televisivo el que tenga que venir aquí a darle los mínimos básicos a los trabajadores, y que sí que sea la empresa la que gestione esos temas".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, el segundo turno".

Sra. Medina Sánchez: "Sí. Muchas gracias.

Sr. Jiménez, lo que le hablaba de la precariedad de los eventuales, si a Ud. le parece que las horas que están contratadas y los sueldos que tienen le parece muy digno, pues nosotros no lo compartimos. Ud. lo compartirá, pero nosotros no.

Por otro lado, Sr. Jiménez, Ud. dice que, bueno, que hay un compromiso que para el 2015 se va a contratar más horas a los eventuales. Nos tendrá que explicar cómo lo va a hacer, porque es que en el Presupuesto del 2015 no hay un solo duro más en la partida para Limasa. Y si Ud. lo puede hacer en el 2015, yo le pregunto por qué no lo hizo Ud. en el 2014 y por qué no lo ha hecho Ud. en el 2013.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En fin, hay un compromiso para el 2015, sí; y la partida presupuestaria es exactamente la misma que el 2014. Bueno, tendrá Ud. que explicarlo, Sr. Jiménez.

Y por último, dice Ud. que gracias al Alcalde, que es tan bueno y tan generoso, que firmó aquel convenio en el 2005 y le dieron el voto de calidad, pues yo le voy a decir...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad, Sra. Medina. Este turno es más corto".

Sra. Medina Sánchez: "Sí. Yo le voy a decir el voto de calidad. El voto de calidad este más vinculado a la negociación laboral y los convenios, nefasto; vinculado con las inversiones, nefasto; y vinculado a la calidad del servicio, nefasto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez, segundo turno y último".

Sr. Jiménez Jiménez: "Muchas gracias. Yo continúo con la exposición de motivos.

El convenio se está cumpliendo a rajatabla, tal y como se firmó. Nosotros no tenemos ningún conflicto laboral; tenemos un conflicto con la Junta de Andalucía, que está utilizando políticamente, la Dirección política de la Delegación de Educación está utilizando este instrumento para no reconocer un convenio, y por eso acudimos a los tribunales. Nosotros con los sindicatos no tenemos ningún problema; el convenio se firmó, por cierto, que yo le di las copias, aquí está firmado por ellos, y se está cumpliendo escrupulosamente.

En cuanto al vestuario, aquí tenemos una reunión del 7 de febrero del 2014, donde quedó cómo iban a repartirse el vestuario, tanto en verano como en invierno. El verano, Sra. García Sempere, ya ha pasado, y se ha repartido lo que ponía en este Artículo, lo que pone en esta reunión; y en invierno se está haciendo lo que pone aquí: "*que se repondrán las unidades de vestuario que se deterioren*". Eso es lo que se está haciendo, lo que está firmado.

Cuando habla también de que las ideas un poco... de la no recogida diaria que se aplica a Málaga. Mire Ud., cuando muchas veces nos critica a la ciudad de Málaga tanto el Grupo Socialista...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Voy terminando. Ponen de ejemplo la ciudad de Zaragoza. Yo les voy a leer textualmente una noticia de prensa: "*Izquierda Unida –su Partido- propone cambiar el sistema de recogida de basura orgánica para ahorrar costes y generar compost. El Concejal de Izquierda Unida, Pablo Muñoz, quiere equiparar un programa de recogida de basura a los que se lleva a cabo en otras ciudades como Barcelona y Vitoria*". Y dice textualmente: "*Se establecería el programa piloto en un barrio de la ciudad y se comprobaría si recogiendo las basuras en días concretos y no a diario se pueden obtener mayores beneficios, y si el funcionamiento es adecuado*". Su Grupo Político en una ciudad gobernada por el Partido Socialista. Y se hace en otras ciudades como Barcelona y Vitoria; las tres ciudades que el Grupo Socialista pone de modelo en cuanto a limpieza. Por tanto, no creo que sea ninguna medida descabellada. Mírenselo.

Y por último, cuando nos hemos comprometido con los trabajadores eventuales para trabajar más y que, por cierto, en este año '14 en líneas globales también están trabajando más que en el año '13, es porque nosotros hemos puesto en marcha...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Que así lo explicamos en el verano, un plan de verano. Un plan de verano, que tiene una certificación distinta y que se abona distinta. El presupuesto de Limasa del año '14 al final de año va a ser mayor que el inicialmente aprobado. Y eso mismo vamos a pretender para el año '15, puesto que con los expedientes de modificación de créditos se ha podido dotar de más recursos al presupuesto a Limasa. Aquí no hacemos magia; aquí todo cuadra y todo encaja. Lo único que falta: hay que querer. Y lo más importante, lo que hay que explicárselo bien y no intentar engañar a los trabajadores para intentar buscar algún voto que otro”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate sobre este tema, sobre el Punto 35, ¿no?, era del Orden del Día, procede, por tanto, la votación del mismo. Y pasamos a votar.

Entiendo, Sr. Jiménez, ¿no ha habido ningún planteamiento de enmienda ni nada?”.

Sr. Jiménez Jiménez: “No. Si en algunos casos... en algún punto que otro incluso estamos de acuerdo, pero está tan rodeado de barbaridades dialécticas... Y una de ellas es como la palabra “mordida”, que creo que tendrá que revisárselo el Grupo de Izquierda Unida porque la palabra “mordida” es un cohecho o es cuando un funcionario paga a una empresa por un servicio. Y creo que es una auténtica barbaridad poner esto en un documento tan importante que es una moción de Pleno. Y, por tanto, aunque estemos de acuerdo en algún punto, como el punto 4, votaremos que no”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate, comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo, D. Julio Andrade Ruiz y D. Francisco J. Pomares Fuertes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejale no adscrito) y 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 41.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y LA CONCEJALA DELEGADA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES, D^a. ELISA PÉREZ DE SILES CALVO, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE VARIOS CENTROS ESCOLARES DEL DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 21 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Varios Centros escolares del Distrito de Bailén Miraflores están a la espera desde hace años de recibir respuestas y atenciones de la Junta de Andalucía, respecto de cuestiones que son de su total competencia. Especialmente preocupantes nos parece la situación de los centros educativos de **Gibraltar** y **Severo Ochoa**, cuya situación exponemos con el propósito de instar a la administración autonómica a que adopte medidas urgentes para garantizar la seguridad y habitabilidad de estos centros escolares.*

*En primer lugar en el **C.E.I.P. Gibraltar**, el muro perimetral del patio escolar lleva movido desde hace tres años. Los responsables de la Delegación de Educación se personaron en aquel momento y realizaron un cerramiento - en precario- del tramo más afectado. Pues éste tramo presentaba mayor riesgo de caída hacia el interior de las instalaciones. Desde entonces, han sido diversos los informes remitidos por el Departamento de Arquitectura del Ayuntamiento, así como las peticiones de ejecución solicitadas por la Dirección y AMPA del centro a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía. Si bien la Delegación, a pesar de haberse personado a realizar mediciones en diversas ocasiones, no ha ejecutado ningún tipo de actuación desde el momento de los daños iniciales. Recientemente se ha vuelto a remitir escrito a la Delegación de Educación informando sobre nuevos desplazamientos, sin respuesta alguna.*

*Por último, respecto al **C.E.I.P. Severo Ochoa**, desde el año 2009 el Ayuntamiento de Málaga está remitiendo a la Delegación de Educación informes de los múltiples daños estructurales que padece el centro. Centro que técnicamente precisa de una intervención integral por parte de la Junta de Andalucía, pues advertimos que algunos parámetros indican que el terreno se está moviendo y está ocasionando grietas. Sobre algunos de estos daños viene actuando reiteradamente el Ayuntamiento como por ejemplo se ha hecho en las pistas deportivas. Se ha señalado también de la existencia de daños en cornisas que precisan de revestimiento. Y son importantes las filtraciones de cubiertas, que provocan daños importantes a techos y afectan al normal funcionamiento del centro en la zona del comedor. Y advertimos desde hace años de otras deficiencias constructivas del centro. Como las zonas ajardinadas que rodean perimetralmente el centro que carecen de instalación de saneamiento y sobre todo, pluviales que canalicen las aguas hacia fuera del recinto. Y como la insuficiente instalación eléctrica del centro, que se ha evidenciado desde que entró en funcionamiento del nuevo ascensor, siendo diarias las incidencias y cortes que padece el centro y con el peligro que esto supone para el mantenimiento de la línea fría.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Además desde las lluvias torrenciales del año 2012, la situación del centro es ya insostenible. En Pleno hemos hablado de este centro en diversas ocasiones, y la última vez informamos de los daños del muro de hormigón que sostenía la zona verde, que se fracturó y cayó sobre el módulo 5 del centro, ocasionando daños tan graves que bomberos recomendó la evacuación de los niños hacia otros módulos del colegio, con el inconveniente fundamental de que los niños y niñas del centro de movilidad reducida, ya no pueden acceder a las zonas adaptadas (sobre todo, se anulan los baños adaptados).

El ayuntamiento efectúa la limpieza inmediata, desescombro y materializa las actuaciones en el marco de su competencia, y por parte de la Delegada se comprometió, tanto en medios de comunicación como con el Centro y AMPA, a realizar de inmediato las actuaciones de reposición del módulo 5.

Ya el año pasado, los padres de niños de movilidad reducida, trasladaban en prensa su indignación por el hecho de que no se hubieran realizado las obras que permitiesen a sus hijos utilizar los baños (los alumnos tenían que estar toda la jornada sin ir al baño porque no podían acceder a la zona de baños no adaptadas); la situación obligó al Ayuntamiento a habilitar unos baños, en una zona de las pistas deportivas que se utilizaban desde hace años como zona de almacén; ésta solución obviamente no ha satisfecho las necesidades, ya que tienen que atravesar todo el centro e instalaciones deportivas con los consiguientes inconvenientes sobre todo en el invierno.

Han sido múltiples las visitas de técnicos de Delegación al centro y hasta el momento nada se sabe de plazos para la reposición del módulo 5.

*Por todo lo expuesto se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- *Instar a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía a que de manera urgente adopte las medidas necesarias para acometer las obras de reparación pendientes en los centros educativos de Gibralfaire y Severo Ochoa, garantizando la seguridad y habitabilidad de estos centros escolares.*

SEGUNDO.- *Instar la Consejería de Educación Cultura y Deportes a que apruebe y dote presupuestariamente el programa necesario para garantizar en el futuro la corrección inmediata de las situaciones de desperfectos graves como los que se han descrito en los centros educativos de Gibralfaire y Severo Ochoa.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Pérez de Siles, tiene la palabra”.

Dña. Elisa Pérez de Siles Calvo, Concejala Delegada de la Junta Municipal de Distrito Bailén-Miraflores: “Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Saludar



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a los compañeros de Corporación, a los que todavía nos acompañan en el Salón de Pleno y a los que lo hacen por medio de Internet.

Una vez más, desgraciadamente –ya he perdido la cuenta de las veces que tengo que presentar una moción en los mismos términos en este Salón de Plenos-, tenemos que volver a plantear la absoluta dejadez de la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía respecto de los centros públicos escolares del Distrito de Bailén-Miraflores.

Ud. sabe, Sr. Hurtado, que este debate lo hemos intentando, bueno, pues evitar en conversaciones privadas en las que, bueno, pues Ud. me decía: “las obras llegan, las obras llegan”. La Moción lleva redactada tres meses. Dado que las noticias no llegan a los centros escolares, traigo –como digo- a colación la voz de la comunidad educativa de los centros públicos de mi Distrito.

Centrándonos un poco en la problemática concreta, quisiera focalizar sobre el Colegio Severo Ochoa, el colegio que Uds. saben está en Carlinda; presta servicios a los niños de Carlinda, de Granja Suárez, de la barriada de la Corta. Delegación de Educación lleva recibiendo desde el año 2009 diversos informes firmados por el personal técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo donde se alerta de una serie de deficiencias, de daños estructurales que necesitan de una intervención integral y, además, urgente por parte de la Junta de Andalucía en el marco lógicamente de sus competencias. Alertábamos en estos informes de cuestiones –se las recuerdo- como que el terreno estaba cediendo, sobre todo por la zona de las instalaciones deportivas, lo cual obliga al Ayuntamiento a tener que intervenir de manera, bueno, pues reiterada y urgente cada vez que surge una grieta que parece peligrosa; hablamos de daños en cornisas, problemas en cubiertas que originan importantes filtraciones que incluso afectan al normal funcionamiento del Centro, sobre todo en la zona del comedor escolar; hablábamos de una instalación eléctrica deficitaria, lo cual se evidencia más cuando pusieron en funcionamiento el ascensor, desde entonces son prácticamente las incidencias diarias en el Centro, lo cual también indica que puede poner en peligro la línea de frío del comedor escolar, daños estructurales, etcétera, etcétera, etcétera.

Desde el año 2012, les recuerdo las últimas lluvias torrenciales que afectaron al muro perimetral del Centro, que cayó sobre el módulo 5, donde precisamente se ubicaban los niños de movilidad reducida del Centro, los niños con movilidad reducida de Bailén, que es donde precisamente el Centro donde se derivan porque es el Centro que está adaptado. Se tuvo... Bueno, pues esos críos se tuvieron que reubicar en otros módulos del Colegio, con la imposibilidad de utilizar, no solamente los baños, sino las demás zonas comunes adaptadas...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, para terminar las frases, sí”.

Sra. Pérez de Siles Calvo: “Desde entonces –como digo- han sido varias las mociones que hemos traído a este Salón de Plenos, y múltiples los escritos que, no solamente la Dirección del Centro, sino el resto de la comunidad educativa, le ha dirigido a la Delegación de Educación sin que, hasta el momento... han sido muchas las visitas, pero desde el año 2009 todavía las actuaciones no se han evidenciado.

Así que, bueno, pues una vez más volvemos a instar a la Junta de Andalucía a que haga lo que es su obligación en los centros escolares del Distrito 4. Gracias”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sra. Morillas, tiene la palabra”.

Sra. Morillas González: “Sí. Muchas gracias y buenas tardes.

Bueno, parece evidente que estamos ante dos centros que requieren de actuaciones integrales, como efectivamente se ha trasladado a esta Corporación, a este Salón de Plenos en varias ocasiones; algunas de ellas obras que ya se llevan dilatando en el tiempo años y que, además, había compromiso político por parte de, en este caso, la Junta de Andalucía, que es la Administración competente cuando hablamos de una obra estructural, de que estas obras se iban a acometer y de que estaban previstas acometerlas e iniciarlas durante este año.

En cualquier caso, como es cierto que aquí lo hemos discutido en varias ocasiones y que no siempre se ha respondido o se ha correspondido por parte de la Delegación con la rapidez y la urgencia que requieren ambas actuaciones, sí consideramos que es importante que, aunque esas obras estén previstas, estén ya con financiación contemplada y demás, sí creemos que es importante que, por parte de este Ayuntamiento, se haga la presión pertinente para que se acometan con la mayor brevedad posible.

Por tanto, el voto de Izquierda Unida va a ser favorable”:

Sr. Alcalde Presidente: “Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Hurtado, tiene la palabra”.

D. Manuel Hurtado Quero, Concejal del Grupo Municipal Socialista: “Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a los Concejales y a las Concejales del Pleno, y al público asistente y a los que nos siguen por los medios sociales.

Bien. La verdad es que no comprendo muy bien esta Moción, porque entiendo que en otras ocasiones hayamos podido hablar de este Centro, el Severo Ochoa, en otras ocasiones, que incluso –como Ud. sabe- la Junta de Andalucía ha mejorado su accesibilidad y se puso un ascensor hace un par de años. Pero lo que quería comentar es que no entiendo porque ayer hablé precisamente con el Colegio Gibralfaire, estuve hablando con su Directora; y ya lleva unos cuantos días el cartel puesto donde se van a iniciar las obras, pero que este Centro lo conocía.

Tiene aquí el Acta de... Bueno, está licitado, adjudicado, contratado por un valor de 45 mil euros en el caso del Colegio Gibralfaire. Se va a hacer... Las obras van a empezar el próximo 15 de diciembre. No se han hecho antes por tema de seguridad en el alumnado. Además, ese muro medianero colinda con el Instituto Jardines de Puerta Oscura, y como van a entrar excavadoras, camiones, martillos pilones, neumáticos, etcétera, bueno, pues se va a empezar el 15 de diciembre.

Bien. Con respecto al Severo Ochoa, bueno, pues con la empresa Rivervial se ha contratado, por un valor de 137 mil euros, en un plazo de dos meses, dentro del Plan OLA, que va a beneficiar a esos 157 alumnos del Severo Ochoa. También llamé al Centro Educativo; no pude hablar ni con la Directora ni con la Jefa de Estudios, pero sí con un profesor del Centro. Entonces, todo esto que me ha reseñado de mejora en la impermeabilización, mejora en la red eléctrica, mejora de la pavimentación, mejora de quitar espacios y reubicarlos y poner espacios en desuso y mejorarlos,... Pues todo eso está contemplado.

Entonces, de alguna manera, pues quería informarle de estas actuaciones que, en el caso de Gibralfaire me consta que lo sabían; y en el caso del Severo



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ochoa, pues no pude hablar directamente con la Directora –como le digo-, pero también.

Entonces, no se preocupe que de alguna manera la Junta, pues actuará. No ha actuado solamente en estos dos Centros, porque, Sra. Pérez de Siles, traza un panorama apocalíptico de los centros educativos de Miraflores. Se ha actuado en el Colegio Miraflores, como Ud. sabe, se ha gastado 300 mil euros; se ha actuado en el Ramón Simonet, se ha mejorado la instalación eléctrica; y se ha instalado también – como antes le he dicho- en el Severo Ochoa hace un par de años, como se va a volver a...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “¿Listo? Muy bien. Gracias. Sra. Pérez de Siles, segundo turno”.

Sra. Pérez de Siles Calvo: “Sí. Gracias, Presidente.

Con respecto al Gibralfaire, han sido más de dos años y medio los que llevamos –como le digo- remitiendo informes que alertaban del peligro. Ud. me hablaba de que no se ha ejecutado antes por la seguridad del alumnado. Durante esos dos años han transcurrido varios periodos vacacionales donde perfectamente se podía haber acometido. Ha sido hace dos semanas escasas cuando la Dirección del Centro volvía a remitir un informe donde volvía a alertar de que el muro seguía cediendo y de que todavía había visto de que, bueno, pues que quizás presentaba más peligro del que inicialmente teníamos incluso informado, o le habíamos trasladado en esos informes técnicos.

Situación apocalíptica, desde luego que no. ¿Sabe por qué no? Porque la Junta Municipal de Distrito del Ayuntamiento de Málaga lleva invirtiendo durante años, acometiendo muchas...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Puede terminar la frase”.

Sra. Pérez de Siles Calvo: “Que son competencia de la Junta de Andalucía en los centros.

Me habla del Miraflores sacando pecho, cuando es una intervención que tenían que haber terminado en el 2011 y están terminando de ejecutar ahora. Ahora mismo, en la Junta de Distrito, con una partida presupuestaria de la Gerencia de Urbanismo está ejecutando partidas de inversión por más de cien mil euros en los centros escolares del Distrito. Por eso la situación de los centros no es apocalíptica; no precisamente por la intervención de la Junta de Andalucía ejecutando sus competencias. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Terminado el debate, procede la... No ha terminado. Perdón, perdón, perdón. Lleva Ud. razón. ¿Alguna observación, Sr. Hurtado?”.

Sr. Hurtado Quero: “Sí. Yo lo que quiero comentarle es esto que me dice, Sra. Pérez de Siles, será falso porque no tengo la información, porque he pedido lo que se gasta en el Distrito y Uds. han gastado en el Distrito este año en conservación y mantenimiento 40 mil euros; y en el 2013, 35 mil euros. Ni la mitad de lo que gasta es de lo que va a ganar el Gerente de la Casa Natal.

Y de alguna manera, yo creo que también Uds. se debían de preocupar, y desde el Distrito insistir de alguna manera a sus compañeros de Deportes y Eventos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que pongan en funcionamiento para el disfrute y la seguridad de toda esa gente que se salta desde el Colegio Manuel Garvayo que incluso van a tener que levantar el vallado de ese Colegio, al famoso *skate park*, el más grande de Europa”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Pérez de Siles, para cerrar el debate”.

Sra. Pérez de Siles Calvo: “Sí. Termino.

Ud. asegúrese de tener la información antes de decir que lo que estoy diciendo es falso. La documentación que Ud. tiene fue de la inversión que ejecutó el Ayuntamiento con la partida de inversión de la Junta Municipal de Distrito. Actualmente se está ejecutando una partida de 50 mil euros con cargo a modificación de crédito que se aprobó en la última Comisión de Economía para actuar sobre una intervención que tendría que haber hecho la Junta de Andalucía en el Colegio Ramón Simonet, precisamente; 50 mil euros. Y otros 50 mil euros para otros conceptos, como, por ejemplo, levantar el muro al que Ud. se refiere en el Manuel Garvayo; 50 mil euros de inversión de presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Es decir, asegúrese de tener la documentación antes de decir que lo que yo le estoy diciendo es falso.

Nada más. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate –ahora sí- de esta Moción, procede la votación de los acuerdos que se proponen. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo, D. Julio Andrade Ruiz, D. Francisco J. Pomares Fuertes, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, Teresa Porras Teruel, D. Raúl López Maldonado, D. Sergio J. Brenes Cobos y D^a. Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 7 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 42.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL DESTINO DE LA COMPENSACIÓN QUE RECIBIRÁ EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA POR LA INSTALACIÓN DE GRANDES SUPERFICIES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Socialista, de fecha 21 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El ejercicio del comercio bajo su forma tradicional o pequeña implica una forma de compra-venta en la que se da una intensa relación entre vendedor y cliente, de forma que éste suele ser asesorado directamente por el vendedor en el modo de satisfacer sus necesidades. Esta forma de comercio suele llevarse a cabo en locales de pequeña dimensión, ubicados en los entornos residenciales de las poblaciones y, en muchos casos, están regentados muy directamente por sus propietarios

En el año 2013, existían en nuestro municipio 10.478 empresas cuya actividad era “comercio”, lo que supone el 28% del total de 37.428 empresas ubicadas en el mismo.

Independientemente de su peso numérico, todos los expertos afirman que el comercio tradicional tiene una importancia histórica en la vida y la dinámica de las ciudades ya que, entre otras cosas, garantiza el comercio de proximidad de todo tipo de productos, asegurando así el consumo de la población, lo que, en una situación sociodemográfica de envejecimiento de la población, que está provocando el aumento del número de hogares y la reducción de su tamaño adquiere una importancia especial ya que el comercio tradicional puede atender a ese tipo de demanda en que el consumo y la compra son prácticamente diarias y las cantidades de producto que se adquieren son muy reducida

Pero además, el comercio ha sido un factor básico del desarrollo de las ciudades cuando no directamente la causa de su creación; es esencial para el mantenimiento de los centros urbanos tradicionales; absorbe un elevado porcentaje de mano de obra activa de la población laboral de nuestro país; representa un apoyo fundamental al sector turístico y es una parte muy importante de la cultura y la forma de vida de nuestra sociedad.

Si el pequeño comercio ya tenía un futuro complicado debido a la fuerte presión de las grandes superficies y centros comerciales así como a la amenaza creciente del comercio electrónico, la crisis ha venido a golpear con fuerza este sector, con el consiguiente impacto tanto en las ventas como en el empleo.

Esto hace que los gobiernos locales deban poner toda la atención a este sector y tratar de paliar aquellas circunstancias que lo amenace.

Recientemente, hemos tenido conocimiento de que, doce años después de su apertura, y seis de ser ampliados con una zona comercial en los suelos más próximos a la autovía A7, los responsables del complejo, plantean una segunda ampliación de su superficie, que podría estar en uso en 2017. Para ello, han firmado un convenio urbanístico con el equipo de gobierno municipal, que se ha comprometido a tramitar una modificación del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) que permita el desarrollo del proyecto. El acuerdo supone para el Ayuntamiento una compensación económica total de 4.790.631 euros, en varios plazos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga siempre ha defendido a través de sus propuestas, que ante la instalación de grandes superficies comerciales deben existir mecanismos de compensación al pequeño comercio dado que éste se ve muy afectado por la competencia directa que ejercen las grandes superficies provocando disminución de afluencia de compradores y por tanto disminución de ventas.

Los socialistas malagueños consideramos que los casi 5 millones de euros que va a recibir el Ayuntamiento de la empresa promotora, deben destinarse íntegramente a atender las necesidades del sector comercial malagueño, y especialmente a las zonas de asentamiento del comercio tradicional y de proximidad como la zona de Bailén-Mármoles, el sector de Cruz de Humilladero, los espacios comerciales de El Palo, Carretera de Cádiz, Ciudad Jardín o Churriana y el propio Centro Histórico, mejorando el entorno, facilitando la comercialización y apoyando, en definitiva a los más pequeños ante los grandes, ya que es el pequeño comercio familiar el que más padece la competencia de estas grandes superficies y, hasta la fecha, no se ha beneficiado nunca de inversiones directas por las compensaciones e ingresos que el Ayuntamiento ha percibido.

Por todo lo anterior, estos Concejales tienen a bien solicitar al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a destinar íntegramente la cantidad percibida como compensación por la ampliación de la zona comercial Plaza Mayor a inversiones directas que contribuyan a mejorar la situación de las zonas de comercio tradicional y de proximidad de la nuestra ciudad, entre otros.”*

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene? Sra. Montiel, tiene la palabra”.

Dña. María Francisca Montiel Torres, Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Sí. Buenas tardes.

Yo pienso que esta Moción no va a generar conflicto y que vamos a ponernos de acuerdo rápidamente porque, tanto Uds. como nosotros, estamos dispuestos a que el comercio en nuestra ciudad tenga la fuerza y la capacidad de aguante que tiene que tener en los momentos actuales. Y, además, creo que tanto Uds. como nosotros estamos de acuerdo en que en estos casos en que la diferencia de capacidades, no ya de lucha ni de capacidades profesionales ni de la calidad de la oferta, sino de capacidad de supervivencia en un mundo tan cambiante como el que tenemos ahora y en una situación de crisis económica como la actual, justifican en muchos casos hacer políticas de discriminación positiva.

Por eso yo voy a obviar leerles lo que ya les contamos en nuestra Moción acerca de la importancia del comercio tradicional para vertebrar las ciudades y su economía en momentos... Sí les quiero puntualizar una cosa y es que las condiciones demográficas actuales dan un papel social muy importante al comercio de cercanía, al comercio donde se puede comprar poco y a diario.

Nosotros hemos conocido la intención, que no sé en qué concluirá, porque todavía quedan informes por emitir, de que Plaza Mayor quiere ampliar sus instalaciones. No sabemos en qué quedarán estas negociaciones. También sabemos que esto requiere una modificación del Plan Urbanístico y que el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento para llevar a cabo esta acción tendrá una contraprestación económica. Pues muy fácil. Nosotros lo que queremos es que esa contraprestación económica revierta en aquellos a los que va a perjudicar de alguna manera la apertura de esta nueva gran superficie: los pequeños. Los pequeños, no sólo del centro, sino de los muchos centros que en el ámbito del comercio tiene esta ciudad: los pequeños de Cruz de Humilladero, los pequeños de la zona de Carretera de Cádiz, los pequeños...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sra. Montiel Torres: "Los pequeños de El Palo,... Los pequeños, las zonas comerciales para hacerles más capaces de enfrentarse en buena lid a los grandes para que la pelea no sea muy desigual.

Espero tener la aprobación de ambos Grupos".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. Decía la Sra. Montiel que estaba segura de que esto lo íbamos a aprobar; miraba a la bancada de enfrente, no nos ha mirado aquí atrás.

Yo no estoy tan seguro, la verdad. Sobre todo, no porque no estemos de acuerdo con el fondo de lo que se propone, sino porque parte de una premisa que todavía no se ha dado. Conocemos la intención de los promotores de ampliar Plaza Mayor; la conocemos a través de medios de comunicación y a través de las reuniones que han tenido con cada uno de los tres Grupos. Pero no tenemos todavía toda la información. Y como bien ha dicho la Sra. Montiel, esto necesita una modificación del PGOU que exigirá, además, un informe de la Consejería de Ordenación del Territorio; se necesita también un informe de la Consejería de Turismo y Comercio; un estudio de movilidad, que todavía no tiene este proyecto y que afecta gravemente.

Nosotros no tenemos todavía claro, porque no tenemos toda la información, si apoyaremos finalmente o no apoyaremos la ampliación de Plaza Mayor. Lo queremos estudiar con rigor y detenidamente. Y desde luego, si se ampliara Plaza Mayor, nosotros estaríamos de acuerdo a que se destinaran pues esas Plusvalías que obtuviera el Ayuntamiento al fomento del pequeño y mediano comercio. Pero mientras no esté aprobado, nuestra postura ahora mismo es de abstención. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Del Equipo de Gobierno, Sra. Navarro, tiene la palabra".

Dña. Ana María Navarro Luna, Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo: "Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, mientras se aprueba o no se aprueba, mientras se emiten informes y no se emiten informes, nosotros vamos trabajando y vamos teniendo contactos con todos aquellos inversores que, dentro de España o de fuera de España, vengan a invertir 150 millones de euros en esta ciudad, y que van a generar 1500 puestos de trabajo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y la Sra. Montiel se ha adelantado, y previendo que eso pueda ocurrir, y por supuesto que este Equipo de Gobierno está en pro de la labor de conseguir esa generación de puestos de empleo, pues le voy a contestar a la Sra. Montiel que en el caso de que la Consejería emitiera un informe favorable, en el caso de que la otra Consejería emitiera otro informe favorable y tuviera todos los parabienes de la Junta de Andalucía, pues no ya porque lleva Ud. razón, sino porque lo dice el propio Plan General de Ordenación Urbana y lo dice también la LOUA, pues parte de las cantidades que el Ayuntamiento obtenga como compensación por esa calificación comercial de esos terrenos, se van a destinar a fomentar el comercio tradicional. En concreto, textualmente: *“Se establece que la reversión de las Plusvalías generadas por la calificación comercial de grandes superficies comerciales superiores a diez mil metros cuadrados de superficie de venta serán evaluadas por el Ayuntamiento –ya lo han sido previendo que salga todo bien- a favor de la mejora y modernización de las estructuras existentes en el municipio que se vean afectadas por una instalación comercial de este tamaño”*.

Por tanto, le voy a aceptar la Moción, pero con una sola enmienda, y es quitar la palabra “íntegramente”, porque íntegramente no puede ser, puesto que una parte solamente puede ser destinada a la obtención de dotaciones; el resto, casi tres millones de euros que tenemos previstos que vamos a recibir, evidentemente se van a destinar a eso, a fomentar el comercio tradicional. Pero porque está recogido en la LOUA y porque en el convenio también está recogido, y no porque me lo pida. O sea, que yo le doy la razón, pero íntegramente no puede ser. Si me acepta esa enmienda, yo le acepto la Moción”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla, segundo turno”. Eso dice el Reglamento”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. Mientras se aprueba o no se aprueba, Uds. tienen reuniones con inversores y nosotros tenemos también reuniones con pequeños comerciantes, y no lo tienen del todo claro. Porque, además, no comparten la afirmación suya de que esta gran superficie cree 1700 puestos de trabajo, como no comparten que se creen puestos de trabajo en una gran superficie puesto que sí, se crean por un lado, pero se pierden por otro. Los puestos que se crean en una gran superficie, se pierden en el pequeño y pequeñísimo comercio tradicional, ya de por sí muy maltrecho; con una diferencia: que los puestos que se crean en las grandes superficies pues son mucho más precarios, con menores derechos y con menores salarios. Ya sé que eso a Uds. pues no les importa mucho, pero a nosotros sí.

Nosotros propondríamos también una enmienda para apoyar la Moción...”.
(Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Tiene que acelerar. Adelante”.

Sr. Zorrilla Díaz: “La concreto solamente: *“Instar al Ayuntamiento de Málaga a que, en el caso de que se apruebe la ampliación de Plaza Mayor, se destine –y en nuestro caso sí aceptamos que sea íntegramente- las cantidades que se perciban como compensación...”*, todo lo demás igual.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Montiel, ahora sí, segundo turno”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Montiel Torres: “Sr. Zorrilla, no lo miraba antes a su Grupo porque si yo miro para atrás, no me escuchan y después me regañan. Así que... Además, creía que me iba a acompañar en este viaje.

A ver qué les parece este acuerdo, que yo creo que vamos a estar todos de acuerdo: “*Instar al Ayuntamiento de Málaga a que, en caso de que se llegase a esta modificación para esta instalación, se destinase el máximo permitido por la Ley, la mayor cantidad permitida por la Ley, a compensación por la ampliación de la zona comercial*”. ¿De acuerdo?

Y yo creo que, independientemente de que en algunos casos tengamos que tratar de buscar el mal menor...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar la frase”.

Sra. Montiel Torres: “Todos debemos ser conscientes, porque los propios comerciantes lo dicen, que cada puesto generado en una gran superficie comercial suele detraer en torno a tres o cuatro puestos de trabajo de los pequeños. Yo no lo he comprobado, pero lo he leído en varias ocasiones y creo que es algo... es una información que nos debe hacer reflexionar a todos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Navarro”.

Sra. Navarro Luna: “Sí. Solamente: se acepta la Moción tal como la ha redactado la Sra. Montiel. Pero solamente le contesto que lo que Uds. entienden por grandes superficies ha quedado ya obsoleto. La gran superficie que se propone aquí y la que se da ahora mismo no es una gran superficie donde todos sean empleados de un único gestor, sino un grupo, un cúmulo de grandes... de pequeños autónomos o pequeños comerciantes que se reúnen en un solo lugar para reducir gastos. Esta va a ser la primera tienda *outlet* de toda Andalucía, y esperamos que no solamente gasten ciudadanos de Málaga, sino también de toda Andalucía e incluso del extranjero como ocurre en otros países del mundo. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Navarro, entonces, ¿Ud. sugería que en vez de “íntegramente” fuera “parcialmente”?”.

Sra. Navarro Luna: “Lo que ha dicho la Sra. Montiel: dentro del margen permitido por la Ley”.

Sr. Alcalde Presidente: “¿Dentro del...?”.

Sra. Navarro Luna: “...margen o lo que permita la Ley; el máximo permitido por la Ley”.

Sra. Montiel Torres: “...(fuera de micrófono)...”.

Sr. Alcalde Presidente: “Permitido por la Ley. Recordando que las competencias en materia de comercio son autonómicas, del impulso al comercio pequeño”.

Sra. Navarro Luna: “Sí. Por supuesto, son autonómicas”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Son autonómicas”.

Sra. Navarro Luna: “Pero nosotros estamos acostumbrados ya a aportar... a asumir competencias no propias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por supuesto. Permitido por la Ley en ese sentido, de que es así. Nosotros nos metemos en esos temas, como en tantas cosas, porque el sentido de la responsabilidad nos lleva a ello, pero las obligaciones son de quien son.

Muy bien. En esos términos, entonces, acotado por esa cuestión, se aprueba. Pero no olvide, Sra. Montiel, dirigirse a la Consejería correspondiente, que es quien tiene que impulsar los temas de comercio en Málaga y en toda Andalucía. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Julio Andrade Ruiz, D. Mario Cortés Carballo, D. Francisco J. Pomares Fuertes, D. José del Río Escobar, D. Sergio J. Brenes Cobos y D^a. M^a. Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO. Instar al Ayuntamiento de Málaga a que, en caso de llevarse a cabo, destine en el máximo permitido por la ley la cantidad percibida como compensación por la ampliación de la zona comercial Plaza Mayor a inversiones directas que contribuyan a mejorar la situación de las zonas de comercio tradicional y de proximidad de la nuestra ciudad, entre otros.

PUNTO N° 43.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LAS QUEJAS RECIBIDAS POR EL CAMBIO DEL LÍMITE DE VELOCIDAD EN DOS TRAMOS DE LA A-45.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Ministerio de Fomento cambió el límite de velocidad en dos tramos de la A-45 en sentido Málaga, que descendió de 100 y 80 kilómetros, medida que se reforzó con la instalación en febrero de dos radares de tramo y que muchos asocian a la proximidad de la autopista de pago de Las Pedrizas. Esto provocó la reacción y la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

movilización de conductores, representantes políticos y administraciones, y en particular las protestas de los alcaldes de los municipios afectados cercanos a la A-45, excepto el alcalde de Málaga.

El ministerio de Fomento, en una reciente respuesta al grupo parlamentario de IU, dice que la decisión responde a razones de seguridad vial, pese a que en estos tramos no ha existido esa limitación y no ha sido un punto de siniestralidad alta, y niega cualquier posibilidad de volver al límite anterior que, curiosamente, conserva la misma vía pero en sentido Córdoba, Granada y Sevilla.

Algunos de los alcaldes de los municipios que solicitaron a Fomento que reconsiderara la medida, todos menos el de Málaga, y ya han recibido también una respuesta negativa por parte del Ministerio, en las que ni siquiera argumentan una sola razón. En muchos de estos municipios, de todos los partidos y colores políticos, se han votado mociones aprobadas por unanimidad para instar a Fomento que devolviera el límite a los 100 kilómetros anteriores.

La inflexibilidad de la administración también se exhibe en la respuesta que el Gobierno ofrece a nuestro diputado de Izquierda Unida Alberto Garzón, que en septiembre formuló una pregunta parlamentaria sobre el asunto. La señalización y, en particular, las limitaciones de velocidad se adecúan a las condiciones de seguridad de la vía, le contestó el Ejecutivo antes de añadir que los conductores pueden elegir libremente entre la autopista de peaje y la autovía gratuita, siendo ésta última, una vía de alta capacidad dotada de las condiciones de seguridad adecuadas.

Esta respuesta es insuficiente por la ausencia de argumentos de peso, y pensamos que esta medida se trata de una especie de rescate encubierto de la Autopista de Peaje, casi sin conductores, y que el Gobierno sólo pretende disuadir a los conductores para que no cojan esta autovía y utilicen la Autopista, y además es una forma también de recaudar ya que entre enero y septiembre los radares saltaron en la zona 15.000 veces, con una media de 500 multas y 50.000 euros al día. Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- El Ayuntamiento de Málaga traslada su preocupación por las quejas recibidas por el cambio el límite de velocidad en dos tramos de la A-45 y solicita al Ministerio de Fomento que sea sensible y estudie devolver el límite de velocidad a los 100 kilómetros tal como estaba antes. “

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. Traemos un asunto a este Pleno en forma de moción; una Moción que se ha presentado también en otros de los municipios por los que discurre la A-45, la autovía de Las Pedrizas, para entendernos. De esta autovía se han recibido en los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

últimos meses cientos de quejas por parte de usuarios que se han visto multados por nuevos radares, de tramo en este caso, puestos en dicha autovía, a la vez que se había cambiado los límites de velocidad en varios tramos de esta vía, pasando de una velocidad límite de 100 kilómetros/hora a 80 kilómetros/hora.

Nosotros creemos que, tal como manifestó nuestro Diputado Alberto Garzón en el Congreso de los Diputados en que formuló una pregunta parlamentaria sobre este asunto, estos cambios en los límites de la velocidad y la inclusión de nuevos radares, no obedece tanto a razones de seguridad en el tráfico, sino que pudiera obedecer a razones de beneficiar a la empresa concesionaria de la autopista de Las Pedrizas, Sacyr, que ya de por sí ya se va a ver beneficiada por el rescate que el Gobierno Central va a operar sobre estas autopistas que, si hubieran tenido beneficios, serían todos ellos para los concesionarios; claro que cuando tienen pérdidas, pues nos toca pagarlo a todos y todas. En definitiva, creemos que no está debidamente justificados tanto los cambios en los límites de velocidad, como los nuevos radares que se han impuesto, no ya con un afán... o no solamente recaudatorios, sino con un afán yo diría que disuasorio para que los usuarios de esta vía usen la autopista de Las Pedrizas; una autopista que hoy no coge casi nadie y que ha resultado un auténtico fracaso económico que –como decía- nos va a tocar pagar a todos y todas.

Por eso lo que pedimos muy sencillamente es que el Ayuntamiento de Málaga traslade su preocupación por las quejas recibidas por los cambios de los límites de velocidad en dos tramos de la A-45 y solicite al Ministerio de Fomento que sea sensible y estudie subir el límite de velocidad, tal como estaba antes.

Nada más, y gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, Sr. Moreno, ¿no? Sr. Moreno, tiene la palabra”.

D. Francisco Daniel Moreno Parrado, Concejal del Grupo Municipal Socialista: “Gracias. Bien. Pues efectivamente, desde que se construyó la autopista, resulta que se viene actuando sobre la carretera, la A-45 en el sentido Málaga. Se redujo la velocidad de 100 kilómetros por hora a 80, y después, en febrero de 2014, se han instalado dos radares de tramo: uno a la entrada de los túneles pasando por la... a la altura de... una vez que se pasa Casabermeja, el primero finaliza justo antes cuando acaba el segundo túnel; y después empieza en Valladares y acaba a la entrada en Humaina.

La verdad es que, efectivamente, coincido con el Sr. Zorrilla que parece que toda esta actuación, porque en el tramo contrario, en dirección a Las Pedrizas, salida de Málaga, no se actúa de la misma forma; es decir, que ahí se mantiene los límites de velocidad a 100. Sin embargo, en dirección a Málaga, no solamente se limita a 80, sino que además se instalan los radares de tramo. Pero es que, además, antes de ese primer radar de tramo, hay uno; pero es que después ya en Málaga se ha puesto recientemente otro radar más. Con lo cual, perjudica... yo creo que perjudica mucho a nuestra ciudad, porque está bien que se utilicen formas de disuasión del exceso de velocidad, que se intente de rebajar la velocidad para que se produzcan menos accidentes de tráfico; pero me parece excesivo que en un tramo como ese, pues un visitante que no conoce la carretera puede encontrarse con que... una vez que llega a Málaga, se puede haber encontrado con cuatro multas en un mismo día.

Yo creo que eso no es intentar de disuadir; yo creo que eso lo que significa es que se quiere recaudar y que se quiere de alguna forma forzar a que los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

conductores utilicen la autopista; porque evidentemente, en el sentido contrario no se produce el mismo tipo de control porque el acceso a la autopista es distinto, es por otra vía –no se sale desde la ciudad, sino desde las afueras-, y por lo tanto, no hay forma de educar a que los conductores consuman autopista en lugar de consumir...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. López Maldonado, por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra”.

Sr. López Maldonado: “Sí. Gracias de nuevo, Presidente. Pues nosotros estamos de acuerdo en la iniciativa.

Creemos que las medidas de calmado de tráfico –porque un radar, en definitiva, es una medida de calmado de tráfico- bueno, pues tiene... o debe incorporarse en aquellas vías que lo precisen por las necesidades de tráfico, por la peligrosidad de la vía, etcétera, etcétera; por los dictámenes técnicos que trasladen cómo se debe adecuar la velocidad.

Ocurre, sin embargo, que en cuanto a que se vuelva a una velocidad o a otra, yo me estaría un poco más prudente en el ánimo de que se ubique la velocidad que tenga que colocarse. Evidentemente, en sentido norte, buscando Antequera, puede tener una velocidad diferente que en sentido sur, buscando Málaga, simplemente por la inclinación de la vía, ¿no? Ya con eso creo que se puede variar la velocidad. Lo digo por el razonamiento que ha hecho también el Portavoz en esta Moción del Partido Socialista.

Yo, si a Ud. le parece bien, porque estamos totalmente de acuerdo con las quejas que hemos recibido, y porque entiendo que debe reflexionarse sobre este tema, le propondría una enmienda del tipo: “*El Ayuntamiento de Málaga traslada su preocupación por las quejas recibidas por el cambio de velocidad de los tramos de la A-45 y solicita al Ministerio de Fomento que se proporcionen los informes oportunos que determinen la velocidad más adecuada para la citada vía*”. Si le parece bien, entiendo que incluso a lo mejor nos sorprenden y se eliminan los radares y se pone 120. ¿Quién sabe? Lo que digan los técnicos, ¿no?

Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla, segundo turno. Tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien. Pues me alegro de que vean Uds. bien la Moción. Además, como Ud. bien sabe, ha sido aprobada en otros municipios y con el voto también del Partido Popular.

Yo, sinceramente, la limitación de la velocidad, a 80 o a la que sea, no es mala de por sí; el que se instalen radares en una vía tampoco es malo de por sí; debe de estar justificado por razones de seguridad. Es lo que yo creo que todos estaremos de acuerdo. Y debe estar más justificado aún, cuando durante mucho tiempo ha existido unas limitaciones y sin que nada aparentemente, desde nuestro punto de vista, haya cambiado, pues se cambian esos límites.

No obstante, me parece razonable la propuesta de enmienda que Ud. nos hace, y cambiaríamos: “*en cuanto a subir el límite de velocidad tal y como estaba antes*” por la expresión que Ud. ha dicho de: “*que se cambie a lo que digan los informes técnicos*”. Siempre –claro está- entenderemos pues que ahí se justificará como seguro que lo harán los técnicos por razones de seguridad, que son las que deben de primar. Gracias”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Moreno, segundo turno”.

Sr. Moreno Parrado: “Bueno, dado el acuerdo que hay entre las dos partes, simplemente por apoyar la Moción”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. López Maldonado, segundo turno y cierre”.

Sr. López Maldonado: “Sí. Yo realmente no conozco un informe de siniestralidad de esa vía. No sé, por ejemplo, cuántos accidentes han ocurrido en esa vía en un periodo de tiempo sostenido –por ejemplo, en los últimos tres años-, ni cuál es el informe de atestados, en este caso, de la Guardia Civil –que es la competente en la actuación en esa vía- con el diagnóstico del motivo del accidente.

Con lo cual, creo que antes de... Por eso le agradezco, ¿no?, que acepte esta iniciativa que le trasladamos desde el Grupo Popular, porque antes de adelantarnos a cifrar una velocidad concreta, preferimos que haya un informe técnico que soporte cuál es la cuantía de esa velocidad. Y que las medidas de calmado de tráfico, pues que se justifiquen en base a los informes de siniestralidad, etcétera, etcétera. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Pues en los términos que ha quedado después del debate, con la aceptación de esa enmienda por parte de Izquierda Unida de la propuesta que ha hecho el Grupo Popular, se somete a votación. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo, D. Francisco J. Pomares Fuertes y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

Único: El Ayuntamiento de Málaga traslada su preocupación por las quejas recibidas por el cambio del límite de velocidad en dos tramos de la A-45 y solicita al Ministerio de Fomento que se proporcionen los informes oportunos que determinen la velocidad más adecuada para la citada vía.

PUNTO N° 44.- MOCIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL, D^a. M^a. DEL MAR MARTÍN ROJO, LA TENIENTE DE ALCALDE



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DELEGADA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO, D^a. ANA NAVARRO LUNA, Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO J. POMARES FUERTES, RELATIVA A LOS EFECTOS DEL CIERRE PRESUPUESTARIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 21 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El pasado 29 de octubre la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta publicó en el BOJA la orden de cierre del ejercicio presupuestario de 2014. Para algunos gastos que dependen en exclusiva de los fondos de la Junta, la **Junta impuso de plazo límite para la presentación de propuestas de gasto el 31 de octubre**, sólo dos días después de la publicación de la orden. A partir de esa fecha, ninguna Consejería puede presentar un compromiso nuevo de gasto.*

*Esta decisión va a deparar consecuencias. A algunos centros directivos de la Administración andaluza no les ha dado tiempo a preparar con antelación la documentación para compromisos de gasto previstos y por este motivo un **total de 18.260.000 euros en subvenciones a colectivos y entidades locales van a perderse**, puesto que la Consejería de Hacienda no informó con suficiente antelación de esta decisión ni siquiera a la propia estructura autonómica.*

*Una de las consejerías más comprometidas es la de Administración Local y Relaciones Institucionales, que dirige el vicepresidente de la Junta, Diego Valderas. La convocatoria de ayudas a las **organizaciones de consumidores** era una de las previstas para estos meses finales de año, y ya no se convocarán.*

*La organización Facua advirtió esos días de que por primera vez en 30 años, la Junta de Andalucía suspendía estas subvenciones, que este año eran de **1,2 millones de euros**. Además de éstos, un gran número de colectivos se han visto afectados al conocer esta orden de cierre ya **que se quedarán sin ayudas** este año, por ejemplo todos los relacionados con **mujer en riesgo de exclusión social (1,3 millones)**, asociaciones de mujeres para proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, entre ellas las de **violencia de género (1,2 millones)**, **atención a la juventud (1.654.000 euros)**, **programas de intervención temprana para menores con trastornos en el desarrollo (4 millones de euros)**, **subvenciones para proyectos de prevención por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (904.000 euros)**, **artesanos o los de memoria histórica (102.000 euros)**. Igualmente queda anulada, la línea más cuantiosa de subvenciones, las que se dan a ayuntamientos, mancomunidades y consorcios para el mantenimiento de los **centros municipales de información a la mujer (5,5 millones)**.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Otras ayudas que desaparecen este año son de la Consejería de Turismo, como la que persigue el **fomento de servicios turísticos y creación de nuevos productos (1,5 millones)** o la destinada a ayuntamientos para **infraestructuras turísticas (900.000 euros)**.*

*Además de las convocatorias regladas, esta limitación del presupuesto provocaría que **empresas que facturan para la Administración y que cobran en el último trimestre del año vayan a ver retrasado su cobro**. También se verán **afectados terceros que trabajan para la Administración**, por ejemplo a través de convenios en materia científica, que no verían prorrogados sus contratos. Además esta decisión, compromete el inicio de actuaciones en el próximo año.*

La Junta deja en diez meses algunas de sus partidas de gasto (incluso nueve, si se trata de justificar mensualidades vencidas) porque este año comenzó con hipotecas del año anterior. Para cumplir con el déficit en 2013, la Junta no ejecutó en el último trimestre créditos por 980 millones a los que estaba obligada, lo que recogió el Ministerio de Hacienda en un informe.

En 2011, antes de las elecciones autonómicas, la Junta también adelantó el plazo para hacer frente a compromisos de pago, aunque en esa ocasión cerró a 30 de noviembre. Esta vez el cierre se ha adelantado dos meses.

Por todo cuanto antecede se propone lo siguiente:

ACUERDOS:

1. Instar a la Junta de Andalucía a que no vuelva a producirse un adelanto en el cierre presupuestario, lo que provoca la paralización de miles de proyectos en Andalucía, convocando a principio de cada ejercicio las correspondientes líneas de subvenciones; y reparar en la manera de lo posible el perjuicio causado a las entidades por la decisión de este año.

2. Instar a la Junta de Andalucía a buscar los mecanismos necesarios para cumplir el objetivo de déficit sin perjudicar a colectivos, proveedores ni entidades locales en el ejercicio en curso; lo que además compromete el inicio de actuaciones en posteriores anualidades.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Había una petición de palabra anunciada por escrito del Sr. Burgos Moreno, pero no parece que esté en el Salón de Pleno. Por tanto, entramos en la Moción. Sí, sí. Lo acabo de decir.

¿Sra. Martín Rojo, o Navarro? Sra. Navarro, tiene la palabra”.

Sra. Navarro Luna: “Gracias, Sr. Presidente. Muy rápidamente



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Solamente para exponer que, bueno, que como ya saben Uds., la Junta de Andalucía ha anticipado el cierre presupuestario de este año; se produjo el día 29 de octubre, y bueno, con el objetivo de cumplir su objetivo de déficit, daba solamente tres días a todas aquellas ONG, instituciones y colectivos que estaban pendientes de recibir subvenciones, y les da tres días solamente para reunir la documentación y justificar el gasto que ya estaba previsto y comprometido.

Esto ha traído una serie de consecuencias perjudiciales puesto que más de 18 millones de euros, que otros años se han consignado para estas asociaciones y ONG se van a perder. Son colectivos como, por ejemplo, las Organizaciones de Consumidores, que son los que representan a todos nosotros, a los consumidores; pues ellos es la primera vez en 30 años que la Junta de Andalucía va a suspender estas subvenciones para que estas Organizaciones de Consumidores sigan subsistiendo; en concreto, pierden 1,2 millones de euros. Otros colectivos tan vulnerables y tan necesitados, como colectivos contra la violencia de género; las mujeres en riesgo de exclusión social pierden 1,3 millones de euros, violencia de género 1,2 millones de euros; atención temprana para menores con trastornos en el desarrollo; incluso la Memoria Histórica,... En fin, todos aquellos centros que esperaban recibir una serie de subvenciones que todos los años venían recibéndolas, pues este año, debido a la premura y a la necesidad de la Junta de Andalucía de, según ella, cumplir su objetivo de déficit, pues no van a recibir estas cantidades económicas; con lo cual, están abocados al fracaso.

Yo me pregunto que para qué sirven tantas manifestaciones en la calle de apoyo a todos estos colectivos vulnerables si luego no van a tener ninguna manera de subsistir.

Por tanto, la Moción que presentamos es instar a la Junta de Andalucía a que no vuelva a producirse esta situación de adelanto de cierre presupuestario, cogiendo de improviso a los colectivos que estaban... tenían ya previstos sus gastos. Y luego, en segundo lugar, instar a la Junta de Andalucía a que busque algún mecanismo necesario para cumplir ese objetivo de déficit sin perjudicar a estos colectivos.

Espero contar con el consenso de ambos Grupos Municipales. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, Sra. Morillas, tiene la palabra”.

Sra. Morillas González: “Gracias, Sr. Presidente. Sra. Navarro, esta Moción no hay por dónde cogerla; es que no hay por dónde cogerla. Yo no sé si es, o bien falta de información, o falta de rigor, o utilización de datos un poco cogidos de aquella manera,...

Yo le voy a pedir, y lo que le vamos a solicitar desde el Grupo de Izquierda Unida es que esta iniciativa quede sobre la mesa y no se someta a votación por tres razones.

La primera, porque la aplicación y el adelanto de la fecha del cierre del ejercicio presupuestario responde única y exclusivamente a una política que Ud., su Partido, el Partido Popular, defiende y que se deriva de la reforma constitucional del 135 y la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que el incumplimiento del objetivo de déficit lo convierte directamente en un delito. Por tanto, la política que provoca el adelanto del cierre del ejercicio presupuestario es la política del Partido Popular en connivencia durante determinado tiempo con el Partido Socialista.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En segundo lugar, porque se hay que instar a alguien es al Ministro de Hacienda. ¿De qué Partido es militante el Ministro de Hacienda? Del Partido Popular. Porque ha actuado con una profunda deslealtad, deslealtad institucional, comunicando directamente a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y no en el ámbito del Gobierno y en el ámbito político, con un tiempo absolutamente apresurado, que había que adelantar el tiempo de ejecución presupuestaria. Por tanto, si quiere Ud. instar a alguien, inste al Ministro de Hacienda, que es el que se pone en contacto directo y le comunica a la Intervención General, con un tiempo de locos –permítame la expresión coloquial- que se ha de adelantar el ejercicio presupuestario.

Y por una tercera razón. Porque lo que Ud. pide en la Moción de que se arregle la situación y de que lo aquí nos ocupa, que es que las asociaciones, los colectivos que pudieran perder las subvenciones por el adelanto del cierre del ejercicio presupuestario, ya se está en vías de solución. De hecho, en las materias que Ud. hace referencia en el cuerpo expositivo de la Moción, tanto en materia de consumo como en materia de turismo, ya ha habido compromisos políticos –y las asociaciones del ámbito lo conocen- de que se va a ampliar el plazo de resolución de las subvenciones y se va a cargar al Presupuesto de 2015 con el compromiso de que eso en ningún caso signifique unas mermas en las subvenciones que pudieran percibir en el año 2015. Por tanto, lo que Uds. reclaman en esta Moción de que se repare, en la medida de lo posible, el perjuicio ocasionado a las asociaciones, en los casos que Ud. enumera en el cuerpo expositivo de la Moción, ya hay compromiso político de resolución.

Por tanto, por esas tres...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Sí, adelante, para terminar la frase”.

Sra. Morillas González: “Sí. Por esas tres razones, lo que le solicito es que deje esta iniciativa sobre la mesa”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Montiel, tiene la palabra”.

Sra. Montiel Torres: “Sra. Navarro, yo también he tenido –y le aseguro que lo he hecho- que leerme varias veces la Moción para tratar de entenderla. Y estaba yo preocupada, porque yo decía: es imposible, es imposible, es que no me entero. Después de oír a la Sra. Morillas, me tranquilizo mucho porque por lo menos ya somos dos.

Y, además, coincidimos y yo le iba a pedir lo mismo. Le iba a decir: Sra. Navarro, retire Ud. esta Moción, y haga Ud. dos mociones en condiciones. Primero, infórmese de dónde viene la orden de cierre y de qué ha pasado en otros gobiernos regionales, que Madrid cerró el 18 de julio; que Castilla-La Mancha el 16 de septiembre; que Extremadura el 6 de octubre; que Aragón el 6 de octubre; que Cantabria el 21 de octubre; que La Rioja el 22 de octubre, y así sucesivamente.

También, para su tranquilidad que se han arbitrado las formas para que se continúen tramitando como se suele hacer los gastos que están en fase de compromiso, y que todas las subvenciones adjudicadas continuarán tramitándose, todas aquellas que tienen tercero determinado. Que, además, que cuando el gasto no esté comprometido, a la fecha señalada se ejecutará a comienzos de 2015.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por tanto, si después de saber todo eso, Ud. sigue viendo aspectos en los que este cierre, provocado en cascada del Gobierno Central hacia los gobiernos regionales, tiene fallos, tráiganoslo clarito y seguro que tanto la Sra. Morillas como yo lo apoyamos.

Y por otra parte, respecto a las subvenciones, que eso es lo que empieza en el tercero párrafo. Ud. cree que la Junta de Andalucía debe, y sería bueno –cosa que yo comparto, ¿eh?, porque además yo lo traje a este Ayuntamiento y Uds. me dijeron que no- que las subvenciones, las órdenes de subvención salgan con más antelación en el tiempo para que se puedan ejecutar bien y todo esto, pues traiga Ud. una moción con eso; pero no este lío, este maremágnum en el que, como no sabemos lo que votamos, pues no le podemos votar que sí”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Navarro, segundo turno”.

Sra. Navarro Luna: “Sí. Gracias, Presidente. Vamos a ver, yo tengo que hacer un ejercicio de un voto de confianza a lo que me está diciendo la Sra. Morillas.

Yo me he basado simplemente en lo que me han dicho los colectivos, en lo que me ha dicho FACUA, OCU, las Asociaciones de Consumidores, que es con los que yo he estado en contacto. Y me dicen que eso no es verdad; con lo cual, uniéndolo a los demás colectivos es con lo que se redacta esta Moción.

Yo no voy a entrar en el “y tú más”, porque lo mismo que el Ayuntamiento ejecuta sus Presupuestos como estima por conveniente, la Junta de Andalucía también lo hace, y los cierra cuando quiere y dedica el dinero a lo que le da la gana. Yo lo único que pedimos aquí es que no sean los colectivos más desfavorecidos los que se sientan perjudicados por este adelanto de cierre.

No tengo ningún problema en dejarla sobre la mesa, pero dejarla sobre la mesa significa que el mes que viene lo vuelvo a traer y espero el compromiso de Uds. de que si no es cierto lo que están diciendo, me voten a favor; porque, entonces...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar la frase”.

Sra. Navarro Luna: “Termino, Presidente. Porque, entonces, le saldrán los colores de haber dicho en público con total seguridad algo que no es cierto. Yo no sé si es cierto o no, pero no tengo ningún problema en mostrar mi confianza en Uds. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Morillas, segundo turno”.

Sra. Morillas González: “Sí. A ver, las Asociaciones de Consumidores –yo hablo de lo conozco y hablo en concreto de las Consejerías que dependen en el Gobierno de Izquierda Unida; de otra cosa que desconozca, no voy a hablar- saben cuál ha sido el compromiso político por parte de la Consejería. En el caso de que eso no se produjera y de que no se resolviera, traiga Ud. esta Moción, pero bien hecha, bien hecha y con unos acuerdos que sean legibles y que puedan ser aprobados, y tenga Ud. por seguro que por parte del Grupo de Izquierda Unida va a tener Ud. el voto afirmativo si no se cumple lo que se ha comprometido por parte de la Consejería, en este caso de Relaciones Institucionales y Administración Local, que – como Ud. sabe- lleva las competencias de Consumo. El conjunto de los colectivos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del ámbito de Consumo conocen este compromiso político por parte de la Consejería.

Pero le insisto, Sra. Navarro, le insisto: inste Ud. también, cuando traiga la Moción, al Ministro de Hacienda, a que sea...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sra. Morillas González: "Inste Ud. también al Ministerio de Hacienda, Sra. Navarro. Yo se lo voy a decir con muchísima tranquilidad.

Aparte de la profunda deslealtad que es que un Ministro, en tiempo record, se comunique directamente con la Intervención General –pero bueno, son maneras de hacer y maneras de entender la política- vayamos a raíz del asunto. Y la raíz del asunto de lo que está pasando, de lo que están pasando las Comunidades Autónomas y los propios ayuntamientos y el conjunto de las Administraciones con las dificultades que tienen para financiar la actividad de colectivos, entre otras políticas, es la política de estabilidad presupuestaria que aplaude su Gobierno.

Por tanto, no vale traer aquí determinadas propuestas cuando al mismo tiempo se está defendiendo lo que hoy por hoy es la raíz de lo que Ud. está denunciando aquí. Si Ud. no ataca a la raíz del problema, difícilmente podemos llegar a un acuerdo en la solución.

Le agradezco que deje esta iniciativa sobre la mesa. Si para el año que viene no he cumplido, para enero o febrero, los compromisos que se han acordado...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, un poquito. Muy bien. Sra. Montiel, segundo turno".

Sra. Montiel Torres: "No se trata de tratar de pillarnos unos a otros, sino de ponernos de acuerdo para ayudar a los que los necesiten.

Entonces, yo le he dicho dos cosas. Una, que reescriba Ud., por favor, esta Moción y separe los dos contenidos que creo que lleva en ella. Digo "creo" porque es que no me entero.

Independientemente de eso, si trascurrido el tiempo razonable, Ud. trae una moción razonable y razonada, nosotros la apoyaremos como la hemos apoyado siempre. Ya le he dicho que, entre otras cosas, no le podíamos votar que sí porque leyéndola no queda claro qué es lo que se está votando".

Sr. Alcalde Presidente: "A ver, Sra. Navarro. A ver si conseguimos aclarar qué es lo que ocurre si se adelanta el cierre presupuestario. ¿Se ha adelantado o no se ha adelantado?".

Sra. Navarro Luna: "Según mis informes, sí se ha adelantado".

Sr. Alcalde Presidente: "Y eso ocurre que impide pagar cosas que se deben. ¿Es eso?".

Sra. Navarro Luna: "Exactamente".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Esa es su preocupación?".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Navarro Luna: “Que las asociaciones e instituciones no reciben... no van a poder recibir el dinero que tenían comprometido para gastos ya comprometidos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Turno de cierre, Sra. Navarro”.

Sra. Navarro Luna: “Vamos a ver. A mí me gustaría que fuera una moción institucional o por unanimidad a la Junta de Andalucía.

Y yo vuelvo a reiterarle: está muy claro lo que pido, y Uds. lo han entendido perfectamente. Lo que ocurre es que, bueno, pues yo no tengo ningún problema en dar un margen de confianza y el mes que viene la vuelvo a traer otra vez, Sr. Presidente”.

Sr. Alcalde Presidente: “Alternativa, si Uds. la estiman, es... porque, claro, para el mes que viene habría que retirarla y plantearla en los términos que fuera. Otra fórmula es: mientras se debate el Punto siguiente, los Puntos siguientes, búsquese la enmienda necesaria para que haya un consenso, si la Sra. Navarro quiere que haya un consenso; si ven posible la Sra. Montiel y la Sra. Morillas que ese consenso es posible.

Yo es que como el adelantar el cierre presupuestario, nosotros no lo practicamos, que yo sepa. Sra. Martín Rojo, ¿lo practicamos? Que yo sepa, no. Pues no sé los efectos que pueda tener, pero supongo que supone que efectivamente, pagos que se iban a hacer no se hacen. ¿Es eso? Es lo que se traslada aquí, ¿no? Que se...”.

Sra. Navarro Luna: “El Área de Derechos Sociales es quien me ha instado a presentar y defender esta Moción, conoce a los colectivos, ha estado en contacto con ellos y sabe las repercusiones que tiene. Por tanto, si es así, yo mantengo la Moción en todos sus puntos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Debe ser un tema interno, ¿no? Yo entiendo que de orden presupuestario para que las Consejerías no se dilaten en la presentación de compromiso de gasto, compromiso de gasto. Eso lo entiendo perfectamente.

A ver, eso supone que queda desprotegido algunas asociaciones, tercer sector, en algunas cuestiones. ¿Ese es el tema?

Bien. Uds. deciden. Sra. Navarro...”.

Sra. Navarro Luna: “Pues eso es lo que he dicho”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Navarro, tome la decisión”.

Sra. Navarro Luna: “La mantengo igual porque han dado tres días nada más para presentar la documentación necesaria y eso nos parece una barbaridad. No ya el fondo del asunto de que una política del Gobierno Central ni nada de nada; es que no han avisado y lo han hecho precipitadamente, y esa no es forma de anunciar un cierre presupuestario”.

Sr. Alcalde Presidente: “En definitiva, noticia de quejas de asociaciones en ese sentido. ¿Es así?”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Navarro Luna: “Sí, sí. De muchas, de muchas”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Pues lo mantenemos, sin perjuicio de que si al final no es tan preocupante, pues una alegría que nos llevamos todos. Pero en principio, se mantiene, porque responde a una demanda ciudadana –digamos-, eso es cierto.

En esos términos... No lo interpreten mal desde el Grupo Socialista, en términos constructivos; se plantea en la esperanza de que no sea necesaria, pero bueno. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco J. Pomares Fuertes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 45.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL APOYO DEL CLUB MÁLAGA VALLEY A LAS EMPRESAS DE POTENCIAL TECNOLÓGICO DE NUESTRA CIUDAD CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN CONCRETAS Y CUANTIFICABLES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Según los datos que se desprenden del Observatorio Argos de la Junta de Andalucía recopilados en un informe de la Delegación de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el nivel de contrataciones en el sector de las nuevas tecnologías en Málaga capital atraviesa su momento más bajo desde el año 2007. El peso de este sector dentro del global de contrataciones ha pasado de representar un máximo del 6,4% en 2008 al 2,35% actual (acumulado de enero a octubre de 2014). Si en 2008 las nuevas tecnologías generaron un total de 15.774 contrataciones en la ciudad, la cifra hasta el mes de octubre se reduce a 4.333. La caída de las contrataciones en el segmento tecnológico entre 2007 y 2014 se alcanza el 36,8%, porcentaje superior que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

presenta el conjunto de sectores, el 27%, lo que pone de manifiesto que “la actividad, especialmente en este ámbito, ha sufrido más a lo largo de la crisis”.

El estudio tiene en cuenta la contratación en todas las ocupaciones relacionadas con la tecnología como administradores de sistemas de redes, analistas de aplicaciones, diseñadores de páginas web, ingenieros electrónicos y de telecomunicaciones, informáticos, programadores o técnicos en electrónica digital y microinformática, entre otros.

Desde 2006 y dos veces al año, se reúnen en la ciudad de Málaga un destacado grupo de Presidentes de relevantes compañías nacionales e internacionales del sector tecnológico, de la sociedad de la información, las finanzas y representantes de diferentes administraciones públicas”... el “fin de estas reuniones es diseñar políticas y líneas de acción para convertir a Málaga en la más importante zona de excelencia tecnológica de Europa: en el “Silicon Valley” Europeo. Hoy el Club cuenta con más de 200 miembros, entre los que cabe destacar a: Telefónica, Endesa, Oracle, Orange, Vodafone, Microsoft, Vocento, Siemens, Nokia o IBM”.

Pero Málaga debe ser, además y sobre todo, un referente en la creación de empleo tecnológico, gracias a la instalación de empresas foráneas y al nacimiento de nuevas empresas de la mano de emprendedores locales. El Club no puede quedar en una mera acción de marca, más imagen que identidad, o en un foro de debate, después de todo lo invertido por el Ayuntamiento de Málaga.

Todos sabemos que nuestro gran reto es gestionar bien el tránsito hacia la economía del conocimiento y participar de manera activa en ella porque el conocimiento y la tecnología son motores muy potentes para impulsar el crecimiento económico. Pero la economía “de base tecnológica” es dura y arriesgada, no es fácil conseguir la difusión de ideas innovadoras y su aplicación a la producción de nuevos bienes y servicios y al diseño de nuevos procesos. Y mucho menos sentir la confianza y la compañía de “empresas mayores” que enseñen, aconsejen, guíen y ayuden invirtiendo tiempo, energía y, sobre todo, conocimientos y sean capaces de llevar a cabo aportaciones económicas suficientes para el despegue de las empresas que empiezan.

Es preciso, hoy más que nunca, que se pongan en marcha actuaciones concretas. Estando en el Club Málaga Valley representadas grandes empresas tecnológicas de este país e internacionales, sería conveniente estudiar la posibilidad de crear un fondo tecnológico o instrumento de inversión similar con aportaciones de estas corporaciones destinado a empresas emergentes de nuestra ciudad, así como para aumentar el potencial tecnológico de las existentes, toda vez que los últimos informes, firmados por el Ayuntamiento de Málaga y la Confederación de Empresarios de Málaga, sitúan en un 1,6% el porcentaje de empresas con ese potencial.

Si queremos que Málaga sea un “valle tecnológico”, el empuje de nuestro Parque Tecnológico debe acompañarse por una clara apuesta por la financiación y el acompañamiento de ideas y proyectos. La relación de estas grandes corporaciones con la Ciudad es, a priori, excelente y su compromiso, muy alto, pues con su



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

presencia contribuyen a fortalecer la marca. Creemos que para que el club alcance sus objetivos fundacionales es imprescindible dar un paso adelante apoyando abiertamente a las nuevas empresas y contribuyendo a la llegada de inversiones reales y de financiación.

Por todo lo anterior, estos Concejales tienen a bien solicitar al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. *Instar al equipo de gobierno municipal a que, en nombre de la corporación, procure del Club Málaga Valley la definición una línea de actuación concreta de apoyo a las empresas de potencial tecnológico tanto en su vertiente de “acompañamiento” en el posicionamiento en mercados exteriores como con la creación de un fondo de inversión para este fin.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene por el Grupo Socialista? Sra. Montiel, tiene la palabra”.

Sra. Montiel Torres: “Buenas tardes de nuevo. También les voy a dispensar de oírme leerles el argumentario de esta Moción, que me imagino que Uds. han tenido tiempo de leérselo.

Nosotros tenemos una marca llamada Málaga Valley, Club Málaga Valley, que se reúne dos veces al año en esta ciudad con su consiguiente partida presupuestaria ad hoc y que funciona hasta ahora solamente como marca. Y me imagino que se medirá, si es que lo mide alguien, sus retornos de imagen inducidos, como se hace cuando se le pone a las camisetas de los clubes de fútbol un nombre.

Pero nosotros queremos que esto sea algo más. Entre otras cosas, porque creemos en esto; creemos en todos esos –permítanme la expresión y pónganla entre comillas- “niños” que están saliendo de nuestra Universidad y están buscando un espacio en ese nicho de trabajo llamado “empresas de base tecnológica”, “empresas potencialmente tecnológicas”, de los que los últimos datos, además, nos están diciendo que está teniendo cada vez menos capacidad de empleo, tanto de autoempleo como de empleo a cuenta de otros.

Por eso nosotros queremos que Málaga Valley aplique, quizás dentro de ese nombre tan moderno, uno de nuestros refranes más antiguos: “Obras son amores y no buenas razones”. Llevamos muchos años de buenas razones con el Málaga Valley, y ahora que también queremos que haga alguna que otra obra. Obras que podrían ir en dos sentidos: uno, lo que se llama el *mentory*, el apoyo, el acompañamiento, sobre todo en la externalización de las empresas pequeñas –hoy me toca atender muchas veces a las empresas pequeñas- con estas grandes que les pueden abrir camino en su proceso de externalización; y por otra parte, creando eso que se llama “capital semilla”, “capital riesgo”, “*business angel*”,... Como Uds. quieran; pero dinero; dinero de riesgo, eso que ahora las entidades financieras, que son las que lo tenían que estar poniendo en funcionamiento, no están haciendo. Y que creemos que si las grandes...”. (Se apaga el micrófono auténticamente) “....sobre todo las grandes compañías que forman parte del Málaga Valley creen en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

esta zona, creen en esta apuesta de ciudad, no tendrán ningún problema en hacerlo. Por eso les pedimos que se lo propongan”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Únicamente para expresar nuestra posición de voto en esta Moción, que va a ser de abstención”.

Sr. Alcalde Presidente: “Del Equipo de Gobierno, Sr. Cortés, tiene la palabra”.

Sr. Cortés Carballo: “Buenas tardes, noches ya casi. Pues la verdad es que la Moción que plantea es coherente con nuestra línea de trabajo y, por tanto, no hay ningún motivo para entrar en polémica ni mucho menos. Simplemente informarles que casi tenemos a punto un estudio que hemos hecho de imagen de marca, no ya del Club, de la marca Málaga Valley que –como saben Uds.- el Pleno nos encomendó al Área de Nuevas Tecnologías la gestión de la marca, y años después podemos hacer un pequeño balance y estamos en ello. A lo mejor alguno de Uds. ha recibido un *mail* con un cuestionario que estamos haciéndolo de hace unos meses.

Y luego estoy de acuerdo con Uds. en que el Club pues debe ser algo más que unos meros organizadores de un evento, que hay que reconocer que tiene dimensión nacional, incluso a veces internacional; pero al fin y al cabo es un evento en la ciudad.

Y, por tanto, reconozco también que sería un buen momento, una vez que ya tenemos nuestra experiencia de aceleradoras de empresas en Málaga, con casi un año de funcionamiento, de plantearnos ese salto a *business angel*, fondo de inversión,... No sé, de la forma que hablemos. Y, por tanto, yo le envié su Moción al Presidente del Club, al Sr. Cremades, y en principio pues la idea de intentarlo no la descartamos.

Por lo tanto, aceptamos tal cual el acuerdo. Entiendo que puede ser interesante, y con la fama un poco que hemos cogido en cuanto a esto del ecosistema de emprendimiento, pues puede ser que precisamente los socios del Club, pues se puedan lanzar a crear ese fondo de apoyo a empresas jóvenes, aunque no son jóvenes los miembros de las empresas –no siempre es así-, y que de alguna manera podamos tener un nuevo cauce de canalización a nivel económico de distintas iniciativas empresariales. Por tanto, por nuestra parte, encantados de apoyar la Moción”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla, no ha lugar a nuevo turno, entiendo. Sra. Montiel, ¿segundo turno quizás?”.

Sra. Montiel Torres: “Muy breve. Sólo agradecer al Portavoz del Grupo del Partido Popular el apoyo a la Moción. Pedirle que la ponga en marcha.

Y lamentar que el Grupo de Izquierda Unida no nos acompañe, sino que se abstenga. Yo sé los motivos, pero bueno. Yo solamente les diría que “a lo hecho, pecho”, y una vez que se tienen las cosas, hay que tratar de sacarles el máximo beneficio para nuestros ciudadanos, independientemente de que podamos estar o no de acuerdo con ello”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Cortés, ¿algo que añadir?”.

Sr. Cortés Carballo: “Simplemente lamentar que Izquierda Unida no acabe de ver esto del –entiendo- del Club; sí la marca. Entiendo que el proyecto sí les puede interesar y sí les puede gustar, y sé de sobra por su posicionamiento que han tenido históricamente con respecto al Club de empresas Málaga Valley. Espero que con los años, pues podamos entre todos, cambiar su concepción de que el Club no tiene más utilidad que la de reunir una serie de altos dirigentes de multinacionales. Pero creo que con los años vamos demostrando poco a poco que se está consolidando esa idea que un día se lanzó de que Málaga fuera un polo de atracción de empresas de todo tipo, también multinacionales. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien. Pasamos a la votación de esta propuesta del Punto 45.Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Francisco J. Pomares Fuertes y D^a. M^a. Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 26 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejel no adscrito) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° 46.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA AL RECHAZO A LAS PROSPECCIONES DE HIDROCARBUROS QUE AFECTAN A LAS COSTAS DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 21 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Izquierda Unida siempre ha rechazado las prospecciones en el mar de Alborán, y ha presentado mociones al comienzo de la década anterior para rechazar las mismas, autorizadas por Aznar, pero estas no prosperaron en el consistorio al contar con el voto contrario del PP.

Con la llegada al gobierno del Ejecutivo de Zapatero, la postura del PP de Málaga cambió de una manera radical, oponiéndose a lo que ellos ya habían



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

autorizado, cuando en junio del año 2011, desde el gobierno central, se volvieron a permitir tras la declaración de impacto ambiental favorable.

Así, ante la moción presentada por la entonces portavoz del Grupo del PP, Carolina España, en el pleno de 27 de enero de 2011, el alcalde votó a favor de: "rechazar la posibilidad de sondeos y explotación de hidrocarburos frente a las costas de Málaga, por la afectación que podría tener a los intereses turísticos y medioambientales de la provincia, y pidió que se suspendieran los permisos de investigación de hidrocarburos y que no se concediera ninguna autorización más". Pero es más, el propio alcalde, suscribió una moción junto al portavoz del Grupo Popular, Diego Maldonado, en el pleno municipal del mayo de 2012, en la que se reiteraba el rechazo a las prospecciones.

A pesar de lo anterior, cuando este debate llega al Senado nos encontramos la sorpresa de que el Alcalde de Málaga no votara en contra de las prospecciones como sí hicieran los senadores del PP por las Islas baleares, así desde que gobierna el PP en Madrid, el alcalde pasó de una actitud beligerante con el Ejecutivo central a un comportamiento de conformismo y sumisión, anteponiendo la defensa de los intereses de su partido y de REPSOL a la defensa de los intereses de Málaga.

Dada esta situación el Grupo Municipal de Izquierda Unida decidió traer en mayo una iniciativa para comprobar que este pleno, a pesar de lo hecho por el Alcalde en Madrid, mantenía el consenso sobre que nuestra ciudad no iba a permitir esta barbaridad ecológica que además pone en riesgo nuestro principal motor económico: el turismo, las playas y los servicios en torno al mismo. El pleno de mayo ratificó los acuerdos adoptados, manteniéndose el acuerdo político, de rechazo a las prospecciones.

Sin embargo el tiempo va pasando, y vemos como el gobierno del Partido Popular ha permitido que REPSOL continúe con sus planes, y de hecho, ya se ha iniciado lo que el presidente del Gobierno Canario ha calificado como "el asalto al territorio canario de una empresa privada con el apoyo del gobierno central". De hecho, este apoyo del Gobierno Central se ha materializado en el uso del Ejército contra las protesta de la organización Greenpeace desde el Barco Artic Sunrise, que llegaba a Canarias a los pocos días de pasar por Málaga para protestar contra los planes de prospecciones en la Costa del Sol.

El tiempo va pasando, y en febrero estaba previsto que REPSOL inicie las prospecciones en la Costa del Sol, después de que el Gobierno del Partido Popular le concediese la quinta prórroga, pero parece que todavía no tiene preparado el operativo necesario y deberá volver a solicitar una nueva prórroga entre febrero y agosto de 2015. Nuestro grupo insiste en el rechazo frontal a las prospecciones de hidrocarburos en el litoral malagueño, censurando la actuación del Ministerio de Industria, y del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, que han



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

concedido todos los permisos a la empresa Repsol Investigaciones Petrolíferas, pese a los importantes riesgos que comportan estas prospecciones.

El problema de esta prórroga dada por el Gobierno central a Repsol, es que para culminar el periodo de investigación, supuestamente tendría que perforar antes el pozo exploratorio y hacer la prueba de producción que consistirá en quemar el gas natural extraído en una antorcha durante unos cuantos días para evaluar si es o no apto para su comercialización. El despliegue logístico estará formado por una plataforma semi sumergible de 77 metros de largo y 68 de ancho, apoyada por tres embarcaciones para el transporte del combustible y el traslado de los ripios y lodos, además de un helicóptero para evacuaciones de emergencia.

Las prospecciones de hidrocarburos que la petrolera pretende acometer en esta zona del litoral podrían llegar a tener consecuencias irreversibles. Estos proyectos suponen un elevado riesgo de vertido y de contaminación, ya que en este tipo de actuaciones los lodos que se generan son muy tóxicos, por lo que no hay forma ninguna de que no se produzca contaminación en el mar.

El tiempo pasa, y hay que actuar. Después de que todas las instituciones malagueñas y andaluzas tengan una posición tan clara, es impensable que nadie quiera ver a REPSOL asaltando la Costa del Sol, ni ver al Ejército defendiendo a esta multinacional de los malagueños que intenten defender su costa. Por ello, el Gobierno de España tiene que aprovechar esta última oportunidad para pararlo, y el Ayuntamiento de Málaga debe hacérselo saber.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Reiterar el rechazo del Ayuntamiento de Málaga a la posibilidad de sondeos y explotación de hidrocarburos frente a las costas de Málaga, por la afectación que podría tener a los intereses turísticos y medioambientales de la provincia, así como solicitar que se suspendan los permisos de investigación de hidrocarburos y que no se conceda ninguna autorización más.

2º.- El Ayuntamiento de Málaga realizará todas las gestiones que posibilite su marco competencial para impedir que el Gobierno de España de una nueva prórroga a REPSOL a partir de febrero de 2015.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene por Izquierda Unida? Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Y muy brevemente, porque es una Moción sobre un asunto que no es nuevo en este Pleno; se ha tratado



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en varias ocasiones –en muchas ocasiones, diría yo-; afortunadamente en las últimas de ellas ha habido una unanimidad en este Pleno en el rechazo a las prospecciones.

Hay dos hechos nuevos que motivan la presentación de esta Moción. Uno de ellos es –como Uds. saben- el comienzo del operativo en las Islas Canarias para comenzar las prospecciones. Por cierto, resaltar la desmesurada violencia con la que actuaron las fuerzas de orden público con los barcos y los voluntarios de Greenpeace, algo que ha llamado la atención poderosamente, incluso a los medios de comunicación internacionales. Esperemos que en Málaga no se repitan hechos así, entre otras cosas, porque no empiecen nunca esas prospecciones enfrente de la Costa del Sol, que pondrían en peligro nuestra principal industria económica, el turismo, además de graves daños sobre el medio ambiente, y sobre también la industria pesquera.

Y una segunda cuestión. Próximamente termina la quinta prórroga otorgada a Repsol para las prospecciones enfrente de la Costa del Sol, concretamente en febrero. Parece ser que Repsol no tiene listo el operativo necesario para empezar en estas fechas las prospecciones, por lo que probablemente solicitará una nueva prórroga.

Ante estos dos hechos nuevos, creemos conveniente –y por eso lo traemos a este Pleno- una nueva Moción en la que pedimos reiterar el rechazo de este Ayuntamiento a la posibilidad de sondeo y explotaciones de hidrocarburos frente a las costas de Málaga. Y, en segundo lugar, que por parte del Ayuntamiento de Málaga se realicen todas las gestiones que posibiliten, dentro de su marco de competencia, para impedir que el Gobierno de España otorgue una nueva prórroga a Repsol. Nada más, y gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Grupo Socialista, Sra. Medina, tiene la palabra”.

Sra. Medina Sánchez: “Sí. Gracias, Sr. Presidente. Bueno, ya lo he dicho el Sr. Zorrilla: han sido ya muchas mociones presentadas en este Pleno respecto a este caso de las prospecciones, las explotaciones y los sondeos de hidrocarburos en nuestras costas.

Saben perfectamente que también el Grupo Socialista ha presentado iniciativas al respecto rechazando, y siempre rechazando que, desde luego, es muy negativo para nuestras costas, ya no solamente por el turismo, sino también medioambientalmente. Es –digamos- una petición unánime también por todo el sector, tanto pesquero como el sector turístico. Y en este Pleno se ha votado siempre por unanimidad.

Es cierto que en estos momentos se han producido unos hechos, últimamente, que preocupan, y entendemos el por qué presentarse la Moción por parte de Izquierda Unida; a nosotros también nos preocupa. Y sobre todo nos preocupa también ciertas declaraciones de dirigentes políticos del Partido Popular, dado que entre Uds. tampoco se ponen muy de acuerdo en estos últimos tiempos, y también pues se traslada nuestra preocupación dado que en Málaga sí que hay esa unanimidad, a pesar de que el Sr. de la Torre el año pasado votó en contra de que no hubiera prospecciones aquí, en la Costa del Sol. En el Senado, como Uds. saben, tuvo una posición que rechazamos todos aquí en la provincia de Málaga; él se justificó, pero lo cierto es que estamos todos en contra de que se lleven a cabo estas actuaciones.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por tanto, nosotros vamos a votar favorablemente esta iniciativa. Y también nos gustaría que nos tranquilizaran un poco con respecto a las diferentes declaraciones que hacen Uds., tanto en el Gobierno Central como en el Gobierno de Andalucía... –perdón- representantes de Uds. en el Partido Popular en Andalucía, como aquí, en la provincia de Málaga su Presidente ha sido el que tajantemente sí que ha dicho que está en contra, no así el Sr. Moreno Bonilla ni tampoco el Ministro, Sr. Soria. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Equipo de Gobierno, Sr. Cortés, tiene la palabra”.

Sr. Cortés Carballo: “Pues Uds. saben cuál es nuestro posicionamiento; ya lo han anticipado.

Simplemente vamos a hacer un repaso. En enero de 2011 presentamos una moción por parte del PP contra las prospecciones; en marzo de 2011 volvimos a presentar otra moción del PP, gobernaba Zapatero; mayo de 2012 volvimos a presentar otra moción contra las prospecciones, gobernaba Rajoy. Luego, nos da igual gobierne quien gobierne. Luego, en julio de 2012 Izquierda Unida la presentó; en diciembre de 2012 le tocó el turno al PSOE; en enero del '13, Izquierda Unida; en el mayo del '14, Izquierda Unida.

Por lo tanto, si hemos presentado mociones y hemos apoyado mociones, primero en solitario, cuando gobernaba Zapatero –que no se nos olvide que las presentábamos nosotros- y desde que gobierna Rajoy, los tres Grupos Políticos; pues no ha lugar a pensar que esta Moción no vaya de nuevo a ser apoyada por todos.

Y en cuanto a la preocupación suscitada por las prospecciones de Canarias, pues vuelvo a explicarlo una vez más. Canarias tiene el límite territorial con Marruecos de aguas, y justamente en esa zona es donde se va a hacer la prospección. ¿Qué significa eso? Que si el Gobierno no hiciera las prospecciones en las aguas territoriales españolas, lo haría en las aguas territoriales marroquí, porque están a pocos muy kilómetros de diferencia. ¿Por qué? Porque es la misma bolsa donde se pincha para ver si hay o no, creo que ahí es también gas.

Por tanto, en ese caso, no es comparable a Málaga, puesto que se van a hacer las prospecciones de todas maneras y el impacto puede ser el mismo. La única diferencia es que esté en territorio español o en territorio marroquí. Luego, entiendo que el Gobierno, ante esta disyuntiva, haya decidido ir adelante con las prospecciones en territorio español sin esperarse a que las hiciera el Gobierno de Marruecos. Por esta razón, lo entiendo perfectamente; pero no tiene nada que ver con la situación que se da en la Costa del Sol. Gracias.

Por lo tanto, apoyo una vez más la iniciativa, en este caso, de Izquierda Unida”.

Sr. Alcalde Presidente: “Segundo turno”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Sí. Muchas gracias. Muy brevemente.

Agradecer el apoyo de todos los Grupos a la Moción que se presenta; agradecer también al Sr. Cortés, pues la relación cronológica de las mociones que se han ido aprobado. Resaltar que en todas y cada una de ellas este Grupo Municipal ha votado en contra de las prospecciones. Y se presenta –como



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

decíamos- por el hecho próximo, muy próximo, del final de la prórroga y la eventualidad de una nueva prórroga. Nada más. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Medina, segundo turno”.

Sra. Medina Sánchez: “Sí. Bueno, pues como era de esperar, la unanimidad de esta iniciativa.

Solamente decirle, Sr. Cortés, que la dureza de las intervenciones en el 2011 no son las mismas que en el 2012 y 2013. Le digo porque leyendo las Actas, vemos la dureza de sus intervenciones contra el Gobierno Central, y no son las mismas en los años posteriores, cuando gobiernan Uds.

Por eso, también le quería trasladar, y le decía antes, ¿no?, la preocupación sobre ciertos mensajes que nos preocupa. Le decía antes, porque el Sr. Moreno Bonilla habla de que mantiene abierta la puerta a la posibilidad de las prospecciones, y luego el Sr. Soria habla de que no se puede dejar de perder la oportunidad de las prospecciones en España, cuando está recortando tantísimo para las energías renovables, tan importante para sustituir y, desde luego, mejorar el medio ambiente en nuestro país. Por tanto,...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar la frase, Sra. Medina”.

Sra. Medina Sánchez: “Y bueno, y también decirle que nos gustaría saber cómo han ido esas conversaciones del Sr. Bendodo con el Ministro, que se comprometieron Uds. en junio del 2014. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Cortés, para terminar el debate”.

Sr. Cortés Carballo: “No sé, Alcalde, si puede Ud. aportar algo de las conversaciones; yo no tengo conocimiento de... Por lo tanto, no puedo... Si acaso, en una nueva comparecencia podemos hablar de esto.

Pero bueno, lo importante que le digo: una cosa son declaraciones a medios de comunicación, y otras cosas son hechos. Y el hecho que hoy traemos es un voto negativo a las prospecciones. Por lo tanto, quedémonos con los hechos y no con declaraciones en los medios. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate, pasamos a votar el Punto 46”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Francisco J. Pomares Fuertes y D. M^a. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

misma propuestos.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

Actividad de Control del Pleno.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 47.- SOLICITUD DE D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE COMPARECENCIA DE D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, PARA QUE INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL REALIZADA EN RELACIÓN A LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL PUERTO DE LA TORRE, UBICADO EN AVDA. LOPE DE RUEDA.

Esta solicitud de Comparecencia fue retirada por su autor.

Las solicitudes de Comparecencia incluidas en los puntos números 48 y 49 del Orden del Día se debatieron conjuntamente.

PUNTO N° 48.- SOLICITUD DE D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE COMPARECENCIA DE D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, PARA QUE INFORME SOBRE BAÑOS DEL CARMEN.

PUNTO N° 49.- SOLICITUD DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE EXPLIQUE SU POSICIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA Y RESOLUCIONES QUE INSTAN A INICIAR EL RESCATE DE LOS BAÑOS DEL CARMEN, Y PARA QUE INFORME DE LOS DAÑOS QUE SE HAN PRODUCIDO



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**RECIENTEMENTE A BIENES PATRIMONIALES
PROTEGIDOS DEL ANTIGUO BALNEARIO.**

En estas solicitudes de Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Antes de que... ¿Quién va a empezar antes? ¿El PSOE o Izquierda Unida? Les dije que se pusieran de acuerdo Uds.

¿Quién? No tiene mayor importancia. El que empiece antes, tiene dos turnos, es la única diferencia”.

Sr. Brenes Cobos: “Empiezo yo mismo”.

Sr. Alcalde Presidente: “Pues yo procuraré con el tiempo compensar. ¿Quién empieza antes? ¿PSOE?”.

Sr. Brenes Cobos: “No hay ningún tipo de...”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien. En cualquier caso, la comparecencia la tengo delegada en Dña. Carmen Casero, a efectos de dirigir visualmente las palabras, las expresiones, etcétera.

Sr. Brenes, ¿interviene primero?”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí”.

Sr. Alcalde Presidente: “¿Por Izquierda Unida luego? Sra. García Sempere.

Adelante, Sr. Brenes”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí. Muchas gracias. Un placer, como siempre, debatir con la Sra. Carmen Casero. No hay ningún tipo de inconveniente, aunque me va a permitir que le dirija a la Sra. Carmen Casero en principio una pregunta, y es qué tipo o si se han producido algún de tipo reunión entre el Ayuntamiento y los nuevos propietarios de Baños del Carmen para estudiar la situación que actualmente atraviesa la concesión y el ofrecimiento que por parte de estos nuevos propietarios se ha realizado de intervención en el Balneario. Simplemente para saber si en algún caso se ha dirigido directamente a la Gerencia Municipal de Urbanismo o a Ud., como Concejala del Distrito, o si ha habido algún tipo de contacto.

Y después, también al Sr. Alcalde de la ciudad, simplemente preguntarle cómo van las relaciones con el Sr. Caneda, si también Ud. ha tenido algún tipo de encuentro con el nuevo propietario de Baños del Carmen, con tal de solucionar la situación que actualmente atraviesa. Porque nosotros, créame, que a Ud. hay que preguntarle por los Baños del Carmen a diario, porque un día opina una cosa y al día siguiente opina la contraria y, entonces, bueno, pues ir testando por dónde van últimamente sus deseos o aspiraciones con Baños del Carmen. La nuestra sigue siendo la misma, Sr. de la Torre, y es el uso público de Baños del Carmen, y a la mayor brevedad posible.

Muchas gracias. No me quiero extender más en la comparecencia porque, en este caso, lo que se trata es de escuchar, y en este caso a Ud., como Alcalde de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la ciudad, que van ya para quince años. Y como siempre, pues un placer escuchar también a la Concejala del Distrito, Carmen Casero, que está muy encima de Baños del Carmen. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Al haber acumulado las dos, yo creo que lo que procede es que Izquierda Unida también hable como primer turno ahora. La Sra. García Sempere”.

Sra. García Sempere: “Pues muchas gracias. Y muy breve y en la misma línea que todos los meses.

Hay una sentencia encima de la mesa que insta al rescate y que entendemos que hay que cumplir, y la comparecencia va precisamente en los términos que apuntaba el Sr. Brenes. Tenemos distintas declaraciones por parte del Alcalde sobre qué se quiere para los Baños del Carmen. A este Grupo Municipal nos preocupa porque nos cuesta un poco imaginarnos cuál es la idea que se quiere o que se tiene desde este Ayuntamiento para ese espacio.

Y, además, le sumamos a la comparecencia los daños que se produjeron recientemente en los Baños del Carmen, pues si nos podrían informar sobre qué causas los produjeron y qué daño patrimonial ha tenido al final, si se ha cuantificado, etcétera, etcétera”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Casero, tiene la palabra”.

Dña. Carmen Casero Navarro, Concejala Delegada del Distrito Este: “Sí. Gracias, Presidente. Buenas tardes a nuestro querido amigo Eduardo, y buenas tardes a todos los compañeros de Corporación.

Yo, Sr. Brenes, se ha saltado Ud. una cosilla: tenía que haber empezado quizá por ver si Ud. puede avanzar algo de lo que la Junta de Andalucía va a opinar sobre una cuestión que tiene encima de la mesa. Le ha costado bastante reconocerlo, la verdad, tres añitos aquí hablando mes tras mes sobre los Baños del Carmen, que yo creo que es un debate interesante para nosotros y, por supuesto, para los ciudadanos de Málaga. Les ha costado bastante asumir su responsabilidad. Por fin parece que la admitieron a medias. Aún tienen que dar un paso más.

Nosotros, Sr. Brenes, no hemos mantenido ninguna reunión con las personas que todavía no sabemos, porque la Junta tiene que decidir si son los nuevos concesionarios de los Baños del Carmen o no. No hemos mantenido ninguna reunión.

En cuanto al seguimiento que, en el ámbito de las competencias municipales, desde Gerencia se está haciendo sobre Baños del Carmen, informarles que, después de pasar la ITE, se les hizo a los concesionarios un requerimiento de una serie de mejoras que tenían que hacer en noviembre del 2012. Dentro de esas mejoras, estaba prevista la consolidación de columnas y otros elementos decorativos que estaban deteriorados. En febrero de este año se informó favorablemente sobre las obras que la concesionaria había planteado a Gerencia sobre lo que nosotros ya, derivados de la ITE, habíamos estado reclamándole. Parte de esas obras fueron un sellado de fisuras que tenían las columnas, que con motivo de un día de temporal de viento, hemos podido ver todos en los medios de comunicación que han sufrido daños y han sufrido roturas. ¿Qué hemos hecho? Hemos vuelto a exigirle a la concesionaria que, a día de hoy todavía es titular de la concesión, una orden de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ejecución de restitución de forma mimética a la original de las columnas que han sido deterioradas.

Nosotros, Sr. Brenes –lo digo todos los meses, no me importa volverlo a repetir, y lo digo aquí y lo digo en el Distrito, y siempre que me lo preguntan porque es la verdad y yo creo que no cabe absolutamente ninguna duda- hemos defendido siempre, absolutamente siempre, el carácter público del Balneario, siempre, absolutamente siempre el carácter público del Balneario...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar la frase”.

Sra. Casero Navarro: “...y de los jardines. A mí lo que me gustaría de verdad es que de una vez resolviéramos este tema porque es lo que los ciudadanos esperan de nosotros. Ya que hemos tardado tres años en que la Junta dé el paso que faltaba, a ver si ahora de verdad la Junta y el Estado son capaces de, a nivel técnico, resolver los problemas legales que, bueno, que están enmarañando estos últimos pasos que han sucedido en la concesión de los Baños del Carmen. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias. Sr. Brenes, segundo turno; y después la Sra. García Sempere, ¿correcto? Adelante”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí. Muchas gracias. Si yo no dudo, desde luego, de su coherencia, Sra. Casero. Si Ud., efectivamente, mes tras mes da la misma información, ya sea mucha, poca, ninguna o... Pero es verdad que la que da siempre es la misma.

Si aquí el problema es del Sr. Alcalde, que en los últimos quince años, pues –como le digo- día sí, día no, pues opina una cosa distinta de Baños del Carmen, ¿no? Y acabamos de asistir, desde luego, a algo que nos preocupa.

En cuanto a... Hombre, si han tenido algún tipo de encuentro o no, no sé si, aunque sea a nivel de pasillo, ¿no? El Sr. Caneda es compañero suyo de Partido, y entiendo que por lo menos en los actos de Partido a lo mejor lo ven y les ha trasladado algún tipo de preocupación al respecto, ¿no? Y nosotros, la verdad que encantados de que Uds. aclaren esta situación porque créanme que los Baños del Carmen no pueden estar esperando otra temporada como la que llevamos, ¿no? Efectivamente, me dicen que en el mes...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Puede terminar la frase”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí. Que en el mes de noviembre se había ordenado, efectivamente, una serie de obras de consolidación de las columnas y otros elementos decorativos, y las columnas están donde están. Créanme que el deterioro es importante. Uds. lo conocen; y nosotros de verdad les animamos a que Uds. mismos se pongan de acuerdo con Uds. mismos. Sr. Alcalde, póngase Ud. de acuerdo consigo mismo sobre Baños del Carmen. Se lo agradezco”.

Sr. Alcalde Presidente: “Cómo le gusta hacer frases al Sr. Brenes. Sra. García Sempere, segundo turno”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. García Sempere: “Sí. Muchas gracias. Bueno, yo voy a insistir en la segunda parte de la comparecencia, que era con el tema de los daños patrimoniales que había sufrido los Baños del Carmen en los últimos días. Por eso preguntaba si por un casual se había cuantificado el valor de estos, y si lo que más me preocupa, o lo que más le preocupa a este Grupo Municipal, si también puede valorarse como otra negligencia más por parte de los concesionarios”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Casero, para cerrar la comparecencia, contestar a las últimas... en fin, intervenciones”.

Sra. Casero Navarro: “Miren Uds., voy a intentar ser muy clarita, porque si no, creo que no me entienden bien.

Dejen Uds. de predicar y pónganse a dar trigo, que tienen su Partido, que gobierna en la Junta, que pronunciar de una vez, pronunciarse de una vez; que llevamos tres años diciendo que tienen Uds. unas competencias delegadas por la Ley de Costas que no están asumiendo, y no pueden venir aquí a decir ahora que el Alcalde cambia de opinión. No, no. Céntrense, centren las cuestiones; vamos a centrarnos. Aclaren lo que tienen que aclarar, aclaren lo que tienen que aclarar; y mientras tanto, nosotros seguiremos trabajando por los Baños del Carmen, que es lo que venimos haciendo desde hace ya bastante tiempo.

Por contestarle a Ana, y para terminar, yo creo que lo que se hace desde Gerencia es una orden de ejecución...”. (Se apaga el micrófono auténticamente) “Que las órdenes de ejecución...”.

Sr. Alcalde Presidente: “Adelante”.

Sra. Casero Navarro: “¿Eh?”.

Sr. Alcalde Presidente: “Adelante, para terminar las frases”.

Sra. Casero Navarro: “Sí. Que las órdenes de ejecución siempre están cuantificadas. Yo aquí no lo tengo, por tanto, no puedo darle esa información”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Terminada la comparecencia, pasamos al Punto 50”.

PUNTO N° 50.- SOLICITUD DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, DE COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA D^a. TERESA PORRAS TERUEL, PARA QUE EXPLIQUE SU ACTUACIÓN LLAMANDO A UN INTENDENTE DE LA POLICÍA LOCAL PARA REQUERIR LA PRESENCIA DE AGENTES POR UNA INFRACCIÓN SANCIONADA POR EL SERVICIO DE APOYO A LA CIRCULACIÓN.

Esta solicitud de Comparecencia fue retirada por su autor.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 51.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la aprobación definitiva del Reglamento de Prestaciones Económicas de los Servicios Sociales Comunitarios.

PUNTO N° 52.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO N° 53.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la siguiente información del Equipo de Gobierno, de la que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Conocimiento del Pleno de la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga para el ejercicio 2015.

- Conocimiento del Pleno de la aprobación definitiva de las modificaciones de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2015:

N° 4.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

N° 5.- Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

N° 11.- Tasa por expedición de documentos administrativos.

Nª 42.- Tasa por entrada y/o salida de vehículos a/o desde edificios, establecimientos, instalaciones o parcelas de uso público y la reserva de vía pública para estacionamiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 54.- RUEGOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Pasamos a Ruegos y Preguntas. El Sr. Brenes ha presentado un escrito aquí. ¿Quiere exponerlo el escrito?”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí, si me lo permite...”.

Sr. Alcalde Presidente: “Adelante”.

Sr. Brenes Cobos: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Se lo he comentado hace unos momentos también al Concejal responsable de Seguridad del Ayuntamiento.

Uds. son conocedores de los fenómenos meteorológicos, desde luego, totalmente excepcionales que hoy se han producido en el Distrito de Churriana y que han causado un daño importante en distintas instalaciones de empresas. En una visita que hemos tenido, los empresarios nos manifestaban que, bueno, que habían visto distintos movimientos sospechosos en el entorno y temían, desde luego, no les ha dado tiempo a contratar sistemas de seguridad. Los sistemas de seguridad, alarmas y demás, que tenían estas empresas han quedado totalmente desmantelados ante la caída de los muros, puertas y tejados de estas instalaciones. Y lo único, trasladarles el ruego para que, en la medida de lo posible, desde el Área de Seguridad en el Distrito de Churriana se extreme la vigilancia y la presencia policial hasta que se pueda resolver esta situación.

Entiendo que es un ruego urgente de...”. (Se apaga el micrófono automáticamente) “...esta misma mañana, y que Uds. entiendo que también van a atender. No puede ser de otra manera. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Pues tenga la seguridad de que está ya atendido, Sr. Brenes, en el sentido de que, como es lógico, desde la responsabilidad del Equipo de Gobierno, cuando hemos sabido que a las siete de la mañana ocurrió este tornado, este fenómeno meteorológico de viento girando intensamente que ha hecho daños en la zona de Churriana, no es tan fuerte como el año 2009. Lo explicaba en la comparecencia ante los medios de comunicación esta mañana previa al Pleno. Pues tanto el Concejal del Distrito como el Concejal de Seguridad han –digamos– tomado cartas en el asunto, han estado presente en la zona el Concejal del Distrito en concreto, han tomado el pulso del problema, y Seguridad tiene alertados los servicios de Policía para, de cara a la noche, poder hacer una actuación más fuerte, más complementaria a la de otras veces, ¿no? No ha habido tampoco una preocupación excesiva, pero sí han transmitido la conveniencia de hacerlo, y como es natural, estamos compartiendo con Uds. esa misma inquietud, y como estamos en la responsabilidad del Gobierno, ya hemos actuado en esa dirección.

Seguidamente, se transcribe el escrito del Ruego formulado por el Grupo Municipal Socialista:

RUEGO Nº 1.- QUE PRESENTA D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVO A EXTREMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE POLICÍA LOCAL EN LAS CALLES Y ENTORNO DE LAS EMPRESAS AFECTADAS POR LA TROMBA MARINA ACAECIDA EN EL DÍA DE HOY EN CHURRIANA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta misma mañana, al parecer un tornado de origen marítimo, ha afectado de gravedad a los bienes de un sector comercial y empresarial del Distrito Municipal de Churriana.

Tras unas visita efectuada al lugar de los hechos, los empresarios y trabajadores afectados, nos trasladaban su preocupación ya que la tromba marítima ha derribado muros, tejados, puertas, inutilizado las alarmas y otras medidas de seguridad, etcétera...

Las instalaciones de dichas empresas han quedado muy afectadas, perdiendo las garantías de seguridad de los bienes que en ellas se encuentran.

Nos manifestaban que, tras hacerse públicas las imágenes del estado en la que había quedado la zona empresarial afectada, habían notado durante toda la jornada la presencia de personas no habituales merodeando ese entorno, lo que les hacía temer que pudiesen producirse robos, al no haber tenido tiempo material de acondicionar y garantizar la seguridad de sus bienes.

Por todo ello tenemos a bien proponer el siguiente

RUEGO URGENTE al Ayuntamiento de Málaga para que se extreme la vigilancia y presencia policial en ese entorno hasta que no se acometa la reparación en esta zona empresarial afectada por este imprevisto fenómeno meteorológico.”

PUNTO Nº 55.- PREGUNTAS

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:

Pleno 29-05-14

- Pregunta nº 12 que formula D^a. M^a. Antonia Morillas González, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a la situación del proyecto de construcción de un complejo deportivo en Teatinos.

Pleno 25-09-14

- Pregunta nº 3 que formula el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Hurtado Quero, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al cierre de la capilla del Cementerio de San Miguel.

- Pregunta nº 6 que formula el Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a los Planes de Aprovechamiento para zonas específicas.

- Pregunta nº 10 que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. M^a. Francisca Montiel Torres, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a las actuaciones de inspección relacionadas con la vigilancia del cumplimiento de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública.

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció las Preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

PREGUNTA N° I.- QUE FORMULA D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A FONDOS EUROPEOS GESTIONADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

¿Cuál ha sido la cuantía económica que con cargo a Fondos Europeos se han destinados al Centro Histórico desde 1996 hasta la fecha actual?

¿Cuál ha sido la cuantía económica que con cargo a Fondos Europeos se han destinado a otras zonas de la ciudad de Málaga desde 1996 hasta la fecha actual?

¿Qué actuaciones concretas se han desarrollado? ¿En qué fecha? ¿En qué cuantía ha sido la aportación municipal? ¿Cuál ha sido la cuantía en esas mismas obras de Fondos Europeos? ¿Con qué objeto?

¿Qué cuantía y en qué actuaciones el Ayuntamiento de Málaga ha tenido que renunciar a la aportación de Fondos Europeos previstos? ¿En qué fecha y qué actuaciones concretas se vieron afectadas?

¿Cuál ha sido la cantidad final de Fondos Europeos destinados al Museo Carmen Thyssen Málaga? Detallando todo el proceso desde la obtención de los suelos hasta la inauguración del espacio: ¿En qué actuaciones concretas se contó con Fondos Europeos para este equipamiento? ¿En qué fecha? ¿En qué cuantía?

PREGUNTA N° II.- QUE FORMULA D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA RESIDENCIA HABILITADA EN EDIFICIO DE TABACALERA.

En el complejo municipal de Tabacalera se habilitó un espacio destinado a residencia.

¿Cuántos metros cuadrados están destinados a zona residencial en el complejo municipal de Tabacalera?

¿Qué personas han ocupado ese espacio desde su construcción? ¿En qué fechas concretas ha sido ocupado?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Cuál fue el coste de habilitar la construcción de este espacio para residencia?

¿Cuál fue el coste destinado a la adecuación y confortabilidad del espacio residencial: mobiliario, decoración...? Incluyendo una relación detallada del coste del mismo.

PREGUNTA N° III.- QUE FORMULA D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL COMPLEJO COMERCIAL PLAZA MAYOR.

¿Cuál ha sido la aportación económica que desde su implantación ha realizado la empresa Plaza Mayor al Ayuntamiento de Málaga? ¿En qué conceptos?

¿Qué convenios y acuerdos se han firmado entre Ayuntamiento de Málaga y la empresa promotora de Plaza Mayor hasta este momento? ¿En qué fecha? ¿En qué cuantía? ¿Con qué objeto?

¿Cuál ha sido el grado de ejecución de estos acuerdos o convenios hasta el momento firmados? ¿Cuáles han sido las inversiones y acciones concretas que se han desarrollado en la ciudad de Málaga por parte del Ayuntamiento con cargo a las aportaciones realizadas por los ingresos obtenidos vía convenios?

PREGUNTA N° IV.- QUE FORMULA D. MANUEL HURTADO QUERO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA ESCULTURA DE FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, SITUADA EN LOS JARDINES DE PICASSO.

En febrero de este año, la Comisión de Cultura aprobó restaurar la escultura de Félix Rodríguez de la Fuente. Han pasado 9 meses y la obra sigue estando deteriorada, olvidada y oculta en su emplazamiento.

¿Para cuándo tiene pensado el equipo de gobierno municipal dar cumplimiento al acuerdo alcanzado en el Pleno del Ayuntamiento de Málaga?

PREGUNTA N° V.- QUE FORMULA D. MANUEL HURTADO QUERO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL PEDESTAL DE LA ESTATUA DE BEN GABIROL EN LOS JARDINES DE C/ ALCAZABILLA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Grupo Municipal Socialista ha solicitado en varias ocasiones que se vuelva a colocar el pedestal que tenía la estatua de Ben Gabirol, como así lo quiere su autor y colectivos vecinales para darle una mayor visibilidad, y sobre todo preservarlo de la humedad y otros agentes corrosivos.

¿Cuándo tiene pensado el equipo de gobierno municipal proceder a la instalación del citado pedestal?

PREGUNTA Nº VI.- QUE FORMULA D. MANUEL HURTADO QUERO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A ZONA ACOTADA EN C/ VELASCO.

En la calle Velasco, frente a los números 23 a 33 hay dos espacios acotados, uno de ellos cerrado por un vallado externo.

¿Cuál es la razón de ello?

¿Por qué y para qué se ha construido esta zona?

¿Quién ha solicitado esta actuación?

¿Por qué está un espacio cerrado y el otro no?

PREGUNTA Nº VII.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL TEATRO ECHEGARAY.

En el último Consejo del Teatro Cervantes se puso de relieve que los problemas del ruido y las molestias para los vecinos no se habían resuelto a pesar de las obras de insonorización que se han hecho durante este verano por valor de 220.000 € aproximadamente.

PREGUNTAS

Uno: ¿Qué acciones va a llevar a cabo el equipo de gobierno para resolver esta situación?

Dos: ¿Han hablado con los afectados?

Tres: ¿Se ha presentado alguna reclamación o denuncia al área de Medio Ambiente?

PREGUNTA Nº VIII.- QUE FORMULA D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL CONVENIO CON LA UMA SOBRE ESTUDIO PERFIL PSICOLÓGICO.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad celebrada el pasado 18 de noviembre, el Concejal y el Director del Área municipal de Medio Ambiente, anunciaron el acuerdo alcanzado con la UMA con la finalidad de hacer un estudio para conocer el perfil psicológico de los ciudadanos y ciudadanas que no recogen los excrementos que sus mascotas depositan en la vía pública de la Ciudad de Málaga.

Dicho estudio lo realizará la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, concretamente el Departamento de Psicología.

Es por ello que le formulamos las siguientes preguntas:

¿En qué fecha se firmó el citado convenio?

¿Cuál será la aportación individual de las dos entidades firmantes de este Convenio?

¿Qué vigencia tiene dicho convenio?

¿Tiene algún coste dicho convenio para el Ayuntamiento de Málaga?

¿Se va a destinar personal del área municipal de Medio Ambiente para los trabajos que se van a realizar en dicho convenio? ¿qué número de trabajadores estarán destinados a realizar el objeto del citado convenio? ¿De qué departamento municipal serán los citados trabajadores?

PREGUNTA Nº IX.- QUE FORMULA D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL CONVENIO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA CON ECOVIDRIO.

La Junta de Gobierno Local aprobó en su sesión del día 24 de octubre pasado, un convenio con la empresa Ecovidrio para la gestión de la recogida de todo el vidrio en la Ciudad de Málaga.

Es por ello que le formulo la siguiente pregunta:

"¿De qué autorizaciones oficiales y contratos firmados con empresas de tratamiento de vidrio e industrias vidrieras ha acreditado ECOVIDRIO disponer que garanticen al municipio el correcto reciclaje del vidrio durante TODO el periodo comprometido?"

PREGUNTA Nº X.- QUE FORMULA D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL PERSONAL DESTINADO AL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Diferentes colectivos vecinales vienen trasladando a este Grupo Municipal desde hace algún tiempo, los problemas que están padeciendo en sus barrios por la proliferación de ratas.

El Ayuntamiento de Málaga tiene contratado los servicios Desinfección, Desinsectación y Desratización a una empresa externa, que realiza las labores que recoge el Reglamento que regula dicho servicio.

Es por ello que le formulamos las siguientes preguntas:

¿Existe una planificación del servicio de Desratización? Si la respuesta es afirmativa, ¿en qué consiste la planificación de dicho servicio y de cuántos operarios dispone?

¿Existe una plan de acción del servicio de Desinfección, Desinsectación y Desratización? Si la respuesta es positiva, ¿cuáles son sus medidas en cada apartado? ¿Se está cumpliendo el citado plan de acción? ¿Quién ha realizado dicho plan? ¿Qué vigencia tiene dicho plan de acción?

¿De cuánto personal dispone el servicio al completo para llevar a cabo la desinfección, desinsectación y desratización? ¿Cuánto personal cuenta el citado servicio para controlar el trabajo que realiza la empresa externa contratada?

¿Qué presupuesto se ha destinado al servicio de desratización en la ciudad de Málaga durante el año 2014?

¿Porque cantidad fue adjudicado el servicio de Desinfección, Desinsectación y Desratización para la Ciudad de Málaga?

¿Cuántos servicios han sido atendidos en los últimos tres años?

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina